El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 21/11/2023 00:21

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

Gerente de Publicaciones Oficiales:
RICARDO MONTERO REYES

El Peruano

198 AÑOS

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

MARTES 21
DE NOVIEMBRE DE 2023

www.elperuano.pe

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL
A. Avisos Diversos 1
B. Edictos Matrimoniales 15
C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A. 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Lima y Callao
A. EDICTOS JUDICIALES 19
• Juzgados Especializados • Juzgados de Paz Letrados

B. Edictos Clasificados 19
• Inscripción y Rectificación de Partidas • Prescripción Adquisitiva • Sucesión Intestada • Curatela Especial

C. Remates Judiciales 20
• Remates Bienes Inmuebles

Provincias 21

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA

REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS POR LA SUNAT

EL DIA **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, A LAS **11:30 HORAS**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA ABOGADA MONICA HOLGADO YABAR, EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA COACTIVA SEGUIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SOBRE COBRO DE DEUDA TRIBUTARIA, SE LLEVARÁ A CABO EL REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN DE OFERTA EN SOBRE CERRADO SEGÚN SE DETALLA, BAJO LA MODALIDAD DE ARRAS, ACTO QUE ESTARÁ A CARGO DEL MARTILLERO CHAVEZ MARTINEZ HAMLET CON REGISTRO Nº 231. SIENDO POTESTAD DEL MARTILLERO DIRIGIR Y DISPONER LO NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL REMATE.

LUGAR DE REMATE: SUNAT- calle Jerusalén N° 100-102 esquina con calle Mercaderes N° 201, distrito, provincia y departamento de Arequipa.

LOTE 1.- DEUDOR TRIBUTARIO: EL PORTILLO S.R.L – *RUC:* **20115788885***;* EXPEDIENTE N° **0530061181424 Y ACUMULADOS.** OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN: PRIMER REMATE DE VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHICULO **CAMIONETA PICK UP**, **MARCA MITSUBISHI,** AÑO DE FABRICACION 2014,MODELO L200, COLOR BLANCO, TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL, NRO DE CILINDROS 4, PESO BRUTO 2.850 TN, CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° V7T826 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA OFICINA REGISTRAL AREQUIPA, CON LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 68,000.00 DEL 17/07/2018 VALOR DE TASACIÓN: S/ 45,549.38, SIENDO EL ***PRECIO BASE S/ 35,832. (INCLUIDO IGV)***.

LOTE 2.- DEUDOR TRIBUTARIO: EL PORTILLO S.R.L – *RUC:* **20115788885***;* EXPEDIENTE N° **0530061181424 Y ACUMULADOS.** OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN: PRIMER REMATE DE VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHICULO **CAMION GRUA, MARCA HINO**, AÑO DE FABRICACION 2009, MODELO FM26 6X4, COLOR BLANCO, TIPO DE COMBUSTIBLE PETROLEO, NRO DE CILINDROS 6, PESO BRUTO 26.00 TN, CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° A1C893 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA OFICINA REGISTRAL LIMA, CON LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 210,000.00 DEL 17/07/2018; VALOR DE TASACIÓN: S/ 379 247.74 , SIENDO EL ***PRECIO BASE S/ 238,673.24 (INCLUIDO IGV)***.

LOTE 3.- DEUDOR TRIBUTARIO: EL PORTILLO S.R.L – *RUC:* **20115788885***;* EXPEDIENTE COACTIVO N° **0530061181424 Y ACUMULADOS**. OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN: PRIMER REMATE DE VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHICULO **REMOLCADOR**, **MARCA MERCEDES BENZ**, AÑO DE FABRICACION 2010, MODELO 2011, COLOR BLANCO, TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL, NRO DE CILINDROS 6, PESO BRUTO 26.100 TN, CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° V3B885 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA OFICINA REGISTRAL AREQUIPA, CON LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 500,000.00 DEL 08/09/2023; VALOR DE TASACIÓN S/ 165,085.80, SIENDO EL ***PRECIO BASE S/ 129,867.50 (INCLUIDO IGV)***.

LOTE 4.- .- **DEUDOR TRIBUTARIO: EL PORTILLO S.R.L** – *RUC:* **20115788885***;* EXPEDIENTE COACTIVO N° **0530061181424 Y ACUMULADOS.** OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN: PRIMER REMATE DE VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHICULO **OMNIBUS**, **MARCA VOLKSWAGEN**, AÑO DE FABRICACION 2009, MODELO 2010, COLOR DORADO AZUL, TIPO DE COMBUSTIBLE PETROLEO, NRO DE CILINDROS 6, PESO BRUTO 17.200 TN, CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° **A1C951** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA OFICINA REGISTRAL LIMA, CON LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 100,000.00 DEL 10/01/2018; 2) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 88,000.00 DEL 17/07/2018; 3) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 60,000.00 DEL 20/01/2022; VALOR DE TASACIÓN S/ 77,701.87, SIENDO EL ***PRECIO BASE S/ 61 125.47 (INCLUIDO IGV)***

LOTE 5.- DEUDOR TRIBUTARIO: ASAS INVERSIONES S.A.C.; **RUC N° 20455774731. EXPEDIENTE N° 0530080000007.** OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIENES MATERIA DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE GARANTIAS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN: PRIMER REMATE DE INMUEBLE **PREDIO DENOMINADO EL CALZÓN SECTOR LARI LARI,** PARCELA N° 9 – 2258185_00716 AREA HA 0.1721 (**1721** m^2), **VALLE DE CHILI DEL DISTRITO DE CAYMA**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA **PARTIDA N° 11053521** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE AREQUIPA, CON LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 470,000.00 DEL 27/051/2019; 2) HIPOTECA A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/926,287.60 DEL 25/07/2019. VALOR DE TASACIÓN: S/ 4'248,897.30, SIENDO EL **PRECIO BASE S/ 2'832,598.20**

CONDICIONES DEL REMATE

SISTEMA DE REMATE: En el remate de bienes inmuebles el postor realizará su oferta en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado y/o número de lote, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o, en su defecto, del número de documento de identidad que corresponda. El sobre cerrado contendrá el formato de presentación de postura respectivo (el cual puede ser descargado de la web de SUNAT) y será presentado de forma física en mesa de partes de la calle Jerusalén N° 100-102 esquina con calle Mercaderes N° 201, distrito, provincia y departamento de Arequipa, **desde el día 27 de Noviembre de 2023** hasta antes del inicio del remate, en el ánfora acondicionada para tal fin. Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate.

Los postores que no se encuentren presentes al momento de la apertura de ofertas, se tendrán por no presentadas y no serán leídas.

REQUISITOS: La participación como postor en el remate es completamente gratuita. Los interesados en participar como postores deberán acercarse el día del remate al lugar del remate, portando su documento de identidad y una copia, así como el original y copia de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate en caso representen a otra persona (natural o jurídica); para el registro **(obligatorio)** y asignación de ubicación.

El registro para el ingreso de postores estará abierto a partir de las 11:00 am hasta las 11:25 am o hasta cubrir el aforo. Solo los postores inscritos ingresarán al local del remate.

Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado o que cause desorden o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del lugar del remate.

CONSIDERACIONES: Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia de este. Serán admitidos y ubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacio y aforo permitido. La preferencia de ingreso será para los postores conforme se acredite dicha condición.

Está prohibido el uso de celulares dentro de las instalaciones donde se desarrollará el remate. Quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado de las instalaciones.

No se permitirá, en ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.

MODALIDAD: Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de Remate, entregará en calidad de Arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo. El cálculo de las Arras exigibles incluye el IGV cuando se trate de operaciones gravadas con dicho impuesto.

PAGO: El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles, al cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.

EXHIBICIÓN:

Bienes Inmuebles: Su exhibición al público en general por los exteriores del mismo es permanente en el lugar de su ubicación. El ingreso al interior se efectuará con previa autorización de sus ocupantes.

Bienes Muebles: La exhibición de vehículos al público en general en el lugar de su ubicación: Almacenes Aduaneros JAS, carretera Costanera Sur Km. 7 – ILO, Moquegua. El ingreso al Almacén se efectuará con previa autorización al 970554526.

GRAVÁMENES Y OTROS : Gravámenes los que se indican. Una vez adjudicados los inmuebles se ordenará se deje sin efecto toda carga o gravamen registrado en SUNARP que pese sobre el bien, con excepción de las anotaciones de demandas, de conformidad con el numeral 10 del artículo 116° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

COMISIÓN DEL MARTILLERO : Bienes inmuebles: Es del cargo del adjudicatario 1.5% del precio subastado más I.G.V.

FORMA DE PAGO : Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACION, en Soles.

AFORO MÁXIMO PERMITIDO: El que se indique en el lugar de remate.

ADVERTENCIA: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, siendo de cargo de los interesados verificar la información de la partida registral, el estado de conservación del bien, realizar previamente las verificaciones y constataciones, revisar zonificación y/o limitaciones y/o obligaciones de orden municipal y/o reglamento interno de los inmuebles que les interese adjudicarse y en general cualquier situación e información relacionada a los bienes materia de remate; condiciones que son de pleno conocimiento de los postores y adjudicatarios. De conformidad a las normas vigentes, y según corresponda SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Martillero, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2005-JUS.

005-2236522-1

SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA LIMA
REMATE PÚBLICO DE BIENES

El **viernes 24 de noviembre de 2023**, a partir de las 11:00 horas, por orden del Ejecutor Coactivo de la Intendencia Lima, Juan Carlos Auccapuro Cueva, se realizará el Remate Público de bienes embargados en cobranza coactiva y en el proceso de ejecución de garantías, en los seguidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, contra diversos contribuyentes sobre pago de deuda tributaria, respecto de los siguientes bienes:

11:00 horas - CMO GROUP S.A. – RUC: 20536612972; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060282057 Y ACUMULADOS; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPOSITO N° 73 - SOTANO 6 JIRON CRUZ DEL SUR N° 118 URBANIZACION EX PARCELACION SEMIRUSTICA LOS GRANADOS, DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12936278 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 63,000.00 soles del 27/01/2021; 2) Asiento C00006 - Fideicomiso. TRUST SOCIEDAD TITULIZADORA S.A., inscrita en la partida N° 11045485 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio fiduciario del inmueble inscrito en esta partida registral, en calidad de fiduciaria, en mérito a la transferencia otorgada a su favor por el originador CMO GROUP S.A., con el propósito de que, en conjunto con otros inmuebles, sirva de garantía del pago total y cumplimiento de las obligaciones garantizadas que se detallan en el título que se archiva. Así consta en la Escritura Pública de fecha 02/09/2021, otorgada ante la Notaria de Lima Fermín Antonio Rosales Sepúlveda. El título fue presentado el 14/09/2021; tasado en la suma de S/ 83,079.93 soles; al precio base de S/ 43,618.35 soles (INCLUIDO IGV).

11:04 horas - VIACAVA SANCHEZ MARIA CRISTINA - RUC: 10254126824; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230060229931 Y ACUMULADOS; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en SECCION N° 2 CALLE PUNO NUMERO 959 URBANIZACION LAS CHACARITAS, DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 70347913 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CALLAO, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo a favor de SUNAT por la suma de S/ 131,782.00 soles del 18/02/2019; tasado en la suma de S/ 134,309.81 soles; al precio base de S/ 64,692.56 soles (SIN IGV).

11:12 horas - ALVEZ-MILHO SANTIVAÑEZ CLARA MILAGROS DESIREDE - RUC: 10420103218; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230065833264 Y ACUMULADOS; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE denominado TIENDA 354 AVENIDA BOLIVAR NUMERO 850-870, DISTRITO PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 49043031 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 15,000.00 soles del 04/03/2022; tasado en la suma de S/ 28,018.62 soles; al precio base de S/ 18,679.08 soles (SIN IGV).

11:16 horas - FUNDICION CALLAO S A – RUC: 20100001579; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060299080 Y ACUMULADOS; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA NÚMERO 3655, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 70096366 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CALLAO, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 5'338,740.60 del 13/12/2019; 2) Hipoteca unilateral a favor de Eliot Torres Calderón hasta por la suma de S/ 3'251,150.10 del 01/12/2020; 3) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 500,000.00 soles del 24/05/2022; 4) Ampliación de embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 4'000,000.00 soles del 23/09/2022; 5) Embargo del Quinto Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Callao hasta por al suma de US$ 2,347.02 dólares americanos, en los seguidos por COIMSA S.A.C. contra FUNDICIÓN CALLAO S.A., sobre obligación de dar suma de dinero, del 13/11/2023, tasado en la suma de S/ 48'580,434.29 soles; al precio base de S/ 23'399,575.85 soles (SIN IGV).

11:20 horas - NEGOCIACIONES MULTIPLES LOS ALAMOS DE MONTERRICO S.A.C. - RUC: 20492244512; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230069904026 Y ACUMULADOS; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE denominado ESTACIONAMIENTO 8 - PLANTA DE ESTACIONAMIENTO 3T JIRÓN RICHARD STRAUSS NÚMERO 190 URBANIZACIÓN LOS ÁLAMOS DE MONTERRICO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13923887 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 63,000.00 soles del 15/07/2022; tasado en la suma de S/ 41,525.21 soles; al precio base de S/ 30,174.99 soles (INCLUIDO IGV).

11:24 horas - L Y M CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.LTDA - RUC: 20332426894; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230066177877 Y ACUMULADOS; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en MANZANA VII LOTE 4 URBANIZACION HABILITACION URBANA LAS COLINAS, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 21141928 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CAÑETE, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 500,000.00 soles del 05/09/2022; tasado en la suma de S/ 945,705.00 soles; al precio base de S/ 687,212.30 soles (INCLUIDO IGV).

11:28 horas - TEKTON CORP. S.A.C. - RUC: 20508334614; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230068069886 Y ACUMULADOS; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en la AVENIDA JAVIER PRADO ESTE NÚMERO 161 ESTACIONAMIENTO Y DEPÓSITO N.° 211 - SÓTANO 6, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13579171 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00002 correlación de servidumbre - predio sirviente del 30/09/2013; 2) D00003 modificación de correlación de servidumbre - predio sirviente del 20/10/2014; 3) Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 40,000.00 del 28/06/2019; 4) Ampliación de embargo expedido por SUNAT anotado en asiento D0005 hasta por la suma de S/ 131,847.99 del 31/12/2019; tasado en la suma de S/ 105,119.61 soles; al precio base de S/ 76,386.92 soles (INCLUIDO IGV).

11:32 horas - SUMARIN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. EN LIQUIDACION - RUC: 20552301294; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente de Ejecución de Garantía N° 0210080000063; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en LOTE N° 7 DE LA MANZANA 3 URBANIZACIÓN MACROPOLIS-ETAPA 1 - SECTORES A.2 Y B.2, LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14494817 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 44,521.00 del 8/8/2022; 2) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 456,702.00 del 8/8/2022; 3) Embargo ordenado por 15° Juzgado Civil Comercial hasta por la suma US$ 60,000.00 dólares americanos en los seguidos por el Banco de Crédito del Perú sobre Medida Cautelar fuera de proceso en el Expediente 04447-2023-98-1817-JR-CO-15 del 29/05/2023; 4) Embargo a favor de SUNAT hasta la suma de S/ 396,104.00 soles de fecha 14/08/2023; 5) Embargo del Sexto Juzgado Civil Subespecialidad Comercial hasta por la suma de S/ 180,000.00 en favor de PRIMUS CAPITAL DEL PERU S.A.C. de fecha 29/08/2023; tasado en la suma de S/ 838,889.31 soles; al precio base de S/ 559,259.54 soles (SIN IGV).

11:36 horas - P.S.V. CONSTRUCTORES S.A. - RUC: 20112182021; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060291628 Y ACUMULADOS; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE denominado ESTACIONAMIENTO N° 4 PRIMER PISO AVENIDA DEL PINAR NÚMERO 182, URBANIZACIÓN CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12672340 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo ordenado por el MTPE hasta por la suma de S/ 833.00 del 22/08/2014; 2) Embargo ordenado por el 10° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Lima hasta por la suma de S/ 70,000.00, del 11/12/2014; 3) Embargo ordenado por el 8° Juzgado de Paz Letrado Mixto Sede Surco - San Borja hasta por la suma de S/ 25,000.00 del 23/03/2018; 4) Embargo a favor de SUNAT por la suma de S/ 80,000.00 del 24/09/2019; 5) Embargo ordenado por el 14° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente hasta por la suma de S/ 28,370.63 del 08/11/2021; 6) Embargo expedido por el Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo por la suma de S/ 7,003.00 del 02/02/2022; 7) Embargo expedido por ESSALUD por la suma de S/ 26,841.00 del 16/09/2022; tasado en la suma de S/ 111,873.97 soles; al precio base de S/ 58,735.70 soles (INCLUIDO IGV).

11:40 horas - P.S.V. CONSTRUCTORES S.A. - RUC: 20112182021; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060291628 Y ACUMULADOS; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE denominado DEPÓSITO N° 24 - UNDÉCIMO PISO AVENIDA DEL PINAR NÚMERO 180 URBANIZACIÓN CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12672437 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo ordenado por el 8° Juzgado de Paz Letrado Mixto Sede Surco - San Borja hasta por la suma de US$ 3,500.00 dólares americanos del 19/07/2019; 2) Embargo a favor de SUNAT por la suma de S/ 42,200.00 del 24/09/2019; tasado en la suma de S/ 37,668.97 soles; al precio base de S/ 19,776.84 soles (INCLUIDO IGV).

11:44 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060293773 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado CLOSET 5- SÓTANO 3 AVENIDA CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NUMERO 152 URBANIZACION LOTIZACION CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467777 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA hasta por la suma de US$ 27'960,894.00 dólares americanos del 06/07/2012; 2) Ampliación y Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA – INTERBANK ratificada y ampliada hasta por la suma de US$ 139'217,000.00 del 24/10/2013; 3) Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 ampliada y ratificada en el asiento D00002 del 10/04/2014; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 34,965.76 soles; al precio base de S/ 21,597.18 soles (INCLUIDO IGV).

11:48 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060293773 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado CLOSET 10 - SÓTANO 4 AVENIDA CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NUMERO 152 URBANIZACION LOTIZACION CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467710 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA hasta por la suma de US$ 27'960,894.00 dólares americanos del 06/07/2012; 2) Ampliación y Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA – INTERBANK ratificada y ampliada hasta por la suma de US$ 139'217,000.00 del 24/10/2013; 3) Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 ampliada y ratificada en el asiento D00002 del 10/04/2014; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 34,965.76 soles; al precio base de S/ 21,597.18 soles (INCLUIDO IGV).

11:52 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060293773 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado CLOSET 14 - SÓTANO 4 AVENIDA CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NUMERO 152 URBANIZACION LOTIZACION CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467714 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA hasta por la suma de US$ 27'960,894.00 dólares americanos del 06/07/2012; 2) Ampliación y Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA – INTERBANK ratificada y ampliada hasta por la suma de US$ 139'217,000.00 del 24/10/2013; 3) Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 ampliada y ratificada en el asiento D00002 del 10/04/2014; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 35,341.44 soles; al precio base de S/ 21,829.23 soles (INCLUIDO IGV).

11:56 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060293773 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado CLOSET 15 - SÓTANO 5 AVENIDA CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NUMERO 152 URBANIZACION LOTIZACION CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467643 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA hasta por la suma de US$ 27'960,894.00 dólares americanos del 06/07/2012; 2) Ampliación y Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA – INTERBANK ratificada y ampliada hasta por la suma de US$ 139'217,000.00 del 24/10/2013; 3) Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 ampliada y ratificada en el asiento D00002 del 10/04/2014; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 34,965.76 soles; al precio base de S/ 21,597.18 soles (INCLUIDO IGV).

12:00 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060293773 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado CLOSET 20 - SÓTANO 6 AVENIDA CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NUMERO 152 URBANIZACION LOTIZACION CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467573 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA hasta por la suma de US$ 27'960,894.00 dólares americanos del 06/07/2012; 2) Ampliación y Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA – INTERBANK ratificada y ampliada hasta por la suma de US$ 139'217,000.00 del 24/10/2013; 3) Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 ampliada y ratificada en el asiento D00002 del 10/04/2014; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 34,965.76 soles; al precio base de S/ 21,597.18 soles (INCLUIDO IGV).

12:04 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060293773 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado CLOSET 22 - SÓTANO 6 AVENIDA CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NUMERO 152 URBANIZACION LOTIZACION CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467575 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA hasta por la suma de US$ 27'960,894.00 dólares americanos del 06/07/2012; 2) Ampliación y Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA – INTERBANK ratificada y ampliada hasta por la suma de US$ 139'217,000.00 del 24/10/2013; 3) Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 ampliada y ratificada en el asiento D00002 del 10/04/2014; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 34,232.36 soles; al precio base de S/ 21,144.19 soles (INCLUIDO IGV).

12:08 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060293773 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado CLOSET 42 - SÓTANO 10 AVENIDA CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NUMERO 152 URBANIZACION LOTIZACION CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467169 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA hasta por la suma de US$ 27'960,894.00 dólares americanos del 06/07/2012; 2) Ampliación y Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA – INTERBANK ratificada y ampliada hasta por la suma de US$ 139'217,000.00 del 24/10/2013; 3) Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 ampliada y ratificada en el asiento D00002 del 10/04/2014; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 34,777.90 soles; al precio base de S/ 21,481.15 soles (INCLUIDO IGV).

12:12 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060293773 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado CLOSET 43 - SÓTANO 10 AVENIDA CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NUMERO 152 URBANIZACION LOTIZACION CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467171 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA hasta por la suma de US$ 27'960,894.00 dólares americanos del 06/07/2012; 2) Ampliación y Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA – INTERBANK ratificada y ampliada hasta por la suma de US$ 139'217,000.00 del 24/10/2013; 3) Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 ampliada y ratificada en el asiento D00002 del 10/04/2014; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 34,777.90 soles; al precio base de S/ 21,481.15 soles (INCLUIDO IGV).

12:16 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060293773 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado CLOSET 25 - SÓTANO 7 AVENIDA CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NUMERO 152 URBANIZACION LOTIZACION CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467505 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA hasta por la suma de US$ 27'960,894.00 dólares americanos del 06/07/2012; 2) Ampliación y Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA – INTERBANK ratificada y ampliada hasta por la suma de US$ 139'217,000.00 del 24/10/2013; 3) Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 ampliada y ratificada en el asiento D00002 del 10/04/2014; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 34,965.76 soles; al precio base de S/ 21,597.18 soles (INCLUIDO IGV).

12:20 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060293773 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado CLOSET 30 - SÓTANO 8 AVENIDA CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NUMERO 152 URBANIZACION LOTIZACION CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467396 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA hasta por la suma de US$ 27'960,894.00 dólares americanos del 06/07/2012; 2) Ampliación y Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA – INTERBANK ratificada y ampliada hasta por la suma de US$ 139'217,000.00 del 24/10/2013; 3) Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 ampliada y ratificada en el asiento D00002 del 10/04/2014; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 34,965.76 soles; al precio base de S/ 21,597.18 soles (INCLUIDO IGV).

12:24 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060293773 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado CLOSET 34 - SÓTANO 8 AVENIDA CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NUMERO 152 URBANIZACION LOTIZACION CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467403 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA hasta por la suma de US$ 27'960,894.00 dólares americanos del 06/07/2012; 2) Ampliación y Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA – INTERBANK ratificada y ampliada hasta por la suma de US$ 139'217,000.00 del 24/10/2013; 3) Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 ampliada y ratificada en el asiento D00002 del 10/04/2014; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 35,341.44 soles; al precio base de S/ 21,829.23 soles (INCLUIDO IGV).

12:28 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060293773 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado CLOSET 39 - SÓTANO 9 AVENIDA CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NUMERO 152 URBANIZACION LOTIZACION CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467279 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA hasta por la suma de US$ 27'960,894.00 dólares americanos del 06/07/2012; 2) Ampliación y Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA – INTERBANK ratificada y ampliada hasta por la suma de US$ 139'217,000.00 del 24/10/2013; 3) Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 ampliada y ratificada en el asiento D00002 del 10/04/2014; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 35,341.44 soles; al precio base de S/ 21,829.23 soles (INCLUIDO IGV).

12:32 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060293773 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado CLOSET 40 - SÓTANO 10 AVENIDA CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NUMERO 152 URBANIZACION LOTIZACION CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467165 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA hasta por la suma de US$ 27'960,894.00 dólares americanos del 06/07/2012; 2) Ampliación y Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA – INTERBANK ratificada y ampliada hasta por la suma de US$ 139'217,000.00 del 24/10/2013; 3) Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001 ampliada y ratificada en el asiento D00002 del 10/04/2014; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 35,278.84 soles; al precio base de S/ 21,790.56 soles (INCLUIDO IGV).

CONDICIONES DEL REMATE:

1. **DÍA, HORA Y LUGAR DEL REMATE**: viernes 24 de noviembre de 2023, a partir de las 11:00 horas, en las instalaciones de la Intendencia Lima, **SALA DE USOS MULTIPLES (SUM) SEDE ARENALES - SUNAT, UBICADO EN LA AV. ARENALES N° 335 - 357** (al costado del Fuero Militar Policial), Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
2. **SISTEMA DE REMATE**: **SOBRE CERRADO** para los remates convocados a las 11:00, 11:04, 11:12, 11:16, 11:20, 11:24, 11:28, 11:32, 11:36, 11:40, 11:44, 11:48, 11:52, 11:56, 12:00, 12:04, 12:08, 12:12, 12:16, 12:20, 12:24, 12:28, 12:32 horas.
3. **REQUISITOS**: Los interesados en participar como postores deberán acercarse el día del remate a la sede de SUNAT, portando su documento de identidad y una copia, así como el original de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate en caso representen a otra persona (natural o jurídica); para el registro (obligatorio), asignación de número de postor y ubicación. Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado o que cause desorden o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del Auditorio.

   La participación como postor es gratuita. El registro de postores estará abierto desde media hora antes del inicio de los remates (10:30 am). Se recomienda acercarse como mínimo 20 minutos antes de la hora programada para el remate en el que desea participar.
4. **CONSIDERACIONES**: El postor realizará su oferta mediante carta (hoja de postura) que será entregada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o en su defecto del número de documento de identidad que corresponda.

   Las ofertas (en sobre cerrado) deberán ser depositadas en las ánforas que se acondicionarán en el lugar del remate hasta antes de la hora programada para cada convocatoria.

   Las posturas (en sobre cerrado) DEBEN PRESENTARSE CON LOS DATOS SOLICITADOS COMPLETOS Y SIN BORRONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS O SIMILARES, con un mismo color de lapicero, y deberán ser legibles, pues de lo contrario no se considerarán como válidas. Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate y que cuenten con el valor de las arras de su oferta. Los postores que no se encuentren presentes al momento de la apertura de ofertas, se tendrán por no presentadas y no serán leídas.

   Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia del mismo. Serán admitidos y ubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacio y aforo permitido. La preferencia de ingreso será para los postores que acrediten dicha condición.

   Está prohibido el uso de celulares dentro de las instalaciones donde se desarrollará el remate. Quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado de las instalaciones.

   No se permitirá, en ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.
5. **MODALIDAD: ARRAS** correspondiente al 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/). Se exhorta a los postores para que, en caso de resultar ganadores, las arras serán entregadas al Martillero Público en cheque certificado o cheque de gerencia, evitando el uso de dinero en efectivo.

   En el caso de los bienes inmuebles, no aplica IGV salvo que sea la primera venta realizada por el constructor, conforme a la normatividad vigente de la Ley y Reglamento del IGV.
6. **PAGO:** El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), hasta el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.
7. **ENCARGADO DEL REMATE:** 1) Martillero Público Sr. PANESI MORENO ALDO LUIS**,** para los remates convocados de las 11:00, 11:04, 11:12, 11:16, 11:44, 11:48, 11:52, 11:56, 12:00, 12:04, 12:08, 12:12 horas; 2) Martillero Público Sr. NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS**,** para los remates convocados de 11:20, 11:24, 11:28, 11:32, 11:36, 11:40, 12:16, 12:20, 12:24, 12:28, 12:32 horas.
8. **EXHIBICIÓN:** según correspondan

   Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de estos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
9. **VALOR DE TASACIÓN**: No incluye IGV
10. **PRECIO BASE**: Los precios base señalados en esta convocatoria incluyen el IGV en los casos que corresponda.
11. **COMISIÓN DEL MARTILLERO:** Es de cargo del adjudicatario la comisión del Martillero conforme el siguiente detalle

    Bienes Inmuebles: El 1.50 % del precio subastado más I.G.V.
12. **FORMA DE PAGO**: Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/).
13. **GRAVÁMENES**: Los que se indican. Una vez adjudicados los bienes registrables, se ordenará, de corresponder, se deje sin efecto toda carga o gravámenes registrados en SUNARP que pese sobre el bien, salvo las anotaciones de demanda, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.
14. **ADVERTENCIA**: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, SIENDO DE CARGO DE LOS INTERESADOS EN EL CASO DE BIENES MUEBLES EL RETIRO DEL BIEN DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA UBICADO, EN LOS BIENES INMUEBLES VERIFICAR LA INFORMACION DE LA PARTIDA REGISTRAL, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, REALIZAR PREVIAMENTE LAS VERIFICACIONES Y CONSTATACIONES, REVISAR ZONIFICACIÓN Y/O LIMITACIONES Y/O OBLIGACIONES DE ORDEN MUNICIPAL Y/O REGLAMENTO INTERNO DE LOS INMUEBLES QUE LES INTERESE ADJUDICARSE Y EN GENERAL CUALQUIER SITUACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS BIENES MATERIA DE REMATE; CONDICIONES QUE SON DE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES Y ADJUDICATARIOS. De conformidad a las normas vigentes, y según corresponda, SUNAT **solo** transfiere la propiedad del bien mueble o inmueble adjudicado a nivel registral, estando legitimado el adjudicatario para tomar posesión y/o gestionar la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.
15. **AFORO MÁXIMO PERMITIDO**: 200 personas.

    En cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID 19 de la SUNAT, se sugiere tomar las siguientes medidas de bioseguridad, previas al ingreso al local donde se desarrollará el remate:

    - Uso de doble mascarilla quirúrgica de tres pliegues debajo
    - Mantener el distanciamiento social de 1.5 metros durante toda la estancia en el lugar donde se desarrollará el remate
    - Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del local
    - Desinfección de manos y uso de alcohol (evitar tocarse los ojos, nariz y boca)
    - Se dará preferencia de ingreso a los postores que acrediten dicha condición, de acuerdo con el aforo permitido.
      La participación como postor en el remate es completamente gratuita.
      Podrá asistirse al evento en ropa casal, o formal, de preferirlo, acorde con la seriedad propia del acto público adesarrollarse.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir a los Martilleros Públicos: NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS: neciosup.faberio@gmail.com, teléfono 949424378; **PANESI MORENO ALDO LUIS** apanesi@gmail.com, teléfono 3483951-994208442. Para más información ingresar al link: http://rematestributarios.sunat.gob.pe/ ó contactarnos al teléfono 970589308, 970651402, 965966935, 964408217.

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Martillero, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2005-JUS.

005-2236161-1

SUNAT

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

REMATE PÚBLICO DE INMUEBLES

1º Convocatoria

El 28 de noviembre del 2023, a partir de las 09:00 horas, se llevará a cabo el Remate Público de Inmuebles, ordenado por los Ejecutores Coactivos Carlos Eduardo Pajares Méndez y Victor Leon Soto en colaboración de los Auxiliares Coactivos Paul Patrick Paredes Romero y Cesar Eliseo Alatrista Milla, en los procedimientos de ejecución coactiva seguidos por el **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi,** el Acto de Remate tendrá lugar en las **instalaciones del Auditorio del Indecopi ubicado en Av. del Aire Nº 384 - San Borja, Lima, Lima.**

Remate N° 01: 09:00 horas. Primera Convocatoria; Expediente: 20140000002642/AEC-ACUM - **ASAS E.I.R.L.** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**Calle Puente Bolognesi N° 112, 114, 116, 118 Y 118-A, Arequipa (Arequipa, Arequipa)**"; **Partida:** 01130669 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa, Zona Registral Nº XII – Sede Arequipa; Tasación: S/ 5´130,600.00; Precio Base: S/ 3´420,400.00; Carga /Gravámenes: 1) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 40,685.42 del 07/09/2017; 2) Embargo por la Sunat hasta por la suma de S/ 57,123.00 del 19/02/2018; 3) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 59,142.50 del 22/02/2018; 4) Embargo por la Sunat - Intendencia Regional Arequipa hasta por la suma de S/ 235,156.00 del 26/07/2018.

Remate N° 02: 09:15 horas. Primera Convocatoria; Expediente: 20190000001929/SGC - **ASOCIACIÓN VIDA Y FAMILIA** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**CE: 227018/CN:8178804 UBIC. RUR. 9_2258175_082119 C.P./PARC. 082119 AREA Ha. 4.1068 U.C. 082119 Jacobo Hunter, Arequipa, Arequipa**"; **Partida:** 11315381 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa, Zona Registral Nº XII – Sede Arequipa; Tasación: S/ 15´191,880.00; Precio Base: S/ 10´127,920.00; Carga /Gravámenes: 1) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 9,430.80 del 05/10/2022.

Remate N° 03: 09:45 horas. Primera Convocatoria; Expediente: 20190000003104/SGC - **CHARCAHUANA LLAMOCA JOSE RICARDO** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (50% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**Ubi. Rur. Sector Liguaya Valle Huanca, Denominado Huiturca C.P./PARC. 9-1908220-00573, Área Ha. 1.0800 U.C.00573, Huanca (Caylloma, Arequipa)**" ; **Partida:** 04020615 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa, Zona Registral Nº XII – Sede Arequipa; Tasación: S/ 108,015.00; Precio Base: S/ 72,010.00; Carga /Gravámenes: 1) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 4,605.20 del 26/02/2020.

Remate N° 04: 10:00 horas. Primera Convocatoria; Expediente: 20210000002922/UEC-ACUM - **CORBAN NEGOCIOS S.A.C.** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**Ubic. Rur. Lote de Terreno N 130 –1-C-1 - Vitor (Arequipa, Arequipa)**" ; **Partida:** 04008339 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa, Zona Registral Nº XII – Sede Arequipa; Tasación: S/ 65´568,130.00; Precio Base: S/ 43´712,086.67; Carga /Gravámenes: 1) Embargo por el Amicorp Bank And Trust Limite hasta por la suma de $/ 16´800.000.00 del 11/05/2015; 2) Embargo por la Sunat hasta por la suma de S/ 95,493.00 del 12/09/2019; 3) Embargo por la Sunat hasta por la suma de S/ 29,892.00 del 03/03/2022; 4) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 37,136.00 del 23/05/2022; 5) Embargo por el Septimo Juzgado De Paz Letrado hasta por la suma de S/ 220,461.51 del 06/06/2022; 6) Embargo por la Sunat hasta por la suma de S/ 200,000.00 del 08/09/2023.

Remate N° 05: 10:15 horas. Primera Convocatoria; Expediente: 20210000003283/UEC - **SANCA QUINAYA YHOSIMAR FREDDY** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (50% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**Pueblo Joven Alto Jesús, Zona A, Mz. S, Lt. 14 Paucarpata - Arequipa – Arequipa**"; **Partida:** P06033778 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa, Zona Registral Nº XII – Sede Arequipa; Tasación: S/ 474,405.00; Precio Base: S/ 316,270.00; Carga /Gravámenes al porcentaje a rematar: 1) Hipoteca a favor de Bbva Banco Continental hasta por la suma de $ 143,900.00 del 04/12/2012; 2) Embargo por el Primer Juzgado de Paz Letrado hasta por la suma de S/ 100.000.00 del 21/07/2015; 3) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 13,889.20 del 27/07/2022.

Remate N° 07: 10:45 horas. Primera Convocatoria; Expediente: 20140000010353/AEC - **ZARATE PASTRANA JORGE LUIS** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (5.55 % según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**Mz. 25 Lt. 10 Zona C, Pueblo Joven Generalísimo José De San Martín, Mariano Melgar - Arequipa - Arequipa**"; **Partida:** P06052282 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa, Zona Registral Nº XII – Sede Arequipa; Tasación: S/ 42,342.00; Precio Base: S/ 28,228.00; Carga /Gravámenes al porcentaje a rematar: 1) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 4,343.55 del 30/11/2018.

Remate N° 24: 14:20 horas. Primera Convocatoria; **Expediente: 20150000001891/AEC-ACUM – MASS AUTOMOTRIZ S.A.**; ubicado en el Depósito N° 02, Jirón Pacasmayo N° 567, Cercado de Lima, Lima, Lima; **Partida: 40221522** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 7´812,730.00; Precio Base: S/ 5,208,486.67; Carga / Gravámenes; 1) Hipoteca a favor del Banco Continental por la suma de US$ 273,000.00 del 10/07/2006 (As. D00004); 2) Ratificación, Ampliación y Modificación de Hipoteca a favor del Banco Contiental por la suma de US$ 500,000.00 del 18/03/2010 (As. D00006) ; 3) Ampliación y Modificación de Hipoteca a favor del BBVA Banco Continental por la suma de US$ 790,000.00 del 08/02/2012 (As. D00008); 4) Declaratoria de Fábrica inscrita en el asiento B00002 de esta partida, según Informe Técnico de Verificación expedido por el Arquitecto Hugo Ramella Burgos con CAP N° 1551. Documento con firma legalizada ante Notario Público Dr. Fernando Tarazona Alvarado del 16/08/2013 (As. B00002); 5) Hipoteca a favor de FINANCIERA TFC S.A. por la suma de US$ 3´757,643.70 del 12/02/2014 (AS. D00010); 6) Anotación de correlación por Constitución de Derecho de Superficie a favor de CONSORCIO MAYORISTA SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrito en la PE 13516540 (pag. 24 de la presente partida); 7) Anotación de embargo ordenado por el 11vo Juzgado Civil por la suma de US$ 1´000,000.00 a favor del BBVA Banco Continental del 11/06/2015 (As. D00013); 8) Embargo Coactivo a favor del SAT por la suma de S/ 21,122.19 del 18/04/2017 (As. D00014); 9) Embargo en forma de inscripción a favor de INDECOPI por la suma de S/ 8,396.76 del 13/06/2017 (As. D00015); 10) Embargo en forma de Inscripción a favor de INDECOPI por la suma de S/ 4,315.44 del 01/09/2017 (As. D00016); 11) Embargo en forma de inscripción a favor de INDECOPI por la suma de S/ 4,295.20 del 01/09/2017 (As. D00017); 12) Embargo en forma de Inscripción a favor de INDECOPI por la suma de S/ 2,261.01 del 14/09/2017 (As. D00018); 13) Hipoteca a favor de PUBLICENTER PERU S.A. por la suma de US$ 160,000.00 del 31/01/2019 (As. D00020) 14) Sentencia declarada FUNDADA por el Juzgado Civil Transitorio-Sede Villa Maria que despacha el Dr. Richard Rudy O' Diana Carrión y Secretario Judicial Denisse Chira Risco. se procede a inscribir la Sentencia contenida en la Resolución N° 06 de fecha 10/12/2019, debidamente consentida por Resolución N° 07 del 26/10/2020 (As. D00021).

Remate N° 25: 14:30 horas. Primera Convocatoria; **Expediente 20220000001399/UEC-ACUM – ABRAXAS COMB & DER. S.A.C.**; ubicado en el Av. 28 de Julio N° 132 – Huacho, Huaura, Lima, **Partida: 50003037** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Huacho; Tasación: S/ 3´658,430.00; Precio Base: S/ 2,438,953.33; Carga / Gravámenes; 1) Mediante Resolucion N° 136-2015/CCO-Indecopi de fecha 12/01/2015, expedida por la Comision de Procedimientos Concursales Lima Sur de Indecopi (Exp. N° 238-2014/CCO-INDECOPI), se ha resuelto disponer la publicacion de la Disolucion y Liquidacion de Abraxas Comb & Der. S.A.C. del 01/04/2016. 2) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 9,946.29 del 07/06/2023. 3) Embargo a favor de OSINERGMIN por la suma de S/ 314,851.60 del 07/07/2013.

Remate N° 26: 14:40 horas. Primera Convocatoria; **Expediente 20230000000320/UEC-ACUM – COMPULASER BUSINESS S.A.C.**; ubicado en la Tienda 1090-S (SSA-130) Planta Semisótano Avenida Inca Garcilaso de la Vega N° 1342-1348-1354; y Jr. Washington Numero 1337-1345-1355 Cercado de Lima, Lima, Lima, **Partida: 12306469** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 394,600.00; Precio Base: S/ 263,066.67; Carga / Gravámenes; 1) Hipoteca a favor del Banco de Credito del Peru por la suma de US$ 96,891.00 del 09/05/2016; 2) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 16,151.08 del 08/11/2022; 3) Embargo a favor del INDECOPI por la suma de S/ 29,724.96 del 17/07/2023. 4) Embargo a favor del INDECOPI por la suma de S/ 14,874.96 del 18/08/2023.

Remate N° 27: 14:50 horas. Primera Convocatoria; **Expediente 20190000003939/SGC – SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LOS SEÑORES JULIO WILL REYES GARCIA Y MARLY ESTHER MONTOYA MONTESINOS DE REYES**; ubicado en el Jr. Gerona número 128 Dpto. 101 San Luis, Lima, Lima, **Partida: 45387607** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 965,520.00; Precio Base: S/ 643,680.00; Carga / Gravámenes; 1) Hipoteca a favor de la Mutual Perú por la suma de US$/ 9,000.00 del 24/02/1992. 2) Hipoteca a favor del Banco Sudamericano S.A. por la suma de US$ 45,820.00 del 09/02/1994. 3) Hipoteca a favor del Banco Sudamericano por la suma de US$ 45,829.00 del 06/02/1995. 4) Embargo a favor de la Municipalidad de Ate por la suma de S/ 10,280.00 del 02/02/2007; 5) Embargo a favor de la Municipalidad de Ate por la suma de S/ 12,938.25 del 30/03/2015: 6) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 13,960.00 del 11/07/2022; 7) Embargo a favor de la Municipalidad de San Luis por la suma de S/ 5,500.00 del 26/05/2023; 8) Embargo a favor del INDECOPI por la suma de S/ 20,057.64 del 21/06/2023.

Remate N° 28: 15:00 horas. Primera Convocatoria; **Expediente 20220000002714/UEC – KING GROUP S.A.C.**; ubicado en la Sección Inmobiliaria N° 79 Local Comercial – Segundo Piso Jirón Conde de Superunda – Calle Veracruz N° 239 Ingreso Común Interior N° 216 Cercado de Lima, Lima, Lima, **Partida: 11258732** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 48,910.00; Precio Base: S/ 32,606.67; Carga / Gravámenes; 1) Hipoteca a favor de la HSBC Bank Perú por la suma de US$ 30,000.00 del 01/06/2010; 2) Embargo a favor del INDECOPI por la suma de S/ 134,666.89 del 13/07/2023.

Remate N° 29: 15:10 horas. Primera Convocatoria; **Expediente 20230000001210/UEC – INDUSTRIA PERUANA CORPORATIVA S.A.C.**; ubicado en la Avenida Saenz Peña Número 311, oficina 22, Callao, Callao, Callao, **Partida: 07010612** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Callao; Tasación: S/. 189,960.00; Precio Base: S/ 126,640.00; Carga / Gravámenes; 1) Hipoteca a favor del Scotiabank Perú S.A.A. por la suma de S/ 646,178.16 del 31/03/2023; 2) Embargo a favor del INDECOPI por la suma de S/ 55,700.90 del 05/07/2023.

Remate N° 30: 15:20 horas. Primera Convocatoria; **Expediente 20230000001210/UEC – INDUSTRIA PERUANA CORPORATIVA S.A.C.**; ubicado en la Avenida Saenz Peña Número 311, oficina 23, Callao, Callao, Callao, **Partida: 07010613** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Callao; Tasación: S/. 124,630.00; Precio Base: S/ 83,086.67; Carga / Gravámenes; 1) Hipoteca a favor del Scotiabank Perú S.A.A. por la suma de S/ 646,178.16 del 31/03/2023; 2) Embargo a favor del INDECOPI por la suma de S/ 55,700.83 del 05/07/2023.

Remate N° 31: 15:30 horas. Primera Convocatoria; **Expediente 20230000001210/UEC – INDUSTRIA PERUANA CORPORATIVA S.A.C.**; ubicado en la Avenida Saenz Peña Número 311, oficina 24, Callao, Callao, Callao, **Partida: 07010614** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Callao; Tasación: S/. 142,980.00; Precio Base: S/ 95,320.00; Carga / Gravámenes; 1) Hipoteca a favor del Scotiabank Perú S.A.A. por la suma de S/ 646,178.16 del 12/04/2023; 2) Embargo a favor del INDECOPI por la suma de S/ 55,700.83 del 05/07/2023.

Remate N° 32: 15:40 horas. Primera Convocatoria; **Expediente 20230000001210/UEC – INDUSTRIA PERUANA CORPORATIVA S.A.C.**; ubicado en la Avenida Saenz Peña Número 311, oficina 32, Callao, Callao, Callao, **Partida: 07010617** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Callao; Tasación: S/. 190,120.00; Precio Base: S/ 126,746.67; Carga / Gravámenes; 1) Hipoteca a favor del Scotiabank Perú S.A.A. por la suma de S/ 646,178.16 del 12/04/2023; 2) Embargo a favor del INDECOPI por la suma de S/ 55,700.83 del 05/07/2023.

Remate N° 33: 15:50 horas. Primera Convocatoria; **Expediente 20230000001210/UEC – INDUSTRIA PERUANA CORPORATIVA S.A.C.**; ubicado en la Avenida Saenz Peña Número 311, oficina 41, Callao, Callao, Callao, **Partida: 07010620** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Callao; Tasación: S/. 209,000.00; Precio Base: S/ 139,333.33; Carga / Gravámenes; 1) Hipoteca a favor del Scotiabank Perú S.A.A. por la suma de S/ 646,178.16 del 12/04/2023; 2) Embargo a favor del INDECOPI por la suma de S/ 55,700.83 del 05/07/2023.

Remate N° 34: 16:00 horas. Primera Convocatoria; **Expediente 20230000001210/UEC – INDUSTRIA PERUANA CORPORATIVA S.A.C.**; ubicado en la Avenida Saenz Peña Número 311, oficina 40, Callao, Callao, Callao, **Partida: 07010621** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Callao; Tasación: S/. 103,100.00; Precio Base: S/ 68,733.33; Carga / Gravámenes; 1) Hipoteca a favor del Scotiabank Perú S.A.A. por la suma de S/ 646,178.16 del 12/04/2023; 2) Embargo a favor del INDECOPI por la suma de S/ 55,700.83 del 05/07/2023.

Remate N° 35: 16:10 horas. Primera Convocatoria; **Expediente 20230000001210/UEC – INDUSTRIA PERUANA CORPORATIVA S.A.C.**; ubicado en la Avenida Saenz Peña Número 311, oficina 42, Callao, Callao, Callao, **Partida: 07010622** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Callao; Tasación: S/. 148,810.00; Precio Base: S/ 99,206.67; Carga / Gravámenes; 1) Hipoteca a favor del Scotiabank Perú S.A.A. por la suma de S/ 646,178.16 del 12/04/2023; 2) Embargo a favor del INDECOPI por la suma de S/ 55,700.83 del 05/07/2023.

Remate N° 36: 16:20 horas. Primera Convocatoria; **Expediente 20230000001210/UEC – INDUSTRIA PERUANA CORPORATIVA S.A.C.**; ubicado en la Avenida Saenz Peña Número 311, oficina 44, Callao, Callao, Callao, **Partida: 07010624** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Callao; Tasación: S/. 104,750.00; Precio Base: S/ 69,833.33; Carga / Gravámenes; 1) Hipoteca a favor del Scotiabank Perú S.A.A. por la suma de S/ 646,178.16 del 12/04/2023; 2) Embargo a favor del INDECOPI por la suma de S/ 55,700.83 del 06/07/2023.

Sistema de Remate – Postura a viva voz.

Los precios base no incluyen IGV. En los casos que corresponda su pago, según la Ley y Reglamento del IGV, será responsabilidad del Martillero Público su cálculo y cobro.

Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate acredite el pago, en efectivo o cheque de gerencia a la orden de Indecopi, una cantidad no menor al 10% del valor de tasación del inmueble. La referida acreditación deberá realizarse con una anticipación no menor de 30 minutos antes del inicio del remate.

Los inmuebles se rematan en el estado en el que se encuentran, dando por sentado que los interesados realizaron las verificaciones pertinentes (judiciales, registrales, etc.), no aceptándose reclamo de ninguna naturaleza sobre el interior de estos ni sobre las limitaciones que tenga para acceder a ellos. Realizado el remate y posterior adjudicación, es aplicable lo dispuesto en el artículo 739 del Código Procesal Civil, emitiéndose la resolución que dispone: "La orden que deja sin efecto todo gravamen que pese sobre éste, salvo la medida cautelar de anotación de demanda".

Los honorarios del Martillero Público y el IGV correspondiente, son de cuenta del adjudicatario, y se determinarán conforme al Art. 18 del Reglamento de la Ley N° 27728, Ley del Martillero Público.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al Martillero Público: Ana Doris Abarca Alfaro con Registro N° 125, al Email: anadoris2760@gmail.com Teléfono– 999072628.

La presente relación de remates es susceptible de ser modificada en cualquier momento, por razones propias de sus respectivos procedimientos coactivos (deuda cancelada, suspensión del procedimiento coactivo, tercería de propiedad, etc.)

Para mayor información y ver condiciones del remate ingresar a la página web del Indecopi: www.gob.pe/indecopi o escribir al correo electrónico: ejecucion@indecopi.gob.pe.

009-2235489-1

Ana Doris Abarca Alfaro
Martillero

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

REMATE PÚBLICO DE INMUEBLES

2º Convocatoria

El 28 de noviembre del 2023, a partir de las 09:00 horas, se llevará a cabo el Remate Público de Inmuebles, ordenado por los Ejecutores Coactivos Carlos Eduardo Pajares Méndez y Victor Leon Soto en colaboración de los Auxiliares Coactivos Paul Patrick Paredes Romero y Cesar Eliseo Alatrista Milla, en los procedimientos de ejecución coactiva seguidos por el **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi,** el Acto de Remate tendrá lugar en las **instalaciones del Auditorio del Indecopi ubicado en Av. del Aire Nº 384 - San Borja, Lima, Lima.**

Remate N° 06: 10:30 horas. Segunda Convocatoria; Expediente: 20180000003794/SGC-ACUM – **INVERSIONES INMOBILIARIA MILLENIUM S.A.C.** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**Av. General Eugenio Garzón N° 2099, Unidad Inmobiliaria N° 15 Dpto. N° 201 Segundo Piso – Jesús María (Lima, Lima).**"; Partida: 13245869 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 588,760.00; Precio Base: S/ 333,630.67; Carga /Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de Luis Andres Chavez Carpio hasta por la suma de US$ 250,000.00 del 10/02/2016; 2) Embargo por el Segundo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima por la suma de US$ 125,000.00 del 07/07/2016; 3) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 12,109.85 del 20/12/2018; 4) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 9,411.60 del 03/08/2022; 5) Embargo por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hasta por la suma de S/ 78,117.00 del 01/03/2023.

Remate N° 08: 11:00 horas. Segunda Convocatoria; Expediente: 20200000000860/SGC - **ASOCIACION EDUCATIVA DOMINGO DE GUZMAN** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**Mz. A Lote 14, Urb. Quinta Lourdes, Jose Luis Bustamante y Rivero (Arequipa, Arequipa)**"; **Partida:** 11208516 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa, Zona Registral Nº XII – Sede Arequipa; Tasación: S/ 1´568,950.00; Precio Base: S/ 889,071.67; Carga /Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de Banco Scotiabank Peru S.A.A. hasta por la suma de S/ 917,395.41 del 06/11/2015; 2) Embargo por el Octavo Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa hasta por la suma de S/ 118,500.00 del 13/04/2016; 3) Embargo por el Quinto Juzgado Civil – MCC I hasta por la suma de S/ 115,000.00 del 27/06/2016; 4) Embargo por Essalud hasta por la suma de S/ 66,000.00 del 11/10/2019; 5) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 4,320.30 del 06/01/2021.

Remate N° 09: 11:15 horas. Segunda Convocatoria; Expediente: 20200000002810/SGC - **CUTI CALLOAPAZA JOSE ALFREDO** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (33.33% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**Pueblo Joven Miguel Grau Mz. 13, Lote 10, Zona B – Paucarpata (Arequipa, Arequipa)**"; **Partida:** P06027245 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa, Zona Registral Nº XII – Sede Arequipa; Tasación: S/ 336,452.00; Precio Base: S/ 190,656.13; Carga /Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de Banco Scotiabank Peru S.A.A. hasta por la suma de S/ 425,000.00 del 21/08/2015; 2) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 4,658.02 del 24/09/2021.

Remate N° 10: 11:30 horas. Segunda Convocatoria; Expediente: 20180000000943/SGC-ACUM - **PROYECTA GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. - PROYECTA S.A.C.** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**Calle Santa Cruz Num S/N, Cayma (Arequipa, Arequipa)**" ; **Partida:** 01145182 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa, Zona Registral Nº XII – Sede Arequipa; Tasación: S/ 1´323,850.00; Precio Base: S/ 750,181.67; Carga /Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank hasta por la suma de $ 969,588.00 del 24/08/2015; 2) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 12,449.90 del 04/04/2019; 3) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 8,208.40 del 04/04/2019; 4) Embargo por el Noveno Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa hasta por la suma de S/ 50,000.00 del 03/05/2019.

Remate N° 11: 11:45 horas. Segunda Convocatoria; Expediente: 20200000003274/SGC-ACUM - **QUISPE MARTINEZ EDGAR ERASMO** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**Mz D lote 8, Asoc. de Viv. Jose Carlos Mariátegui, Sachaca (Arequipa – Arequipa)**" ; **Partida:** 11048781 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa, Zona Registral Nº XII – Sede Arequipa; Tasación: S/ 498,030.00; Precio Base: S/ 282,217.00; Carga /Gravámenes: 1) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 43,861.59 del 21/05/2021; 2) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 13,306.60 del 21/05/2021.

Remate N° 12: 12:00 horas. Segunda Convocatoria; Expediente: 20170000005447/SGC - **ASOCIACIÓN PERUANA DE CONSULTORÍA - APC** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**Oficina N°1101, 11vo piso, Av. Ricardo Rivera Navarrete N°762, San Isidro, Lima**" ; **Partida:** 41511494 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 1´546,734.00; Precio Base: S/ 876,482.60; Carga /Gravámenes: 1) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 2'500,000.00 del 21/06/2022.

Remate N° 13: 12:15 horas. Segunda Convocatoria; Expediente: 20150000001823/AEC - **IL COSTRUTTORE S.A.C.** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**Depósito N° 1, Semisótano, Av. Ayacucho N° 1670 Urb. El Dorado – Santiago de Surco (Lima, Lima)**" ; **Partida:** 12294258 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 28,930.00; Precio Base: S/ 16,393.67; Carga /Gravámenes: 1) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 9,563.84 del 29/12/2022.

Remate N° 14: 12:30 horas. Segunda Convocatoria; Expediente: 20140000004377/AEC - **SERVICIOS DE HIDROTECNOLOGIA S.A.** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**Closet N° 25 – Primer Sótano Avenida Federico Villarreal Numero 349 Urbanización Santa Cruz Miraflores, Lima, Lima.**" ; **Partida:** 12892813 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 25,540.00; Precio Base: S/ 14,472.67; Carga /Gravámenes: 1) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 4,211.17 del 21/06/2023.

Remate N° 15: 12:45 horas. Segunda Convocatoria; Expediente: 20140000004377/AEC - **SERVICIOS DE HIDROTECNOLOGIA S.A.** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "**Closet N° 35 – Segundo Sótano Avenida Federico Villarreal Numero 349 Urbanización Santa Cruz Miraflores, Lima, Lima.**"; **Partida:** 12892767 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 25,560.00; Precio Base: S/ 14,484.00; Carga /Gravámenes: 1) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 4,211.17 del 21/06/2023.

Remate N° 16: 13:00 horas. Segunda Convocatoria; **Expediente: 20150000003023/AEC – LK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**; ubicado en el Jirón José Gálvez Numero 123 Estacionamiento N° 32 – Sótano 2, Magdalena del Mar, Lima, Lima.; **Partida: 13021504** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 45,150.00; Precio Base: S/ 25,585.00; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 15,857.61 del 17/07/2023.

Remate N° 17: 13:10 horas. Segunda Convocatoria; **Expediente: 20140000000911/AEC-ACUM – CABREJOS CAMACHO JORGE JUAN Y/O CABREJOS CAMACHO GIOCONDA MILAGROS**; ubicado en el Calle N Mz. Q Sub Lt.1-A Unidad Inmobiliaria de la Propiedad Exclusiva N° 6 Urb. Colonial, Callao, Callao; **Partida: 70361156** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Callao; Tasación: S/ 344,150.00; Precio Base: S/ 195,018.33; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 1,869.11 del 08/08/2018; 2) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 12,409.55 del 03/05/2019; 3) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 12,409.55 del 03/05/2019; 4) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 1,224.70 del 27/05/2019; 5) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 123,986.40 del 22/10/2019; 6) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 1,295.25 del 22/10/2019; 7) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 58,993.83 del 30/07/2021; 8) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 58,937.88 del 30/07/2021; 9) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 1,406.90 del 03/11/2021; 10) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 52,333.88 del 18/02/2022; 11) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 88,194.42 del 10/05/2022; 12) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 1,489.23 del 24/08/2022; 13) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 4,769.60 del 24/08/2022; 14) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 1,457.08 del 24/08/2022; 15) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 1,490.73 del 24/08/2022; 16) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 1,457.08 del 24/08/2022; 17) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 2,750.85 del 28/09/2022; 18) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 5,035.95 del 28/09/2022; 19) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 14,038.30 del 28/09/2022; 20) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 1,589.23 del 28/09/2022; 21) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 20,807.08 del 28/09/2022; 21) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 1,642.99 del 11/01/2023; 22) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 1,502.75 del 17/01/2023; 23) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 1,513.80 del 17/01/2023; 24) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 10,247.17 del 17/01/2023; 25) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 1,502.75 del 17/01/2023.

Remate N° 18: 13:20 horas. Segunda Convocatoria; **Expediente: 20220000001749/UEC-ACUM – LAWGAMERS S.A.C.**; ubicado en el Edificio C Departamento N° 801-Octavo Piso Avenida Paso de los Andes N° 693 Pueblo Libre, Lima, Lima; **Partida: 12263995** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 480,150.00; Precio Base: S/ 272,085.00; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de Scotiabank Peru S.A.A. por la suma de US$ 118,404.00 del 26/01/2017; 2) Embargo ordenado por el 17° Juzgado Civil Comercial por la suma de US$ 80,000.00 del 28/02/2022; 3) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 2,127.60 del 28/09/2022; 4) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 36,259.70 del 17/03/2023; 5) Embargo a favor del Banco Internacional del Peru – INTERBANK por la suma de S/ 450,000.00 del 04/04/2023; 6) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 7,812.55 del 17/0/2023; 7) Hipoteca a favor de Ximena del Pilar Sulca Monterroso por la suma de S/ 40,000.00 del 18/05/2023; 8) Anotacion de demanda ordenado por el Juez del Decimo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima del 15/06/2023; 9) Embargo ordenado por el 12vo Juzgado Civil a favor de Banco de Crédito del Perú por la suma de US$ 60,000.00 del 25/09/2023.

Remate N° 19: 13:30 horas. Segunda Convocatoria; **Expediente: 20150000000072/AEC – SERVICIOS DE HIDROTECNOLOGIA S.A.**; ubicado en el Avenida Federico Villarreal N° 349 Urbanización Santa Cruz, Closet N° 22 Primer Sótano, Miraflores, Lima.; **Partida: 12892816** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 26,800.00; Precio Base: S/ 15,186.67; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 4,140.00 del 21/06/2023.

Remate N° 20: 13:40 horas. Segunda Convocatoria; **Expediente: 20150000000072/AEC – SERVICIOS DE HIDROTECNOLOGIA S.A.**; ubicado en el Avenida Federico Villarreal N° 349 Urbanización Santa Cruz, Closet N° 21 Primer Sótano, Miraflores, Lima.; **Partida: 12892817** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 25,540.00; Precio Base: S/ 14,472.67; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 4,140.00 del 21/06/2023.

Remate N° 21: 13:50 horas. Segunda Convocatoria; **Expediente: 20150000000072/AEC – SERVICIOS DE HIDROTECNOLOGIA S.A.**; ubicado en el Avenida Federico Villarreal N° 349 Urbanización Santa Cruz, Closet N° 19 Primer Sótano, Miraflores, Lima.; **Partida: 12892819** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 34,460.00; Precio Base: S/ 19,527.33; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 4,140.00 del 21/06/2023.

Remate N° 22: 14:00 horas. Segunda Convocatoria; **Expediente: 20150000000072/AEC – SERVICIOS DE HIDROTECNOLOGIA S.A.**; ubicado en el Avenida Federico Villarreal N° 349 Urbanización Santa Cruz, Closet N° 18 Primer Sótano, Miraflores, Lima.; **Partida: 12892820** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 35,850.00; Precio Base: S/ 20,315.00; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 4,140.00 del 21/06/2023.

Remate N° 23: 14:10 horas. Segunda Convocatoria; **Expediente: 20150000000072/AEC – SERVICIOS DE HIDROTECNOLOGIA S.A.**; ubicado en el Avenida Federico Villarreal N° 349 Urbanización Santa Cruz, Closet N° 07 Primer Sótano, Miraflores, Lima.; **Partida: 12892832** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 15,380.00; Precio Base: S/ 8,715.33; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor de INDECOPI por la suma de S/ 4,140.00 del 21/06/2023.

Sistema de Remate – Postura a viva voz.

Los precios base no incluyen IGV. En los casos que corresponda su pago, según la Ley y Reglamento del IGV, será responsabilidad del Martillero Público su cálculo y cobro.

Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate acredite el pago, en efectivo o cheque de gerencia a la orden de Indecopi, una cantidad no menor al 10% del valor de tasación del inmueble. La referida acreditación deberá realizarse con una anticipación no menor de 30 minutos antes del inicio del remate.

Los inmuebles se rematan en el estado en el que se encuentran, dando por sentado que los interesados realizaron las verificaciones pertinentes (judiciales, registrales, etc.), no aceptándose reclamo de ninguna naturaleza sobre el interior de estos ni sobre las limitaciones que tenga para acceder a ellos. Realizado el remate y posterior adjudicación, es aplicable lo dispuesto en el artículo 739 del Código Procesal Civil, emitiéndose la resolución que dispone: "La orden que deja sin efecto todo gravamen que pese sobre éste, salvo la medida cautelar de anotación de demanda".

Los honorarios del Martillero Público y el IGV correspondiente, son de cuenta del adjudicatario, y se determinarán conforme al Art. 18 del Reglamento de la Ley N° 27728, Ley del Martillero Público.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al Martillero Público: Ana Doris Abarca Alfaro con Registro N° 125, al Email: anadoris2760@gmail.com Teléfono– 999072628.

La presente relación de remates es susceptible de ser modificada en cualquier momento, por razones propias de sus respectivos procedimientos coactivos (deuda cancelada, suspensión del procedimiento coactivo, tercería de propiedad, etc.)

Para mayor información y ver condiciones del remate ingresar a la página web del Indecopi: www.gob.pe/indecopi o escribir al correo electrónico: ejecucion@indecopi.gob.pe.

Ana Doris Abarca Alfaro
Martillero

009-2235489-2

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO

NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO , que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de División decretando los actos administrativos.

La persona natural o jurídica con legitimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en la Av. Santa Rosa N° 475, Barrio Santa Rosa - Puno, a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutadas así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

CUADRO Nº 1
VEHÍCULOS CON PLAZO DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL VENCIDO - CIT AÑO 2019

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	N°	País	Placa	Número CIT	Documento Beneficiario	Beneficiario	Motor	Chasis	DETERMINACIÓN
000174-2023-SUNAT/3H0600 de Fecha 2023-11-13	1	BOLIVIA	2133IBH	15-181-0203-2019-000160	0-3486364	JHON NIMER MAMANI APAZA	7AG677340	AT198010522	ARTICULO PRIMERO. – Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de los vehículos consignados en el Cuadro N° 01 y Cuadro N° 02, de conformidad con la legislación vigente y de los fundamentos de hecho y derecho, expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. – Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificado la presente resolución de División; para que los propietarios de los vehículos consignados en el Cuadro N° 01 y Cuadro 02, procedan a entregar a la Autoridad Aduanera más cercana los vehículos sancionados con el comiso administrativo consignados en el Cuadro N° 01 de la parte considerativa, bajo apercibimiento de imponer una multa igual al valor FOB de la mercancía de conformidad al último párrafo del artículo 200° de la Ley General de Aduanas D.L. N° 1053.
	2	BRAZIL	GAA5808	15-181-0203-2019-000225	6-FK799116	EDSON AUGUSTO HACKMAN	U51BR101944	9CDVU51AAJM101942	
	3	BOLIVIA	4717NFS	15-181-0203-2019-000336	0-5743055	SANDRA INES RUIZ MACHACA	1GR9092784	5TFLU4E0FX121950	
	4	ARGENTINA	145GJA	15-181-0203-2019-000449	6-AAF713166	CESAR DAVID SILVA	V710115140	JS1GV73A2M2101963	
	5	ARGENTINA	AC401FG	15-181-0203-2019-000462	0-18828834	JOSE GUZMAN ARGOTE	B4DA405Q006784	93YRBB001JJ185085	
	6	BOLIVIA	1742LBK	15-181-0203-2019-000494	0-1766018	REYNALDO ALBERTO BLANCO	NO DECLARADO	1FMZU73K14UA79691	
	7	COLOMBIA	DTX65E	15-181-0203-2019-000608	6-YA6562722	ANDREA MASSIRONI MASSIRONI	SDH1P50FMH_2G5800829	9FMPCH23HF001875	
	8	BRAZIL	GVX1A93	15-181-0203-2019-000793	6-AT887796	JOSE LUIS MOSQUERA GARCIA	UG323790	9BWZZZ231VP007005	
	9	UNITED STATES	81830W	15-181-0203-2019-000843	6-491888868	JASON CRAIG JORDAN	169FMMHD051353	LXYSCNLD4H0260531	
	10	BOLIVIA	AC139ID	15-181-0203-2019-000860	3-42407663	ROLANDO QUISPE MACHACA	GFD011576	9BGJB7560JB174629	
	11	PARAGUAY	ZAF556	15-181-0203-2019-000935	0-8260765	SEBASTIAN OEST OEST	KN2DPM5312K086285	KN2DPM5312K086285	
	12	CHILE	HWRB74	15-181-0203-2019-000946	0-22635584	FERMIN ASUNCIÓN ARENAS MEREGILDO	89681632	LVAV2MBB5GJ002022	
	13	BRAZIL	PUH1F72	15-181-0203-2019-001023	6-FO109090	FELIPE DI MAURO NALDI	95VOB2500EZ442152	95VOB2500EZ442152	
	14	ARGENTINA	AC806MY	15-181-0203-2019-001140	0-95186299	ALEXANDER LUIS DURAN	HXJCJ594027	9BFZD55N5JB594027	
	15	BOLIVIA	4814GIA	15-181-0203-2019-001175	0-5972292	ENRIQUE ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ	J24B1340876	JS3TA04V5K4100401	
	16	BOLIVIA	5003CRL	15-181-0203-2019-001313	0-8315977	ZULEMA CHARCAS CHOQUE	XG491QMEA44039	LA61BAA35KB502836	
	17	ARGENTINA	VDL292	15-181-0203-2019-001335	0-94.144.545	ELOY PAUCAR VELASQUEZ	RPA662506	KA52XJ53785	
	18	GERMANY	RAPS25	15-181-0203-2019-001432	6-C8VVRYHLW	LUKAS RAPS	SN	WB10173A91ZF64804	
	19	PARAGUAY	HFR301	15-181-0203-2019-001451	0-5834218	PABLO ARNALDO MELGAREJO RIOS	SN	WDF63981313084158	
	20	ARGENTINA	AB546KC	15-181-0203-2019-001550	0-94406161	PIO CIPRIANO ARONI MEZA	K4M2842Q123477	93YHSRA95JJ847455	
	21	ARGENTINA	CRJ080	15-181-0203-2019-001599	0-95277870	NORMA MARISOL TICSE JIMENEZ	USF000503	8AWZZZ6K2XA610761	
	22	ARGENTINA	327KQF	15-181-0203-2019-001703	6-AAE904220	ADRIANA ELIZABETH ALBORNOZ	DY157FMJ2D3049809	8BPS4KLU94EC004729	
	23	ARGENTINA	A010ADQ	15-181-0203-2019-001704	6-AAE904209	FBIAN ERNESTO MOYANO HERRERA	253FMMG1077846	8A6PCN40ZHC550045	
	24	ARGENTINA	FKO902	15-181-0203-2019-001707	0-20040372	MARCELO JORGE LUIS REYNOSO	10DXDQ0023724	8AD2AWJYU6G035374	
	25	BOLIVIA	5007SCX	15-181-0203-2019-001771	0-6020911	DIONISIA MAMANI MAMANI	2TR1859485	JTEBX9FJ0HK272696	
	26	BOLIVIA	4047FKH	15-181-0203-2019-001773	0-3421932	MAURICIO ROBERTO BERDEJA BLACUTT	N/A	1C3CDFCA7DD199124	
	27	ITALY	CG16089	15-181-0203-2019-001942	6-YA8917270	ALBERTO FRACCAROLI	ND	ZD4RW00004S005565	
	28	BRAZIL	AHH6444	15-181-0203-2019-001979	6-FR718374	DANIEL GOUVEA TEIXEIRA	2614X078	95V0A2101FZ311029	
	29	ITALY	AZ11519	15-181-0203-2019-002025	6-YA9936181	GRAZIANO MARIA PELUCCHI	S/N	WB10415A01ZE17689	
	30	CHILE	HVY088	15-181-0203-2019-002168	6-30132476	ZVI ELIMELECH LEIBOVITZ	KD07E2206311	LTMKD0799H5215235	
	31	ARGENTINA	IPT856	15-181-0203-2019-002337	0-95475949	HIMBLER GUSTAVO CHIRINOS BENITES	T85030202	8AGSB35Y0AR160233	
	32	CANADA	1K4A2	15-181-0203-2019-002389	6-HP147559	TIMOTHY JAMES SARCH S/N	122EN16160079	WB10A0103GZ682497	
	33	UNITED STATES	B0Z2390	15-181-0203-2019-002599	6-LT338192	JARAD FREDERICK HAMBROOCK	5N1ED28Y5YC505036	5N1ED28Y5YC505036	
	34	ARGENTINA	AD490WJ	15-181-0203-2019-002634	0-95641973	MARIA GABRIELA BALAREZO GARCIA	2NR4290055	9BRKB3F38K8022511	
	35	BOLIVIA	4216HLD	15-181-0203-2019-002681	0-2341502	SILVIA DANIELA PADRON MALDONADO	J24B1304219	JS3TD04V5H4100138	
	36	ECUADOR	GCB7155	15-181-0203-2019-002756	0-091640055	YURIS CAMPAÑA CAICEDO	F15S3181440041	8LATD452Y8K0389222	
	37	ARGENTINA	ABX368	15-181-0203-2019-002967	0-95935626	SEBASTIAN HERNANDEZ SUAREZ	SD557798	1B3ES47C9SD557798	
	38	VENEZUELA	AF184ZG	15-181-0203-2019-003178	6-115561232	MANOELLA DE LOS ANGELES ORMEÑO OBLITAS	S/N	8XBBA42E0DR826835	
	39	BRAZIL	OJZ6876	15-181-0203-2019-003340	6-FR705575	JULIANA PAGHERA JAHNEL	CPB213441	9BWAA45Z7E4006187	
	40	NETHERLANDS	BX35ZL	15-181-0203-2019-003403	6-BF4LB6D74	RENE HUIZING	SN	JT1W0HJ6100952323	
	41	BOLIVIA	3776HAD	15-181-0203-2019-003548	0-10275226	REYNALDO MAMANI MIRANDA	2TR5130103	MR0FX22G4C1335838	
	42	ARGENTINA	AC023CJ	15-181-0203-2019-003600	6-AAD848613	RAUL PONGO ANTI	XZJAJ8666192	9BFZB55U5J8666192	
	43	ECUADOR	PYB073	15-181-0203-2019-003637	0-0915627152	PAUL ENRIQUE SUAREZ SALAZAR	2421411	8YTER22XX28A21411	
	44	BOLIVIA	1943XNC	15-181-0203-2019-003767	6-A557472	EMIL GRAF	SN	5N1AR18W55C729024	
	45	BOLIVIA	5009BUD	15-181-0203-2019-003986	0-6162772	MARCOS TARQUI SEGURA	F8DN5958568	MA3FB32S1K0C02093	
	46	ARGENTINA	A054RUR	15-181-0203-2019-003999	0-94937947	PIERO JHONATAN ALCANTARA ARAMAS	JEYWHB26700	8CVA17CZ4HA016800	
	47	BRAZIL	HMM6D85	15-181-0203-2019-004116	6-C3HW690HR	FELIX WOJAK	SN	9BWGBO7X71PO11605	
	48	ARGENTINA	EXP490	15-181-0203-2019-004163	6-5901372	VICTOR REYNALDPO TELLO RODRIGUEZ	7H5036383	8AGSB35N05R144135	
	49	BRAZIL	EXY6658	15-181-0203-2019-004297	6-95861037	FREDRICK WENNBER	BTJ817593	9BWMF07X1EP002850	
	50	ARGENTINA	IWF214	15-181-0203-2019-004374	0-95434468	LUAN SOUZA GARCIA	R59AA8597424	9BFZE55N5A8597424	
	51	BRAZIL	QOT1000	15-181-0203-2019-004445	6-FY3073	LUCAS ELIAS DE PAULO	ND	9C2SD0500JR000202	
	52	BOLIVIA	5322DXF	15-181-0203-2019-004582	0-4928478	PETER ZAPATA A	SM	LFJSH12T3K5008933	
	53	BOLIVIA	4114BZH	15-181-0203-2019-004583	0-8435843	MARIA VELASQUEEZ RODRIGUEZ	2ARF081555	JTMZF9EV6GD068241	
	54	BOLIVIA	4089DBP	15-181-0206-2019-000149	6-A586582	NORMANDO GUZMAN BEDOYA	2ARF030492	JTMZF9EV8FJ041011	
	55	GERMANY	RUDFB53	15-181-0206-2019-000261	6-C5RH30VYY	MICHAEL DR. KOSTERS	RD072001316	RD072001316	
	56	BRAZIL	FTK7137	15-181-0206-2019-000271	6-FS766901	ROSA CECILIA FREITA	K417BR7BR101126	9CDBF111J8M001368	
	57	ARGENTINA	703GCK	15-181-0206-2019-000293	6-AAA283732	MATIAS NICOLAS RAMPON	SDH150FMG295811604	8CHPCGB21AL002966	
	58	ARGENTINA	AD135BT	15-181-0206-2019-000610	0-32685986	LUDMILLA ANTONELLA SAMBATARO	UEKAJ8198050	9BFZH54K2J8198050	
	59	UNITED STATES	22W4559	15-181-0206-2019-000729	6-537494678	SEAN KERRY OLSEN .	KL650AEA23136	JKAKLEA126DA23136	
	60	PARAGUAY	522HET	15-181-0206-2019-000746	6-18ED47271	ELLIOT HENRI CASSIN	S/N	9PAAHBBSOKA000160	
	61	VENEZUELA	MFC19Y	15-181-0206-2019-000939	6-C4G3CKWVL	HOLGER PILS	S/N	JTERJ71JX70002610	
	62	BOLIVIA	2314SYC	15-181-0206-2019-000941	3-4898276	HORACIO LUIS MENDEZ PARICAHUA	S/N	LR50005868	
	63	CHILE	FF5138	15-181-0206-2019-001063	6-BI1073124	MAREK ADAME	YN416266	BH694470	
	64	BRAZIL	BAK1C92	15-181-0206-2019-001149	6-0702526773	ENRIQUE JAVIER ROMERO OCHOA	YD25633444P	94DVCUD40GJ226731	
	65	CHECOSLOVAQUIA	BSD3938	15-181-0206-2019-001179	6-45311917	JAN HERMAN	ND	JN1TESY61U0007230	
	66	ARGENTINA	597JVD	15-181-0206-2019-001387	0-35148809	JUAN OCTAVIO CHAGAS	ND07EC701407	8CHND0700DP001351	
	67	CHILE	GRZD78	15-181-0206-2019-001815	0-10084473	IVAN PILCO POMA	G16AID232400	NHYDN71V3EJ301879	
	68	ECUADOR	PBW0232	15-181-0206-2019-001890	6-PAG846109	VICTOR PEREZ SAN MARTIN	12R1579103	021372	
	69	PARAGUAY	780HEU	15-181-0206-2019-001949	6-16AY17408	GIL CORA BELLENGER	SN	9PAAGBBD9KA000176	
	70	PARAGUAY	781HEU	15-181-0206-2019-001950	6-17CC63812	VICTOR PAOLO LUCAS DUMONT	SN	9PAAGBBD1KA000060	
	71	UNITED STATES	16V2679	15-181-0206-2019-002009	6-422239749	IVAN ALEXIS	122EB12036344	WB10492A042H31382	
	72	AUSTRIA	W72191A	15-181-0206-2019-002040	6-P8056456	WALTER JOHANN NEUHAUSER	SN	W0LLH6EHABB072168	
	73	CANADA	MT0892	15-181-0206-2019-002047	6-NW7LF4RC5	DAVID CORNELIS SPAARGAREN	SINNUMERO	GCGG25V461105489	
	74	GERMANY	BKF4648	15-181-0206-2019-002248	6-C 3J3YYLG0	DANIEL PAUL LEUTHOLD	NO	SALLDHMS87A750773	
	75	CHILE	DR2445	15-181-0206-2019-002262	6-18CF33448	JACQUES FRANCOIS TROLLIET	UG081290	9BWZZZ21ZMP010993	
	76	FRANCE	BBD033	15-181-0206-2019-002306	6-14AT05920	HOCQUET DYLAN	ND07EF500075	9C2ND0700FR500075	
	77	BOLIVIA	4089IFL	15-181-0206-2019-002379	0-4290805	XIMENA WENDY MURGUIA ARTEAGA	K10BN1860733	MA3FB42S9GA181434	
	78	BOLIVIA	4951LPT	15-181-0206-2019-002494	6-18AA57082	YARDEN SBERLO	166FMMSA003874	LY4JCNLR1K0B13533	
	79	BOLIVIA	4951LRY	15-181-0206-2019-002495	6-19AC27853	GOLAN SBERLO	166FMMSA003948	LY4JCNLR2K0B13587	
	80	CANADA	S09956	15-181-0206-2019-002950	6-EP127389	BEN MOELANS	WB10B0208FZ013782	WB10B0208FZ013782	
	81	COLOMBIA	CHO021	15-181-0206-2019-002979	6-11DC43367	CHARLIE DOUMEN	4G54KS4408	D0NV320PJ00216	
	82	BOLIVIA	4390FGD	15-181-0206-2019-003414	6-M56228327	JONGMIN AN	E467240018	LC6PCH2G3G0001860	
	83	CHILE	PV8314	15-181-0206-2019-003925	6-18DC09319	MARTIN FELIX LEJAY	5E0907449	EL530223958	
	84	ARGENTINA	FLC740	15-181-0206-2019-004745	6-21857361	AMIT GIAT	YD22229113A	JN1TENT306W500080	
	85	UNITED STATES	BOZ2325	15-181-0206-2019-004771	6-NM7K8RL86	ANDREAS FRANS KROON	SINNUMERO	JTJBT20X950092237	
	86	ARGENTINA	CXX693	15-181-0206-2019-005077	6-AAG173105	FERNANDO DANIEL HALLER	16L62644A	SALLDHMF8VA133738	
	87	GERMANY	LIPP0264	15-181-0206-2019-005078	6-C7M7235W9	THOMAS GUNTER HENTZSCHEL	SN	WDB9061531N359803	
	88	UNITED KINGDOM	NK57BDO	15-181-0206-2019-005107	6-507824888	DAVID TERENCE QUINN	S/N	SMTTG730WT6252669	
	89	ARGENTINA	SMF480	15-181-0206-2019-005244	6-AAF999258	RAMIRO DAMIAN PURVES	B42883	VSA631137213169751	
	90	ARGENTINA	BPP294	15-181-0206-2019-005337	0-25318447	MAXIMILIANO JAVIER FARINA	TD42130206	JN1WRGY60Z0253227	
	91	SWEDEN	TI70365	15-181-0201-2019-000028	6-YA8163822	JOHNNY GIRARDI NINGUNO	419087865	VBKV59406HM970878	
	92	CANADA	5D7448	15-181-0207-2019-000005	6-AH502636	SHANTI FREESMAN	JKAKLA161A072329	JKAKLA161A072329	

CUADRO Nº 2
VEHÍCULOS CON PLAZO DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL VENCIDO - LPPA AÑO 2019

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	N°	País	Placa	Número	ID Beneficiario	Beneficiario	Motor	Chasis	DETERMINACIÓN
000174-2023-SUNAT/3H0600 de Fecha 2023-11-13	1	GERMANY	IK444D	02-181-0203-2019-000027	3-10009318	BENEDICTO GREGORIO CASTRO FLORES	54294000205523	WDB9502031K719183	ARTICULO PRIMERO. – Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de los vehículos consignados en el Cuadro N° 01 y Cuadro N° 02, de conformidad con la legislación vigente y de los fundamentos de hecho y derecho, expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. – Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificado la presente resolución de División; para que los propietarios de los vehículos consignados en el Cuadro N° 01 y Cuadro 02, procedan a entregar a la Autoridad Aduanera más cercana los vehículos sancionados con el comiso administrativo consignados en el Cuadro N° 01 de la parte considerativa, bajo apercibimiento de imponer una multa igual al valor FOB de la mercancía de conformidad al último párrafo del artículo 200° de la Ley General de Aduanas D.L. N° 1053.
	2	ECUADOR	LBC4560	02-181-0203-2019-000003	6-0922163357	DOUGLAS JOSE USHIÑA GIRALDO	A2918000431	LJ11PABD3KC091431	

005-2236492-1

SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
OFICINA ZONAL HUÁNUCO

REMATE PÚBLICO DE BIENES

El **miércoles 29 de noviembre de 2023**, a partir de las 11:00 horas, por orden del Ejecutor Coactivo de la Oficina Zonal Huánuco, Virna Minoe Vilchez Martel, se realizará el Remate Público de bienes embargados en cobranza coactiva y en el proceso de ejecución de garantías, en los seguidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, contra diversos contribuyentes sobre pago de deuda tributaria, respecto de los siguientes bienes:

11:00 horas - BALDEON SOLORZANO CARMEN FELICIA – RUC: 10040640792; Ejecutor Coactivo: Virna Minoe Vilchez Martel; Auxiliar Coactivo: Galisia Irribarren Calderón, Expediente Coactivo N° 19106006794 Y ACUMULADOS; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en **TERRENO** MOYUNDO ANTES COTO – COTOGRANDE, URB. AAHH DISTRITO DE TINYAHUARCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02005881 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII, SEDE HUANCAYO, OFICINA REGISTRAL PASCO, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 200,000.00 soles del 26/09/2022; tasado en la suma de S/ 1´142,441.00 soles; al precio base de S/ 761,627.00 soles (SIN IGV).

11:10 horas - YARANGA FERNANDEZ YENY – RUC: 10230164890; Ejecutor Coactivo: Virna Minoe Vilchez Martel; Auxiliar Coactivo: Galisia Irribarren Calderón, Expediente Coactivo N° 1910060007922 Y ACUMULADOS; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA FLORESTA (PARCELA B) MZ "C" LOTE 11, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P02170477 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de BANCO CONTINENTAL por la suma US$ 50,000.00 dólares americanos del 13/11/2006; 2) Ampliación de hipoteca registrada en el asiento 0006 a favor del BANCO CONTINENTAL ampliada hasta por la suma US$ 78,000.00 dólares americanos del 18/01/2010; 3) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 200,000.00 soles del 13/04/2023; tasado en la suma de S/ 1'059,999.81 soles; al precio base de S/ 706,667.00 soles (SIN IGV).

CONDICIONES DEL REMATE:

1. **DÍA, HORA Y LUGAR DEL REMATE**: miércoles 29 de noviembre de 2023, a partir de las 11:00 horas, en las instalaciones de la Oficina Zonal Huánuco, **AUDITORIO - SUNAT, UBICADO EN EL JR. LIBERTAD N° 664 - 668** (Altura cuadra 2 de Jr. 2 de mayo), distrito, provincia y departamento de Huánuco.

2. **SISTEMA DE REMATE**: **SOBRE CERRADO** para los remates convocados a las 11:00, 11:10 horas.

3. **REQUISITOS**: Los interesados en participar como postores deberán acercarse el día del remate a la sede de SUNAT, portando su documento de identidad y una copia, así como el original de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate en caso representen a otra persona (natural o jurídica); para el registro (obligatorio), asignación de número de postor y ubicación. Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado o que cause desorden o no acate las disposiciones del Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del Auditorio.

   La participación como postor es gratuita. El registro de postores estará abierto desde media hora antes del inicio de los remates (10:30 am). Se recomienda acercarse como mínimo 20 minutos antes de la hora programada para el remate en el que desea participar.

4. **CONSIDERACIONES**: El postor realizará su oferta mediante carta (hoja de postura) que será entregada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o en su defecto del número de documento de identidad que corresponda.

   Las ofertas (en sobre cerrado) deberán ser depositadas en las ánforas que se acondicionarán en el lugar del remate hasta antes de la hora programada para cada convocatoria.

   Las posturas (en sobre cerrado) DEBEN PRESENTARSE CON LOS DATOS SOLICITADOS COMPLETOS Y SIN BORRONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS O SIMILARES, con un mismo color de lapicero, y deberán ser legibles, pues de lo contrario no se considerarán como válidas. Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate y que cuenten con el valor de las arras de su oferta. Los postores que no se encuentren presentes al momento de la apertura de ofertas, se tendrán por no presentadas y no serán leídas.

   Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia del mismo. Serán admitidos y ubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacio y aforo permitido. La preferencia de ingreso será para los postores que acrediten dicha condición.

   Está prohibido el uso de celulares dentro de las instalaciones donde se desarrollará el remate. Quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado de las instalaciones.

   No se permitirá, en ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.

5. **MODALIDAD: ARRAS** correspondiente al 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al ejecutor coactivo el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/). Se exhorta a los postores para que, en caso de resultar ganadores, las arras serán entregadas al ejecutor coactivo en cheque certificado o cheque de gerencia, evitando el uso de dinero en efectivo.

   En el caso de los bienes inmuebles, no aplica IGV salvo que sea la primera venta realizada por el constructor, conforme a la normatividad vigente de la Ley y Reglamento del IGV.

6. **PAGO:** El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), hasta el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.

7. **ENCARGADO DEL REMATE:** 1) Ejecutor Coactivo Sra. VIRNA MINOE VILCHEZ MARTEL**,** para los remates convocados de las 11:00, 11:10 horas.

8. **EXHIBICIÓN:** según correspondan
   Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de estos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.

9. **VALOR DE TASACIÓN**: No incluye IGV

10. **PRECIO BASE**: Los precios base señalados en esta convocatoria incluyen el IGV en los casos que corresponda.

11. **FORMA DE PAGO**: Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/).

12. **GRAVÁMENES**: Los que se indican. Una vez adjudicados los bienes registrables, se ordenará, de corresponder, se deje sin efecto toda carga o gravámenes registrados en SUNARP que pese sobre el bien, salvo las anotaciones de demanda, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

13. **ADVERTENCIA**: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, SIENDO DE CARGO DE LOS INTERESADOS EN EL CASO DE BIENES MUEBLES EL RETIRO DEL BIEN DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA UBICADO, EN LOS BIENES INMUEBLES VERIFICAR LA INFORMACION DE LA PARTIDA REGISTRAL, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, REALIZAR PREVIAMENTE LAS VERIFICACIONES Y CONSTATACIONES, REVISAR ZONIFICACIÓN Y/O LIMITACIONES Y/O OBLIGACIONES DE ORDEN MUNICIPAL Y/O REGLAMENTO INTERNO DE LOS INMUEBLES QUE LES INTERESE ADJUDICARSE Y EN GENERAL CUALQUIER SITUACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS BIENES MATERIA DE REMATE; CONDICIONES QUE SON DE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES Y ADJUDICATARIOS. De conformidad a las normas vigentes, y según corresponda, SUNAT **solo** transfiere la propiedad del bien mueble o inmueble adjudicado a nivel registral, estando legitimado el adjudicatario para tomar posesión y/o gestionar la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.

14. **AFORO MÁXIMO PERMITIDO**: 49 personas.

    En cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID 19 de la SUNAT, se sugiere tomar las siguientes medidas de bioseguridad, previas al ingreso al local donde se desarrollará el remate:

    - Uso de doble mascarilla quirúrgica de tres pliegues debajo
    - Mantener el distanciamiento social de 1.5 metros durante toda la estancia en el lugar donde se desarrollará el remate
    - Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del local
    - Desinfección de manos y uso de alcohol (evitar tocarse los ojos, nariz y boca)
    - Se dará preferencia de ingreso a los postores que acrediten dicha condición, de acuerdo con el aforo permitido.

    La participación como postor en el remate es completamente gratuita.

    Podrá asistirse al evento en ropa casual, o formal, de preferirlo, acorde con la seriedad propia del acto público a desarrollarse.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al correo cobranza_ozhuanuco@sunat.gob.pe**:** Para más información ingresar al link: http://rematestributarios.sunat.gob.pe/ ó contactarnos al teléfono 956662974 y 950656918.

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.

005-2236525-1

SUNAT

SEGRAF Servicios Editoriales y Gráficos
www.segraf.com.pe
Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima · Central Telefónica: (01) 315-0400
ventasegraf@editoraperu.com.pe
998 732 784
915 248 092

"F Y R INVERSIONES COMERCIO Y SERVICIOS S.R.L."
R.U.C. Nº 20.34.01.20.59.1

POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023, SE ACORDÓ LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA SIN DIRECTORIO, SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 337 DE LA LEY 26887.

Jorge Alarcon Acevedo - Gerente General
002-2234636-2

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 337° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que mediante el Acta de Junta General Universal de Accionistas, del 7 de noviembre de 2023, la sociedad SUMINISTROS AUTOMOTRICES S.A.C. acordó: 1) transformarse en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada con la denominación de SUMINISTROS AUTOMOTRICES E IMPORTACIONES E.I.R.L, y 2) aumento de capital por capitalización de deuda por S/ 833 152.00.

Lima, 7 de noviembre de 2023
LUIS OLANO DELGADO
GERENTE GENERAL DE SUMINISTROS AUTOMOTRICES SAC
002-2232507-1

ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE SANTA CRUZ, YSHIKI, NARCISO Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL
R.U.C. Nº 20118217072

Hacemos saber que por Junta de Socios Accionistas de fecha 15 de noviembre de 2023, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1. Disolver SANTA CRUZ, YSHIKI, NARCISO Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL de conformidad con lo establecido en el art. 407º inc. 8 de la Ley General de Sociedades.
2. Inscribir la disolución en la Partida 03030500 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, SUNARP.
3. Conservar la personalidad jurídica de Santa Cruz, Yshiki, Narciso y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil añadiendo a su razón social las palabras "En Liquidación"
4. Nombrar como liquidador de la sociedad al Señor Adolfo Santa Cruz Miranda.

Lima, 16 de noviembre de 2023.
Adolfo Santa Cruz Miranda -Liquidador
DNI N° 08199826
075-2236263-1

TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Se notifica por Edicto conforme al artículo 267 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los siguientes pronunciamientos:

N°	Expediente	Postor/ Contratista	RUC / RNP	Número de Decreto / Acuerdo / Resolución	Decisión	Fecha del Pronunciamiento
01	05232-2019-TCE	OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.	20101102549	Decreto N° 512218	Se dispuso el inicio del procedimiento administrativo sancionador.	05/07/2023
02	6129-2023-TCE	MICROX OFFICE S.A.C.	20504281257	Decreto N° 510610	Se dispuso el inicio del procedimiento administrativo sancionador.	20/06/2023
03	615-2023-TCE	RIM COLOR E.I.R.L.	20602816657	Decreto N° 519435	Se dispuso el inicio del procedimiento administrativo sancionador.	13/09/2023
04	616-2023-TCE	RIM COLOR E.I.R.L.	20602816657	Decreto N° 519436	Se dispuso el inicio del procedimiento administrativo sancionador.	13/09/2023
05	269-2021-TCE	CONSTRUCTORA SAMAR S.A.	20534099895	Decreto N° 497387	Se dispuso el inicio del procedimiento administrativo sancionador.	21/02/2023
06	70-2022-TCE	NOVACENTRO S.A.C.	20494104092	Decreto N° 514805	Se dispuso el inicio del procedimiento administrativo sancionador.	01/08/2023
07	18-2023-TCE	IMPORT NIKRO COMPANY E.I.R.L.	20605619194	Decreto N° 512149	Se dispuso el inicio del procedimiento administrativo sancionador.	05/07/2023
08	4307-2019-TCE	LELY ARMANDO NIETO RAMOS	10108476228	Decreto N° 509045	Se dispuso el inicio del procedimiento administrativo sancionador.	05/06/2023
09	836-2022.TCE	VIDAL ALCARRAZ RIVERA	10311675929	Decreto N° 473644	Se dispuso el inicio del procedimiento administrativo sancionador.	20/07/2022
10	3496-2019-TCE	RAYMUNDO ALFARO ALEJANDRO	10200927601	Decreto N° 373631	Se dispuso el inicio del procedimiento administrativo sancionador.	09/10/2019
11	1252-2019-TCE	JACOM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20530167314	Decreto N° 523571	REQUIÉRASE para que en el plazo de diez (10) días hábiles, cumpla con informar el estado situacional del proceso arbitral seguido en el Expediente N° 012-2019..	20/10/2023
12	3190-2022-TCE	NEGOCIOS Y SERVICIOS LEOSOFT S.A.C.	20601821649	Resolución N° 3595-2023 -TCE-S5	Sancionar con una multa de S/ 24,750.00 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), con una medida cautelar de suspensión por cuatro (4) meses.	08/09/2023
13	3014-2021-TCE	DAVID LUIS DÁVILA AUCAPIÑA	10429717073	Resolución N° 3528-2023-TCE-S3	Sancionar con una multa de S/ 24,750.00 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), con una medida cautelar de suspensión por tres (3) meses.	04/09/2023
14	1337-2021-TCE	RIVAS BONIFACIO MICHAEL JULIAN	10449792110	Resolución N° 3540-2023-TCE-S1	Sancionar con una multa de S/ 24,750.00 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), con una medida cautelar de suspensión por siete (7) meses.	04/09/2023
15	4953-2021-TCE	M.F.C. SANTA ROSA E.I.R.L.	20394073025	Resolución N° 3074-2023-TCE-S3	SANCIONAR al proveedor M.F.C. SANTA ROSA E.I.R.L. con una multa ascendente a S/ 26,000.00 (veintiséis mil a con 00/100 soles) y una medida cautelar de cinco (5) meses.	20/07/2023
16	4953-2021-TCE	M.F.C. SANTA ROSA E.I.R.L.	20394073025	Resolución N° 3521-2023-TCE-S3	Rectificar el error del numeral 2 de la Resolución 3074-2023-TCE-S3 y Disponer como medida cautelar, la suspensión del proveedor M.F.C. SANTA ROSA E.I.R.L. (antes Maquinaria Ferretería Constructora Santa Rosa E.I.R.L.), con R.U.C. N° 20394073025.	01/09/2023
17	5036-2021-TCE	REPRESENTACIONES ANLUC E.I.R.L.	20603000596	Resolución N° 3492-2023 -TCE-S5	Sancionar con una multa de S/ 27,500.00 (veintisiete mil quinientos con 00/100 soles), con una medida cautelar de suspensión por seis (6) meses.	31/08/2023
18	6603-2022-TCE	DÁVILA MOSCOSO ALICIA ANDREA	10438575532	Resolución N° 3261-2023-TCE-S1	SANCIONAR a la señora MOSCOSO ALICIA ANDREA con inhabilitación temporal por tres (3) meses.	11/08/2023
19	6603-2022-TCE	DÁVILA MOSCOSO ALICIA ANDREA	10438575532	Resolución N° 3628-2023-TCE-S1	Rectificar el error material contenido en la parte resolutiva de la Resolución N° 3261-2023-TCE-S1 del 11 de agosto de 2023.	12/09/2023
20	4793-2019-TCE	KLEVER BENITES ARRIAGA	10432748052	Resolución N° 3826-2023-TCE-S5	SANCIONAR al señor KLEVER BENITES ARRIAGA con inhabilitación temporal por Treinta y seis (36) meses.	27/09/2023
21	2818-2022-TCE	STEVEN NEY ZARATE ROMERO	10731884426	Resolución N° 3819-2023-TCE-S5	Sancionar con una multa de S/ 24,750.00 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), con una medida cautelar de suspensión por tres (3) meses.	27/09/2023
22	5160-2019-TCE	CARHUAS NAVARRETE ALVINO	10282215425	Resolución N° 3840-2023-TCE-S6	Se dispuso sancionar con inhabilitación temporal de tres (03) meses	28/09/2023
23	2741-2022-TCE	CLEYDAS PERÚ S.A.C.	20605825304	Resolución N° 3850-2023-TCE-S3	SANCIONAR al proveedor CLEYDAS PERÚ S.A.C con una multa ascendente a S/ 26,000.00 (veintiséis mil a con 00/100 soles) y una medida cautelar de cinco (5) meses.	29/09/2023
24	2720-2022-TCE	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SIMON BOLIVAR S.R.L.	20409288716	Resolución N° 3865-2023-TCE-S5	Sancionar con una multa de S/ 24,750.00 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), con una medida cautelar de suspensión por cuatro (4) meses.	29/09/2023
25	2644-2019-TCE	J&M SAC OPERADOR LOGISTICO	20507891447	Resolución N° 3868-2023-TCE-S2	Se dispuso sancionar con inhabilitación temporal de seis (06) meses	29/09/2023
26	5629-2021-TCE	ERGO SPAZIO S.A.C.	20546414788	Resolución N° 3422-2023 -TCE-S5	Sancionar con una multa de S/ 24,750.00 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), con una medida cautelar de suspensión por tres (3) meses.	25/08/2023
27	2604-2021-TCE	YAÑEZ YAURI CARLOS SADAT	10304318061	Resolución N° 3460-2023-TCE-S5	Sancionar con una multa de S/ 24,750.00 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), con una medida cautelar de suspensión por tres (3) meses.	29/08/2023
28	3229-2022-TCE	BARRIOS ELORRIETA GARY RODRIGO	10701356646	Resolución N° 3414-2023-TCE-S6	Sancionar con una multa de S/ 24,750.00 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), con una medida cautelar de suspensión por tres (3) meses.	25/08/2023
29	5081-2021-TCE	RUIZ FLORES NILS NORBERT	10417492815	Resolución N° 3813-2023-TCE-S6	Sancionar con una multa de S/ 24,750.00 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), con una medida cautelar de suspensión por tres (3) meses.	27/09/2023
30	1338-2019-TCE	EL LUCERO DEL NORTE S.A.C.	20529405325	Resolución N° 3879-2023-TCE-S2	Se dispuso sancionar con inhabilitación temporal de cinco (05) meses	02/10/2023
31	5086-2021-TCE	MOLLO CHAMBI GRACIELA	10434698681	Resolución N° 2776-2023-TCE-S2	Sancionar con una multa de S/ 28,000.00 (veintiocho mil y 00/100 soles), con una medida cautelar de suspensión por cinco (5) meses.	28/06/2023
32	3181-2021-TCE	CORPORACIÓN SL DEL PERÚ S.R.L.	20552097409	Resolución N° 3047-2023-TCE-S5	RECTIFICAR DE OFICIO el error material detectado en el Decreto de remisión a Sala del 01.06.2023. SANCIONAR con una multa de S/ 24,750.00 (veinticuatro setecientos cincuenta con 00/100 soles), y una medida cautelar de suspensión de tres (3) meses.	19/07/2023
33	143-2022-TCE	JARAMILLO SILVA KERVIN FRANCISCO	10721989718	Resolución N° 3929-2023-TCE-S1	Se dispuso sancionar con inhabilitación temporal de tres (03) meses	06/10/2023
34	1142-2020-TCE	J & P INEMI E.I.R.L.	20602395376	Resolución N° 4135-2023-TCE-S4	Se dispuso sancionar con inhabilitación temporal de tres (03) meses	26/10/2023
35	2519-2021-TCE	J & L SERVICIOS DE PROYECTOS GENERALES S.A.C.	20487219071	Resolución N° 4134-2023-TCE-S4	Sancionar con una multa de S/ 24,750.00 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), con una medida cautelar de suspensión por cuatro (4) meses.	26/10/2023
36	3316-2022-TCE	VERONICA JUDITH CASANA SINCHI	10431678611	Resolución N° 4243-2023-TCE-S3	Sancionar con una multa de S/ 24,750.00 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), con una medida cautelar de suspensión por tres (3) meses.	02/11/2023
37	1364-2021-TCE	INTERNATIONAL COMPUTERS HOUSE S.A.C.	20445011631	Resolución N° 4244-2023-TCE-S3	Sancionar con una multa de S/ 24,750.00 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), con una medida cautelar de suspensión por cuatro (4) meses.	02/11/2023
38	4692-2019-TCE	TERRAK S.A.C.	20509056081	Resolución Nº 4138-2023-TCE-S5	Se dispuso sancionar con inhabilitación temporal de cuarenta (40) meses	26/10/2023
39	3147-2015-TCE	Constructores Sherano's S.A.C.	20542408643	Acuerdo Nº 375-2016-TCE-S1	Suspender el procedimiento administrativo sancionador	26/08/2016
40	3147-2015-TCE	Empresa Técnica Comercial S.R.L.	20393112329	Acuerdo Nº 375-2016-TCE-S1	Suspender el procedimiento administrativo sancionador	26/08/2016

El texto completo de la Resolución, Acuerdo o Decreto, se encuentra publicado en la página web institucional del OSCE (https://www.gob.pe/7303-organismo-supervisor-de-las-contrataciones-del-estado-tribunal-de-contrataciones-del-estado).

En aplicación de la Directiva N° 008-2012-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 283-2012-OSCE/PRE se les pone en conocimiento que en lo sucesivo todos los **pronunciamientos** que se emitan en los presentes procedimientos se considerarán válidamente notificados de manera electrónica, por lo que deberán solicitar su respectiva Clave de Acceso al Toma Razón Electrónico de la página web del OSCE.

CAROLA PATRICIA CUCAT VILCHEZ
SECRETARIA DEL TRIBUNAL

005-2236213-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **MANUEL ANGEL QUISPE SANTOS**, identificado con DNI **N° 43280756**, mediante el proveído **N° 03924-2023/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento **N° 1006733507**.

Para que aparezca consignado correctamente el pre nombre de la madre del titular del acta como: **"EUDOCIA"**, y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N.° 015-98-PCM.

Callao, 04 de octubre del 2023.

DANIEL OLIVER RIVALLES TANTALEAN
Jefe de Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2236133-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **NELIDA SANDRA CHOQUECHANCA SOTO**, con el expediente N° 1473-2023-AM-ORSJL - (18.10.2023), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1006745345, en el sentido que se consignó el nombre de la madre del titular como: JUSTA SOTO CAISAHUANA siendo lo correcto: **JUSTO SOTO CAYSAHUANA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 31 de octubre de 2023

CARMEN LUISA RAMOS CAMPOS
Jefa Oficina Registral - San Juan de Lurigancho (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-2236153-1

EDICTO

Ante la ORLIMA–RENIEC con fecha 07/10/2023 el **Sr. GUILLERMO MENDOZA FIESTAS**, mediante Expediente N° 2504-2023-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento RENIEC N° 1012624038, a nombre de **AMANDA BEATRIZ ESCOBAR HERRERA**, en el sentido que se consigne de forma completa el nombre de la madre de la titular; debiendo quedar, como: **GLORIA ESTHER HERRERA GUTIERREZ**. Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Lima, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefa de la Oficina Registral – Cercado de Lima
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2236194-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **VIVIANO EDUARDO TICONA TAPIA**, identificado con DNI **Nº 06232161**, mediante el proveído **Nº 04304-2023/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento **Nº 1004190218**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante del titular del acta como: **"VIVIANO TICONA TICONA"**, y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73º del D.S. N.º 015-98-PCM.

Callao, 02 de noviembre del 2023.

DANIEL OLIVER RIVALLES TANTALEAN
Jefe de Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2236241-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1°, Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Resoluciones de División, en relación a las mercancías descritas en el acta de incautación indicada en la presente notificación.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículo 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235° , 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

Documento de Identidad	Infractor	Acta de Incautación	Resolución de División	Determinación
DNI N° 72952164	ITO FONSECA MACKY ARMANDO	N° 172-0204-2022-000276	N° 000003-2023-SUNAT/3G0800 de fecha 13.01.2023	ARTÍCULO PRIMERO. - Disponer la ACUMULACION del Expediente N° 172-URD999-2022-1038837, de fecha 04/10/2022, del Expediente N° 172-URD999-2022-1321743 de fecha 15/12/2022, y del Expediente N° 172-URD999-2022-1372927 de fecha 28/12/2022 debiendo tramitarse como un único expediente. ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar PROCEDENTE, lo solicitado en el Expediente N° 172-URD999-2022-1038837, y Expediente N° 172-URD999-2022-1321743 por el usuario, en lo referente al retorno al exterior de la mercancía incautada, habida cuenta que se canceló la multa establecida en el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas. ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el RETORNO AL EXTERIOR de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 172-0204-2022-000276, debiendo tramitarse conforme al régimen aduanero de Reembarque, por cuenta del ciudadano ITO FONSECA MACKY ARMANDO, identificado con DNI N° 72952164, o de tercero autorizado; concediéndose para tal efecto un plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir de notificada la presente resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.
DNI N° 41230533	AMANDA QUISPE ESCOBAR	N° 172-0204-2022-000121	N° 000019-2023-SUNAT/3G0800 de fecha 28.03.2023	ARTICULO PRIMERO.- Declarar INADMISIBLE la solicitud de devolución de mercancía, presentada por la Sra. AMANDA QUISPE ESCOBAR, identificada con DNI Nº 41230533, mediante Expediente N° 000-URD999-2022-732243 de fecha 13.07.2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa. ARTICULO SEGUNDO.- Declarar el COMISO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación Nº 172-0204-2022-000121 del 02.07.2022, de conformidad con el artículo 200º inciso J) de la Ley General de Aduanas.
DNI N° 00443241	JULIAN CONTRERAS RAMOS	N° 172-0204-2023-000339	N° 000062-2023-SUNAT/3G0800 de fecha 16.08.2023	ARTICULO PRIMERO.- Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución presentada por el Sr. JULIAN CONTRERAS RAMOS, identificado con DNI 00443241, mediante Expediente N° 172-URD119-2023-597422, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO.- Declarar el COMISO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación Nº 172-0204-2023-000339 del 27.05.2023, de conformidad con el artículo 200º inciso j) de la Ley General de Aduanas.
DNI N° 73955886	JUAN ALCIDES ARAPA ARAPA	N° 172-0204-2023-000041	N° 000066-2023-SUNAT/3G0800 de fecha 23.08.2023	ARTICULO PRIMERO.- Disponer la ACUMULACION de los Expedientes N° 172-URD119-2023-84372 de fecha 23.01.2023, Expediente N° 172-URD999-2023-202581 de fecha 22.02.2023, Expediente N° 172-URD999-2023-819089 y del Expediente N° 000-URD999-2023-849718, debiendo tramitarse como un único expediente. ARTICULO SEGUNDO.- Declarar PROCEDENTE, lo solicitado por el Sr. JUAN ALCIDES ARAPA ARAPA, identificado con DNI 73955886, mediante Expediente N° 172-URD999-2023-84372 y siguientes; en lo referente al retorno al exterior de la mercancía incautada, considerando que el pasajero ha cancelado la multa establecida en el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas. ARTICULO TERCERO.- Disponer el RETORNO AL EXTERIOR de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 172-0204-2023-000041, por cuenta del Sr. JUAN ALCIDES ARAPA ARAPA, identificado con DNI 73955886, o de tercero autorizado, conforme lo señalado en el artículo 200 inciso j) de la Ley General de Aduanas; concediéndole para tal efecto un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de notificada la presente resolución; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.
Cedula N° 92939146	ERIC ROBERTO ACEVEDO CASTILLO	N° 172-0204-2023-000619	N° 000071-2023-SUNAT/3G0800 de fecha 27.09.2023	ARTICULO PRIMERO.- Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución del vehículo de placa chilena PLSG82 presentada con Expediente N° 172-URD124-2023-889812 por el Sr. ERIC ROBERTO ACEVEDO CASTILLO identificado con Cédula de Identidad chilena N° 92939146 y Carné de Extranjería N° 005988065, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa. ARTICULO SEGUNDO.- Declarar el COMISO del vehículo de placa chilena PLSG82 incautado con Acta N° 172-0204-2023-000619, identificado con las siguientes características: marca SSANG YONG, modelo ACTYON, año de fabricación 2006, chasis N° KPBCH3AB16P000704, motor N° 66495112539487; de conformidad con lo dispuesto en el ante penúltimo párrafo del artículo 200° de la Ley General de Aduanas.
DNI N° 44310518	ALVARO RAFAEL VILCHEZ RAMOS	N° 172-0204-2023-000508	N° 000076-2023-SUNAT/3G0800 de fecha 28.09.2023	ARTICULO PRIMERO.- Disponer la ACUMULACION del Expediente N° 172-URD119-2023-780299, de fecha 21.07.2023, del Expediente N° 000-URD999-2023-898095 de fecha 23.08.2023, y del Expediente N° 172-URD999-2023-943789 de fecha 05.09.2023 debiendo tramitarse como un único expediente. ARTICULO SEGUNDO.- Declarar PROCEDENTE, lo solicitado en el Expediente N° 172-URD119-2023-780299, y Expediente N° 000-URD999-2023-898095 por el usuario, en lo referente al retorno al exterior de la mercancía incautada, considerando que el pasajero ha cancelado la multa establecida en el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas. ARTICULO TERCERO.- Disponer el RETORNO AL EXTERIOR de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 172-0204-2023-000508, debiendo tramitarse por cuenta del Sr. ALVARO RAFAEL VILCHEZ RAMOS identificado con DNI 44310518, o de un tercero autorizado; conforme lo establecido en el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas; concediéndole para tal efecto un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de notificada la presente resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1°, en concordancia con los artículos 33° y 38° de la Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resolución Jefatural de División, en relación a la mercancía descrita en el acta de incautación indicada en la presente notificación.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículo 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235° , 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

Infractor	N° DNI	Acta de Incautación	Resolución de División	Determinación	Liquidación de Cobranza	Monto S/
JUSTO GONZALO RAMIREZ HUALPA	75388021	172-020 1 -2023-00153 del 19.5.2023	000745-2023-SUNAT/3G0500 de fecha 02.11.2023	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de las mercancías descritas en el Acta de Incautación N° 172 -020 1 -202 3 - 000153, presentada por JUSTO GONZALO RAMIREZ HUALPA identificado con DNI Nº 75388021, mediante Expediente Nº 172 -URD119 -2023 -565033 de fecha 24. 5.2023; de conformidad con los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el COMISO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 172-020 1 -2023-00153 del 19.5.2023, en aplicación a lo previsto artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros; de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente Resolución. ARTÍCULO TERCERO: Sancionar a JUSTO GONZALO RAMIREZ HUALPA identificado con DNI Nº 75388021, con una MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, ascendente a la suma de S/ 1 ,611.00 (Mil seiscientos once con 00/100 soles) , conforme al artículo 36° de la Ley de los Delitos Aduaneros; debiéndose emitir la correspondiente Liquidación de Cobranza, de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente Resolución.	023229-2023	1 ,611.00

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Ley de Procedimientos Administrativos General-Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resolución Jefatural de División abajo indicada.

El interesado puede solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual en www.sunat.gob.pe o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá interponerse Recurso de Reclamación ante la Administración Aduanera - SUNAT, dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 137° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Documento de Identidad	Infractor	Vehículo	Documento de Determinación	Sumilla
DNI Nº 42559072	EDINSON ERASMO LOPEZ BOBADILLA	Vehículo matrícula chilena YZ1294, marca SAMSUNG, modelo SM5 2.5 AT, año 2005, chasis N° KNMA4D2EM5P 600200, motor N° VQ25040474, Registro Vehicular N° 15-172-0204-2019-056194 del 22.12.2019	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2023-000442 del 13.10.2023	PRIMERO: Declarar el COMISO del vehículo de matrícula chilena YZ1294, marca SAMSUNG, modelo SM5 2.5 AT, año 2005, chasis N° KNMA4D2EM5P600200, motor N° VQ25040474, con Registro Vehicular N° 15-172-0204-2019-056194 del 22.12.2019, conforme las consideraciones expuestas en el presente Informe. SEGUNDO: Requerir a los herederos de CARLOS ENRIQUE LOPEZ ASMAT, señores(as) LEYDI DIANA LOPEZ BOBADILLA identificada con DNI Nº 44727718, EDINSON ERASMO LOPEZ BOBADILLA identificado con DNI Nº 42559072, CESAR ENRIQUE LOPEZ BOBADILLA identificado con DNI Nº 48109275, CARLOS ANTONIO LOPEZ BOBADILLA identificado con DNI Nº 43171211, la entrega del citado vehículo al área de almacén de la SUNAT más cercana. TERCERO: Oficiar y remitir a la Policía Nacional del Perú copias certificadas de la presente resolución que declara el comiso del vehículo antes detallado para que disponga su captura a nivel nacional. CUARTO: Oficiar y remitir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP copias certificada s de la presente resolución que declara el comiso del vehículo antes detallado para prevenir su posible inmatriculación.

005-2236495-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA REGIONAL DEL CUSCO

NOTIFICACIÓN

Resoluciones de Multa que se notifican mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano y Página Web de la SUNAT a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según los dispuesto en el Inc. a) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo artículo.
El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos comprendidos en la presente relación mediante la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) según lo establecido en la Resolución de Superintendencia Nro. 077-2020/SUNAT.
Asimismo, de ser el caso, dicho contribuyente deberá informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	PERIODO	COD TRIB	MONTO
10730376729	QUISPE HUAMAN EDWAR JHOEL AXEL	002000	2740020005611	2700600003391-04	2020-12	6023	1,075.00
20601565359	INVERSIONES JSAD E.I.R.L.	002000	2740020005703	2700600005349-03	2020-12	6046	340.00

005-2236508-1

SUNAT

Ensa

COMUNICADO

Electronorte S.A., comunica a nuestro cliente que existen bienes por devolver, según lista que se detalla en cuadro N° 1, por lo que se requiere se sirvan apersonarse a calle San Martin 250 – Chiclayo, de lunes a jueves en horario de 09:00 a 12:30 y 03:00 a 6:00 p.m.

Cuadro N°1 .- Lista de Clientes por recoger sus bienes

N° DE EXPEDIENTE JUDICIAL	Suministro	Demandado	Juzgado
180 - 2003	NE	Pedro Juan Laca Buendia	NE

De no recoger sus pertenencias en 30 días hábiles, se procederá según legislación vigente.

Departamento de Cobranza
Electronorte S.A.

071-2236298-1

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

La Municipalidad Provincial de Cajamarca, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley Nº 29151, y en virtud del artículo 251 de su reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el saneamiento físico legal de inmuebles (Departamento, provincia y distrito de Cajamarca), con este fin publica la relación de los siguientes predios:

Área: 843.99 m²; antecedente registral P.E. N°: 11146331-11146332; Uso actual: recreación; acto materia del saneamiento físico legal: Independización; Dirección del inmueble: Ca. Sin Nombre S/N; CUS: 160755.
Área: 534.29 m²; antecedente registral P.E. N°: 11146331-11146332; Uso actual: recreación; acto materia del saneamiento físico legal: Independización; Dirección del inmueble: Ca. Sin Nombre S/N; CUS: 160756.
Área: 237.41 m²; antecedente registral P.E. N°: 11146331-11146332; Uso actual: educación; acto materia del saneamiento físico legal: Independización; Dirección del inmueble: Ca. Sin Nombre S/N; CUS: 160757.
Área: 432.82 m²; antecedente registral P.E. N°: 11039004; Uso actual: terreno sin uso; acto materia del saneamiento físico legal: Independización; Dirección del inmueble: Jr. Edgardo Regnault S/N; CUS: 160778.
Área: 425.90 m²; antecedente registral P.E. N°: 02124338; Uso actual: recreación; acto materia del saneamiento físico legal: Independización; Dirección del inmueble: Psje. Concepción S/N; CUS: 159465.
Área: 1,303.71 m²; antecedente registral P.E. N°: 11089910; Uso actual: recreación; acto materia del saneamiento físico legal: Independización; Dirección del inmueble: Ca. Sin Nombre S/N; CUS: 160793.
Área: 1,951.33 m²; antecedente registral P.E. N°: 11082268; Uso actual: recreación; acto materia del saneamiento físico legal: Independización; Dirección del inmueble: Jr. Camilo Blas S/N; CUS: 160816.
Área: 1,176.51 m²; antecedente registral P.E. N°: 11142318; Uso actual: plataforma deportiva; acto materia del saneamiento físico legal: rectificación de áreas y linderos; Dirección del inmueble: Jr. Mariscal Cáceres cdra. 18; CUS: 160794.
Área: 379.12 m²; antecedente registral P.E. N°: 02105394; Uso actual: recreación; acto materia del saneamiento físico legal: Independización; Dirección del inmueble: Psje. San Luis Cdra. N° 1; CUS: 160711.
Área: 999.50 m²; antecedente registral P.E. N°: 02005896; Uso actual: recreación; acto materia del saneamiento físico legal: Independización; Dirección del inmueble: Jr. Amancaes S/N; CUS: 160823.
Área: 764.50 m²; antecedente registral P.E. N°: 02122409; Uso actual: terreno sin uso; acto materia del saneamiento físico legal: Independización; Dirección del inmueble: Ca. Sin Nombre S/N; CUS: 160940.
Área: 2,138.16 m²; antecedente registral P.E. N°: 02122409; Uso actual: terreno sin uso; acto materia del saneamiento físico legal: Independización; Dirección del inmueble: Ca. Sin Nombre S/N; CUS: 160959.
Área: 1,006.82 m²; antecedente registral P.E. N°: 02122409; Uso actual: terreno sin uso; acto materia del saneamiento físico legal: Independización; Dirección del inmueble: Ca. Sin Nombre S/N; CUS: 164970.
Área: 36.79 m²; sin antecedente registral; Uso actual: plazuela; acto materia del saneamiento físico legal: Inmatriculación; Dirección del inmueble: Jr. Miguel de Cervantes Cdra. N° 2; CUS: 161556.
Área: 458.74 m²; antecedente registral P.E. N°: 02079515; Uso actual: terreno sin uso; acto materia del saneamiento físico legal: Independización con rectificación de áreas y linderos; Dirección del inmueble: Av. Perú S/N; CUS: 172057.
Área: 551.41 m²; antecedente registral P.E. N°: 02079515; Uso actual: terreno sin uso; acto materia del saneamiento físico legal: Independización con rectificación de áreas y linderos; Dirección del inmueble: Ps. Las Minas S/N.
Área: 900.13 m²; antecedente registral P.E. N°: 02079515; Uso actual: recreación; acto materia del saneamiento físico legal: Independización con rectificación de áreas y linderos; Dirección del inmueble: Psje. Lirio Andino S/N; CUS: 164301.
Área: 1,110.14 m²; antecedente registral P.E. N°: 02079515; Uso actual: recreación; acto materia del saneamiento físico legal: Independización con rectificación de áreas y linderos; Dirección del inmueble: Psje. Sin Nombre S/N; CUS: 165695.

Aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 061-2023-CMPC de fecha 24/05/2023.

Cajamarca setiembre de 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina General de Administración
Lic. Adm. Rafael Renzo Benavides Panizo
Reguc. Corlad: 02031
Director

054-2236131-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA ADUANA DE MOLLENDO

NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

La siguiente es la relación del infractores que, no han sido notificados conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 104º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, por MOTIVO IMPUTABLE al deudor tributario y/o infractor y/o interesado por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación:

DEUDOR TRIBUTARIO	DNI / RUC	RESOLUCION DE DIVISION	OBSERVACIONES
MARY LUZ CHATA PARI	N° 41741792	Nº 000216-2023-SUNAT/3N0500 de fecha 31.08.2023	Por los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la parte considerativa de la presente RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar improcedente lo solicitado por CHATA PARI MARY LUZ , identificada con DNI N° 41741792 y con RUC N° 10417417929, mediante el Expediente N° 154 -URD999 -2022 -1243789, de fecha 23 .11 .2022; ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar el COMISO de la mercancía incautada y consignada en el Acta de Incautación N° 145 - 0302 -2022 -000168 de fecha 17.11.2022, de conformidad con el artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros.
CCAMA TUNCO ROMAN JUAN	N° 10801925800	Nº 000227-2023-SUNAT/3N0500 de fecha 20.09.2023	Por los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la parte considerativa de la presente RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO del vehículo con placa de rodaje N° Y1E-954, con chasis N° BE439F10037 y con motor N° 4D34764144, consignado en el Acta de Incautación N° 145-0300-2017-00114, de fecha 05.06.2017 , de conformidad al inciso b) del artículo 197° del Decreto Legislativo N°1053 - Ley General de Aduanas, concordante con la Tabla de Sanciones, aprobada por el Decreto Supremo N° 418-2019-EF (vigentes a la fecha de la comisión de la infracción) - Sección V. INFRACCIONES SANCIONABLES CON COMISO, numeral 2.- Carezca de la documentación aduanera pertinente.

DEUDOR TRIBUTARIO	DNI/RUC	RESOLUCION DE DIVISION	LIQUIDACION DE COBRANZA	MONTO L/C (MULTA)	INTERES A LA FECHA DE EMISION DE LA L/C	DEUDA ACTUALIZADA A LA FECHA DE EMISION DE LA L/C	OBSERVACIONES
CRISTIAN DOMINGO SARAVIA PACHAS	N° 41413796	R.D. Nº 145-3N0500/2023-000257 de fecha 12.10.2023	L/C Nº 145-2023-002280 de fecha 13.10.2023	S/.53,787.00	S/. 6,955.00	S/.60,742.00	Resolución de División Resuelve: ART. 1.-Declarar el COMISO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 145-0300-2022-000096, de fecha 09.08.2023; ART.-2 y Art. 3 – Sancionar con una MULTA equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de S/ 53,787.00 (Cincuenta y tres mil setecientos ochenta y siete con 00/100 Soles) Multa que deberá ser pagada en forma solidaria en ambos artículos de la presente Resolución con la Emp. Caplina Transp. Turistic. Internac. SRL, identificada con RUC Nº 20219774207; ART.4.- Sancionar con la SUSPENSIÓN de la licencia de conducir, por cinco (05) años, de conformidad con el inciso a) del artículo 39° de la Ley N° 28008 .
JOSÉ HERNÁN CHAMBI CHAMBI	N° 75884968	R.D. Nº 145-3N0500/2023-000264 de fecha 17.10.2023	L/C Nº 145-2023-002300 de fecha 17.10.2023	S/.4,523.00	S/. 168.00	S/.4,691.00	Resolución de División Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.-Declarar el COMISO de la mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 145-0301-2023-000065, de fecha 16 .06.2023;ARTÍCULO SEGUNDO. – Sancionar con una MULTA ascendente a S/ 4, 523.00 (Cuatro mil quinientos veintitrés con 00/100 Soles); de conformidad con el literal a) del artículo 39° de la Ley de los Delitos Aduaneros; ARTÍCULO TERCERO. – Sancionar con la SUSPENSIÓN de su Licencia de Conducir, por el periodo de (01) un año, debiendo efectuarse su registro respectivo en el Registro de Conductores; de conformidad con el artículo 39° literal a) de la Ley de los Delitos Aduaneros.
LUIS ALBERTO COAQUIRA COAQUIRA	N° 80567436	R.D. Nº 145-3N0500/2023-000263 de fecha 13.10.2023	L/C Nº 145-2023-002291 de fecha 13.10.2023	S/.3,717.00	S/. 68.00	S/.3,785.00	Resolución de División Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.-Declarar el COMISO de la mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 145-0302-2023-000072, de fecha 14 .08.2023;ARTÍCULO SEGUNDO. – Sancionar con una MULTA ascendente a S/ 3,717.00 (Tres mil setecientos diecisiete con 00/100 Soles) ; ARTÍCULO TERCERO. – Sancionar con la SUSPENSIÓN de su Licencia de Conducir N° AF0164539, por el periodo de (01) un año, debiendo efectuarse su registro respectivo en el Registro de Conductores; de conformidad con el artículo 39° literal a) de la Ley de los Delitos Aduaneros.

Los interesados podrán ingresar su Recurso de Reclamación, Impugnación mediante Mesa de Partes Virtual de la SUNAT, creada mediante Resolución de Superintendencia N° 077-2020/SUNAT, ingresando al siguiente link: https://n9.cl/ptxq8

005-2236595-1

SUNAT

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 419º de la Ley General de Sociedades – Ley 26887, se comunica que según consta en Acta de Junta General de Accionistas de **MAMMOET PERU S.A.C. EN LIQUIDACION**, de fecha 17 de noviembre de 2023, se aprobó por unanimidad la Memoria Final de Liquidación, el Balance Final de Liquidación y el Estado de Resultados.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
MAMMOET PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN (En soles)
AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTIVO	S/.	PASIVO	S/.
Activo Corriente	0	Pasivo Corriente	0
Activo No Corriente	0	Pasivo No Corriente	0
		PATRIMONIO	
		Capital	0
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0

Lima, 17 de noviembre de 2023.

Carlos Andrés Ratti Scudellari - Liquidador **Luis Eduardo Espinoza Villar - Liquidador**
Andrea Esperanza Vergara Meléndez - Liquidadora

009-2235960-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE SALAVERRY

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 104° y 105° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N. ° 133-2013-EF, con sus modificatorias y de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley de los Delitos Aduaneros, Ley N. ° 28008, cumple con NOTIFICAR a la personas que a continuación se detallan, la Resolución de División que resuelve declara el comiso y multa por infracción administrativa vinculada a la Ley de los Delitos Aduaneros Ley N. ° 28008, para que proceda a interponer su reclamo o efectuar el pago de la multa a corresponder en moneda nacional; dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; en caso contrario se procederá de conformidad con lo dispuesto por el articulo N. ° 115° del texto único ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N. ° 133-2013-EF, con sus modificatorias.
Estos Infractores no han podido ser notificado conforme a lo dispuesto en el artículo 104° de texto Único Ordenado del Código Tributario, por tanto, debe apersonarse a recabar su Resolución de División y/o liquidación de Cobranza en la Intendencia de Aduana Salaverry, sito en la Av. La Marina N. ° 200 – 210 Puerto Salaverry, Distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad. Teléfonos: 044-481400 anexos 41221 y 41222

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	:	000104-2023-SUNAT/3O0500
FECHA RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	:	14.11.2023
HECHO GRAVADO	:	INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA
RESULTADO	:	COMISO Y MULTA POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA VINCULADA AL CONTRABANDO
L.C	:	2023-001230
MONTO	:	2,592.00 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)
ADMINISTRADO	:	**SALCEDO CHAVEZ ALBEZ**
RUC Y/O DNI	:	71470480
NUMERO DE ACTA DE INMOVILIZACIÓN - INCAUTACIÓN	:	N. ° 082-0300-2023-000115
DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA	:	CELULARES

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	:	000105-2023-SUNAT/3O0500
FECHA RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	:	14.11.2023
HECHO GRAVADO	:	INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA
RESULTADO	:	COMISO Y MULTA POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA VINCULADA AL CONTRABANDO
L.C	:	2023-001231
MONTO	:	10,578.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)
ADMINISTRADO	:	**HUAMANI QUILLUYA MARCOS JEYSON**
RUC Y/O DNI	:	72758361
NUMERO DE ACTA DE INMOVILIZACIÓN - INCAUTACIÓN	:	N. ° 082-0300-2023-000059
DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA	:	CIGARROS

005-2236493-1

SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, cumple con NOTIFICAR a las personas detalladas a continuación que se ha decretado sanción de COMISO, MULTA y otros actos administrativos a través de las Resoluciones de División detalladas a continuación, en aplicación de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. Asimismo, En vista que se han suspendido los plazos administrativos, una vez culminado el estado de emergencia, la persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede solicitar copia del documento notificado, a través del correo electrónico solicitudestumbes@sunat.gob.pe, Mesa de Partes Virtual de la SUNAT, o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tumbes ubicada en ubicada en CEBAF - Altura del Km. 1293 – Eje Vial 01 – Aguas Verdes - Zarumilla –Tumbes, y podrá impugnar dentro del término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de culminado el estado de emergencia

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA	INFRACTOR	ACTA	MERCANCIA
DNI: 42082400	30/06/2022	BUENO ESPINOZA JIMMY	019-0300-2022-000089	45 KG ARTICULOS DE PRENDERIA DE SEGUNDO USO
COD. SUNAT 2572	12/10/2022	BURNEO LOGISTICA CARGA INTERNACIONAL LOGISBUR S.A.	019-0300-2022-000146	* 110 (GAL) DIESEL DE PROCEDENCIA EXTRANJERA
COD. SUNAT 0741	12/10/2022	ECUATRANSCARGO CIA LTDA	019-0300-2022-000147	* 90 (GAL) DIESEL DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA	INFRACTOR	ACTA	MERCANCIA
DIE (DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERO): 0707083440	9/07/2022	YEPEZ TIPAN GILBER	019-0300-2022-000092	* 120 (U) POLOS P/VARON, QUIKSILVER, MATERIAL DE ALGODÓN, DIF TALLAS, MODELOS Y COLORES * 24 (U) POLOS P/VARON, RIP CURL, MATERIAL DE ALGODÓN, DIF TALLAS, MODELOS Y COLORES
DIE (DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERO): 0603409046	9/07/2022	GUARACA MARCATOMA LUIS JAIME	019-0300-2022-000093	*108 (U) POLO P/VARON QUIKSILVER, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, DE MATERIAL ALGODÓN, DE DIF. TALLAS, COLORES Y MODELOS, PROCEDENCIA EXTRANJERA. * 48 (U) POLO P/VARON RIP CURL, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, DE MATERIAL ALGODÓN. DE DIF. TALLAS, COLORES Y MODELOS, PROCEDENCIA EXTRANJERA * 24 (U) POLO P/VARON BILLABONG, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, DE MATERIAL ALGODON, DE DIF. TALLAS, COLORES Y MODELOS, PROCEDENCIA EXTRAJERA.

005-2236449-1

SUNAT

RECTIFICACION DE PARTIDA: Expediente Registral N° 827-2023-ORAREQ. Ante esta Oficina Registral de Arequipa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC con fecha 19 de octubre del 2023, ha ingresado por mesa de partes física, la solicitud realizada por la administrada **LIZ SELENE FLORES ALVAREZ,** Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29643353, quien solicita la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento N° 1017405620 correspondiente a: **LIZ SELENE FLORES ALVAREZ,** Inscrita en la Oficina Registral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en fecha 16SET1975; peticionando la rectificación del rubro **DATOS DE LA MADRE DEL TITULAR** que figuran registrados erróneamente como: **"Reyna Elizabeth Alvarez Aguilar";** debiendo figurar en forma correcta como: **"Reina Elizabeth Alvarez Aguilar"**.
Se efectúa la presente publicación de conformidad con los artículos 73° y 74° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

MATEO PERCY QUISPE ARTEAGA
JEFE(E) OR AREQUIPA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

073-2236225-1

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB QUINTA ETAPA

CONVOCATORIA

De nuestra consideración:

La Asociación de Propietarios de la urbanización Villa Club quinta etapa, con domicilio en el lote 01 de la Mz. W de la urbanización Villa Club quinta etapa, debidamente representada por su Presidente, don Marco Antonio Pradinett Salas, identificado con DNI Nº 40244222, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 13283184 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en virtud a lo establecido en el Estatuto de la Asociación procede a convocar a los asociados hábiles a la sesión de Asamblea General de asociados de la Asociación de Propietarios de la urbanización Villa Club quinta etapa, la misma que se celebrará de forma no presencial mediante la plataforma **GOOGLE MEETS** al siguiente enlace:

- En primera convocatoria el 28 de noviembre de 2023 a las 19:00 horas: https://meet.google.com/fne-oiro-emt
- En segunda convocatoria el 01 de diciembre de 2023 a las 19:00 horas: https://meet.google.com/pqk-kbfb-myg

La sesión tendrá la siguiente agenda a tratar:

1. **Renuncia de la Junta Directiva de la Asociación.**
2. **Elección de la Junta Directiva de la Asociación, para el periodo del 02 de diciembre de 2023 al 01 de diciembre 2024.**
3. **Designación de la persona a cargo de la Inscripción del Acta.**

En ese sentido, se les informa a los señores asociados que, sólo podrán ejercer su derecho a voto los asociados hábiles, es decir, aquellos propietarios que al momento de la convocatoria no se encuentren en mora con más de 03 cuotas continuas o discontinuas, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y que a su vez se encuentren debidamente inscritos en el libro padrón de Asociados.

Atentamente,

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB QUINTA ETAPA
Presidente
MARCO ANTONIO PRADINETT SALAS

002-2234761-1

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que en Junta General de Accionistas de 10.11.23, se acordó por Unanimidad la Disolución e inicio de Liquidación de CORPORACION DE CEREALES S.A.C., se nombró como Liquidador a Renee Andrés Chang Castillo, DNI 08262593.

Lima, 16 de NOVIEMBRE de 2023

Renee Andrés Chang Castillo - DNI 08262593

002-2235938-1

AVISO DE TRANSFORMACION

Por Junta de Socios del 10 de noviembre de 2,023 de la Empresa **FRIGORIFICO SANTA ESPERANZA S.A.C se acuerda** transformar en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada que tendrá como denominación **FRIGORIFICO SANTA ESPERANZA E.I.R.L.** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Ley 21621. Lo que se comunica para los fines pertinentes.

Lima 10 de noviembre de 2,023.
UCHUYPOMA FLORES, DAVID RICARDO
GERENTE GENERAL
DNI Nº 46491601 075-2236111-1

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **AVELLANEDA LARA BARTOLOME CARLOS**, con DNI N° **20528615**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74º del D.S. Nº 015-98-PCM.

Lima, 25/08/2023

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral
Dirección de Registros de Identificación - RENIEC

002-2236142-1

Ante la Oficina Registral de Huamanga de la Oficina Regional de Ayacucho, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el ciudadano identificado como **DARWIN SOSA CARPIO,** con **DNI N° 42372839**, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento, donde se contempla error en el prenombre de su progenitor dice: **"DIONICIO",** debe decir **DIONISIO;** lo cual se pone en conocimiento a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Ayacucho, 20 de octubre del 2023.

FERNAN GUSTAVO PACHECO SAEZ
Jefe de Oficina Registral – Huamanga
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

018-2236188-1

DECLARACION ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL AMPARO DE LA LEY N° 26497

EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC-LURIGANCHO CHOSICA, CALAGUA FIGUEREDO PATRICIA, identificada con DNI N° 10818355 ha solicitado con fecha 31 de Octubre del 2023 la rectificación del acta de Matrimonio asignada con **N° 2000079051** perteneciente a: JOSE ROLANDO CAVERO JUAREZ y PATRICIA CALAGUA FIGUEREDO, por error en el cargo del celebrante.

DICE: **SUBGERENTE RR.CC. MUNIC. SAN JUAN DE LURIGANCHO.**
DEBE DECIR: **SUBGERENTE RR.CC. MUNIC. DE LURIGANCHO.**

La presente se publica de conformidad con el art. 73° de Reglamento de inscripciones RENIEC - DS. N° 015-98-PCM
Lurigancho 02 de Noviembre del 2023.

PATRICIA LILIANA BERROCAL VASQUEZ
Responsable Oficina Registral - Lurigancho Chosica
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2236212-1

RECTIFICACION DE PARTIDA: Exp. N° 2580-2023-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 27.10.2023 el ciudadano ROGER ANDER RUBIO NAUPARI, identificado con DNI. N° 10033191, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002502129, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante del titular del acta, el cual dice **"JESÚS MANUEL RUBIO URIARTE"**, debiendo decir **"MANUEL RUBIO URIARTE"**.
Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM.

SJM, 30 de Octubre del 2023.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2236231-1

AVISO ESCISIÓN

Por acuerdos de Juntas Generales de Accionistas celebradas con fecha 30 de octubre de 2023, las sociedades **T.C.I. S.A. TRANSPORTE CONFIDENCIAL DE INFORMACIÓN y ALCATECH S.A.** han aprobado reorganizarse mediante la escisión de un bloque patrimonial, el cual será escindido por **T.C.I. S.A. TRANSPORTE CONFIDENCIAL DE INFORMACIÓN** a favor de **ALCATECH S.A.** Como consecuencia de la escisión, el capital social de **T.C.I. S.A. TRANSPORTE CONFIDENCIAL DE INFORMACIÓN** se reducirá de S/ 1'000,000.00 a la suma de S/ 715,210.00, es decir en S/ 284,790.00, amortizando 284,790 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una; y, el capital social de **ALCATECH S.A.** aumentará de la suma de S/ 5,000.00 a S/ 289,790.00, es decir en S/ 284,790.00, emitiendo 284,790 nuevas acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 380 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 30 de octubre de 2023

T.C.I. S.A. TRANSPORTE CONFIDENCIAL DE INFORMACIÓN
RUC No. 20112811096

ALCATECH S.A.
RUC No. 20611484179

075-2236174-1

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22º DEL DECRETO SUPREMO Nº 014-2022-MIDAGRI, SE CUMPLE CON NOTIFICAR LA RESOLUCION DIRECTORAL QUE DISPONE EL OTORGAMIENTO DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE 108 POSEEDORES CALIFICADOS COMO APTOS – DIRECCION DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 455-2023-GR.CAJ-DRAC/DTT.CR, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023, CORRESPONDIENTE A LA UT CORTEGANA I, DISTRITO DE CORTEGANA, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, PARTIDAS REGISTRALES DE INMATRICULACIÓN N° 11215370, 11215371, 11215372, 11215373, 11215374, 11215264, 11215266, 11215269 y 11215270.

EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, SE DIO EN MÉRITO DE LA LEY 31145, LEY DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES, EN MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 002-2022-MIDAGRI, SUSCRITO ENTRE EL MIDAGRI Y EL GORE CAJAMARCA, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PLANTEADAS POR EL PTRT3-GTS.

PARA VISUALIZAR EL CONTENIDO TOTAL DE LAS RESOLUCIONES SE REMITE AL SIGUIENTE ENLACE DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL GORE CAJAMARCA:

https://drive.google.com/file/d/1qVVhCDt61RRkn-4qA5bdM0xhNmItbsm7/view?usp=sharing

http://www.agriculturacajamarca.gob.pe/

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL
Ing. Oscar Llanos Tafur
DIRECTOR

031-2236132-1

Editora Perú

COMUNICADO

SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LAS PUBLICACIONES OFICIALES EN EL BOLETÍN OFICIAL SE RECEPCIONAN DE FORMA PRESENCIAL Y VIRTUAL, EN EL SIGUIENTE HORARIO:

HORARIO DE RECEPCIÓN

- LUNES A JUEVES DE 8:00 A 17:00 HORAS, AVISOS A 48 HORAS.
- LUNES A JUEVES DE 8:00 A 13:00 HORAS, AVISO A 24 HORAS.
- VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS, AVISOS A PUBLICARSE EN LA EDICIÓN DE DOMINGO Y LUNES.
- VIERNES A PARTIR DE LAS 14:30 HORAS HASTA 17:00 HORAS, AVISOS A PUBLICARSE EN LA EDICIÓN DEL MARTES EN ADELANTE.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

LOS AVISOS A PUBLICARSE A 24 HORAS TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% Y SE RECIBEN HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA ANTERIOR.

SUSPENSIONES, MODIFICACIONES U OTROS

LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN, REPROGRAMACIÓN, ANULACIÓN, MODIFICACIONES Y/O CAMBIOS DE LOS TEXTOS Y/O ARTES DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES DEL BOLETÍN OFICIAL, SE RECIBIRÁN HASTA LAS 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, ADJUNTANDO UNA CARTA, OFICIO O CORREO INSTITUCIONAL INDICANDO LA NECESIDAD DEL CLIENTE.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

005-2230481-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA NACIONAL DE IMPUGNACIONES

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264; y considerando que, conforme a la Constancia de Visita correspondiente, la notificación en el domicilio PROCESAL señalado no ha podido efectuarse por la NEGATIVA PARA SU RECEPCIÓN al no conocer a la ciudadana de nacionalidad Boliviana recurrente, siendo por tanto, POR MOTIVO IMPUTABLE AL DEUDOR TRIBUTARIO; se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia Nacional de Impugnaciones, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Resolución de División abajo indicada.

Documento de Identidad	:	Cédula de Identidad Boliviana N° 6999032
Reclamante	:	ANA GABRIELA ALMANCY CARRILLO
Expediente de Reclamo	:	SIGERI N° 4090340002218 (000-URD999-2022-1283032)
Documento	:	Resolución de División N° 4090140002715 del 31.05.2023

Sumilla:
ARTICULO ÚNICO.- Declarar INFUNDADO el Recurso de Reclamación presentado por Ana Gabriela ALMANCY CARRILLO, mediante el Expediente N° 000-URD999-2022-1283032 renumerado en el Sistema de Gestión de Recursos Impugnatorios - SIGERI con N° 4090340002218 del 02.12.2022, en contra de la Resolución de División N° 000707-2022- SUNAT/3H0500 de fecha 02.11.2022 y su Resolución de División modificatoria N° 000821-2022-SUNAT/3H0500 de fecha 05.12.2022; en consecuencia se CONFIRMA la declaración de IMPROCEDENCIA de la Solicitud de Devolución del vehículo con la placa de rodaje boliviana 2215BFN consignado en el Acta de Incautación N° 181-0205-2022-000655 y su consecuente sanción de COMISO; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; debiendo proseguirse con su ejecución una vez quede firme la presente.

El interesado puede solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual en www.sunat.gob.pe o acercarse a la Intendencia Nacional de Impugnaciones ubicada en Calle Arenales 335 -Piso 14 Cercado de Lima-Lima. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá interponerse Recurso de APELACIÓN ante la Administración Aduanera - SUNAT, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 137° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N. ° 133-2013-EF.

005-2236506-1

SUNAT

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD 001-OAD. **EDDY WILLIAM ASTO IDELFONSO**, identificado con DNI N° 08056622, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010712949, respecto a la rectificación del nombre del padre, habiéndose consignado como: "RAÚL CLEMENTE HUAROTO", siendo lo correcto: **"RAUL CLEMENTE HUAROTO AYQUIPA"** y el nombre de la madre, figurando como: "AMELIA MOLINA", siendo lo correcto: **"SEGUNDINA AMELIA MOLINA HUAMAN".**

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 18/07/2023
FIRMADO DIGITALMENTE
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Directora de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2236237-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "**SPACE ARQ S.A.C.**", DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADORA A LA SEÑORA **ANA MARIA NEYRA RIBERA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 46421377.- **ANA MARIA NEYRA RIBERA - SPACE ARQ S.A.C. - LIQUIDADORA**

002-2235870-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO

NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del inciso e) del artículo 104 del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias, la SUNAT cumple con NOTIFICAR la presente publicación, al deudor tributario que a continuación se detalla:

CONTRIBUYENTE	:	MANIHUARI RUIZ HENDERSON ARTURO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	70677399
LIQUIDACIÓN DE COBRANZA	:	-
MONTO	:	-
ACTA DE INCAUTACIÓN	:	271-0300-2023-000177
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	:	213-2023-SUNAT-3U0500
RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – COMISO del Acta de Incautación N° 271-0300-2023-000177.		

CONTRIBUYENTE	:	QUISPE QUISPE RAFAEL ENRIQUE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	10670090
LIQUIDACIÓN DE COBRANZA	:	271-2023-0000220
MONTO	:	S/ 4,274.00
ACTA DE INCAUTACIÓN	:	271-0300-2023-000177
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	:	213-2023-SUNAT-3U0500
RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – COMISO del Acta de Incautación N° 271-0300-2023-000177. ARTÍCULO SEGUNDO. – MULTA conforme lo señalado en el artículo 36° de la Ley de los Delitos Aduaneros		

Se hace de conocimiento que la citada resolución podrá ser impugnada – reclamada dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley N° 28008, en concordancia con el artículo 137 del Texto Único Ordenado del Código Tributario; caso contrario se le otorgará a la resolución ahora notificada la calidad de consentida.

Cabe indicar que de considerar presentar un recurso impugnatorio, debe ser ingresada a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL: https://n9.cl/ptxq8 mediante la opción de solicitud electrónica, considerando que, como usuario de este servicio, será responsable del contenido y registro de la información que presente, teniendo el carácter de Declaración Jurada; asimismo, le sugerimos registrarse con su RUC y autenticar con la Clave SOL; asimismo, se precisa que como contribuyente o ciudadano puede recibir orientación a través de nuestra central de consultas (0-801-12-100; 315-0730 o desde *4000 desde celulares) o al correo electrónico ceca_tarapoto@sunat.gob.pe Cualquier información pueden acercarse a la Intendencia de Aduana de Tarapoto ubicada en Jr. Ramírez Hurtado 301 – Tarapoto - San Martín, de 8:30h a 16:30h, o comunicarse al siguiente número: Teléf. 042-582460, Anexo 42581.

005-2236499-1

SUNAT

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 355° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Juntas Generales de Accionistas ambas celebradas el 19 de octubre del 2023 Toleman S.A.C. y Portal Cantogrande S.A.C. han aprobado por unanimidad fusionarse, absorbiendo Toleman S.A.C. (Sociedad Absorbente) a Portal Cantogrande S.A.C (Sociedad Absorbida).

La Fusión será realizada bajo la modalidad prevista en el numeral 2 del artículo 344° de la Ley General de Sociedades, con la consecuente transferencia del patrimonio a título universal y en bloque de la sociedad absorbida a favor de Toleman S.A.C.

Con motivo de la Fusión por absorción, Portal Cantogrande S.A.C. se extinguirá sin liquidarse. Asimismo, la Fusión por absorción tendrá como fecha de entrada en vigencia el día 01 de noviembre del 2023. A partir de la fecha de entrada en vigencia de la Fusión, Toleman SAC, en su condición de sociedad absorbente, asume a título universal y en bloque el íntegro del patrimonio, bienes, derechos, obligaciones, activos y pasivos de Portal Cantogrande S.A.C.

El presente aviso es publicado de forma conjunta por las sociedades participantes de la Fusión

Lima, 20 de octubre del 2023

TOLEMAN SAC
20603841086
GERENTE GENERAL

PORTAL CANTOGRANDE SAC
20520719840
GERENTE GENERAL

075-2232149-1

EDICTO

A través del Expediente N° 3880-2023/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **CAROLINA ORE CASTRO**, identificada con DNI N° 06018935, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N°1010759444, en el sentido que, se consignó el nombre de la madre como: MARIA CASTRO DE ORÉ, **debiendo decir: MARIA PRUDENCIA CASTRO MATA**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesus Maria, 14 de noviembre del 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. JUANA CARLOTA PINTO WEHRLE
Jefe (e) de la Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2236129-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha **07OCT2023**, Doña **MARIA ELENA ZAPATA HUAMANI**, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1010707143**, en el sentido que, se ha omitido consignar el segundo apellido de su madre:

Dice : HERMINIA HUAMANI
Debe Decir : HERMINIA HUAMANI **SANTOLLO**

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil".

Comas, 09 de noviembre de 2023.

LUIS ALBERTO ESTEBAN ZEBALLOS ROJAS
Jefe (e) de Oficina Registral - Comas I
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Expediente N° 1387-2023-AM/DSR/ORG10LIM/ORCOMI/RENIEC

002-2236115-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN

NOTIFICACIÓN ANEXO R.I. N.° 1330240115085

Relación de Actos Administrativos que se notifican mediante publicación a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según lo dispuesto en el Inc. A) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo artículo, numeral 2. El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos, comprendidos en la presente relación en el Centro de servicios al Contribuyente de la Intendencia Regional Junín ubicado en Calle Real N.° 333 – Huancayo, mediante la presentación de un escrito cumpliendo los requisitos establecidos en el Procedimiento 175 del Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado mediante Decreto Supremo N.° 412-2017-EF.
Asimismo, de ser el caso, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

N.° DOC. IDENTIDAD	CONTRIBUYENTE	TIPO DOC.	N.° DOC. A NOT.	OTROS ACTOS	MONTO
45011149	ACUÑA GARCIA SAMUEL JOSE	OP	1330010784578	-	858
23690365	AQUINO AQUINO NOLBERTO VALENTIN	OP	1330010784567	-	1443
20044978	ARMAS QUISPEALAYA ANSELMO	OP	1330010784559	-	304
47027676	CLEMENTE GASPAR DIOMENIS	OP	1330010784581	-	547
23679783	HUACHACA ABREGU FELICIANO	OP	1330010784564	-	1942
46397705	LAURA CCENTE EDUARDO	OP	1330010784580	-	445
44816580	PANIZO EGUAVIL CARLOS DAVID	OP	1330010784577	-	301
19814269	PIÑAS OSPINAL RODRIGO LUCIO	OP	1330010784554	-	1988
43863016	SALVATIERRA SOTACURO CRISTOBAL	OP	1330010784575	-	566
44127796	SOTO DE LA CRUZ PEDRO	OP	1330010784576	-	515

005-2236528-1

SUNAT

Editora Perú

COMUNICADO

RECEPCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES CON FIRMA DIGITAL

Se comunica a las entidades públicas, privadas y al público en general que se viene recepcionado de manera virtual las publicaciones oficiales que contengan firma digital y cumplan los siguientes requisitos:

1. **Entidades Públicas**
   Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

2. **Entidades Privadas**
   Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.
   Si la publicación es emitida por otra entidad, se debe reenviar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

3. **Personas Naturales**
   Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico. Adjuntar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar, y la imagen de la publicación con la firma digital.

4. De ser necesario, Editora Perú solicitará requisitos adicionales para el trámite de las publicaciones.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

005-2230478-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

BLO ASESORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A.C. CON RUC N° 20608595369 Y PROVEEDORA.PE S.A.C. CON RUC N° 20605342150 DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (ARTÍCULOS 43° Y 355°) SE COMUNICA QUE MEDIANTE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE BLO ASESORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A.C. Y PROVEEDORA.PE S.A.C., CELEBRADAS EL 31 DE JULIO DE 2023 SE ACORDÓ LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE AMBAS EMPRESAS EN VIRTUD DE LA CUAL PROVEEDORA.PE S.A.C. SERÁ ABSORBIDA POR BLO ASESORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A.C. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 344° INCISO 2 DE LA REFERIDA LEY. CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA FUSIÓN, PROVEEDORA.PE S.A.C. SE EXTINGUIRÁ SIN NECESIDAD DE DISOLVERSE NI LIQUIDARSE. LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA FUSIÓN ES EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A PARTIR DE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA FUSIÓN BLO ASESORIA Y COMERCIALIZACION S.A.C. EN SU CONDICIÓN DE SOCIEDAD ABSORBENTE HA ASUMIDO A TÍTULO UNIVERSAL Y EN BLOQUE EL ÍNTEGRO DEL PATRIMONIO, BIENES, DERECHOS, OBLIGACIONES, ACTIVOS Y PASIVOS DE PROVEEDORA.PE S.A.C. EL PRESENTE AVISO ES PUBLICADO DE FORMA CONJUNTA POR LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN.

LIMA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

BLO ASESORIA Y COMERCIALIZACION S.A.C.
La Gerencia

PROVEEDORA.PE S.A.C.
La Gerencia

002-2232292-1

Exp. 00045-2019/CCO-INDECOPI. GRUPO NORPAL S.A.C. EN LIQUIDACIÓN, Convocatoria a la Primera, Segunda y Tercera Subasta Pública Extrajudicial de un inmueble ubicado en Av. Zinc Nro. 271, Urb. Industrial Infantas, distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, inmueble descrito en la P.E. 44227975. Oficina Registral de Lima. Situación del bien, donde está y como está. **FECHA Y HORA DE LA SUBASTA:** Los días 1, 4 y 6 de diciembre del 2023, a hora 11:00 a.m. respectivamente. **GRAVÁMENES: HIPOTECA:** Registrada a favor del SCOTIABANK por la suma de USD $1,998,000.00; **ANOTACIÓN DE INFORMES DE VERIFICACIÓN AD-HOC PENDIENTES,** de **INDECI** y del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP.**; HIPOTECA:** a favor del Banco SANTANDER PERÚ, por la suma de USD 2´137,574.00; **PRECIO BASE**: Valor Comercial del inmueble: USD 1´664,209.54; Valor Primera Convocatoria: USD 1´109,473.03 Dólares Americanos. Valor Segunda Convocatoria: USD 943,052.07 Dólares Americanos y Valor Tercera Convocatoria: USD 801,594.26 Dólares Americanos. **VENTA DE BASES Y LUGAR DE SUBASTA:** Entre los días 27 y 28 de noviembre del 2023, en Av. Miguel Grau 135, Piso 3, (Centro de Convenciones Bianca), Barranco, Lima, Valor de la base: US$ 250.00 Dólares Americanos más IGV mediante Cheque de Gerencia a nombre de GRUPO NORPAL S.A.C. EN LIQUIDACIÓN. El día de la subasta el postor debe presentar el 30% del precio base de la convocatoria en la que participa mediante cheque de gerencia a nombre de GRUPO NORPAL S.A.C. EN LIQUIDACIÓN para poder participar. Condiciones de las subastas en las Bases. Marco Antonio Urbina Chumpitassi, con Reg. 196

Entidad Liquidadora
Lima 21 de noviembre del 2023

002-2236041-1

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de EMPRESA DE TRANSPORTE SERVICIOS TURISMO E INVERSIONES NORTEAMERICA S.A convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día **02/12/2023** a horas 10:00 a.m. en primera convocatoria y el día **09/12/2023** a horas 10:00 a.m. en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio social ubicado en **CALLE MARQUEZ DE VILLA, MANZANA G, LOTE 07, ASENTAMIENTO HUMANO VILLA NICOLAZA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.**

AGENDA. 1. Aumento de capital por aportes en dinero en efectivo y modificación del Estatuto. 2. Delegación de facultades al Directorio, de conformidad con el artículo 206 inciso 1) de la Ley General de Sociedades.

Sólo podrán asistir a la Junta, los accionistas y las personas que hayan acreditado su representación mediante documento pertinente hasta 24 horas antes de la Junta General, salvo poder por Escritura Pública, registrado en la institución, lo cual se realizará en nuestro domicilio de la sociedad ubicado en **CALLE MARQUEZ DE VILLA, MANZANA G, LOTE 07, ASENTAMIENTO HUMANO VILLA NICOLAZA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.** Personas ajenas a la empresa o indebidamente acreditados (sin certificados de accionistas y sin estar inscrito en el Libro Matrícula de Accionistas) abstenerse de concurrir, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades.

Lima, 20 de noviembre del 2023.
EL DIRECTORIO

075-2236532-1

Huasahuasi, 31 de octubre de 2023

EDICTO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI, TARMA, JUNÍN.

NOTIFICADO: CONSORCIO TIAMBRA, integrados por la Empresa **CORPORACION DOMINUS S.A.C.** con **RUC Nº20486960401** y la Empresa **SR3 INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con **RUC Nº20535886033.**

Por medio del presente se notifica la **Resolución de Gerencia Nº 059-2023-MDH/GM**, del 08 de junio de 2023, por medio de la cual se dispone "Resolver en forma Parcial el Contrato de Ejecución de Obra Nº006-2022-GM/MDH del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de práctica deportiva con cancha de Grass sintético en el Centro Poblado Tiambra del Distrito de Huasahuasi – Provincia de Tarma – Departamento de Junín, con CUI Nº2544308", con lo demás que contiene.

Se realiza la notificación vía Edictos, en razón de que no se ha logrado ubicar el domicilio contractual del consorcio emplazado, debiendo apersonarse a la Entidad Municipal, en los plazos establecidos en la LCE y RLCE; sin perjuicio de publicarse la resolución mediante el portal del SEACE.

Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE

026-2235207-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL DE PERU LNG S.R.L.

Se pone en conocimiento que, mediante Junta General de Socios de fecha 17 de noviembre de 2023, se acordó por unanimidad reducir el capital social de **PERU LNG S.R.L.** de la suma de US$ 1'416,435,077 a la nueva suma de US$ 1'366,435,077, a través de la amortización de 50,000,000 de participaciones.

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 20 de noviembre de 2023

PERU LNG S.R.L.
R.U.C. N° 20506342563

075-2236414-1

INICIO PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO REGISTRAL Y CATASTRAL

Se comunica a los interesados que ante la Oficina Registral de Puno, de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, se ha iniciado el procedimiento de saneamiento registral y catastral, al amparo del art. 62 del Reglamento de la Ley 28294, aprobado por D.S. 005-2006-JUS, teniendo como titulares registrales a ESCOLASTICA MARIA ORTEGA FLORES VDA. DE VELEZ Y MARGARITA SOLEDAD VELEZ ORTEGA, y conforme al detalle siguiente:

PREDIO denominado CALAMONTUNA, ubicado en el Centro Poblado Salcedo Sector Capullani, distrito, provincia y departamento de Puno, inscrito en la partida electrónica 05051185.

ASIENTOS EN LOS QUE CORREN EXTENDIDAS LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS Y EL ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS REALES ANOTADOS

ASIENTO B00001, DE LA PARTIDA 05051185: Se consigna que el predio tiene un área real de **25.3227 ha.**, encerrados dentro de los linderos y medias perimétricas siguientes:

- Por el Norte: Colinda con Hogar de Menores Virgen de Fátima; con la propiedad de Luis Eduardo Manrique Salas; con Trocha Carrozable Sin Nombre y con la propiedad de Pedro Roman Maquera Choque, Félix Maquera Choque, Nicolás Salvador Maquera Choque, Vicente Maquera Choque y Yolanda Maquera Choque; en línea quebrada de 51 tramos rectos, del vértice 72 al vértice 1 y del vértice 1 al vértice 29 y mide 1558.26 ml.
- Por el Sur: con la propiedad de la Comunidad Campesina Capullani; en línea quebrada de 05 tramos rectos, del vértice 47 al vértice 52 y mide 221.57ml.
- Por el Este: con la propiedad de Dionicio Mamani Vélez y Otilia Lucrecia Mamani Vélez; en línea quebrada de 18 tramos rectos, del vértice 29 al vértice 47 y mide 738.39 ml
- Por el Oeste: con la propiedad de la Comunidad Campesina Capullani; con la propiedad de Rubén Rodríguez Mamani y con la propiedad del Ministerio de Educación; en línea quebrada de 20 tramos rectos, del vértice 52 al vértice 72 y mide 942.46 ml

Perímetro: 3,460.68 ml.

Código Único Catastral Nº 584901820000.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO QUE LOS INTERESADOS PUEDAN FORMULAR OPOSICIÓN DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CALLE CAJAMARCA 429-PUNO.

Caso contrario, se procederá a la inscripción definitiva del área, linderos y medidas perimétricas consignados en la anotación preventiva.

MARIA DEL CARMEN VALLVE GAMARRA
Jefe de la Oficina Registral de Puno.- Z.R. N° XIII-Sede Tacna

031-2234183-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que, por decisión de Junta Universal de Accionistas, celebrada con fecha 15 de noviembre de 2023, se acordó por unanimidad la Disolución y Liquidación de la empresa TIGERMED PERÚ S.A.C., con R.U.C. N° 20608629263, nombrándose como liquidador a Álvaro Rodrigo Carrera Dongo, identificado con D.N.I. N° 46757213.

Lima, 15 de noviembre de 2023
Álvaro Rodrigo Carrera Dongo
Liquidador

002-2235511-1

OBISPADO DE ICA

CAJAMARCA Nº 246 • APDO. 95 • TELF. (056)231511 • ICA • PERÚ

PUBLICACIÓN
0090/2023/CANCILLERÍA/RECTIFICACIONES/BAUTISMO
ORDÉNESE Y EJECÚTESE PUBLICACIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES
ASUNTO
"RECTIFICACIÓN DE LA ACTA DE LA PARTIDA DE BAUTISMO"

Ante la cancillería de la Diócesis de Ica se presentó Don/Dña. <<SAUL JUSTINIANO TINEO PAITAN>>
Solicitando la rectificación de la Partida de BAUTISMO de **<<YESENIA JANETT SALCEDO>>**
Registrada en libro de BAUTISMO número 98, Foja 435, Número 869
Parroquia <<SAN CLEMENTE>> DISTRITO <<PISCO>> PROVINCIA <<PISCO>> DIÓCESIS DE ICA.

En dicha partida se omitió o anotó incorrectamente:
1. RECTIFICAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA TITULAR QUE DEBE SER O DECIR:
YESSENIA JANET ARIAS SALCEDO
2. AÑADIR LOS DATOS DEL PADRE QUE DEBE SER O DECIR:
DANIEL MANUEL ARIAS CASTILLO

Ordénese y ejecútese la publicación de esta, fin se proceda con la rectificación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por esta curia diocesana.

Ica, 15 de NOVIEMBRE del 2023
Pbro. Braulio Lezunde Rivas - Canciller Diócesis de Ica

025-2236048-1

AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 116° de la Ley General de Sociedades, se convoca a Junta General de Accionistas de Compañía Inmobiliaria San Sebastián S.A.C. (la "**Sociedad**") para el día 24 de noviembre de 2023, a las 9:00 am, en primera convocatoria y para el día 30 de noviembre, a las 9:00 am, en segunda convocatoria, ambas a realizarse en Avenida Santo Toribio 173, Edificio Real Ocho, Piso 8, San Isidro, Lima, con la finalidad de tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Disolución y liquidación de la Sociedad.
2. Nombramiento de liquidador y otorgamiento de poderes.
3. Formalización de acuerdos.

Atentamente,

Lima, 21 de noviembre de 2023

Luis Juan Nevares Robles
Gerente General
Compañía Inmobiliaria San Sebastián S.A.C.
RUC No. 20110487739

002-2236073-1

NOTIFICACIÓN N°24-2023

ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, DON **ELISBAN JACOBO RIQUELME,** CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09250355 Y **DOÑA REYNA PRIMITIVA CHAVEZ BARRERA,** CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°08922594 SOLICITAN CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PREDIO UBICADO EN LA **HABILITACIÓN URBANA "CIUDAD MAJES, MODULO A, SECTOR 3, MZ. O-05, LOTE 04",** DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA Y REGIÓN DE AREQUIPA QUE, **DON PAUL VICENTE OBANDO VILLANUEVA Y DOÑA JENNY LUZ BECERRA SAAVEDRA DE OBANDO** FUERON ADJUDICATARIOS DEL LOTE ANTES REFERIDO POR AUTODEMA, EL MISMO QUE TRANSFIRIERON POR CONTRATO PRIVADO A **DON ELISBAN JACOBO RIQUELME Y DOÑA REYNA PRIMITIVA CHAVEZ BARRERA** POR TANTO, AL DESCONOCER EL PARADERO DE LOS ADJUDICATARIOS DEL REFERIDO LOTE, **DON PAUL VICENTE OBANDO VILLANUEVA Y DOÑA JENNY LUZ BECERRA SAAVEDRA DE OBANDO** SE PROCEDE A NOTIFICARLOS POR ESTE MEDIO Y SE LES REQUIERE SE APERSONEN A LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, PARA REGULARIZAR LA RATIFICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE TERRENO DEL PREDIO SEÑALADO ANTERIORMENTE, DE CONSIDERARSE SER PERJUDICADOS PODRAN SOLICITAR LA OPOSICIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE (15) QUINCE DÍAS SIGUIENTES A ESTA PUBLICACIÓN, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONSENTIDA LA MISMA.

LA PRESENTE LA REALIZO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

MAJES, 01 DE SETIEMBRE DEL 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
Abog. Juan Carlos Nina Arpasi - GERENTE MUNICIPAL

073-2236060-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- MEDIANTE ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, LOS HEREDEROS DEL TITULAR DE LA EMPRESA "QUIMITOLAB EIRL" DECIDIERON LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A **VICTOR GIANCARLO ANAYA JIMENEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10662558, EFECTUÁNDOSE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL D.L 21621 Y LEY 27075.- **LIMA, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- EL LIQUIDADOR.-**

002-2235999-1

DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por acta de decisión de titular del 13 de noviembre del 2023, la empresa denominada MC & SV SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20600586361, acordó su disolución nombramiento liquidador de la Srta. María Rosario Córdova Lozano, identificada con DNI N° 09686150.

V.E.S., 13 de noviembre del 2023
María Rosario Córdova Lozano - Liquidador

009-2235864-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR DECISION DE TITULAR DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA **"LUVAMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**; CON RUC. N° 20503706319, DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADORA A **MARTHA IRIS VILLEGAS BAYTON**, IDENTIFICADA CON D.N.I. No 44436895.

LIMA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
LA LIQUIDADORA

075-2235485-1

AVISO DE EXTINCIÓN

De conformidad a lo señalado por el Art. 419 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que la empresa **DISTRIBUCIONES INVERSIONES LAGOS PERÚ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LIQUIDACIÓN** con fecha 16.11.2023, aprobó el balance de Liquidación presentado por la liquidadora, cuyo texto es el que sigue: **BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 15.11.2023.**

Activo corriente	S/.	1,101,649.54
Activo no corriente	S/.	304,433.08
Pasivo corriente	S/.	613,525.45
Pasivo no corriente	S/.	538,004.24
Patrimonio	S/.	254,552.93

Abancay, 17 de noviembre de 2023

DISTRIBUCIONES INVERSIONES LAGOS PERU E.I.R.L. EN LIQUIDACIÓN
CAROLINA SOLDEVILLA GIL
LIQUIDADORA - 41875396

002-2236567-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, con fecha 13 de noviembre de 2023, la Junta General de Accionistas de Bosques Amazónicos S.A., la Junta General de Accionistas de Bosques Amazónicos SFM S.A., la Junta General de Accionistas de Asterix SFM S.A., debidamente convocadas por su Directorio; y, la Junta General de Accionistas de Desarrolladores Amazónicos S.A.C., aprobaron un procedimiento de fusión por absorción.

En virtud de los mencionados acuerdos, Bosques Amazónicos S.A. absorberá a Bosques Amazónicos SFM S.A., Asterix SFM S.A. y Desarrolladores Amazónicos S.A.C., extinguiéndose la personalidad jurídica de estas tres (3) últimas sociedades, sin necesidad de disolverse ni liquidarse, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 344 de la Ley General de Sociedades.

La fusión entrará en vigencia el día 29 de diciembre de 2023. El presente aviso es publicado en forma conjunta por las sociedades participantes en la fusión.

Lima, 21 de noviembre de 2023.

BOSQUES AMAZÓNICOS S.A.
BOSQUES AMAZÓNICOS SFM S.A.
ASTERIX SFM S.A.
DESARROLLADORES AMAZÓNICOS S.A.C.

075-2234213-2

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

Por el presente, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 43°, 344° y 355° de la Ley General de Sociedad, las empresas FINTECH EST PERU S.A.C., COMPAÑÍA MINERA BRAMA S.A.C. Y FIBRA GROUP S.A.C. ponen en conocimiento de los interesados que con fecha 1 de marzo de 2023 las Juntas Generales de Accionistas de dichas sociedades han acordado la fusión por absorción entre las tres empresas, en donde, FINTECH EST PERU S.A.C. y COMPAÑÍA MINERA BRAMA S.A.C. serán las sociedades absorbidas y FIBRA GROUP S.A.C. será la sociedad absorbente.

La fecha de entrada en vigencia de la fusión será el 1 de abril de 2023, a partir de la cual la FINTECH EST PERU S.A.C. y COMPAÑÍA MINERA BRAMA S.A.C. serán absorbidas por FIBRA GROUP S.A.C., asumiendo esta última, en bloque y a título universal, la totalidad del patrimonio de FINTECH EST PERU S.A.C. y COMPAÑÍA MINERA BRAMA S.A.C., las cuales se disolverán sin necesidad de liquidarse, transfiriendo todos sus activos y pasivos a favor de la FIBRA GROUP S.A.C.

Lima, 1 de marzo de 2023

FIBRA GROUP S.A.C.
FINTECH EST PERU S.A.C.
COMPAÑÍA MINERA BRAMA S.A.C.

002-2223498-1

AVISO DE CONVOCATORIA

ERIKA GIOVANNA REYES GARMENDIA, LIQUIDADORA DE "LABEL PERU CORPORATION E.I.R.L. EN LIQUIDACION", CON RUC N° 20546134076, CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA EMPRESA PARA QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CRÉDITOS DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE NO TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS ACREENCIAS QUE NO FIGUREN EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA.

LIMA, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
ERIKA GIOVANNA REYES GARMENDIA

075-2235670-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 2620-2023-AM-ORSJM Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 02.11.2023, el ciudadano RONY MARLON RUBIO NAUPARI, identificado con DNI N° 10021130, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1002572802, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante del titular del acta, el cual dice **"JESÚS MANUEL RUBIO URIARTE"**, debiendo decir **"MANUEL RUBIO URIARTE".** Asimismo manifiesta el registro erróneo del nombre de la madre del titular, el cual dice **"MARINA DINA NAUPARI DE RUBIO"**, debiendo decir **"DINA MARINA NAUPARI CASTILLO DE RUBIO".**

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM

SJM, 06 de Noviembre del 2023

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2236231-2

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Expediente N° 841-2023-ORAREQ. Ante esta Oficina Registral RENIEC de Arequipa con fecha 23OCT2023, ha ingresado por mesa de partes, la solicitud formulada por la administrada **YUBANELA AURORA ACOSTA DEL CARPIO DE SALINAS**, identificada con DNI N° 04749940, quien solicita la Rectificación Administrativa del acta de defunción N° 2000421398 correspondiente a **HONORIA C DEL CARPIO DE ACOSTA**, inscrita en la Oficina Registral virtual del RENIEC, el 30MAY2020; peticionando la rectificación del rubro DATOS DE LA TITULAR que figuran como: **HONORIA C DEL CARPIO DE ACOSTA**; debiendo figurar en forma correcta como: **"HONORIA CONSUELO DEL CARPIO DE ACOSTA"**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con los artículos 73° y 74° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

MATEO PERCY QUISPE ARTEAGA
JEFE(E) OR AREQUIPA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

073-2236209-1

EDICTO DE RECTIFICACION ADMINISTRATIVA

Ante la Oficina Registral Santa del RENIEC, que funciona en la ciudad de Chimbote, se ha presentado la solicitante MARÍA DEL PILAR ANGELES LANDAVERY, identificada con DNI N° 06931387 y mediante Exp. N° 133 - 2023 de fecha 08NOV2023 solicita Rectificación Administrativa del Acta N° 00363577 del año 2000 correspondiente a su Matrimonio y que tiene registrado como contrayentes a MODESTO SANTOS CHACON ENRIQUEZ y MARIA DEL PILAR ANGELE LANDAVERY, en el extremo de rectificar el primer apellido de la contrayente; debiendo de ser lo correcto como nombre de la contrayente **MARIA DEL PILAR ANGELES LANDAVERY** y no como erróneamente se encuentra consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Fecha: 10 de Noviembre del 2023.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
Ing. Teodora Beatriz Acosta Salvador
JEFE DE LA OFICINA REGISTRAL (e)
OFICINA REGISTRAL SANTA CHIMBOTE

002-2236108-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N°26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada ley, se ha constituido un Fideicomiso en Administración de Adelantos de Obra, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 14 de noviembre de 2023, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, celebrado entre la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Banco de Comercio S.A., en calidad de Fiduciario; Megaflex Perú S.A.C., en calidad de Supervisor; y Corporación Dominus S.A.C., en calidad de interviniente.

BANCO DE COMERCIO
Unidad Fideicomiso

075-2235794-1

MEDICINA FISICA Y SERV. MEDICOS ASOCIADOS S.A.C. - MEDIFISICA S.A.C.

RUC 20492080650
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

TOTAL ACTIVO	S/ 0.00
TOTAL PASIVO	S/ 0.00
TOTAL PATRIMONIO	S/ 0.00

Olinda Isabel Díaz Rojas - LIQUIDADOR

002-2236137-1

DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Se pone en conocimiento que por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 17 de noviembre del 2023, se acordó la disolución y liquidación de la empresa **"OVALO RETAIL S.A.C."**, designándose como liquidador a César Paul García Dávila, identificado con D.N.I. N° 10301362.

EL LIQUIDADOR **Lima, 17 de noviembre del 2023**

002-2236281-1

DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Se pone en conocimiento que por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 17 de noviembre del 2023, se acordó la disolución y liquidación de la empresa **"IMPORT NOTEBOOK S.A.C."**, designándose como liquidador a César Paul García Dávila, identificado con D.N.I. N° 10301362.

EL LIQUIDADOR **Lima, 17 de noviembre del 2023**

002-2236294-1

ENTIDAD EDUCATIVA S.S. BONDY S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de la sociedad **ENTIDAD EDUCATIVA S.S. BONDY S.A.**, a junta general extraordinaria de accionistas a realizarse, en primera convocatoria el día 01 de diciembre del 2023, a las 10:00 a.m., en el local institucional ubicado en Avenida Las Artes Nro. 1269, distrito de San Borja, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. MODIFICACION DEL ARTICULO DECIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO.

En caso de no contar con el quórum de ley se cita en segunda convocatoria el día 05 de diciembre del 2023 a las 10:00 a.m. del lugar señalado y con la misma agenda que se dio para la primera convocatoria.

Lima, 16 noviembre del 2023.
EL DIRECTORIO

009-2236583-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 355° de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Juntas Generales de Accionistas de fecha de 13 de noviembre de 2023 de **COSTA VIVA S.A.C.** y de **CONSTRUCCIONES MAVA & CO S.A.**, se acordó que ambas empresas celebren un proceso de fusión en virtud al cual **COSTA VIVA S.A.C.** absorberá a **CONSTRUCCIONES MAVA & CO S.A.**, asumiendo su patrimonio a título universal. Como consecuencia de ello, **CONSTRUCCIONES MAVA & CO S.A.** se extinguirá sin disolverse ni liquidarse. La fusión entrará en vigencia el 01 de diciembre de 2023.

Lima, 13 de noviembre de 2023.

COSTA VIVA S.A.C.
Diego Antonio More Novoa
Gerente General

CONSTRUCCIONES MAVA & CO S.A.
Miguel Angel Repetto Giuffra
Gerente General

075-2234286-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N°26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada ley, se ha constituido un Fideicomiso en Administración de Adelantos de Obra, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 10 de noviembre de 2023, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, celebrado entre la Gerencia Sub Regional de Cutervo, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Banco de Comercio S.A., en calidad de Fiduciario; Megaflex Perú S.A.C., en calidad de Supervisor; y Consorcio Santa Fe, en calidad de interviniente.

BANCO DE COMERCIO
Unidad Fideicomiso

075-2235482-1

SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos

TODO LO QUE NECESITAS
Y A TODO COLOR

LIBROS, REVISTAS, MEMORIAS, TRIPTICOS
FOLLETOS, VOLANTES, BROCHURES

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima • Central Telefónica: (01) 315-0400
ventasegraf@editoraperu.com.pe 998 732 784

www.segraf.com.pe

B. Edictos Matrimoniales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

EXP. Nº 508-23.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: **LEONARDO TERRY QUIÑONEZ PABLO,** de 28 años, natural de San Juan de Lurigancho-Lima-Lima, de nacionalidad peruana, soltero, Comerciante, domiciliado en Urb. Santa María Etapa 2 Mz. F21 Lt. 7 - Carabayllo; y Doña: **ALEXANDRA SOLEDAD CONDORI TOSCANO,** de 27 años, natural de Lima-Lima-Lima, de nacionalidad peruana, soltera, Comerciante, domiciliada en Calle José Gálvez 313 - Puente Piedra.
Pretende contraer matrimonio en esta Municipalidad Distrital de Carabayllo. Las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253° del indicado Código.

Carabayllo, 17 de noviembre del 2023
MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO
Sra. DELCITA SIGUEÑAS HUAMAN
AREA DE MATRIMONIOS - SECRETARIA GENERAL
075-2236239-1

MIRAFLORES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que: don **ALONSO GONZALO CASTILLO GUIDO**, de 35 años, soltero, comunicador, natural de Lima-Lima-Miraflores, de nacionalidad peruana, domiciliado en G. Aparicio Gómez N° 662 - Miraflores; y doña **STEPHANIE MARCELA VÁSQUEZ GIL**, de 33 años, soltera, psicóloga educacional, natural de Lima - Lima - Jesús María, de nacionalidad peruana, domiciliada en G. Aparicio Gómez N° 662 - Miraflores.
Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causal de impedimento, podrán denunciar dentro del término de 08 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253° del Código Civil.
Miraflores, 31 de octubre del 2023

CARLOS D. MANSILLA DE VIVERO
Responsable de Registros Civiles (e)
002-2236201-4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

El Sub. Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Perla, conforme al Artículo 250° del Código Civil; anuncia que: Don **WALTER JESUS GONZALES MOLINA,** de 32 años, DNI N° 46981865, Administrador, soltero, natural de Bellavista-Callao, de nacionalidad peruana, domiciliado en 2 de May 138 NT. 13- La Perla; y doña **ANDREA ANTHUANET ARRUNATEGUI ASMAT,** de 25 años, DNI N° 71425087, Asistente de Gerencia, soltera, natural de Lima, de nacionalidad peruana, domiciliada en 2 de May 138 NT. 13- La Perla.
Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán oponerse, conforme lo estipula el Art. 253° y 255° del Código Civil.

La Perla, 13 de noviembre del 2023
Abog. NORKA MELISSA CEVALLOS MARCELO DE VILLANUEVA
SUB GERENTE - SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
009-2236291-1

PUEBLO LIBRE

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que don **LUIS ENRIQUE LOAYZA SALAZAR,** natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad peruana, de 37 años, soltero, docente, domiciliado en Av. Mariano Ignacio Prado N° 3248 - San Martín de Porres; y doña **JOHANNA DEL ROCIO RAMIREZ FERNANDEZ**, natural de Cajamarca - Jaén - Jaén, de nacionalidad peruana, de 39 años, soltera, Docente, domiciliada en calle Río Tambo N° 430 Dpto. N° 402 - Pueblo Libre. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad.

Pueblo Libre, 14 de noviembre del 2023
Yesabell Melina Ostos Rojas - Secretaría General
009-2236150-1

SAN JUAN DE MIRAFLORES

Edicto Matrimonial Nº 006528.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, se han presentado en esta Municipalidad: Don **PETAR DEYANOV PETROV,** de 30 años, soltero, Independiente, natural de Bulgaria, de nacionalidad búlgaro, identificado con 38569582, domiciliado en calle Dubronic 9. Dpto. 64 - Varna - Bulgaria, y Doña **WENDY VALERIE CASTILLO ASCARRUZ,** de 29 años, soltera, ocupación Diseño de Moda, natural de Lima, de nacionalidad peruana, identificada con DNI: 48337752, domiciliada en Jr. Adolfo Viera 184 Urb. San Juan - S.J.M. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo dentro del término de Ley (08 días) y en la forma prescrita en el artículo 253 del Código Civil.
San Juan de Miraflores, 15/11/2023

ABOG. LUCIANA MATILDE DIAZ CORDOVA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA, ARCHIVO Y TRANSPARENCIA
009-2236180-1

SAN MARTIN DE PORRES

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad: **JORGE ARTURO PEREZ CHILQUE**, natural de Lima - Lima - Jesús María, de nacionalidad peruana, de 43 años, soltero, Ingeniero, domiciliado en Huaraz 436 - SMP; y **SUSANA DE LA CRUZ TIMANA**, natural de Lima - Lima - Pueblo Libre, de nacionalidad peruana, de 33 años, divorciada, Ingeniero, domiciliada en Huaraz 436 - SMP.
Las personas que conozcan causales de impedimento para este Acto, pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253° del Código Civil.

San Martín de Porres, 15 de noviembre de 2023
Abg. ALI RAMIREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo
002-2236469-1

Municipalidad C.P. de Santa María de Huachipa

EDICTO MATRIMONIAL.- Nº 001082.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don **LUIS ALBERTO MANAYAY VILLAR**, natural del Dpt. Lambayeque, Prov. Ferreñafe, Dtto. Pueblo Nuevo, de 36 años de edad, nacionalidad peruana, profesión: independiente, estado civil: soltero, DNI N° 44760217, domiciliado en Las Golondrinas 259 Mz. R2 Lt. 16 S.M.H.; y doña **KLEINE MERCEDES VERA MANRIQUE**, natural del Dpto. Lima, Prov. Lima, Dtto. Jesús María, de 33 años de edad, nacionalidad peruana, profesión: docente, estado civil: soltera, DNI N° 46626348, domiciliado en Las Golondrinas 259 Mz. R2 Lt. 16 S.M.H. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán comunicarlas en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARÍA DE HUACHIPA
LURIGANCHO - LIMA
ADA E. CUCHO CISNEROS - DNI: 41045332 - Registradora Civil
009-2236183-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano
La solución para sus publicaciones de Normas Legales
SENCILLO RÁPIDO SEGURO
Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA
Simplificando acciones, agilizando procesos
www.elperuano.com.pe/pga
Sede Central Av. Alfonso Ugarte 873 - Cercado de Lima | Central Telefónica 315-0400 | Email pgaconsulta@editoraperu.com.pe

C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A

Gobierno Regional de Ica

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre : HECTOR JEREMIAS 4;
Código : 61-00093-23;
Fecha y Hora de presentación : 11/09/2023, a hora 15:37;
Hectáreas : 100;
Clasificación : No Metálica;
Zona : 18;
Titular : HECTOR JEREMIAS CAVERO;
Distrito : ALTO LARAN;
Provincia : CHINCHA;
Departamento : ICA;

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 517	394
2	8 516	394
3	8 516	393
4	8 517	393

Ica, 02 OCT. 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
ECON. JAVIER ANTONIO BORJAS OLAECHEA - DIRECTOR REGIONAL
002-2236137-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: PROMESA 1 2022
Código: 01-01290-22
Fecha y hora de presentación: 03/05/2022, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: ADRIAN JESUS POSSO CASTAÑEDA
Distrito(s): COTARUSE
Provincia(s): AYMARAES
Departamento(s): APURÍMAC
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 401	687
2	8 399	687
3	8 399	686
4	8 401	686

Lima, 26 OCT. 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico
009-2236164-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: UNLON MINAS PERU
Código: 01-02093-22
Fecha y hora de presentación: 01/08/2022, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: HECTOR JULIAN COLLAO PADILLA
Distrito(s): SANCOS
Provincia(s): LUCANAS
Departamento(s): AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 304	582
2	8 303	582
3	8 303	581
4	8 304	581

Lima, 07 NOV. 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico
009-2236167-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CORRIPAMPA
Código: 01-01754-23
Fecha y hora de presentación: 01/08/2023, 08:15
Hectáreas: 600
Titular: CORE MINERALS (PERU) S.A.

Distrito(s): SANAGORAN
Provincia(s): SANCHEZ CARRION
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 137	809	7	9 137	806
2	9 135	809	8	9 139	806
3	9 135	808	9	9 139	807
4	9 136	808	10	9 138	807
5	9 136	807	11	9 138	808
6	9 137	807	12	9 137	808

Lima, 13 OCT. 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

009-2236224-2

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: JEHIRI II
Código: 07-00048-23
Fecha y hora de presentación: 08/08/2023, 10:02
Hectáreas: 1000
Titular: GUMERCINDO MARCELO MANRIQUE MELGAREJO

Distrito(s): CHIPURANA / HUIMBAYOC/ PAPAPLAYA
Provincia(s): SAN MARTÍN
Departamento(s): SAN MARTÍN
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 304	424
2	9 303	424
3	9 303	422
4	9 300	422
5	9 300	419
6	9 302	419
7	9 302	421
8	9 304	421

Moyobamba, 07 NOVIEMBRE 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

032-2236329-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE APURIMAC
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: INVERSIONES VIRGEN DEL CARMEN
Código: 53-00057-23
Fecha y hora de presentación: 02/08/2023, 16:13
Hectáreas: 200
Titulares: CONDORI PEREYRA JIMMY ROEL
SOLLASI CHARAHUAYTA EMERSON
JIBAJA BENITES CATALINA
PRADA JIBAJA SOLEDAD
ZONA 18
Distrito(s): POCOHUANCA
Provincia(s): AYMARAES
Departamento(s): APURIMAC

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 429	707
2	8 427	707
3	8 427	706
4	8 429	706

Abancay, 24 de octubre de 2023.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Energía y Minas
Ing. José Raúl Farfán Portugal - DIRECTOR REGIONAL

052-2236100-1

SUSCRÍBASE
DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400
975 479 164 • Directo: (01) 433 4773
suscripciones@editoraperu.com.pe
www.elperuano.com.pe

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: DON SACRAMENTO TRES
Código: 01-00560-23
Fecha y hora de presentación: 04/04/2023, 14:17
Hectáreas: 400
Titular: DM AGROINDUSTRIAL SAC

Distrito(s): POROTO
Provincia(s): TRUJILLO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE	VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 111	748	5	9 109	748
2	9 110	748	6	9 108	748
3	9 110	749	7	9 108	747
4	9 109	749	8	9 111	747

Lima, 07 NOV. 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-2236171-1

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PLAN DE CIERRE DE MINAS LA UNIDAD MINERA "YUMPAG - CARAMA"

Se comunica a la ciudadanía en general que Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. ha presentado el Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Yumpag - Carama".

El referido estudio se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

a. La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas.
b. Dirección Regional de Energía y Minas de Pasco
c. Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión.
d. Municipalidad Distrital de Yanahuanca.

Además, se puede consultar en: http://www.minem.gob.pe (Ver Sección:

Asimismo, los aportes, comentarios u observaciones podrán ser presentados por ventanilla virtual (http://pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL_INGRESO) o en la sede ubicada en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en el plazo de 40 días hábiles siguientes de efectuada la publicación del aviso en el diario oficial "El Peruano", debiendo ser dirigidas a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros.

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

002-2236198-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano

RECLAMO DE AVISOS

TODO RECLAMO SOBRE PUBLICACIÓN DE AVISOS DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A SU PUBLICACIÓN, NO PROCEDIENDO RECLAMO FUERA DE FECHA.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: VIRGEN DE COPACABANA "A"
Código: 73-00019-23
Fecha y hora de presentación: 11/04/2023, 09:00
Hectáreas: 200
Titular: MAQUINARIAS E & D SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Distrito(s): ALTO DE LA ALIANZA
Provincia(s): TACNA
Departamento(s): TACNA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 028 000. 00	368 000. 00
2	8 027 000. 00	368 000. 00
3	8 027 000. 00	366 000. 00
4	8 028 000. 00	366 000. 00

El petitorio se encuentra dentro de los 50 Km. de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de CHILE.

Tacna, 24 OCT. 2023

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
ING. VICTOR RICARDO CABRERA PINTO - DIRECTOR REGIONAL

033-2236175-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VILCA
Código: 01-01758-23
Fecha y hora de presentación: 01/08/2023, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: CORE MINERALS PERU S.A.

Distrito(s): SANAGORAN
Provincia(s): SANCHEZ CARRION
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 148	822
2	9 147	822
3	9 147	821
4	9 148	821

Lima, 13 OCT. 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

009-2236224-1

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego | ANA Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUT: 50209-2023

AVISO OFICIAL N° 0049-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.HUANC

Huancavelica, 19 de octubre de 2023

La Administración Local de Agua Mantaro (ALA Mantaro) da a conocer la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica, en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua superficial con fines Industriales en el marco del proyecto ***"PLANTA EMBOLLETADORA DE AGUA DE QUEBRADA HUAYLLURA, LOCALIDAD DE CASMA, DISTRITO ACOSTAMBO, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA".***

DATOS DEL PETICIONARIO
Empresa SUMAQ RUASQA E.I.R.L. Expediente: CUT Nº50209-2023

LOCALIZACION DE LA FUENTE DE AGUA

- **UBICACIÓN POLITICA**
  La fuente natural de agua de la Quebrada Huayllura, se ubica en la Localidad de Casma del Distrito de Acostambo, Provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.
- **UBICACIÓN GEOGRAFICA**

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Interés		
		Coordenadas UTM Datum WGS 84, Zona 18S		Altitud
		Este (m)	Norte (m)	(msnm)
"PLANTA EMBOLLETADORA DE AGUA DE QUEBRADA HUAYLLURA, LOCALIDAD DE CASMA, DISTRITO ACOSTAMBO, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA".	Quebrada Huayllura	497}827	8 626374	3171

TIPO DE APROVECHAMIENTO

- **DESCRIPCION**
  El agua se utilizará para el embazado de agua natural, mediante el uso de las aguas de la Quebrada Huayllura, ubicado en la Localidad de Casma del Distrito de Acostambo, Provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.
- **DEMANDA DEL PROYECTO**
  La demanda total de agua a utilizar para el embazado de agua natural, mediante la Planta de Tratamiento será de 720 m3/día, con un régimen de aprovechamiento de 23 horas corridas, haciendo un volumen de agua de 262,800.00 m3/anuales, perteneciente al distrito de Acostambo, provincia de Acostambo, departamento de Huancavelica.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal) en nuestras oficinas, sito en Jr. Santa Isabel Nº1208- El tambo-Huancayo. Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de acreditación de disponibilidad hídrica pueden ser consultados en la oficina de la ALA.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE ARTURO MORANTE ADRIANZEN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUANCAVELICA

055-2234947-1

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego | ANA Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUT: 57769-2023

AVISO OFICIAL N° 0014-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA

Acarí, 01 de agosto de 2023

La Administración Local de Agua Chaparra-Acarí, da a conocer la solicitud de Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea de Galerías Filtrantes, para uso con fines Productivo-Minero. El Expediente Administrativo fue presentado por la Empresa Minera Laytaruma S.A. con CUT N° 57769-2023.

Ubicación Política: El punto de Captación se ubica en sector de Acaville, distrito de Sancos, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

Ubicación Geográfica.

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Captación		
		Coordenadas UTM Datum: WGS-84 Zona 18		Altitud (msnm)
		Este (m)	Norte (m)	
Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea con fines Productivo-Minero	Galería filtrante con IRHS-05-06-19-004	0573,023	8,295,461	945
	Galería filtrante con IRHS-05-06-19-005	0573,005	8,295,472	942

Aprovechamiento: El Recurso hídrico se utilizará para fines Productivo-Minero, para uso en la planta de beneficio "Laytaruma", ubicado políticamente en el sector de Acaville, distrito de Sancos, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

Demanda del Proyecto: El Volumen solicitado es de 27,373.25 m3/año, con un caudal disponible de 0.868 l/s entre ambas fuentes.

Se realiza la presente publicación para los fines de ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de usos de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en la calle Miguel Grau s/n, Distrito de Acarí, Provincia de Caravelí, Región Arequipa.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos, puede ser constatado y verificado en la oficina de la ALA Chaparra-Acarí.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHAPARRA ACARI
RGVQ: JEFQ

073-2236221-1

La solución para sus publicaciones de Normas Legales

Portal de Gestión de Atención al Cliente
PGA
www.elperuano.com.pe/pga
Simplificando acciones, agilizando procesos

Sede Central: Av. Alfonso Ugarte 873 - Cercado de Lima
Central Telefónica: 315-0400
Email: pgaconsulta@editoraperu.com.pe

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA
Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUT: 216655-2022

AVISO OFICIAL N° 0013-2023-ANA-AAA.UV-ALA.SI

Sicuani, 14 de agosto de 2023

AVISO OFICIAL N° -2023-ANA-AAA.UV-ALA.SI

Sicuani, 14 de agosto del 2023

La Administración Local de Agua Sicuani, da a conocer la solicitud del procedimiento administrativo de Acreditación de Disponibilidad Hídrica con Fines Agrarios, para el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua superficial. Del proyecto "Creación del Servicio de Agua para Riego en las Comunidades Campesinas de Sangarara, Marcaconga, Unión Chahuay y Yanampampa – Distrito de Sangarara - Provincia Acomayo – Región Cusco". En marco a la Resolución Jefatural N°007-2015- ANA.

DATOS DEL PETICIONARIO
AMERICO GARZON QUIHUE
Coordinador de Estudios Sangarara
GOBIERNO REGIONAL CUSCO - PLAN MERISS INKA
Expediente Administrativo con **CUT Nº 216655-2023 – ANA - AAA.UV.ALA-SI.**

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

- **UBICACIÓN POLÍTICA**
  La fuente de agua se ubica en las comunidades campesina de Sangarara, Marcaconga, Unión Chahuay y Yanampampa, Distrito de Sangarara, Provincia de Acomayo, Región Cusco.
- **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

PROYECTO	NOMBRE DE LA FUENTE	PUNTO DE REPRESAMIENTO		
		COORDENADAS UTM, DATUM WGS-84, ZONA 19 L		
		ESTE	NORTE	ALTURA (m.s.n.m)
"Creación del Servicio de Agua para Riego en las Comunidades Campesinas de Sangarara, Marcaconga, Unión Chahuay y Yanampampa – Distrito de Sangarara - Provincia Acomayo – Región Cusco".	Quebrada ACOYACMAYO.	221447	8459313	4,175
	Quebrada KIRKIÑA	220659	8457924	3,956
	Quebrada QUISQUISIÑA	215324	8453536	4,008
	Quebrada MOLINO HUAYCCO	223929	8454319	3,896
	Quebrada CHAHUAYMAYO	226239	8453723	4,159
	Quebrada UNURAQUI YANAMPAMPA	228240	8451572	3,942

TIPO DE APROVECHAMIENTO

- **DESCRIPCIÓN**
  El tipo de uso de agua es con fines agrarios y será utilizada por las comunidades campesinas de Sangarara, Marcaconga, Unión Chahuay y Yanampampa, Distrito de Sangarara, Provincia de Acomayo, Región Cusco.
- **DEMANDA DEL PROYECTO**
  El volumen anual solicitado de la Quebrada Acoyacmayo **es de 29.26 l/s.**
  El volumen anual solicitado de la Quebrada Kirkiña **es de 76.00 l/s.**
  El volumen anual solicitado de la Quebrada Quisquisiña **es de 49.00 l/s.**
  El volumen anual solicitado de la Quebrada Molino Huaycco **es de 47.00 l/s.**
  El volumen anual solicitado de la Quebrada Chahuaymayo **es de 16.00 l/s.**
  El volumen anual solicitado de la Quebrada Unuraqui Yanampampa **es de 12.00 l/s.**

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en la Avenida Cesar Álvarez Guerra N° 130, Urbanización Manuel Prado – Sicuani – Canchis.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos de la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la oficina del ALA - Sicuani

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ISAIS PUMASUPA HUAMAN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SICUANI

Av. César Alvarez Guerra
130 Urb. Manuel Prado-
Sicuani - Cusco
T: (084)-352654
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 0C77F47B

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

021-2234098-1

PERÚ | Ministerio del Ambiente | Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles | Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

PARTICIPACIÓN CIUDADANA – ETAPA DE EVALUACIÓN
MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO (MEIA-d)

Se comunica a la ciudadanía que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-EM; y, en concordancia con el artículo 20 de Normas que regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, aprobadas por Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM; **Minera Las Bambas S.A.** ha presentado al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para su evaluación la **"Cuarta Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Las Bambas" (Cuarta MEIA-d Las Bambas)**, ubicada entre los distritos de Challhuahuacho, Coyllurqui y Tambobamba, provincia Cotabambas, y en el distrito Progreso, provincia Grau, región Apurímac. En tal sentido, según el Plan de Participación Ciudadana durante la evaluación de la Cuarta MEIA-d Las Bambas, Minera Las Bambas S.A. desarrollará los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

a) Acceso al Resumen Ejecutivo y al contenido de la Cuarta MEIA-d Las Bambas:
El contenido completo de la Cuarta MEIA-d Las Bambas digitalizado e impreso, así como su Resumen Ejecutivo impreso, digitalizado y en versión audiovisual, se encuentran a disposición y podrán ser consultados en: la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) - Gobierno Regional de Apurímac, Municipalidad Provincial de Grau, Municipalidad Provincial de Cotabambas – Distrital Tambobamba, municipalidades distritales de Coyllurqui, Challhuahuacho y Progreso; comunidades campesinas Manuel Seoane Corrales, Chuicuni, Huanacopampa, Ccahuapirhua, Sacsahuillca, Huancuire, Pamputa, Choquecca Antio, Pumamarca, Chumille, Ccasa, Chicñahui, Quehuira, Cconccacca, Carmen Alto de Chalhuahuacho, Fuerabamba, Quello y Queuña.

b) Difusión del Plan de Participación Ciudadana:
Publicación de avisos en el diario oficial "El Peruano y en el diario "El Pregón"; anuncios en "Radio Surphuy" (102.7 FM y 810 AM), "Radio Mallmanya" (950 AM) y "Radio Challhuahuacho" (91.5 FM o 1370 AM) y; pegado de carteles (tamaño A2) en locales públicos.

c) Audiencias públicas:

Sede	Dirección	Fecha	Hora
Comunidad Campesina de Quello	Campo deportivo de la Comunidad Campesina de Quello	Viernes, 5 de enero de 2024	10:00 a.m.
Comunidad Campesina de Queuña	Estadio de la Comunidad Campesina de Queuña		

d) Oficina de información permanente (OIP):

Sede	Dirección	Horario de atención	Canales de atención
Challhuahuacho	Calle 18 de Noviembre s/n Barrio Santiago	Lunes a sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.	Línea telefónica y WhatsApp: 941804105 Página web: https://www.willanawasi.pe/ Red social: https://www.facebook.com/WillanaWasi/
Tambobamba	Plaza de Armas Palccaro s/n		
Abancay	Jr. Huancavelica N°722		

e) Distribución de materiales informativos
- Distribución de cartilla gráfica impresa en las OIP, audiencias públicas y los presidentes comunales del área de influencia social directa del proyecto.
- Dos (2) programas radiales transmitidos en "Radio Surphuy" (102.7 FM y 810 AM), "Radio Mallmanya" (950 AM) y "Radio Challhuahuacho" (91.5 FM o 1370 AM) en un fin de semana, sábado y domingo, desde las 6:00 a.m. hasta las 12:00 p.m., antes de la realización de las audiencias públicas. Asimismo, serán retransmitidos vía Facebook y la página web Willana Wasi. Durante los programas radiales se podrá participar a través de una línea telefónica gratuita, Facebook y página web Willana Wasi.

El contenido de la Cuarta MEIA-d Las Bambas y su Resumen Ejecutivo en versión digital pueden ser consultados por la ciudadanía en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental del Senace en: https://www.senace.gob.pe/eva/ (clic en Consulta Ciudadana e ingresar el N° de Expediente: **M-MEIAD-00177-2023** o nombre del estudio). El pedido de copias de los documentos antes citados podrá solicitarse a las autoridades indicadas en el inciso a).

La ciudadanía en general podrá presentar al Senace los documentos con aportes, comentarios u observaciones a la Cuarta MEIA-d Las Bambas hasta los quince (15) días calendario siguientes contados desde la fecha de la realización de la audiencia pública, debiendo ser dirigidos a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos – DEAR, a través del módulo de Mesa de Partes Digital en: https://enlinea.senace.gob.pe/mpd y/o al correo electrónico: participacionciudadana@senace.gob.pe

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

002-2236465-1

SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos

TODO LO QUE NECESITAS
Y A TODO COLOR

LIBROS, REVISTAS, MEMORIAS, TRIPTICOS
FOLLETOS, VOLANTES, BROCHURES

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima • Central Telefónica: (01) 315-0400
ventasegraf@editoraperu.com.pe 998 732 784

www.segraf.com.pe

andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

Publique sus avisos en nuestra página web

Editora Perú
Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

CONTACTO COMERCIAL
996 410 162 915 248 092
ventapublicidad@editoraperu.com.pe
www.andina.com.pe

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LIMA Y CALLAO

A. Edictos Judiciales

■ Juzgados Especializados

EDICTO.- Exp. 22242-2021, por ante el 16° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CSJL, en los seguidos por INVERSIONES JORIBA EIRL EN LIQUIDACION sobre QUIEBRA JUDICIAL, el Señor Juez ha dictado la siguiente Res. 02, de fecha 30.03.2022; parte pertinente; ADMITIR a trámite la presente demanda y SE DECLARA LA QUIEBRA de la empresa INVERSIONES JORIBA EIRL EN LIQUIDACION, la extinción de su patrimonio y la incobrabilidad de sus deudas, ratificándose como liquidador a José Ricardo Barahona Durand; Fdo. Dr. Edgar Nilton Esteban Astete Juez; Miriam Susana López Alvarado - Especialista Legal.- Miraflores, 14 de noviembre del 2023.- **002-2235119_1-BO-0115149**

EDICTO.- El señor juez del Séptimo Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Lima a cargo del Dr. Juan Gustavo Varillas Solano, Especialista Legal Dr. Juan Merino Bustamante, Expediente N° 16799-2023-0-1817-JR-CO-07, en los seguidos por ECOGLASS DEL PERÚ SAC EN LIQUIDACIÓN, sobre QUIEBRA JUDICIAL; ha dispuesto la publicación de un extracto de Res N° TRES de fecha 19 de octubre de 2023, que DISPONE: 1. ADMITIR la solicitud de quiebra de la Empresa ECOGLASS DEL PERU SAC - EN LIQUIDACIÓN.- 2. DECLARAR LA QUIEBRA de la Empresa ECOGLASS DEL PERU SAC - EN LIQUIDACIÓN y en consecuencia: LA EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO.- 3. La incobrabilidad de sus deudas.Procediéndose a PUBLICAR un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano por el término de dos días consecutivos; Fdo. Dr. Juan Gustavo Varillas Solano, Especialista Legal, Juan Merino Bustamante.- PODER JUDICIAL - JUAN MERINO BUSTAMANTE - SECRETARIO JUDICIAL - 7° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-2235756_1-FA-0207059**

■ Juzgados de Paz Letrados

EDICTO.- Ante el Octavo Juzgado de Paz Letrado a cargo de la Srta. Juez Claudia Yessenia Cipriani Avalos, en el expediente N°01384-2018-0-1801-JP-CI-08, seguido por ELINHA ZARELA YAULI CAYETANO contra CARMEN JULISSA SALAS CHANG sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, la cual se encuentra en etapa de ejecución de sentencia; se desprende que mediante Nro. ONCE, de fecha 16-05-2023, se ha dispuesto: NOTIFICAR mediante edictos a la SUCESIÓN de la demandada CARMEN JULISSA SALAS CHANG a fin de que se apersonen al presente proceso y formulen su defensa técnica en el plazo de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal y continuarse la causa conforme su estado; Esp. Leg. Juan Francisco Kalafatovich Rosas; Lima, diez de octubre del dos mil veintitrés.- EDGARDO W. DÍAZ CASIMIRO - ABOGADO - Reg. CAL. 12007.- **002-2236155_1-BO-0115279**

B. Edictos Clasificados

■ Inscripción y Rectificación de Partidas

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANC 1245.- ANTE MI PAOLA ISABEL BARANDIARAN GUTIERREZ, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL NOMBRE DE SU MADRE DICE: ISABEL GUTIERREZ RACHITOFF DE BARANDIARAN; Y DEBE DECIR: ISABEL ALICIA GUTIERREZ RACHITOFF DE BARANDIARAN; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.- SAN ISIDRO, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- ALDO ESPINOSA ORÉ - NOTARIO DE LIMA.- **002-2236201_3-FA-0207133**

EXP N° 7826.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO FANNY GIOVANNA LOZA ROJAS; SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE DICE NOMBRE DE SU MADRE: MARIA ELENA ROJAS DE LOZA, DEBE DECIR: MARIA ELENA ROJAS VEGA DE LOZA.- LIMA, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- **075-2236253_1-F-0019611**

■ Prescripción Adquisitiva

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. NICOLÁS DE PIÉROLA N° 672 OF. 201 - LIMA, SE HAN PRESENTADO JOSÉ ANYENSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Y ESPOSA ROSA ELVIRA COVEÑAS GIL, SOLICITANDO, AL AMPARO DE LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PARTE DEL PREDIO UBICADO COMO: LOTE 84 (OCHENTICUATRO), TERRENO CON UN AREA DE 8,132.00 M2, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y QUE SE INDEPENDIZARÁ DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA N° 42600725 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, NOTIFICÁNDOSE A SUS TITULARES REGISTRALES FABIAN LLANOS SOLORZANO, YASMINA LABRADOR QUINTEROS, VILMA MARILU CONTRERAS FLORES, CLARA ISABEL CONTRERAS YAÑEZ, VICTOR ALZAMORA CABRERA, FANNY ELIZABETH CHALCO RAMOS, MARISOL ROSALINDA CONTRERAS FLORES, CELESTINA ACUÑA GONZALES, PALERMO YUPANQUI CALDERON, TEOFANA TEODORA LOPEZ SOTO, EDGARDO ALBERTO VALDIVIA DIAZ, CARMEN JESUS JUNCHAYA WONG, MARITZA FLORES NOA, EMILIO HELIO HANCCO MERMA, BEATRIZ ROSARIO AYALA GARNELIO, JORGE ARMANDO RIVERA LOAYZA, IVAN EFIGENIO LECCA MIÑANO, MARIA ESPERANZA GUTIERREZ CENTENO, ERICK CERNA ACEVEDO, ANGELO FRANCISCO CCOILLO PAQUIAURI, SONIA LUCILA CAMPOS CANTORAL, CLEOFE MARIA LOAYZA YARI, MIRELLA CARINA AYALA ANDRADE, BERTHA SOTO CUYA, ADRIAN EUGENIO ACUÑA HERRERA, SILVIA VIDAL REYES Y FILOMENA CHOQUEHUANCA MAMANI, ASÍ COMO A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE, PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY.- LIMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.- AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ - Abogado - Notario de Lima.- **075-2234246_1-B-0010124**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. NICOLÁS DE PIÉROLA N° 672 OF. 201 - LIMA, SE HA PRESENTADO MARIA GENOVEVA MENDOZA PALACIOS VDA DE MANTILLA, SOLICITANDO, AL AMPARO DE LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE 12 (DOCE) DE LA MANZANA G16 (G DIECISEIS), ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, SECTOR VILLA MARIA DEL TRIUNFO, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, E INSCRITA EN LA PARTIDA N° P03035379 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, NOTIFICÁNDOSE A SU TITULAR REGISTRAL VICTOR ALDAVE PALACIOS, ASÍ COMO A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE, PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY.- LIMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.- AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ - Abogado - Notario de Lima.- **075-2234248_1-B-0010125**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. NICOLÁS DE PIÉROLA N° 672 OF. 201 - LIMA, SE HA PRESENTADO VICTOR ANTONIO QUENEMA LALANGUI, SOLICITANDO, AL AMPARO DE LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE LA PARCELA 20, UNIDAD CATASTRAL 12312, SECTOR I, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, E INSCRITA EN LA PARTIDA N° 12032547 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, NOTIFICÁNDOSE A SU TITULAR REGISTRAL ASOCIACIÓN UNION SOCIAL YAMYAN, ASÍ COMO A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE, PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY.- LIMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.- AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ Abogado - Notario de Lima.- **075-2234253_1-B-0010126**

"Se notifica a FRANCISCO ANTON DIZ y OLGA LEBLICA LISSON (u OLGA AMERICA LEBLICA LISSON DE ANTON); sucesión SARA TEJADA NAJAR (o SARA ESTHER TEJADA NAJAR DE FAURA) conforma MANUEL FAURA BEDOÑA, CARMELA, CARMEN JULIA, OSCAR y JOSE FAURA TEJADA; sucesión MARIA TERESA LUMMIS MACKEHENIE conforma JUAN AURELIO OTERO VILLARAN (o JUAN OTERO VILLARAN), JUAN CARLOS OTERO LUMMIS (o JOHN OTERO LUMMIS o JOHN O. LUMMIS), FELIPE LEOPOLDO OTERO LUMMIS (o PHILLIPE O. LUMMIS o PHILLIPE OTERO LUMMIS), RICARDO DANIEL OTERO LUMMIS, MARIA DEL ROSARIO OTERO LUMMIS (o MARIA O. LUMMIS o MARIA OTERO LUMMIS) y JAVIER ALEJANDRO OTERO LUMMIS; sucesión JOSEFINA ROSA LUMMIS MACKEHENIE conforma JUAN JOSE, CARLOS ALBERTO, EDUARDO CARLOS, MARIA DELFINA, JAIME JAVIER y FERNANDO RICARDO REUSCHE LUMMIS; sucesión ANA MARIA EMILIA VIRGINIA FOCACCI MACKEHENIE (o ANA MARIA VIRGINIA EMILIA FOCACCI MACKEHENIE o ANA MARIA VIRGINIA FOCACCI MACKEHENIE) conforma LOUIS MICHEL y GONZALO JORGE DOMINGO MAJLUF FOCACCI; sucesión RICARDO ELIAS VALLARINO (o RICARDO LEONCIO ELIAS VALLARINO) conforma MARIA MERCEDES OLGA VICTORIA MATILDE ASCENZO ROSENTHAL, RICARDO GUSTAVO, MIGUEL ALFONSO, MARIA ANA MERCEDES y JULIE ANA MONICA ELIAS ASCENZO; ALFONSO ELIAS VALLARINO; JUAN GEHRI PFISTER; sucesión ROSALIA MARTINEZ FIGUEROLA conforma IVONNE JEANETTE, MADELEINE CECILE, GISEL DENISE, JACQUELINE SUSANE y JANINE MARIE GEHRI MARTINEZ; COLIN DUGDALE READ y REGINA DAVIS GOLDENBERG; sucesión OLGA VELARDE CABELLO conforma CARMEN ARANA VELARDE; sucesiones PABLO CARRIQUIRY MAURER e YRIS BLONDENT GOYCOCHEA (o IRIS BLONDET GOICOCHEA DE CARRIQUIRY) conforman PABLO, GONZALO, FERNANDO, ABEL, MARIA ELENA y EDUARDO (o JUAN EDUARDO) CARRIQUIRY BLONDET; HANS JORG SCHULTZE RHONHOF y ANITA STUERMANN BUTRE DE SCHULTZE; sucesión MIGUEL RODRIGO MAZURE conforma MARIA JUDITH PEREZ ARANIBAR MARINA DE RODRIGO; MIGUEL JOSE EDUARDO RODRIGO PEREZ ARANIBAR; SEBASTIAN, ALEJANDRA y LORENZO ORTIZ DE ZEVALLOS RODRIGO; JUDITH PEREZ ARANIBAR MARINA; sucesiones CARLOS MAURER CARRIQUIRY y ESTHER TUBINO MONGILARDI (O MARIA ESTHER TUBINO MONGILARDI) conforman INES ESTHER, AUGUSTO CARLOS, JORGE CARLOS y MONICA ESTHER MAURER TUBINO; sucesiones PEDRO MENCHELLI CORSI y LINA MENCHELLI FIORENTINI (o LINA ANDREINA MENCHELLI FIORENTINI) conforman JUANA, CARLA (o CARLA MARIA) y MARIO MENCHELLI MENCHELLI; sucesión JAVIER BROGGI CARRILLO (o JAVIER ENRIQUE AUGUSTO BROGGI CARRILLO) conforma ROSA CARMEN JUANA MARGARITA ALLISON MIRANDA DE BROGGI, LUIS JAVIER, ALFREDO JUAN, CECILIA MIREYA, ROSA LUISA MARIA y LUISA JOSEFINA BROGGI ALLISSON; ROSA ALLINSON MIRANDA; ABEL CARRIQUIRY LARRABURE y GABRIELA CARRIQUIRY COMBENOVE; sucesión CARLOS TORRES VARGAS conforma OLGA y LILIANA (LILY) TORRES BLANCAS y AUGUSTO TORRES PAREJA; sucesión ENRIQUE MAGAN RAMOS conforma ELOISA, LIBIA, ALFREDO, ENRIQUE, BEATRIZ y CARMEN MAGAN GADEA, ENRIQUE, OLGA ELOISA y JORGE BENJAMIN MAGAN AGÜELA; MARIA DEL PILAR y LUZ ANGELICA MALDONADO MAGAN en representación de ADA MAGAN GADEA; sucesión MARIA JESUS ROSAS LORET DE MOLA conforma JORGE JOSE JACINTO HAAKER ROSAS; P. ROSELLO Y COMPAÑÍA S.A.; SOLANGE ELIAS DE URBINA y LUIS URBINA VENTURA; CONSUELO ELIAS DE CANALES y CESAR CANALES VELIZ; RICARDO ELIAS IBERICO y BEATRIZ VINATEA SAMANEZ; MARMOLES Y GRANITOS S.A.; INVERSIONES INMOBILIARIAS Y FINANCIERA S.A.; COMPAÑIA ITALO PERUANA DE SEGUROS GENERALES S.A. y ASOCIACIÓN CASA DE CONVIVENCIAS JUAN PABLO II; PEDRO ROSELLO DE LA PUENTE y LIBOUSE MARÍA HORSAK RODRIGUEZ DE ROSELLO; que ante mí, HECTOR ROMULO MEJIA CORDERO y ROSARIO ADELA DIAZ LEON solicitan la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en Avenida Bugambilias (Ex Principal) Parcela 7 Lote P7B del Sector Club Hípico Balneario en el distrito de Santa Rosa de la provincia y departamento de Lima, que forma parte de la partida 11053003 del Registro de Predios de Lima; notificándoseles a efectos de hacer valer sus derechos conforme a Ley. Kx. 959.- William Leoncio Cajas Bustamante. - Notario Público de Lima.- Malecón Ferreyros N° 320 - Ancón - Lima. - Teléf.: 552-0020 / 552-0252".- **075-2235788_1-F-0019590**

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN LA CALLE JOSE BARRIONUEVO N°353, DISTRITO DE CHORRILLOS Y BAJO EL KARDEX Nº 37,637, DARIA MARGARITA BENITES TAYPE VDA DE POMACAJA Y LA SUCESIÓN DE LUIGUI CESAR POMACAJA ALCANTARA, INTEGRADA POR DARIA MARGARITA BENITES TAYPE VDA DE POMACAJA Y MARIA DEL CARMEN POMACAJA BENITES HAN SOLICITADO FORMALMENTE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR LA COCHERA NÚMERO 2 (A NIVEL MUNICIPAL CALLE AYACUCHO 244 ES 02) DEL EDIFICIO UBICADO EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON FRENTE AL PATIO COMÚN DE DICHO EDIFICIO, CON UN ÁREA DE 20.00 M2. (VEINTE METROS CUADRADOS) Y CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE CON EL PATIO COMÚN INTERIOR, CON 3.65 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO COLINDA CON LA COCHERA NÚMERO TRES CON 6.50 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO COLINDA CON LA COCHERA NÚMERO UNO CON 6.50 ML.; POR EL FONDO COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 3.65 ML. EL MENCIONADO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL ASIENTO 1), A FOJAS 11 DEL TOMO 1238, PARTIDA N° 07059343 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; QUIENES MANIFIESTA POSEERLO EN FORMA CONTINUA, PACIFICA Y PÚBLICA, DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL CARMEN RIBEYRO CASO, A LA QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, ASI COMO A TODO AQUEL QUE CONSIDERE TENER DERECHO SOBRE EL BIEN, PARA EJERCERLO CONFORME A LEY. LO QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 27333.- LIMA, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - CNL 046.- **075-2234164_1-F-0019477**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. NICOLÁS DE PIÉROLA N° 672 OF. 201 - LIMA, SE HAN PRESENTADO JOSE COSME HERRERA TEJADA, Y ESPOSA VICTORIA ESTELA CARRANZA MARTINEZ DE HERRERA, SOLICITANDO, AL AMPARO DE LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL DEPARTAMENTO 12 (DOCE) CON INGRESO POR B-1 (B-UNO), 1ER. PISO ED. B, EL PALOMINO, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA E INSCRITO EN LA PARTIDA N° 40108238 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, NOTIFICÁNDOSE A SU TITULAR REGISTRAL MUTUAL DE VIVIENDA PUERTO PUEBLO, ASÍ COMO A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE, PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY.- LIMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.- AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ - Abogado - Notario de Lima.- **075-2234235_1-B-0010123**

AVISO RECTIFICATORIO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - KARDEX Nº 29164.- SE RECTIFICAN LOS AVISOS EFECTUADAS EN ESTE MISMO DIARIO CON FECHA: 06, 12 Y 18 DE MAYO DEL 2022; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ESTA CONSTITUIDO POR UN ÁREA DE 174.30 M2 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PUNTO TRES CERO METROS CUADRADOS) UBICADO EN LA MANZANA T, LOTE Nº 16 URBANIZACIÓN SANTA ANITA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE INSCRITO E INDEPENDIZADO HOY EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 15266328 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACION DE LA HABILITACION URBANA. EN EL PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO PRESENTADO POR LIDIA AURORA TORRES MONTOYA VDA. DE ROJAS Y MARCK JOHAN ROJAS TORRES. LO QUE CUMPLO CON NOTIFICAR DE ACUERDO A LEY.- LIMA, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO Nº 1318 2DO. PISO - EL AGUSTINO - LIMA.- **002-2234224_1-FA-0206823**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI, NOMICA CECILIA SALVATIERRA SALDAÑA, NOTARIA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA LOS RUISEÑORES 160, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, ALEJANDRINA LEON LOPEZ, SOLICITA DECLARACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN TERRENO DE 1,117.14 M2 DE AREA, DENOMINADO PARCELACIÓN SEMI-RUSTICA TIPO CLUB "A" HUACHIPA NORTE, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA E INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA No.42892300 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA SUNARP-LIMA.- TITULAR REGISTRAL: SOCIEDAD CONYUGAL DE GLADYS YONG OLAZABAL Y DELFO BANCHERO GAMBETTA, CON DOMICILIO DESCONOCIDO.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRAS: POR EL FRENTE (OESTE): COLINDA CON LA CALLE 2, CON 20.03 ML.- POR LA DERECHA (SUR) COLINDA CON EL LOTE N° 18, CON 49.46 ML.OCUPADO POR GIOVANNI ANDREA CARLO MOY HAYEN.- POR LA IZQUIERDA (NORTE) COLINDA CON EL LOTE N°20, CON 49.00 ML.OCUPADO POR NAZARIO GARCÍA SALVATIERRA.- POR EL FONDO (ESTE): Colinda con los Lotes N° 3 Y 4 con LINEA QUEBRADADA DE DOS TRAMOS: 9.45 ML Y 16.04 ML.- OCUPADO POR GIOVANNI ANDREA CARLO MOY HAYEN.- CONSTRUCCIONES: TERRENO CERCADO MATERIAL NOBLE. UN AMBIENTE RUSTICO DE MADERA CALAMINA Y ETERNIT, DE 36.00 M2. UN HUERTO DE FRUTALES Y PLANTAS.- A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y TITULARES REGISTRALES PARA LOS FINES DE LEY.- DOY FE.- LIMA, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA - NOTARIA DE LIMA - REG. 112.- **002-2233267_1-BO-0114906**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI, MONICA CECILIA SALVATIERRA SALDAÑA, NOTARIA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA LOS RUISEÑORES 160, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, JULIA GALARZA CCANTO SOLICITA DECLARACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN TERRENO DE 215.37 M2 DE AREA, Y QUE ES PARTE DE UN AREA MATRIZ DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO: LOTE 5 FUNDO IPRESA ATE, UBICADO EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA; INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 44833549, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA SUNARP-LIMA; E INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD DE ATE, COMO: MZA. B LOTE 07 ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOS CLAVELES DE ATE, CON CODIGO DE CONTRIBUYENTE N° 0000231624.- TITULAR REGISTRAL: SANTOS FAUSTINO CASTILLO MORE, JOSE AUGUSTO FRETEL PEREZ, MARCELINO RUMUALDO RETUERTO CARRANZA GLADYS ERLINDA CANCHANYA MORALES DE RETUERTO, ASOCIACION DE VIVIENDA LOS CLAVELES DE LURIN.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JIRON JUNIN EN LINEA RECTA DE UN TRAMO CON LONGITUD DE 10.36 ML. -POR LA DERECHA: COLINDA CON LA MZ. B LOTE 6 DE PROPIEDAD DE SOCRATES ELIAS ARBIZU RODRIGUEZ, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO CON LONGITUD DE 20.29 ML. -POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 30 DE PROPIEDAD FAMILIA LAOS, CON LINEA RECTA DE UN TRAMO CON LONGITUD DE 20.93 ML. -POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 9 DE PROPIEDAD DE TERCEROS, CON LINEA RECTA DE UN TRAMO CON LONGITUD DE 10.56 ML. A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y TITULARES REGISTRALES PARA LOS FINES DE LEY.- DOY FE.- LIMA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA - NOTARIA DE LIMA - REG. 113.- **009-2236576_1-F-0015632**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI, MONICA CECILIA SALVATIERRA SALDAÑA, NOTARIA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA LOS RUISEÑORES 160, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, RICARDINA FELICIANA HUAMAN ASTO, EDGAR SERGIO COMUN HUAMAN, LUIS ANGEL COMUN HUAMAN, HENRY VALENTIN COMUN HUAMAN y JHONA MARISOL COMUN HUAMAN, SOLICITAN DECLARACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN TERRENO DE 235.50 M2 DENOMINADO LOTE No.2, UBICADO EN LA MANZANA

K, URBANIZACION LOS PINOS SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 12034661 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA SUNARP - LIMA; PARA EFECTOS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, ESTA IDENTIFICADO COMO: SV. MZ, K LT. 02 - APV LOS PINOS.- TITULAR REGISTRAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVO MILENIO LTDA, CON DOMICILIO DESCONOCIDO.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: -POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JIRON RIO RIMAC EN LINEA RECTA DE UN (I) TRAMO (DEL VERTICE A AL VERTICE B) CON LONGITUD DE 14.90 ML. -POR LA DERECHA: COLINDA CON EL JIRON RIO CAPIYUNE, EN LINEA RECTA DE UN (1) TRAMO (DEL VERTICE D AL VERTICE A) CON LONGITUD DE 17.72 ML. -POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 3 DE PROPIEDAD DE MIRYAN CALERO CARDENAS, CON LINEA RECTA DE UN (1) TRAMO (DEL VERTICE B AL VERTICE C) CON LONGITUD DE 17.50 ML. -POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 1 DE PROPIEDAD DE DOMITILA CORAL AREVALO, CON LINEA RECTA DE UN (1) TRAMO (DEL VERTICE C AL VERTICE D) CON LONGITUD DE 12.02 ML. A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y TITULARES REGISTRALES PARA LOS FINES DE LEY.- DOY FE.- LIMA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA - NOTARIA DE LIMA - REG. 113.- **009-2236576_2-F-0015632**

EDICTO: EXPEDIENTE NC-2226.- CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. ANDRES AVELINO CACERES N° 198, MIRAFLORES, LIMA, CONFORME AL ARTÍCULO 165° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, CUMPLO CON NOTIFICAR A ANTONIETA MASPERI FAURI Y SU CONYUGE ALEJANDRO BERTELLO BOLLATI, Y HAGO SABER A FIN DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO A QUIENES TENGAN INTERES QUE, ANTE MÍ, LA SEÑORA CAROLA ESTHER DIAZ TORRES, CON DNI N° 07227533, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR, SOBRE UN PREDIO SIGNADO COMO BUNGALOW N° 810, FRENTE A LA CALLE 5 (ACTUALMENTE MANZANA 25 SUBLOTE 1), URBANIZACIÓN COUNTRY CLUB, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, (CON DIRECCIÓN MUNICIPAL URBANIZACIÓN COUNTRY CLUB NRO. 810) CON UN AREA DE 298.75 M2, INSCRITO EN LA FICHA N° 89029 QUE CONTINÚA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 42771686 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, MANIFESTANDO EL SOLICITANTE QUE EL TIEMPO DE POSESIÓN ES MÁS DE 10 AÑOS. QUEDANDO NOTIFICADO CONFORME AL ARTICULO 165° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, LOS TITULARES REGISTRALES: ANTONIETA MASPERI FAURI Y SU CONYUGE ALEJANDRO BERTELLO BOLLATI, LOS INTERESADOS Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE DICHO PREDIO, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 18 DE OCTUBRE DEL 2023.- Carlos Herrera Carrera - Notario de Lima.- **009-2236576_3-F-0015632**

■ Sucesión Intestada

SUCESION INTESTADA.- Kx: 21068.- ANTE MI, SE HAN PRESENTADO SEBASTIAN JEFFERSON ENCARNACION PANDURO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE FLORENCIO ENCARNACION MENDOZA, FALLECIDO EL 07 DE SETIEMBRE DEL 2023. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V.- NOTARIO DE LIMA - Urbanización Las Virreynas Mz. A, Lote 4 - Lurín - Lima.- **002-2234331_7-FA-0206833**

"Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado - Condevilla, Exp. N° 3039-2021-Cl, Espec. Legal Pumasunco Herhuay M., don Leónidas Poclin Catpo y hermanos Demetrio, Gladis Victoria, Florisa Mercedes y Francisco Poclin Catpo Solicitan la Sucesión intestada de Gemma Esperanza Catpo Mendoza, quien en vida fuera su madre, fallecida el 15.enero.2011 en esta Capital; llamando a los que se consideren con derecho a Herencia de la finada.- Lima, 15 de noviembre del 2023, Darío Lastrera Aguila-Abogado con REG. CAL N° 29272." **002-2235411_1-BO-0115177**

EXP. 4490: EDUARDO WILDER RAMOS YATACO solicita la SUCESIÓN INTESTADA de NAZARIO ANTONIO RAMOS ESCATE fallecido el día 01 de Julio del 2020. Lo que comunico para los fines de ley.- ROLANDO ALEJANDRO RAMIREZ CARRANZA, abogado y notario público de Lima; en reemplazo de la de igual clase doctora MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, por licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima según resolución N° 462-2023-CNL/D. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 30 de Octubre del 2023.- **002-2236201_6-FA-0207133**

Comunico conforme a Ley, que solicita CARMEN MARGARITA TASAYCO GARAY la Sucesión Intestada de OLGER ADOLFO DIAZ CONCHA, fallecido el 15 de marzo del 2023. (Kx. 17370-NC.).- Lima, 17 de noviembre del 2023.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Alfredo Mendiola N° 3669 - Los Olivos.- **002-2236094_1-FA-0207130**

Comunico conforme a Ley, que solicita AYLEEN KATHERINE HUISA DE LA CRUZ la Sucesión Intestada de JUVENAL HUISA YZAGUIRRE, fallecido el 08 de Febrero del 2022. (Kx. 17371-NC.).- Lima, 17 de Noviembre del 2023.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Alfredo Mendiola N° 3669 - Los Olivos.- **002-2236094_2-FA-0207130**

Comunico conforme a Ley, que solicita SOLIA MERCEDES CENTENO URPE la Sucesión Intestada de MANUEL BENITO ALVAREZ SOVERO, fallecido el 30 de Octubre del 2023. (Kx. 17373-NC.).- Lima, 17 de Noviembre del 2023.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Alfredo Mendiola N° 3669 - Los Olivos.- **002-2236094_3-FA-0207130**

Comunico conforme a Ley, que solicita BEATRIZ SONIA CASTILLO TRUJILLO la Sucesión Intestada de AUGUSTO CESAR CASTILLO ARDILES y FELICITA TRUJILLO TORRES, fallecidos el 20DICIEMBRE2008 y 07NOVIEMBRE2010, respectivamente. (Kx. 17374-NC).- Lima, 17 de noviembre del 2023.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- Av. Alfredo Mendiola No 3669 - Los Olivos.- **002-2236094_4-FA-0207130**

Comunico conforme a Ley, que solicita PASCUALA OLIVOS SANCHEZ la Sucesión Intestada de DELIA AURORA SANCHEZ PEÑA DE OLIVOS, fallecida el 01 de noviembre del 2018 (Kx. 17375-NC).- Lima, 17 de noviembre del 2023.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- Av. Alfredo Mendiola No 3669 - Los Olivos.- **002-2236094_5-FA-0207130**

SUCESION INTESTADA.- Por ante el 2do. Juzgado de Paz Letrado del MBJ de Carabayllo, Expediente: Nro. 00477-2023, Esp. Legal: Rosario Esther Jaime Sobrevilla, ELIZABETH YOVANA SAAVEDRA SULCA, solicita la sucesión intestada de quien en vida fue su padre: JUAN MANUEL SAAVEDRA CARHUATOCTO, teniendo vocación hereditaria la solicitante: ELIZABETH YOVANA SAAVEDRA SULCA y su hermano: JENRY SAAVEDRA SULCA.- Lima, 17 de noviembre del 2023.- FRANCISCO DEL AGUILA SALCEDO - ABOGADO - CAL: 18017.- **002-2236190_1-BO-0115280**

Comunico conforme a Ley, que solicita FRANCISCO ALBERTO DEL CARMEN NAVARRO RODRIGUEZ la Sucesión Intestada de HILDA SULEMA RODRIGUIEZ SEMINARIO VDA. DE NAVARRO, fallecida el 14 de Abril del 2023. (Kx. 17376-NC.).- Lima, 17 de Noviembre del 2023.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Alfredo Mendiola Nº 3669 - Los Olivos.- **002-2236094_6-FA-0207130**

Comunico conforme a Ley, que solicita ERIK MILTON AGÜERO GARCIA la Sucesión Intestada de OLGA ELIZABETH GARCIA OLIVERA DE AGÜERO y EULOGIO HUMBERTO AGÜERO MAGUIÑA, fallecidos el 25JUNIO1997 y 18MARZO2003, respectivamente. (Kx. 17377-NC).- Lima, 17 de Noviembre del 2023.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Alfredo Mendiola Nº 3669 - Los Olivos.- **002-2236094_7-FA-0207130**

Comunico conforme a Ley, que solicita LOURDES ZENAIDA MONGE GOMEZ la Sucesión Intestada de ZENAIDA NOEMI GOMEZ VARGAS VDA. DE MONGE, fallecida el 04 de Febrero del 2022. (Kx. 17378-NC.).- Lima, 17 de Noviembre del 2023.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Alfredo Mendiola Nº 3669 - Los Olivos.- **002-2236094_8-FA-0207130**

Comunico conforme a Ley, que solicita SANDY MEDINA CUEVA la Sucesión Intestada de JESUS BENJAMIN MEDINA PALOMINO, fallecido el 28 de Octubre del 2023. (Kx. 17380-NC.).- Lima, 17 de Noviembre del 2023.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Alfredo Mendiola No 3669 - Los Olivos.- **002-2236094_9-FA-0207130**

EXP. 4479: SUSAN YELITHZA RODRIGUEZ VILCA solicita la SUCESIÓN INTESTADA de JUDITH VILCA SAAVEDRA fallecida el día 29 de Agosto del 2023. Lo que comunico para los fines de ley.- ROLANDO ALEJANDRO RAMIREZ CARRANZA, abogado y notario público de Lima; en reemplazo de la de igual clase doctora MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, por licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima según resolución N° 462-2023-CNL/D. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 31 de Octubre del 2023.- **002-2236201_5-FA-0207133**

SUCESION INTESTADA.- Por ante el Décimo Juzgado de Paz Letrado de Lima Norte, Exp. N.° 02128-2023, Esp. Legal: Mauricio Minaya, LYDIA MORENO GOÑE VDA. DE ROSALES, solicita la SUCESION INTESTADA de quien en vida fue su madre: ELEODORA GOÑE RAMOS DE MORENO, fallecida el 10 de marzo del año 2004, en esta ciudad, teniendo vocación hereditaria también sus hermanos: TEODORA MORENO GOÑE DE FUENTES, VICENTA MORENO GOÑE VDA. DE CASTRO, ZULEMA AZUCENA MORENO GOÑE VDA. DE ECHANDIA, FELICIANO ANTONIO MORENO GOÑE y ROSA ELENA MORENO VDA. DE MELENDEZ.- Lima, 15 de Noviembre del 2023.- FRANCISCO DEL AGUILA SALCEDO - ABOGADO - CAL: 18017.- **002-2236243_1-BO-0115285**

ANC - 3159.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO LA SEÑORA PATRICIA ESTHER TOYOFUKU HOSHI, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE ANGELICA HOSHI KURIMOTO DE TOYOFUKU, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA LEY.- LIMA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2023.- JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLON 2939 - LIMA 10.- **002-2236519_1-FA-0207169**

SUCESION NTESTADA.- N3594.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DON KENNETH RODERICK STIGLICH MERCADO, PRESENTO LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU MADRE: MARCELA ANTONIA JUANA MERCADO EZCURRA VDA DE STIGLICH, FALLECIDA AB INTESTATO EL 24 DE AGOSTO DE 2022, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.- FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA - NOTARIO DE LIMA - JUAN DE ARONA 707 SAN ISIDRO.- **002-2236201_1-FA-0207133**

SUCESION INTESTADA.- N3568.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DOÑA MARÍA ELENA CUYA LANATTA, PRESENTO LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CÓNYUGE: JORGE ENRIQUE OLCESE FERNANDEZ, FALLECIDO AB INTESTATO EL 16 DE MARZO DE 2023, EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.- FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA - NOTARIO DE LIMA - JUAN DE ARONA 707 SAN ISIDRO.- **002-2236201_2-FA-0207133**

SUCESIÓN INTESTADA: Ante mi oficio sito en Jr. Ferrocarril S/N, Cdra. 4, Matucana, JORGE LUIS LOPEZ BERNAL, solicita la sucesión intestada de quien en vida fuera LUIS HUMBERTO LOPEZ LORENZO, fallecido el 23 DE OCTUBRE DEL 2011. Matucana, 16 de noviembre de 2023. DIEGO GONZALO GEREDA TORRES DE VIDAURRE. ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO DE HUAROCHIRI – MATUCANA.- **009-2236262_1-F-0015624**

SUCESIÓN INTESTADA: Ante mi oficio sito en Jr. Ferrocarril S/N, Cdra. 4, Matucana, ELIZABETH JHOANNA CONOPUMA GARCIA, solicita la sucesión intestada de quien en vida fuera YNOCENTA FELIPA GARCIA RODRIGUEZ, fallecida el 23 DE MARZO DEL 2020. Matucana, 17 de noviembre de 2023. DIEGO GONZALO GEREDA TORRES DE VIDAURRE. ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO DE HUAROCHIRI – MATUCANA.- **009-2236262_2-F-0015624**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí se presenta MARIO ENRIQUE DAVIRAN ZARATE, solicitando la Sucesión Intestada de MARIA DINA ZARATE TERREROS DE DAVIRAN, fallecida intestada en esta capital donde estuvo su ùltimo domicilio el 16 de marzo de 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima, 15 de noviembre de 2023.- SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Felipe Arancibia N° 669 - Rímac - Teléfonos 2035200.- **009-2236279_1-F-0015625**

EXP. 7865 ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO VERONICA CRISTINA PIÑAS VILCA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE PROSPERO PIÑAS GOMEZ, FALLECIDO EL 26 DE JUNIO DEL 2018 SIENDO SU DOMICILIO LIMA.- SAN LUIS, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- **075-2236253_2-F-0019611**

EXP. 7831.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO JEFREY ANTONY ALEJOS MENDOZA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE VICTORIA PRINCIPE DE LA CRUZ, FALLECIDA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022 SIENDO SU DOMICILIO LIMA.- SAN LUIS,13 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- **075-2236253_3-F-0019611**

EXP. 7822.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO OSWALDO RIVERA SORIANO SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SATURNINO RIVERA SOLIS, FALLECIDO EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010 Y DE ERMELINDA SORIANO HUACHO, FALLECIDA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2012 SIENDO EL DOMICILIO DE AMBOS LIMA. SAN LUIS, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- **075-2236253_4-F-0019611**

KNC: 1906.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERÚ N° 3273 - 2° PISO, SAN MARTIN DE PORRES - LIMA, GIULANNA VANESSA BERROSPI ROGGERO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE TULIO ARMANDO BERROSPI CAJAVILCA, FALLECIDO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- **075-2236192_1-F-0019609**

KNC: 1907.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERÚ N° 3273 - 2° PISO, SAN MARTIN DE PORRES - LIMA, ISABEL FLORA SOTELO MAYO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE JESUS HUAMANI SOTELO, FALLECIDO EL 16 DE ABRIL DE 2021, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- **075-2236192_2-F-0019609**

KNC: 1918.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERÚ N° 3273 - 2° PISO, SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA, BRUNO NICOLAS COPARA LAINEZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ENRIQUE SEVERINO COPARA GELDRES, FALLECIDO EL 15 DE AGOSTO DE 2015, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2023.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- **075-2236192_3-F-0019609**

EXP. 7721.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO JORGE JAVIER CARDENAS LEON SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SANTIAGO FELIPE CARDENAS ARIAS, FALLECIDO 04 DE JULIO DEL 2022 Y DE CEFERINA LEON ACUÑA, FALLECIDA EL 23 DE JULIO DEL 2022 SIENDO EL DOMICILIO DE AMBOS LIMA.- SAN LUIS,13 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **075-2236253_5-F-0019611**

KX: 30371.- CATHERINE JANISSE CAQUI YABAR SOLICITA A FAVOR DE SÍ MISMA Y DE GILDDER ERDMANN CAQUI YABAR, LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANTONIETA MIRIAM YABAR DE CAQUI, FALLECIDA EL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2,023.- JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA - AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.- **075-2236474_1-F-0019616**

KNC: 1920.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERÚ N° 3273 - 2° PISO, SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA, ROSALIA MERCEDES AYASTA PINO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JAVIER ENRIQUE AYASTA SAAVEDRA, FALLECIDO EL 06 DE FEBRERO DEL 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- **075-2236192_4-F-0019609**

KNC:1922.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERÚ N° 3273 - 2° PISO, SAN MARTIN DE PORRES - LIMA, MILEYDE ALICIA OSORIO LAZARO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE EPIFANIA MELANIA LAZARO GUIMAREY DE OSORIO, FALLECIDA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- **075-2236192_5-F-0019609**

K. 61051.- SUCESIÓN INTESTADA: ANTE ESTA NOTARÍA, SITO EN AV. AVIACIÓN 2468 2DO. PISO - SAN BORJA, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JAIME MARTIN ARELLANO PIZARRO, FALLECIDO EN EL CALLAO EL 04/03/2022 Y QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDERAS UNIVERSALES, A: LILEANA ARELLANO PIZARRO Y CECILIA ARELLANO PIZARRO, EN CALIDAD DE HERMANAS DEL CAUSANTE.- LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS.- LIMA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.- ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO - NOTARIO DE LIMA - CNL. 171.- **075-2236259_1-F-0019612**

■ Curatela Especial

DESIGNACIÓN DE APOYO (K2915 NC).- ANTE MÍ SOLICITA RUFINA AGUSTA POMA SIHUE VDA. DE TINTAYA, SE DESIGNE A FREDDY AUGUSTO TINTAYA POMA COMO APOYO DE VICTOR ROLANDO TINTAYA POMA, ACOMPAÑANDO LOS REQUISITOS Y MEDIOS PROBATORIOS QUE EXIGE LA LEY; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.- J. F. Gutiérrez Miraval - NOTARIO DE LIMA - AV. 28 DE JULIO 1167-1169 - LA VICTORIA.- **002-2236316_1-FA-0207142**

C. Remates Judiciales

■ Remates Bienes Inmuebles

PRIMER REMATE PUBLICO.- Expediente N° 00438-2008-0-1801-JR-LA-28 seguido por JOSÉ ANTONIO PANTOJA ROJAS con SUCESIÓN PRUDENCIA ARMAS ROJAS, sobre Pago de Beneficios Sociales, el señor Juez del VIGÉSIMO QUINTO JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE LIMA, Dr. RAMÓN EDUARDO CESPEDES ESPINOZA, y Especialista Legal, Dr. ARTURO GABRIEL SANCHEZ MARÍN ha dispuesto sacar a Remate Público en PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble constituido por la Tienda N° 549 ubicada en el jirón Ignacio Merino N° 549, distrito Miraflores, provincia y departamento de Lima, cuyo dominio, linderos, medidas perimétricas, y demás características se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° 41800720 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XI, Sede Lima, Oficina Registral Lima.- CARGAS Y GRAVAMENES: a) EMBARGO, hasta por S/. 23,633.33 Nuevos Soles dispuesto por el 25 Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio mediante Resolución 20 del 14.08.2014 Exp 438.2008 sobre pago de beneficios sociales, as. D00001 de la partida 41800720; b) AMPLIACIÓN DE EMBARGO, por Res, 31 del 28.04.2017 del 25 Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima se amplia el embargo en forma de Inscripción del asiento D00001 hasta por la suma de S/.

11,901.15 nuevos soles, precisándose que el monto total de la medida cautelar es hasta por la suma de S/. 35,534.48 nuevos soles (Exp. 438-2008, as. D00002 de la partida 41800720.- TASACIÓN: S/. 282,444.72 (Doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 72/100 soles).- BASE: S/. 188,296.48 (Ciento ochenta y ocho mil doscientos noventa y seis con 48/100 Soles), equivalente a las 2/3 partes de su tasación.- DÍA Y HORA DEL REMATE: 28 de noviembre de 2023 a las 10:00 am.- LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates ubicada en la avenida Petit Thouars N° 4979, sexto piso, Sede de los Juzgados Comerciales de Lima, distrito Miraflores, provincia y departamento de Lima.- MARTILLERO PÚBLICO QUE EFECTUARA EL REMATE: Rodolfo Reátegui Herrera, Martillero Público con Reg. N° 123.- POSTORES: Oblarán el 10% del valor de tasación en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre; presentarán documento de identidad (copia y original); tasa judicial (original y copia firmados) donde conste el número del Juzgado, expediente y documento de identidad, El adjudicatario, concluido el remate público, pagará los honorarios del Martillero Público que están afectos al IGV.- Piura 03 de noviembre de 2023.- RODOLFO REATEGUI HERRERA - ABOGADO - MARTILLERO PUBLICO - Reg. N° 123.- **002-2234080_1-BO-0115012**

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por Quispe Mamani Carmelo con Choque Miranda Saturnina, sobre Divorcio por Causal, N° de Expediente: 01403-2003-0-0701-JR-FC-02, El Segundo Juzgado de Familia del Callao, a cargo de la Juez: Dra. Carpio Chavez Yency Karin; Especialista Legal: Dr. Luis Armando Alvarado Injante, ha dispuesto sacar a Remate Público en Primera Convocatoria del Predio ubicado en el Parque Porcino Sector "D" Unidad Catastral N° 007431(antes Unidad Catastral N° 10855) Valle Chillón, parcela S/N inscrita en la Partida N° P01135780 del distrito de Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao, Región Callao.- VALOR DE LA TASACIÓN US$ 162,949.34 (Ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve con 34 / 100 Dólares americanos).- BASE DE REMATE US$ 108,632.89 (Ciento ocho mil seiscientos treinta y dos con 89/100 Dólares americanos).- GRAVÁMENES: A) Los presentes Autos. DÍA Y HORA DEL REMATE: 12 diciembre del 2023 a horas: 11:00 de la mañana.- Lugar del Remate: En el local del Segundo Juzgado de Familia del Callao, ubicado en el primer piso de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia del Callao, sito en el cruce de la Av. Santa Rosa y Av. Oscar R. Benavides - Callao. Los postores oblarán el 10% de la tasación en efectivo o cheque de Gerencia (No debe llevar sello de No-Negociable) y presentarán arancel judicial (con copia de arancel y del DNI) suscribiendo dicho arancel, con Nro. de Expediente y generales de ley. Los Honorarios del Martillero son cancelados por el Adjudicatario. Callao, 13 de octubre del 2023. CARLOS NASSIF REYNOSO EDEN - MARTILLERO PÚBLICO - Registro Nacional N° 151. Teléfono 985578012.- PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO - Dr. LUIS ALVARADO INJANTE - SECRETARIO JUDICIAL - SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA - CARLOS NASSIF REYNOSO EDEN - MARTILLERO PÚBLICO - REG. N° 151.- **002-2235958_1-BO-0115247**

PROVINCIAS

ABANCAY

EDICTO.-Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, MARIA ARMIDA, MARISOL, JESUS AMARILDO, LIDIO LICURGO Y AMERICO VERA YPENZA, solicitan la FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO del inmueble de su propiedad ubicado en el JIRON 28 DE ABRIL NROS. 211 Y 213, DE LA URBANIZACIÓN PUEBLO LIBRE, del distrito y provincia de Abancay, departamento Apurímac, con un área de 367.76 m2.- Se admite a trámite con notificación por este medio de los herederos legales de su inmediato transferente JESÚS VERA PEREZ, y del anterior propietario ARISTIDES MEZA CARDENAS, de quien su prenombrado transferente adquirió el citado inmueble por escritura pública de promesa de compraventa del 11 de julio de 1973, celebrado ante la Notaria de Abancay doña María Núñez de Molina, y por CÉDULA de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Dejando constancia que, con la documentación pública de fecha fehaciente se acredita la propiedad y la posesión del predio por los peticionarios por más de 10 años, con acumulación del tiempo de posesión de su inmediato transferente. Abancay, 03 de octubre del 2023.EBILTON G. APONTE CARBAJAL ABOGADO – NOTARIO DE ABANCAY.- **052-2234420_1-B-0008315**

AREQUIPA

CAMBIO DE APELLIDO.- ANTE EL PRIMER JUZGADO CIVIL DE PAUCARPATA, JUEZ ZUÑIGA PORTOCARRERO LINO, ESPECIALISTA SHEYLA MAGALY SANDOVAL LOAYZA, EXPEDIENTE: 05902-2023, MEDIANTE RESOLUCION N°1-2023, RESUELVE ADMITIR A TRAMITE SOLICITUD DE CAMBIO DE APELLIDO INTERPUESTO POR CORDOVA CCAYOSI JEISSON AMADOR A EFECTO SE LE AUTORICE CAMBIO DE NOMBRE DE MI HIJA BRIGITH ANYELI CCAYOSI CASTRO POR BRIGITH ANYELI CORDOVA CASTRO, ABOGADA ROSARIO LIMACHI CALAPUJA CAA 8939.- AREQUIPA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- **073-2235926_1-B-0040775**

EDICTO.- POR ANTE EL QUINTO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE AREQUIPA, QUE DESPACHA EL MAGISTRADO DOCTOR AURELIO RONALD VALENCIA DE ROMAÑA, CON LA INTERVENCIÓN DE LA ESPECIALISTA LEGAL DOCTORA FRANCIS ZEGARRA CARDENAS. SE TRAMITA EL PROCESO EXPEDIENTE N° 00044-2023-0-0401-JR-CI-05, SOBRE NULIDAD DE ACTO JURIDICO, SEGUIDO POR ALICIA QQUEHUE CHUCTAYA, EN CONTRA DE MARIA LUISA RAMOS BORDA; DONNY ALEXANDER GONZALES RAMOS Y JULIA SERAFINA RAMOS BORDA, SE NOTIFICA: LA PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN NRO.01 DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO 2023 QUE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE EN LA VÍA DE PROCESO DE CONOCIMIENTO, LA DEMANDA DE NULIDAD DE ACTO JURÍDICO; (NULIDAD DEL ACTO JURIDICO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE DENOMINADO SECCION N° 7 (TIENDA N° 7) BLOCK A, UBICADO EN EL SUB LOTE B, SITO EN INTERSECCIÓN DE LA VÍA DE AREQUIPA-YURA, BLOCK A SECCIÓN 7 DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3156 DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2019 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE AREQUIPA JAVIER RODRÍGUEZ VELARDE); INTERPUESTA POR ALICIA QQUEHUE CHUCTAYA; EN CONTRA DE JULIA SERAFINA RAMOS BORDA Y MARIA LUISA RAMOS BORDA; EN CONSECUENCIA, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS PARA SU CONTESTACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARÁRSELES REBELDES. SE NOTIFICA: LA PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCION NO 02, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO 2023 QUE RESUELVE: TENER POR MODIFICADA LA DEMANDA DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO 2023, ADMITIDA A TRÁMITE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N ° 01 DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO 2023; AMPLIÁNDOSE EL PETITORIO Y LAS PARTES DEMANDADAS; EN CONSECUENCIA SE AMPLÍA LA DEMANDA SOBRE NULIDAD DE ACTO JURÍDICO EN CONTRA DE DONNY ALEXANDER GONZALEZ RAMOS, EN CONSECUENCIA SE LE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA, ANEXOS RESOLUCIÓN N° 01, DEL ESCRITO PRECEDENTE, ANEXOS Y DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN N° 02, A ESTA PARTE DEMANDADA, POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS PARA SU CONTESTACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARÁRSELE REBELDE Y SE NOTIFICA: LA PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN N° 10 DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 QUE RESUELVE: NOTIFICAR POR EDICTOS A LOS CO DEMANDADOS MARIA LUISA RAMOS BORDA Y DONNY ALEXANDER GONZALES RAMOS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTESTEN LA DEMANDA DE NULIDAD DE ACTO JURÍDICO, INTERPUESTA POR ALICIA QQUEHUE CHUCTAYA, EN CONTRA SUYA Y DE OTROS, EN LA VÍA DE PROCESO DE CONOCIMIENTO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELES CURADOR PROCESAL, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y DEBIÉNDOSE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD A GESTION DE LA PARTE DEMANDANTE ALICIA QQUEHUE CHUCTAYA, - AREQUIPA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.- Francis Zegarra Cárdenas.- Especialista de Trámite.- Corporativo de Oralidad Civil.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- **073-2235969_1-B-0040776**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE ISLAY. EXPEDIENTE: 03253-2023-0-0407-JR-CI-01. MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. JUEZ: FERNANDEZ MONROY JOEL PIETER. ESPECIALISTA: SALINAS LUNA HERNAN ALBERTO. DEMANDADO: CARBAJAL RAMIREZ, ROXANA ELVIRA y RAMIREZ CUADRA, TARCILA IRENE. DEMANDANTE: RODRIGUEZ CARREON, NANCY RUTH. INMUEBLE: ASENTAMIENTO HUMANO BOMBON, LOTE 18-A, MANZANA A, DISTRITO DE LA PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.- En el presente expediente, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, mediante la resolución número UNO (Auto Admisorio) de fecha ocho de agosto del año dos mil veintitrés; SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, interpuesta por NANCY RUTHY RODRIGUEZ CARREON, en contra de TARCILA IRENE RAMIREZ CUADRA y ROXANA ELVIRA CARBAJAR RAMIREZ; debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al proceso abreviado (…)Al primer otrosí.- Publíquese un extracto de la presente demanda conforme a lo establecido por el artículo 506 del Código Procesal Civil. Arequipa, 15 de noviembre de 2023.-Luis Chávez Mendizábal.-ABOGADO.-C.A.A. 9836.- **073-2236003_1-B-0040779**

RECTIFICACION ACTA NACIMIENTO .- Ante el Primer Juzgado de Letrado de Paucarpata - Arequipa, en el expediente Nº 01785-2023, se presenta Rosangela Brizett Gonzáles Gonzáles, solicitando la RECTIFICACIÓN del ACTA DE NACIMIENTO CUI N° 90134948 de fecha 23 de marzo del 2017, inscrita en el RENIEC; a efecto que, se autorice sustituir en los datos de la madre, el apellido GERONIMO por GONZÁLES, debiendo quedar en lo posterior como Rosangela Brizett Gonzáles Gonzáles.-Arequipa, 09 de noviembre del 2023.- Alberto J. Huarca Pilluca.- ABOGADO.- Mat. C.A.A. 3310.- **073-2235889_1-B-0040774**

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Acarí, que Despacha el Doctor Victor Nelson Patiño Apaza, Especialista Legal Dr. Elvis Muñoa Alaluna, en el Expediente Nro. 053-2023-0-0409-JP-CI-01, a solicitud de JOSE RAMIRO MALDONADO HUAMANI, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NRO. 01.- Quince de Noviembre del dos mil veintitrés. Parte pertinente: "….SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la presente solicitud, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, incoada por José Ramiro Maldonado Huamaní, quien como petitorio señala: a) Se agregue el segundo apellido materno de su padre, al haberse consignado JOSÉ MALDONADO, cuando lo correcto es y debe ser JOSÉ MALDONADO CANALES, b) Se agregue el segundo apellido materno de su madre, al haberse consignado ELISA HUAMANÍ, cuando lo correcto es y debe ser ELISA HUAMANÍ RAMÍREZ y c) Se suprima la letra "y" que se encuentra entre el apellido paterno y materno, al haberse consignado como José Ramiro Maldonado y Huamaní, debiendo quedar como JOSÉ RAMIRO MALDONADO HUAMANÍ, debiendo de sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al PROCESO NO CONTENCIOSO, lo que se publica para los fines correspondientes de ley. Acarí, 16 de Noviembre del 2023.- Régulo Emilio Revello Franco ABOGADO Reg. Nº 1649 C.A.I.- **073-2236252_1-B-0040788**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- CONFORME LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO, SE HIZO PRESENTE RODOLFO EDGARDO RODRÍGUEZ TAPIA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO; PARA CORREGIR EL NOMBRE DE SU PADRE, DICE: "RODOLFO RODRIGUEZ MANRIQUE", DEBE DECIR: "RODOLFO ANTONIO RODRÍGUEZ MANRIQUE".- AREQUIPA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- NOTARIA ABOGADA.- C.N.A. N° 24.- **073-2236140_1-F-0013742**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y SANEAMIENTO DE AREA Y LINDEROS.- ANTE MI RAUL RUBEN BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN CALLE COLON N° 221 A-B – AREQUIPA, FUE PRESENTE LUIS ENRIQUE BARRIOS OPORTO Y GIOVANNA PAOLA BARRIOS CHAVEZ, SOLICITANDO INICIO DE TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLE Y RECTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN UBIC. RUR. ZONA B U.C. ASOC. URBANIZADORA PRO-VIVIENDA LOS ÁNGELES DE UMACOLLO DEL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, SIENDO DENOMINADO COMO: LOTE 2 MANZANA B URB. PRO. VIV LOS ÁNGELES DE UMACOLLO DEL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, INSCRITO DENTRO DE LA PARTIDA 04005153 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII-SEDE AREQUIPA; CON UNA AREA DE 269.42 M2 DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES:.- POR EL FRENTE: CON CALLE BELLO HORIZONTE, EN LÍNEA RECTA DE 11.16 ML.- POR LA DERECHA: CON LOTE B-1, EN LÍNEA QUEBRADA DE 02 TRAMOS DE 16.82 Y 6.13 ML.- POR LA IZQUIERDA: CON LOTE B-3, EN LÍNEA RECTA DE 23.83 ML.- POR EL FONDO: CON LOTE B-19, EN LÍNEA RECTA DE 12.01 ML.- INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 04005153 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA A NOMBRE: ASOCIACION PRO VIVIENDALOS ANGELES UMACOLLO.LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B AREQUIPA.- AREQUIPA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.- RUBÉN BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **073-2234329_1-B-0040725**

NOTIFICACION Y PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DE CALLE COMERCIO 424, MOLLENDO, SE PRESENTA JAIME GERARDO PINTO CALDERON SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO DENOMINADO "ESTABLO GAMARRA", DISTRITO DE MEJIA, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; CON UN ÁREA DE 2.12 HAS, INSCRITO DENTRO DE LA PARTIDA REGISTRAL N.º 04003065, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N.º XII - SEDE AREQUIPA, INSCRITO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS GAMARRA VALDIVIA; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: FRENTE: CON PASAJE Nº 2, CON 8.25 M.L. DERECHA: CON PROPIEDAD DEL SR. DIGLIO SIMONI, CON 19.38 M.L.; IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE LA SRA. EMIGDIA PARRA DE SANTOS, CON 19.11 M.L. FONDO: CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA AGUILAR Y PROPIEDAD JAIME GERARDO PINTO CALDERON, CON 2.06 M.L., 3.43 M.L. Y 2.91 M.L. LO QUE HAGO SABER PARA FINES DE LEY.- MOLLENDO, 03 DE OCTUBRE DE 2023.- Roberto Delgado Valdivia.- Abogado Notario.- **073-2232424_1-F-0013672**

NOTIFICACION POR EDICTOS.- Se notifica a Everardo Máximo Schrader Schlaefli o a sus herederos que ante esta Notaría se presentó Mariela Katiuska Bejarano Zuñiga, solicitando la prescripción adquisitiva del vehiculo placa F4U240 marca KIA, modelo RIO, Motor G4LADP073630, SERIE KNADM411AE6286776, año 2013, color AZUL ELECTRICO.- Arequipa, 13 de noviembre del 2023.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- **073-2235662_5-B-0040763**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO Y PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, RAUL RUBEN BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON N° 221 A-B – AREQUIPA, FUE PRESENTE: ERICK ARTURO GONZALES HUERTAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO. 72029605. SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO EN: CALLE SAN MIGUEL NRO. 402-B, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.; EL ÁREA A PRESCRIBIR: 117.39 M2, DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES:..- POR EL FRENTE CON PASAJE CON 7.15 METROS LINEALES.- POR LA DERECHA CON SUB LOTE 14 A, CON 16,46 METROS LINEALES.- POR LA IZQUIERDA CON LOTE 15 CON 16,36 METROS LINEALES.- POR EL FONDO CON LOTES 6 Y 10 CON 7,16 METROS LINEALES.- EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P06244765 DE LA ZONA REGISTRAL DE AREQUIPA, DEBIENDO DE NOTIFICARSE A: CELESTINO GONZALES CRUZ Y CRISTINA LAZO VELASQUEZ. SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.- RUBÉN BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **073-2236204_1-B-0040783**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se ha presentado MARCELINA MAMANI VILCA, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del lote 7, manzana F, supermanzana 01, sector VI de la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, el que tiene un área de 320,95 m² (TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS) con los linderos y medidas perimétricas: FRENTE: con calle F-6, con 9,93 metros, DERECHA, con lote 8, con 32.10 metros; IZQUIEDO, con lote 6, con 32,25 metros, FONDO, con calle A-2, con 10,02 metros. El bien se encuentra inscrito en la partida 01089669 del Registro de Predios de Arequipa.- Arequipa, 15 de noviembre del 2023 .- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- **073-2236247_1-B-0040787**

AVISO DE SUCESION INTESTADA.- De conformidad con lo prescrito por los artículos 13 y 41 de la Ley N°26662, se comunica que la señora PILAR VICTORIA VARGAS CANASA han presentado ante el Notario Público de Arequipa, Dra. Glenny Aleman Padrón, con domicilio en Urbanización la Esperanza (ADEPA) A-10A, distrito José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento Arequipa, la solicitud de SUCESION INTESTADA DE JULIA ELITA CANASA CARDENAS DE VARGAS, en donde se señala como presuntos herederos a sus hijos MARIA ELIZABETH VARGAS CANASA, HAROLD JOSEPH VARGAS CANASA y PILAR VICTORIA VARGAS CANASA, a efecto de que se presenten en el término de ley los que se crean con derecho a herencia.- Arequipa, 17 de noviembre del 2023.- GLENNY ALEMAN PADRON, ABOGADO – NOTARIA.- **073-2236077_1-F-0013739**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI JULIO E. ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUERON PRESENTES LIBERATA NUÑONCCA MERMA; JULIA DANIELA NUÑONCCA MERMA; SERGIO NESTOR NUÑONCCA MERMA; ROY MAX NUÑONCCA MERMA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA LINO SERGIO NUÑONCCA TORRES, FALLECIDO EL 16 DE OCTUBRE DE 2023, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AREQUIPA. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.- JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **073-2236083_1-F-0013740**

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO JULIO E. ESCARZA BENITEZ; CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR, AREQUIPA; CRISTINA NELLY RODRIGUEZ LOPEZ, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA, MAURICIO JONATHAN ALVARO RODRIGUEZ RIVERA, RICARDO MANUEL RODRIGUEZ RIVERA Y AMPARO MARCIA RODRIGUEZ RIVERA; SOLICITAN SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE CARLOS MARIANO RODRIGUEZ LOPEZ, FALLECIDO EN AREQUIPA EL 02 DE AGOSTO DE 2020. QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS PUEDEN APERSONARSE ACREDITANDO SU CALIDAD.- AREQUIPA, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **073-2236143_2-F-0013743**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ MARTHA FUENTES YAÑEZ ABOGADA Y NOTARIA DE LA PROVINCIA DE CARAVELÍ, CON OFICINA EN LA CALLE DOS DE ENERO MZA. 23, LOTE. 07, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ EVER PRADO MONTOYA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE APARICIO PRADO RAMOS CON DNI 21440779, FALLECIDO EL 15 DE SETIEMBRE DE 2023, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ - AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDEROS A EVER, HUGO CRISPIN Y APARICIO GUILLERMO PRADO MONTOYA COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- CHALA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.- MARTHA FUENTES YAÑEZ.- NOTARIA DE CHALA-CARAVELI.- **073-2235998_1-B-0040778**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ MARTHA FUENTES YAÑEZ ABOGADA Y NOTARIA DE LA PROVINCIA DE CARAVELÍ, CON OFICINA EN LA CALLE DOS DE ENERO MZA. 23, LOTE. 07, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE

CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ HENRY MARIANO MANCILLA ALVARADO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE YRENE JACINTA FELICITAS ALVARADO DE MANCILLA CON DNI 30492710, FALLECIDA EL 13 DE ENERO DE 2023, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ - AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDEROS A ZULLY FELICITAS, OSCAR RUDY, MANUEL BELARMINO, GLENDA VIRGINIA Y HENRY MARIANO MANCILLA ALVARADO COMO HIJOS Y ALFONSO MANUEL MANCILLA NEYRA COMO CÓNYUGE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- CHALA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.- MARTHA FUENTES YAÑEZ.- NOTARIA DE CHALA-CARAVELI.- **073-2235998_2-B-0040778**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO FELIPA AGUEDA APAZA NINA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE TOMAS TEMISTOCLES APAZA NINA LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- RUBÉN BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **073-2235982_1-B-0040777**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DR.RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA ,NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B,CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO CARMEN ROSA ZAPANA CONDORI SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE NAYELI LEONELA JARA ZAPANA LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION.- AREQUIPA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- RUBÉN BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **073-2236123_1-B-0040781**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO MARIA FLORA DURAN SOLORZANO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ENRIQUE DURAN QUISPE FALLECIDO EL 17 DE JUNIO DEL 2020 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: TERESA SOLORZANO DE DURAN COMO CONYUGE SUPERSTITE Y A: MARIA FLORA, ELIANA, WILBERT, ENRIQUE DURAN SOLORZANO Y PATRICIA DURAN SOLORZANO DE GUILLEN COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **073-2236113_1-F-0013741**

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría se presentó REYNA LUISA HUACHANI NINATAIPE DE NAVENTA, solicitando la sucesión intestada de Francisco Luis Beltrán Huachani Cutipa, fallecido en el distrito de Arequipa, el día 27 de agosto del 2023, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa.- Arequipa, 16 de noviembre del 2023.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- **073-2236235_1-B-0040786**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO ALIPIO PALACIOS CHURA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA VICTORIA PARDO HUAYPAR DE PALACIOS FALLECIDO EL 17 DE SETIEMBRE DEL 2023 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERO A: ALIPIO PALACIOS CHURA COMO CONYUGE SUPERSTITE Y A: CARMEN ROSA, LUZ ESPERANZA, JUAN JAVIER Y ANA MARIA PALACIOS PARDO COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **073-2236113_3-F-0013741**

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ FELIPE SANTIAGO VILCA ALIAGA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSA ANTONIA MAMANI LANUDA DE VILCA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- NOTARIA ABOGADA.- C.N.A. N° 24.- **073-2236140_2-F-0013742**

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ HUGO JAVIER SOTO DURAND, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE CARMEN ROSARIO DURAND CHOCANO DE SOTO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- NOTARIA ABOGADA.- C.N.A. N° 24.- **073-2236140_3-F-0013742**

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ DIONISIA GOMEZ ESQUIVEL DE VISAICO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU ESPOSO JORGE ELIAS VISAICO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- NOTARIA ABOGADA.- C.N.A. N° 24.- **073-2236140_4-F-0013742**

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO JULIO E. ESCARZA BENITEZ; CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR, AREQUIPA; ELIZABETH MARGARITA COAQUIRA CHINO Y RONAL GONZALO COAQUIRA CHINO; SOLICITAN SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE NARCISO POMPEO COAQUIRA GARCIA, FALLECIDO EN AREQUIPA EL 15 DE OCTUBRE DE 2017. QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS PUEDEN APERSONARSE ACREDITANDO SU CALIDAD.- AREQUIPA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **073-2236143_1-F-0013743**

AVISO DE SUCESION INTESTADA.- De conformidad con lo prescrito por los artículos 13 y 41 de la Ley N°26662, se comunica que la señora PILAR VICTORIA VARGAS CANASA han presentado ante el Notario Público de Arequipa, Dra. Glenny Alemán Padrón, con domicilio en Urbanización la Esperanza (ADEPA) A-10A, distrito José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento Arequipa, la solicitud de SUCESION INTESTADA DE JOSE MARIA VARGAS ARAGON, en donde se señala como presuntos herederos a su cónyuge JULIA ELITA CANASA CARDENAS DE VARGAS, conforme al art. 660 del Código Civil y a sus hijos MARIA ELIZABETH VARGAS CANASA, HAROLD JOSEPH VARGAS CANASA y PILAR VICTORIA VARGAS CANASA, a efecto de que se presenten en el término de ley los que se crean con derecho a herencia.- Arequipa, 16 de noviembre del 2023.- GLENNY ALEMAN PADRON, ABOGADO – NOTARIA.- **073-2236068_1-F-0013738**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO MARIA FLORA DURAN SOLORZANO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE TERESA SOLORZANO DE DURAN FALLECIDA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDEROS A: MARIA FLORA, ELIANA, WILBERT, ENRIQUE DURAN SOLORZANO Y PATRICIA DURAN SOLORZANO DE GUILLEN COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **073-2236113_2-F-0013741**

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO JULIO E. ESCARZA BENITEZ; CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR, AREQUIPA; ANA CALATAYUD DE LIMACHE; SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE GRACIANO LIMACHE RODRIGUEZ, FALLECIDO EN AREQUIPA EL 22 DE MAYO DE 2021. QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS PUEDEN APERSONARSE ACREDITANDO SU CALIDAD.- AREQUIPA, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **073-2236143_3-F-0013743**

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO JULIO E. ESCARZA BENITEZ; CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR, AREQUIPA; DANNY JULIOCESAR TURPO CONDORI; SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE PRACSIDES DANIEL TURPO QUIRO, FALLECIDO EN AREQUIPA EL 08 DE SETIEMBRE DE 2023. QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS PUEDEN APERSONARSE ACREDITANDO SU CALIDAD.- AREQUIPA, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **073-2236143_4-F-0013743**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio, sito en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado MARY PAULA FLORES DE ZAPANA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su esposo MARIO REY RODOLFO ZAPANA PAZ fallecido el 04 de agosto del 2023.- Arequipa, 15 de noviembre de 2023.- Augusto Morote Valenza.- ABOGADO –NOTARIO.- **073-2236182_1-B-0040782**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio, sito en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado PRIMITIVO FRANCISCO MONTES MOLLO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre GREGORIA ELADIA MOLLO ALVAREZ fallecida el 29 de junio de 1990.- Arequipa, 15 de noviembre de 2023.- Augusto Morote Valenza.- ABOGADO –NOTARIO.- **073-2236182_2-B-0040782**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio, sito en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado ALFREDO GOMEZ CONDORI solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hija TATIANA LUCERO GOMEZ ARENAS fallecida el 12 de agosto del 2023.- Arequipa, 15 de noviembre de 2023.- Augusto Morote Valenza.- ABOGADO –NOTARIO.- **073-2236182_3-B-0040782**

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría se presentó María de los Ángeles Arenas Nina, solicitando la sucesión intestada de José Arenas Gutiérrez, fallecido en el distrito de Arequipa, el día 04 de agosto del 2023, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa. Arequipa, 16 de noviembre del 2023.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- **073-2236235_2-B-0040786**

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría se presentó BREEZE MILAGROS CASAPINO DIAZ, solicitando la sucesión intestada de Ladislao Casapino Villena, fallecido en el distrito de Arequipa, el día 14 de octubre del 2023, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa. Arequipa, 16 de noviembre del 2023.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- **073-2236235_3-B-0040786**

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría se ha presentado Jessica Yaruska Giraldo Bautista, solicitando la sucesión intestada de Paul Omar Giraldo Bautista, fallecido en esta ciudad de Arequipa, el día 09 de agosto del 2023, siendo su último domicilio la ciudad de Arequipa.- Arequipa, 15 de noviembre del 2023.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- **073-2236235_4-B-0040786**

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría se ha presentado Carmen Ledy Guzman Cabrera; solicitando la sucesión intestada de Ruth Etelvina Cabrera de Guzman, fallecido en la ciudad de Arequipa el día 05 de octubre del 2023, siendo su último domicilio la ciudad de Arequipa. Arequipa, 13 de noviembre del 2023.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- **073-2236235_5-B-0040786**

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría se ha presentado Anita Deisy Galindo Torres; solicitando la sucesión intestada de Huber Rene Huaman Huamani, fallecido en la ciudad de Arequipa el día 27 de julio del 2023, siendo su último domicilio la ciudad de Arequipa. Arequipa, 15 de noviembre del 2023.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- **073-2236235_6-B-0040786**

EDICTO. - EL JUZGADO TRANSITORIO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE AREQUIPA, a cargo de la Señora Jueza Dra. CARMEN ASTRID PEÑAFIEL DIAZ y como Especialista de Causas Abg. Roy Halster Herbach Mayta, en el EXP. 00021-2023-27-0401-JR-ED-01, por intermedio del presente se notifica vía Edicto al requerido: LEONCIA MAMANI SUCARI y TODAS LAS PERSONAS CON LEGÍTIMO INTERÉS EN EL PROCESO; para que puedan hacer valer sus derechos conforme a Ley. Con la Resolución Nro. 03-2023 de fecha 19-05-2023, que resuelve: "DECLARAR FUNDADO el pedido de INCAUTACION del vehículo con placa de rodaje XU2846, inscrito en la Partida 60005203, que se encuentra en las instalaciones del almacén de Aduanas de Arequipa", sobre proceso de Extinción de Dominio.- **073-2235901_1**

AYACUCHO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- En el Exp. Civil Nº 01210-2022-0-0501-JR-C1-02, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga ha emitido el AUTO ADMISORIO. Resolución Nº UNO, Ayacucho, 11 de noviembre de 2022, el mismo que fue integrado mediante la Resolución Nº CUATRO, de fecha 20 de enero de 2023.-.- AUTOS Y VISTOS: Y, ATENDIENDO: se RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE la demanda acumulativa interpuesta por VICTOR DE LA CRUZ CASTRO CARO contra LA SUCESIÓN PROCESAL DE MÁXIMO CASTRO PANTOJA y Otros, sobre Nulidad de Acto Jurídico; tramitándose en la Vía de PROCESO DE CONOCIMIENTO; ...: ordenándose se NOTIFIQUE mediante edictos a los sucesores procesales del demandado MÁXIMO CASTRO PANTOJA, a efecto de que los sucesores procesales se apersonen la instancia y absuelva la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele el Curador procesal... Firmado: Dra. Antonia Gonzales Llalli-Juez y Ada Diany Bautista Esquivel - Secretaria Judicial. Ayacucho, 13 de noviembre de 2023. Ada Diany Bautista Esquivel SECRETARIA JUDICIAL –TRAMITE Modulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Huamanga CSJAY/PJ. **018-2236260_1-B-0009665**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. AREQUIPA N° 162-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO YRMA YEPEZ CEBRIAN, A FIN DE SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU FINADA HERMANA AGUSTINA YEPEZ CEBRIAN, EXTENDIDA ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DONDE SE HA OBSERVADO UN ERROR EVIDENTE AL CONSIGNAR EL PRIMER APELLIDO DE SU SEÑORA MADRE; APARECIENDO COMO: "CIPRIAN", DEBIENDO SER COMPLETO Y CORRECTO: EMILIA "CEBRIAN" MELENDEZ. AYACUCHO, 08 DE JULIO DE 2023. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A N° 05. **018-2236245_1-B-0009664**

EDICTO.- En el Expediente 1554-2023-0-0504-JP-CI-01, solicitado por Vicente Chávez Sulca, sobre rectificación de partida de nacimiento; el Juzgado de Paz Letrado de Huanta, a cargo de la señora Jueza Dra. Hermelinda Huayra Crispin y el Secretario Judicial Dr. Carlos Augusto Berrocal Cerrón; RESUELVE: ADMITIR la demanda NO CONTENCIOSO interpuesto por Vicente Chávez Sulca, sobre rectificación de partida de nacimiento; el Juzgado de Paz Letrado de Huanta, sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, afecto que se corrija la partida. Lo que se comunica para los fines de ley; PUBLIQUESE el presente EDICTOS por una sola vez en el diario OFICIAL "El Peruano" y "Jornada" de Huamanga, a través de una radio emisora y en las Tablillas del Juzgado; para los fines de Ley. Huanta, 04 de octubre del año 2023. Carlos Augusto Berrocal Cerrón SECRETARIO JUDICIAL Juzgado de Paz Letrado de Huanta CSJAY/PJ. **018-2236020_1-F-0006684**

PUBLICACIÓN ACLARATORIA. ANTE MI DESPACHO, SITO EN AV. RAMÓN CASTILLA N° 188, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, SE LLEVO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. LAS PALMERAS N° 242, SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA-AYACUCHO. SOLICITADO POR IRMA ADELAIDA VASQUEZ LUJAN, ACLARÁNDOSE QUE TAMBIÉN ES TITULAR REGÍSTRAL QUE APARECEN EN LA PARTIDA N° 11000090 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AYACUCHO, LA SIGUIENTE PERSONA, NOTIFICÁNDOSE POR EDICTO A LOS SIGUIENTES: DEYSI CUBA ROCA, EMPLAZÁNDOLOS POR ESTE MEDIO Y A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, LO QUE HAGO SABER PARA FINES DE LEY. 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023. CARLOS PELAYO ORÉ GAMBOA ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA.- **018-2232164_1-F-0006654**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NC1416. ANTE MI DESPACHO, SITO EN AV. RAMÓN CASTILLA N° 188, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, CHACCHI MENESES, FREDDY JESÚS Y ALFARO PALOMINO, LIZ FÁTIMA, AL AMPARO DE LAS LEYES 27157 Y 27333 Y DEMAS NORMAS PERTINENTES, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE JR. SAN JUAN MASIAS N° 180- (MZ M1 LOTE 03 DE LA LOTIZACION SAN JOSE), DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LINDEROS:- POR EL FRENTE, COLINDA CON LA CALLE N° 11, EN UN TRAMO DE 20.00 M. - POR LA DERECHA, COLINDA CON EL LOTE 2, EN UN TRAMO DE 30.00 M - POR LA IZQUIERDA, COLINDA CON EL LOTE 4, EN UN TRAMO DE 30.00 M. - POR EL FONDO, COLINDA CON EL LOTE 7, EN UN TRAMO DE 20.00 M. CON MATRIZ INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11002938 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AYACUCHO, NOTIFICANDOSE POR EDICTO A LOS TITULARES REGISTRALES: JUAN ZAPATA QUISPE, MAXIMINA VALENZUELA RIMACHI, OSCAR ROJAS GARCIA, NANCY IDA ALFARO PACHECO, JOSE RONALDO ALFARO PACHECO, MARIELA MIRTHA ALFARO PACHECO, CAROLINA DIANA ALFARO CHAUD, IDA MARINA PACHECHO LIZA, CONSTANTINA ROCA GOMEZ, LIZ CARINA CORDERO BORDA, NOEMY LAGOS RAMIREZ, BERTHA ROJAS GARCIA, ADELA CCENHUA HINOSTROZA, JUVENAL HUAMAN SANCHEZ, LISSET GENOVEVA ZEVALLOS CONDE, JUAN ZAPATA QUISPE Y MAXIMO VALENZUELA RIMACHI, EMPLAZANDOLOS POR ESTE MEDIO Y A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, LO QUE HAGO SABER PARA FINES DE LEY. 13 DE OCTUBRE DE 2023. CARLOS PELAYO ORÉ GAMBOA ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA. **018-2232168_1-F-0006655**

JUZGADO CIVIL – SEDE HUANTA EXPEDINTE: 01229-2022-0-0504-JR-CI-01 MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA JUEZ: PADILLA PICHEN JOSSE ESPECIALISTA: RIOS MONTERO HENRY LATIMER DEMANDADO: AYALA PADILLA, MARIA MENDOZA MORA TEODOSIO DEMANDANTE: GUTIERREZ ZUÑIGA, JULIA HERMELINDA EDICTO.- En el presente expediente seguido por Julia Hermelinda Gutiérrez Zúñiga, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, mediante la resolución número DOS (Auto Admisorio) de fecha treinta de enero del año dos mil veintitrés; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por JULIA HERMELINDA GUTIERREZ ZUÑIGA contra María Ayala Padilla y Teodosio Mendoza Mora; sustanciándose en la vía procedimental correspondiente al proceso ABREVIADO, disponiendo la publicación de un extracto del auto admisorio mediante EDICTOS; en consecuencia, PUBLIQUESE un extracto del Auto Admisorio mediante el aplicativo EDICTO JUDICIAL ELECTRONICO por espacio de TRES veces con intervalo de tres días. Adicionalmente, PUBLIQUESE un extracto de Auto Admisorio mediante el Diario Oficial El Peruano, el Diario Regional Jornada y por emisora radial por el mismo espacio de tiempo. Huanta, 13 de marzo del 2023. Henry Latimer Rios Montero ESPECIALISTA LEGAL Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de Huanta CSJAY/PJ.- **018-2234081_1-B-0009657**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN SEDE NOTARIAL.- ANTE MÍ, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N° 162-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO KAITEL HUACHACA LAURA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN MUEBLE, CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. PLACA Nº: PQW-399. COLORES: GRIS OSCURO METALICO. MARCA: TOYOTA. AÑO DE FABRICACIÓN: 2008. MODELO: HILUX. Nº DE MOTOR: 2KD7695967. CATEGORÍA: N1. Nº DE SERIE: MR0ER32G696002175. SIENDO EL TITULAR REGISTRAL A LEASING TOTAL

S.A. POR LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 24 DE OCTUBRE DE 2023. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A N° 05. **018-2236245_4-B-0009664**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN SEDE NOTARIAL.- ANTE MÍ, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N° 162-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO VICTOR HORACIO IBARRA LAURA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN MUEBLE, CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA Nº: D2M-753. COLORES: BLANCO. MARCA: HYUNDAI. AÑO DE FABRICACIÓN: 2012. MODELO: COUNTY. Nº DE MOTOR: D4DDC517425. CATEGORÍA: M3C3.- Nº DE SERIE: KMJHG17PPCC056896. SIENDO EL TITULAR REGISTRAL A SCOTIABANK PERU S.A.A. POR LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 24 DE OCTUBRE DE 2023. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A N° 05. **018-2236245_5-B-0009664**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN SEDE NOTARIAL.- ANTE MÍ, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N° 162-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO IDA EDITA MUÑOZ RAMIREZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE LOS BIENES MUEBLES, CONSISTENTE EN CUATRO VEHÍCULOS: CUYAS CARACTERÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES: 1.- PLACA N°: B9I-889. COLORES: ROJO BLANCO. MARCA: HYUNDAI. AÑO DE FABRICACIÓN: 2010. MODELO: HD78. Nº DE MOTOR: D4DBA441475. CATEGORÍA: N2. Nº DE SERIE: KMFGA17BPBC151878. 2.- PLACA N°: B9I-888. COLORES: ROJO BLANCO. MARCA: HYUNDAI. AÑO DE FABRICACIÓN: 2010. MODELO: HD78. Nº DE MOTOR: D4DBA441732. CATEGORÍA: N2. Nº DE SERIE: KMFGA17BPBC151888. 3.- PLACA N°: B9I-943. COLORES: ROJO BLANCO. MARCA: HYUNDAI. AÑO DE FABRICACIÓN: 2010. MODELO: HD 78. Nº DE MOTOR: D4DBA441472. CATEGORÍA: N2. Nº DE SERIE: KMFGA17BPBC151877. 4.- PLACA N°: B9I-944. COLORES: AMARILLO AZUL BLANCO. MARCA: HYUNDAI. AÑO DE FABRICACIÓN: 2010. MODELO: HD 78. Nº DE MOTOR: D4DBA441714. CATEGORÍA: N2. Nº DE SERIE: KMFGA17BPBC151896. POR HABERLO ADQUIRIDO POR SUBASTA PUBLICA DE SU TITULAR REGISTRAL EL CORPORACIÓN LINDLEY S.A. POR LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2023. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A N° 05. **018-2236245_6-B-0009664**

SUCESIÓN INTESTADA.- POR ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN AV. RAMON CASTILLA N° 188, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, SE PRESENTO GILBERTO CARDENAS PALOMINO, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU HIJA DELIA CARDENAS ESCALANTE SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGE ALEJANDRINA ESCALANTE DE CARDENAS, CON DNI N° 28287834; FALLECIDA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, EL 08/07/2023 HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO: AYACUCHO – HUAMANGA – AYACUCHO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. 24 DE JULIO DE 2023. CARLOS PELAYO ORÉ GAMBOA ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA. **018-2236014_1-F-0006683**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI SEVERO MACHACA CALLE ABOGADO NOTARIO DE ESTA CIUDAD CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MIGUEL SMITH S/N.-AYNA LA MAR AYACUCHO, SE HA PRESENTADO ELVIRA PALOMINO CONDORI SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE JULIO PALOMINO VIZCARRA, FALLECIDO EL 28 DE JULIO DEL 2007, DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE SU ULTIMO DOMICILIO FUE AYNA-LA MAR-AYACUCHO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. AYNA LA MAR AYACUCHO 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- SEVERO MACHACA CALLE ABOGADO NOTARIO AYNA – LA MAR – AYACUCHO. **018-2236195_1-F-0006685**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N° 162-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO FERMIN ESPINAL CONDE, A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU SEÑORA ESPOSA: IRENE EMILIANA BAUTISTA APOLAYA, FALLECIDA CON FECHA 05/12/2020, SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO EN LA ASOCIACIÓN LEÓNIDAS APARICIO MZ. "A1" LT. 03, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A N° 05. **018-2236245_2-B-0009664**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN EL JR. MALECON ROMERO N°.116, SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, SE PRESENTO BLANCA MAGALY SUCSO ALARCON, CON DNI N°.74143465, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE HUGO FRANKLIN NUÑEZ PARIONA, CON DNI N°.71015835 , FALLECIDO AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO, EL 26 DE SETIEMBRE DEL 2023, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO, CON EL OBJETO DE DECLARAR HEREDERO A SU HIJO DEL CAUSANTE: DYLAN GAEL NUÑEZ SUCSO. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023. José Luís Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- **018-2236238_1-F-0006686**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN EL JR. MALECON ROMERO N°.116, SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, SE PRESENTO BLANCA MAGALY SUCSO ALARCON, CON DNI N°.74143465, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE DOÑA OLIVIA SUCSO ALARCON, CON DNI N°.73448056, FALLECIDO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY-HUAMANGA-AYACUCHO, EL 06 DE OCTUBRE DEL 2023, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO, CON EL OBJETO DE DECLARAR HEREDERO A SU HIJO DEL CAUSANTE: DYLAN GAEL NUÑEZ SUCSO. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023. José Luís Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- **018-2236238_2-F-0006686**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MÍ, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N° 162-AYACUCHO, SE HAN PRESENTADO LUDECK RAYMUNDO RIOS Y NORMA GONZALES CHANCOS, A FIN DE SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, POR TENER UNA CONVIVENCIA POR MÁS DE DOS AÑOS, ASÍ COMO ESTAR LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.AYACUCHO, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A N° 05. **018-2236245_3-B-0009664**

CAJAMARCA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MÍ, SE PRESENTÓ SANTOS IVAN BUSTAMANTE OLIVERA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MICAELA BASTIDAS N° 419, DEL SECTOR MORRO SOLAR, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EN LA P. E. Nº 02067194, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN, SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES EDDY OMAR GALVEZ BUSTAMANTE, ELIZABETH BUSTAMANTE GUTIERREZ, ELVIA SOLEDAD BUSTAMANTE ARCE, ESTEWART BUSTAMANTE GUTIERREZ, FREDDY IVAN GALVEZ BUSTAMANTE, JUAN EDUVIGUES BUSTAMANTE ARCE, LILIANA CONSUELO BUSTAMANTE GUTIERREZ, MARIA TERESA BUSTAMANTE GUTIERREZ, PEDRO ANTONIO BUSTAMANTE CUMPA, SALLY DORELLY GALVEZ BUSTAMANTE, WALTER BUSTAMANTE GUTIERREZ, WILLIAMS BUSTAMANTE GUTIERREZ, GUTIERREZ CABRERA DE BUSTAMANTE TERESA DE JESUS. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: CON CALLE MICAELA BASTIDAS, MIDE 4.97 ML., POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE DORIS V. CAYOTOPA JARA, MIDE 10.00 ML, POR LA IZQUIERDA: CON PASAJE UNIÓN, MIDE 9.94 ML; POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE MARCIAL CORONEL CUBAS, MIDE 5.00 ML. ÁREA: 49.68 M2, PERÍMETRO: 29.21 ML. SE NOTIFICA AL TITULARES REGISTRALES, TRANSFERENTE ABEL BUSTAMANTE OLIVERA Y A LOS COLINDANTES; Y, A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 30 DE OCTUBRE DE 2023. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA Nº 1120 – JAÉN.- **054-2232335_1-F-0008682**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.-ANTE MÍ, SE PRESENTARON ALCIBIADES DIAZ PEREZ Y AMERITA CRUZ QUISPE, PARA SOLICITAR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CRUZ DE CHALPON N° 273, SECTOR MORRO SOLAR, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; UBICADO PARCIALMENTE SOBRE LAS PARTIDAS 02082198, SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES FELIZARDO COTRINA SANCHEZ y ASUNCIÓN REQUEJO ALVARADO; PARTIDA 02001731, TITULAR REGISTRAL AVÍCOLA LA PERLA DE NORTE SRL, Y EN LA PARTIDA 02069434, SIENDO TITULARES REGISTRALES SEÑORES CESAR ALEJANDRO, SEGUNDO LAZARO, MARIA DEL ROSARIO COTRINA LLATAS, ERCILA COTRINA RIOS, JESUS HUMBERTO COTRINA RIOS Y VICENTE LEVI COTRINA RIOS. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE CRUZ DE CHALPÓN Y MIDE 12.25 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DE TRIGIDIA MONICA DELGADO REQUEJO, EN DOS TRAMOS DE 2.39 ML, Y 11.91 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE POLIDORO CAMPO ACUÑA Y MIGUEL GIL CASTILLO, EN DOS TRAMOS DE 2.52 M.L, Y 13.10 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE CARLOS ALBERTO AZURZA DIAZ, MIDE 12.37 ML, ÁREA: 183.91 M2. PERÍMETRO: 54.55 ML. SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES, A LOS COLINDANTES; Y, A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 31 DE OCTUBRE DE 2023. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA Nº 1120 – JAÉN.- **054-2232335_2-F-0008682**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.-ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN SILVA N° 527, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA-CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADA POR MARTINA SABINA JULCA REYES VDA DE MEZA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE INSCRITO, DE PROPIEDAD DE PARTICULARES, UBICADO EN ZONA URBANA, SITO ENTRE EL JIRÓN BOLOGNESI N° 902-906 Y EL JIRÓN PORTUGAL N° 584-586, BARRIO SANTA ANA, DE LA CIUDAD DE CAJABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DE UNA ÁREA DE 97.5 M2, INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº P32013372, DE LA SUNARP, OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA; ASI MISMO, SE NOTIFICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES Y TITULARES REGISTRALES: CRESENCIA LUIS ARMAS DE VASQUEZ Y SANTOS DEMETRIO VASQUEZ PAREDES, A LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES: ARTURO AMADOR, ELVIA CRUCHAGA Y ROSA MARIA JIMENEZ CALDERON, LO QUE COMUNICO, A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR PARA LOS FINES DE LEY. CAJABAMBA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS ABOGADO – NOTARIO DE CAJABAMBA. - **054-2236258_1-F-0008715**

CHACHAPOYAS

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO, Abogado Notario de la Provincia de Bagua, hace saber que ante su Despacho Notarial sito en la Av. Héroes del Cenepa N° 1113 de la ciudad de Bagua, don SILVIO GERMAN TERRONES QUISPE con DNI N° 33562121, LOLA AURORA TERRONES QUISPE con DNI. N° 33569312, HIPOLITO ENRIQUE TERRONES QUISPE con DNI. N° 33592042, GEORGINA ROMERO DE TERRONES con DNI. N° 33564636, MARIO DAVID TERRONES ROMERO con DNI. N° 33589124, ALCIDES IDELSO TERRONES ROMERO con DNI. N° 40286464, DORA ELENA TERRONES ROMERO con DNI. N° 41613004, MARIBEL TERRONES ALDAVE con DNI. N° 41953328, YANET TERRONES ALDAVE con DNI. N° 40359127, PERCY GEYNER TERRONES ALDAVE con DNI. N° 73594771, VICTOR MANUEL TERRONES QUISPE con DNI. N° 33568939, SANTOS ANTONIA TERRONES QUISPE con DNI. N° 08180906, FRANCISCA OFELIA TERRONES QUISPE DE LEIVA con DNI. N° 33563372, NELIDA MARGARITA TERRONES DE CASTAÑEDA con DNI. N° 00810307, NORMA VIOLETA TERRONES ROMERO con DNI. N° 33589046, LUIS GUILLERMO TERRONES ROMERO con DNI. N° 40986165, RICARDINA RENE TERRONES QUISPE con DNI. N° 00836531, YAQUELINE TERRONES ALDAVE con DNI. N° 44910964; e, ISABEL TERRONES ALDAVE con DNI. Nº 45391163, están solicitando se les declare propietarios por Prescripción Adquisitiva de Dominio, del inmueble urbano ubicado en el Jr. Atahualpa Mz. N° 84, Lote Nº 15 de la ciudad de Bagua, de un área de 496.24 M2., cuyos linderos son: Por el frente del vértice P1 dp. al vértice P2 limita con el Jr. Atahualpa, con una línea recta de 10.00m, formando un ángulo interno en el vértice P1 de 90°30'51"; por la derecha del vértice P2 al vértice P3 limita con una línea recta de 15.67m, formando un ángulo interno en el vértice P2 de 88°51'37"; del vértice P3 al vértice P4 limita con una línea recta de 6.95m, formando un ángulo interno en el vértice P3 de 184°18'26"; del vértice P4 al vértice P5 limita con una línea recta de 8.00m, formando un ángulo interno en el vértice P4 de 175°30'41"; del vértice P5 al vértice P6 limita con una línea recta de 20.24m, formando un ángulo interno en el vértice P5 de 182°37'35"; limitando con el lote 16 de propiedad de la señora Lindaura Sánchez Salazar. Con una distancia acumulada de 50.86m.; por la izquierda del vértice P7 al vértice P8 limita con una línea recta de 18.15m, formando un ángulo interno en el vértice P7 de 102°0'54"; del vértice P8 al vértice P9 con una línea recta de 8.00m, formando un ángulo interno en el vértice P8 de 181°9'29"; del vértice P9 al vértice P10 con una línea recta de 6.94m, formando un ángulo interno en el vértice P9 de 177°38'7"; del vértice P10 al vértice P1 dp. con una línea recta de 15.73m, formando un ángulo interno en el vértice P10 de 179°56'57"; limitando con el lote 14 de propiedad de la señora Rocío Acuña Tenorio. Con una distancia acumulada de 48.82m.; y, por el fondo del vértice P6 al vért ice P7 limita con el lote 5 de propiedad de la señora Felicinda Llamo de Hoyos, con una línea recta de 10.27m, formando un ángulo interno en el vértice P6 de 76°21'14"; constituyendo un predio no inscrito de propiedad particular, se notifica al transferente FLORENCIO CHAVEZ SILVA y a los colindantes LINDAURA SÁNCHEZ SALAZAR, FECILINDA LLAMO DE HOYOS y ROCIO ACUÑA TENORIO, lo que hago de conocimiento público para los fines de ley.- Bagua, 27 de Marzo del 2023.- Dr. ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO ABOGADO NOTARIO DE BAGUA CNA N° 12.- **014-2236197_1-B-0003321**

NOTIFICACION Se pone en conocimiento a los herederos de Javier Vargas Garro o a sus sucesores. Asimismo a doña Paula Semiramis Zumaeta de Vargas, que por ante mi Despacho Notarial, sito en el Jirón Triunfo N° 945 - Chachapoyas, don Conrado Vargas Corrales, en representación de Vilma Zocorro Oyarce Collantes, ha iniciado un proceso no contencioso de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en el Jirón Recreo N° 362-364-370 (antes 375), Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, notificación que se hace para los efectos de lo prescrito en el inc. a) del Art. 40º del Decreto Supremo Nº 035-2006-VIVIENDA, modificado por el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 001-2009-VIVIENDA, en calidad de Anteriores Propietarios del predio a prescribir.- Chachapoyas, 09 de noviembre de 2023.- RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ ABOGADO – NOTARIO CHACHAPOYAS.- **014-2234628_1-F-0002297**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Ante Mi, Raúl Pablo Arellano Pérez, Notario de Chachapoyas, CNA. 16, Jr. Triunfo 945 – Chachapoyas, Conrado Vargas Corrales, en representación de VILMA ZOCORRO OYARCE COLLANTES, solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en el Jirón Recreo N° 362-364-370 (antes 375), Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas, con un Área Total de 107.21m2, Perímetro 42.38m., linderos y medidas perimétricas: Este: Jirón Recreo C/3, 8.41m. Norte: Iris Nélida Ramírez de Cachay, 12.93m. Sur: Domingo Gutiérrez Pizarro, 12.75m. Oeste: Robertina Tuesta Rodríguez Vda de Poemape, 8.29m. Propiedad de particulares no inscrita en el Registro de Predios, adquirido de sus anteriores propietarios Javier Vargas Garro y Semiramis Zumaeta Vargas (en reniec se ubico: Paula Semiramis Zumaeta de Vargas), mediante escritura N° 594 de fecha 19 de febrero de 1996, otorgado ante Juan V. Tuesta Zumaeta – extinto Notario de Chachapoyas. Notificándose a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble.- Chachapoyas, 09 de noviembre de 2023.- RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ ABOGADO – NOTARIO CHACHAPOYAS.- **014-2234322_1-F-0002295**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Ante Mi, Raúl Pablo Arellano Pérez, Notario de Chachapoyas, CNA. 16, Jr. Triunfo 945 – Chachapoyas, Maria Natividad Llaja Vda de Vilcarromero, Milagro Vilcarromero Llaja, Edwin Vilcarromero Llaja, Fernando Vilcarromero Llaja y Marco Antonio Vilcarromero Llaja, solicitan la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en el Jirón Arequipa N° 557-561, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, con un Área Total de 146.64 m2, Perímetro 57.58 ml., linderos y medidas perimétricas: Oeste: 8.63 ml, Jirón Arequipa cuadra n° 05. Sur: Edwin Vilcarromero Llaja, tres tramos: 1: 12.15 ml, 2: 3.40 ml., 3: 8.00 ml., Total de 23.55 ml. Norte: 20.15 ml., Rosa Ysabel Potocarrero Salazar. Este: 5.25 ml., Tomas Domingo Altamirano Ríos. Propiedad de particulares no inscrita en el Registro de Predios, adquirida también por doña Eliana Mercedes Vilcarromero Llaja. La propiedad es adquirida por instrumentos de fecha 19 de noviembre de 1999 y 12 de julio de 2001, ambos instrumentos otorgado ante Juan V. Tuesta Zumaeta – Extinto Notario de Chachapoyas y por derecho hereditario mediante sucesión intestada de Luis Antonio Vilcarromero Ynga y Jose Luis Vilcarromero Llaja, inscritas en las partidas N° 02004252 y N° 11038619 respectivamente, del registro de sucesiones intestadas de la Oficina Registral de Bagua. Notificándose a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble.- Chachapoyas, 09 de noviembre de 2023.- RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ ABOGADO – NOTARIO CHACHAPOYAS.- **014-2234326_1-F-0002296**

NOTIFICACION Se pone en conocimiento a los herederos de doña Yolanda Mercedes Vilcarromero de Altamirano, Estela Francisca Vilcarromero Ynga e Hilda Rosa Vilcarromero Inga o a sus sucesores y a los herederos de don Octavio Vilcarromero Ynga: Susana Vilcarromero Vasques y Herederos de Susana Vasquez Aguilar de Vilcarromero, declaradas según sucesión intestada inscrita en la partida N° 14949666 del registro de sucesiones de la Oficina Registral Lima o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble materia de prescripción adquisitiva. Asimismo a don Julio Cesar Vilcarromero Ynga, que por ante mi Despacho Notarial, sito en el Jirón Triunfo N° 945 - Chachapoyas, doña Maria Natividad Llaja Vda de Vilcarromero, Milagro Vilcarromero Llaja, Edwin Vilcarromero Llaja, Fernando Vilcarromero Llaja y Marco Antonio Vilcarromero Llaja, han iniciado un proceso no contencioso de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en el Jirón Arequipa N° 557-561, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, notificación que se hace para los efectos de lo prescrito en el Artículo 40º del Decreto Supremo Nº 035-2006-VIVIENDA, modificado por el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 001-2009-VIVIENDA, en calidad de Anteriores Propietarios del predio a prescribir.- Chachapoyas, 09 de noviembre de 2023.- RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ ABOGADO – NOTARIO CHACHAPOYAS.- **014-2235791_1-F-0002300**

CHICLAYO

"NCT 80-2023.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE CAJAMARCA N°361, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 Y 18 DE LA LEY 26662.- HAGO SABER: QUE ANTE MI, SE HA PRESENTADO CESAR EDUARDO LEYVA OLIVA SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO AL HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL PRIMER NOMBRE DE SU SEÑORA MADRE ¨MARIA¨, ASI COMO UN ERROR EN CONSIGNAR SU SEGUNDO NOMBRE Y SEGUNDO APELLIDO HABIENDOSE CONSIGNADO ¨ISABEL OLIVA MELENDEZ¨, SIENDO LO CORRECTO ¨YSABEL OLIVA MELENDREZ¨. LO QUE SE COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO PARA TODOS LOS FINES DE LEY.- JAEN, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. JAN FRANK ZEGARRA ROCHA. - ABOGADO. - NOTARIO DE LA PROVINCIA

DE JAEN. JAN FRANK ZEGARRA ROCHA. NOTARIO DE JAÉN. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. Reg. CNLAMB. N° 43.- **071-2235900_2-F-0012276**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. "ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA CALLE DIEGO PALOMINO N° 1633- JAÉN, LA SEÑORA: ROSA ESMIRIA CASTILLO GONZALES, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY Nº27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC. Y LA LEY Nº27333 LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA INTERSECCION DE LA AVENIDA PAKAMUROS Y PROLONGACION CALLE MANCO CAPAC N°501, SECTOR MORRO SOLAR, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE: (DEL V1 AL V2). COLINDA CON LA AVENIDA PAKAMUROS, EN LÍNEA RECTA DE 4.15 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: (DEL V2 AL V3), COLINDA CON LA PROLONGACIÓN CALLE MANCO CÁPAC, EN LÍNEA RECTA Y MIDE 4.05 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: (DEL V1 AL V4), COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS AVALOS RUIZ, EN LÍNEA RECTA Y MIDE 4.15 ML.; Y, POR EL FONDO: (DEL V3 AL V4), COLINDA CON PROPIEDAD DE OSWMAR ALTAMIRANO LA SERNA, EN LÍNEA RECTA DE 4.85 ML., AREA: 18.05 MTS2.; EL MISMO QUE EL DERECHO DE LA SOLICITANTE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES DEBIDAMENTE ACREDITADA, REALIZANDO EL DEBIDO EMPLAZAMIENTO A LA ANTERIOR PROPIETARIA: ANITA GONZALES FERNANDEZ, ACUMULANDO EL PLAZO POSESORIO QUE SEÑALA LA LEY. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY". JAÉN, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023. PROVINCIA DE JAEN. ABELARDO FERNÁNDEZ ROJAS. NOTARIO PÚBLICO. CNL. N° 26.- **071-2232151_1-F-0012240**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, MAURO DIAZ CAMPOS, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN CALLE CARMELA COMBE N° 219 P.J. VILLA EL PROGRESO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, AREA: 144.00 M2, PERIMETRO: 60.00 ML; LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE: CA. CARMELA COMBE, 6.00 ML; FONDO: PROPIEDAD DE EDGAR ARTURO DIAZ ZUÑIGA, 6.00 ML; DERECHA: PROPIEDAD DE DALILA HORNA RUIZ, 24.00 ML; IZQUIERDA: PROPIEDAD DE MARIBEL CAROLINA DIA GONZALES, 24.00 ML. PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA 02298805 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO, A FAVOR DE: MIGUEL DIAZ CUBAS E ISOLINA DOMINGA ZUÑIGA ALVAREZ Y EN LA PARTIDA ELECTRONICA 11005243 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO, A FAVOR DE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE. DENTRO DE 30 DIAS HABILES LOS INTERESADOS Y/O TITULARES REGISTRALES PODRÁN OPONERSE. CHICLAYO, 27 DE OCTUBRE DE 2023. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.– **071-2232505_1-F-0012241**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VEHICULO. ANTE MI CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, TITO WILLIAM MONTENEGRO HURTADO Y MARIA OLINDA RAMOS VALLE, SOLICITAN SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHÍCULO DE PLACA: OG7817, MARCA: DATSUN, MODELO: UL720, COLOR: BLANCO MISTI, NRO. MOTOR: J16293237, NRO SERIE: UL720B95011; TITULAR REGISTRAL: OFICINA NACIONAL DE APOYO ALIMENTARIO, OFICINA REGISTRAL: LIMA. DENTRO DE 25 DIAS HABILES LOS INTERESADOS PODRÁN OPONERSE. CHICLAYO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.– **071-2236098_1-F-0012277**

RECTIFICACION DE AREA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, MELANIO PEREZ BENEL, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL PREDIO UBICADO EN UBIC. RUR. TERRENO RUSTICO QUE FORMO PARTE DEL PREDIO SANTO TOMAS AREA Ha. 2.40 U.C. 10193, DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; INSCRITO EN PARTIDA 02296389 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO; AREA INSCRITA: 2.40 Ha, AREA REAL: 2.0741 Has, PERIMETRO: 650.37 ML, LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: CON ANTONIO MEDINA MONTEZA, LINEA RECTA 1 TRAMO, 99.00 ML; SUR: CON CAMINO Y DREN 3000, LINEA RECTA 1 TRAMO, 96.00 ML; ESTE: CON CENTRO DE ACOPIO DE GANADO, LINEA RECTA DE 1 TRAMO, 203.00 ML; OESTE: CON CAMINO, LINEA RECTA 1 TRAMO, CON 252.37 ML. DENTRO DE 30 DIAS HABILES LOS INTERESADOS PODRÁN OPONERSE. CHICLAYO, 27 DE OCTUBRE DE 2023. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.– **071-2232505_3-F-0012241**

SUCESION INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta el señor JUAN MANUEL NECIOSUP MORENO, quien solicita la sucesión intestada de CARLOS ENRIQUE NECIOSUP INCIO, quien fuera su padre, fallecido el 30 de octubre de 2023, en el Hospital Referencial Docente Tumán, distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; siendo su último domicilio en Sector Chalets Mz. 184 Lt. 04, distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 14 de noviembre de 2023. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- **071-2235898_1-F-0012275**

SUCESION INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta la señora MARIETA CHUNGA LARA, quien solicita la sucesión intestada de JOSE BENITO CELIS VILLEGAS, quien fuera su esposo, fallecido el 29 de junio de 2019, en el domicilio ubicado en calle Juan Cuglievan N° 329, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; siendo este su último domicilio. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 14 de noviembre de 2023. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- **071-2235898_2-F-0012275**

SUCESION INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta la señora NOEMI LLONTOP ABAD, quien solicita la sucesión intestada de ROSA CLAUDIA ABAD CUENCA, quien fuera su madre, fallecida el 13 de octubre de 2019, en el Hospital Regional de Lambayeque, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; siendo su último domicilio en calle Sinchi Roca N° 972, distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 14 de noviembre de 2023. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- **071-2235898_6-F-0012275**

SUCESION INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta la señora LISBETH SANCHEZ TORRES, quien solicita la sucesión intestada de SOLEDAD TORRES MIRANDA, quien fuera su madre, fallecida el 10 de julio de 2020, en el Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; siendo su último domicilio en calle San Pablo N° 121, pueblo joven Zamora, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 14 de noviembre de 2023. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- **071-2235898_7-F-0012275**

SUCESION INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta el señor JUAN FRANCISCO ENRIQUE SALAS SIME, quien solicita la sucesión intestada de JOSE ENRIQUE SALAS SIME, quien fuera su hermano, fallecido el 26 de agosto de 2023, en el Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; siendo su último domicilio en Cond. Res. Los Parques de San Gabriel Torre 25 Dpto. 801, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 14 de noviembre de 2023. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- **071-2235898_8-F-0012275**

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, RICHARD EDUARDO GASTELO BARBOZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JESUS EDUARDO GASTELO CABEZAS, FALLECIDO EL 24 DE OCTUBRE DE 2023, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: RICHARD EDUARDO GASTELO BARBOZA, EVELYN MILUSCKA GASTELO BARBOZA; HIJOS. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.– **071-2236098_4-F-0012277**

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, JULIO TARRILLO ACUÑA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSA JUANA BERNARDA TICONA DE TARRILLO (JUANA BERNARDA TICONA JINEZ), FALLECIDA EL 4 DE ABRIL DE 2021, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERO: JULIO TARRILLO ACUÑA, CONYUGE. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO,15 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.– **071-2236098_5-F-0012277**

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, LUIS EDGARDO VILLANUEVA VARILLAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JULIO CESAR VILLANUEVA RUESTA, FALLECIDO EL 9 DE ABRIL DE 2021, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: LUIS EDGARDO VILLANUEVA VARILLAS, MIGUEL ANGEL VILLANUEVA VARILLAS, JUAN CARLOS VILLANUEVA VARILLAS, JULIO CÉSAR VILLANUEVA VARILLAS, ROSA ELVIRA VILLANUEVA VARILLAS; HIJOS. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.– **071-2236098_6-F-0012277**

SUCESION INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta la señora KARINA DEL ROSARIO RAMIREZ TOCAS, quien solicita la sucesión intestada de CRODOBALDO RAMIREZ CUBAS, quien fuera su padre, fallecido el 14 de julio de 2022, en el Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; siendo su último domicilio en calle Tupac Amaru N° 07, distrito de Pomalca, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 14 de noviembre de 2023. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- **071-2235898_3-F-0012275**

SUCESION INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta la señora IRIS ELENA VIERA GAMBOA, quien solicita la sucesión intestada de VICTORIA GAMBOA UBILLUS, quien fuera su madre, fallecida el 07 de agosto de 2017, en el domicilio ubicado en calle Alfredo Lapoint N° 1035 2do Piso, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; siendo este su último domicilio. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 14 de noviembre de 2023. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- **071-2235898_4-F-0012275**

SUCESION INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta la señora NELLY HERMILIA CARVALLO NARVAEZ, quien solicita la sucesión intestada de MARIA ELENA AZALDE CARVALLO, quien fuera su hija, fallecida el 09 de octubre de 2023, en el domicilio ubicado en Prolongación Siete de Enero N° 208, urbanización San Eduardo, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; siendo este su último domicilio. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 14 de noviembre de 2023. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- **071-2235898_5-F-0012275**

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, PATRICIA ELIZABETH NIQUEN CASTILLO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS PADRES: MANUEL GERMAN NIQUEN MANUCCI, FALLECIDO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2012, HEREDERAS: ANTONIA CASTILLO DE NIQUEN, CONYUGE; PATRICIA ELIZABETH NIQUEN CASTILLO, HIJA. Y ANTONIA CASTILLO DE NIQUEN (ANTONIA CASTILLO VILCHEZ), FALLECIDA EL 12 DE JUNIO DE 2020, HEREDERA: PATRICIA ELIZABETH NIQUEN CASTILLO, HIJA; AMBOS EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER.CHICLAYO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.– **071-2236098_7-F-0012277**

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, GILBERTO RENTERIA RAMOS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSA ROSARIO GASTELO DE RENTERIA (ROSARIO GASTELO QUIROZ), FALLECIDA EL 24 DE ABRIL DE 2021, EN DISTRITO SAÑA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERO: GILBERTO RENTERIA RAMOS, CONYUGE. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.– **071-2236098_8-F-0012277**

"NCT 79-2023.- SUCESION INTESTADA: ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE CAJAMARCA N°361, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 26662.- SE HA PRESENTADO, SANDRA ESTHEFANY BUSTAMANTE BRAVO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR: EISER IVAN CERNA JIMENEZ , FALLECIDO EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. MESONES MURO 1232 SECTOR MORRO SOLAR, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; PARA QUE SE LES DECLARE HEREDEROS A SUS HIJOS: JOSUE DANIEL CERNA BUSTAMANTE, LIAM ALBEIRO CERNA BUSTAMANTE Y DAIRON JOSEPH CERNA ALEJANDRIA, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. JAEN, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.- JAN FRANK ZEGARRA ROCHA. - ABOGADO. - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAEN. JAN FRANK ZEGARRA ROCHA. NOTARIO DE JAÉN. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. Reg. CNLAMB. N° 43.- **071-2235900_1-F-0012276**

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, SEGUNDO ADAN LEYVA VARGAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE ADAN SAMUEL LEYVA SALCEDO, FALLECIDO EL 18 DE JUNIO DE 2022, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: MARIA CLEOFE VARGAS DE LEYVA, CONYUGE; SEGUNDO ADAN LEYVA VARGAS; HIJO. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.– **071-2236098_2-F-0012277**

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, SEGUNDO MANUEL GONZALES DAVILA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE ERNESTINA DAVILA DIAZ, FALLECIDA EL 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERO: SEGUNDO MANUEL GONZALES DAVILA, HIJO. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.– **071-2236098_3-F-0012277**

CHIMBOTE

EDICTO JUDICIAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Por ante el Juez del Cuarto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa, que despacha el Juez Dr. Carlos Alberto Cipriano Pichon, con intervención del Especialista Legal Figueroa Ildefonzo Sixto Fernando en el expediente N° 02077-2023-0-2501-JR-CI-04, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio; mediante Resolución N° 02, de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintitrés, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien inmueble ubicado H.U.P . Nicolás de Garetea MZ. 065 Lt.32 Nvo. Chimbote, distrito de Santa, inscrito en la Partida Registral N° P09044869 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote, interpuesta por Gisela Fiorella Díaz Angeludis en contra de Nelly Mary Izquierdo Glenni . Se confiere TRASLADO de la demanda por el plazo de DIEZ DÍAS a los demandados para su contestación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Conforme al numeral 506º del Código Procesal Civil; SE DISPONE: que el extracto de la presente resolución se publique por tres veces, con intervalo de tres días, en la forma prevista en los artículos 167º y 168º Del referido cuerpo legal. Juez Dr. Carlos Alberto Cipriano Pichon., Especialista Legal Figueroa Ildefonzo Sixto Fernando. **050-2234261_1-B-0005331**

PUBLICACIÓN POR EDICTO.- Ante el 1er. Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa que despacha el Dr. RICARDO MANUEL ALZA VASQUEZ; Sec. Dra. Rosemery Del Pilar Quesada Pisfil, en el Exp. N° 01650-2023-0-2501-JR-CI-01, Resolución N° DOS Chimbote 15AGO2023 en los seguidos por YOLANDA ELIZABETH AHUMADA RODRIGUEZ contra PLAZA CARPIO CONTRATISTAS GENERALES SA EN LIQUIDACION sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en URB. BUENOS AIRES MZ. F4 LT. 16 – DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON PARTIDA REGISTRAL N° P09071205, se admitió a trámite la demanda y correr TRASLADO de la demanda PLAZA CARPIO CONTRATISTAS GENERALES SA EN LIQUIDACION, para que CUMPLA con CONTESTAR la DEMANDA, en el PLAZO de DIEZ DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarada REBELDE, en caso de no hacerlo oportunamente. Chimbote, 07 de noviembre del 2023. Abg. Rosemery Quesada Pisfil.- Secretaria Judicial.- **050-2236285_1-B-0005334**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Nº 460, YDELSA BETTY ZAPATA DE MORILLAS, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE JUAN MORILLAS CASTILLO, FALLECIDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE DECLARARSE HEREDERA LEGAL EN SU CONDICIÓN DE CONYUGUE. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. CHIMBOTE, 16.11.2023. Cesar Antonio Macedo Figueroa.- ABOGADO – NOTARIO.- CHIMBOTE.- **050-2236144_6-F-0007261**

K112,475.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; NORMA ISABEL MENDOZA JARA procede en representación de su menor hijo VICTOR MAURICIO GIRALDO MENDOZA solicita la Sucesión Intestada del extinto DELFIN GIRALDO VERGARAY fallecido el 07-10-2023 en Distrito de Chimbote, con el objeto se declare heredero del causante, en calidad de sobreviviente hijo del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 16 de noviembre 2023. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **050-2236149_1-F-0007262**

EDICTO.- En el Juzgado Paz Letrado de Casma, que despacha la Juez Dra. Carla E. Decena Raza, Sec. Frank Ramírez S. con Res. UNO se admitió la demanda sobre SUCESION INTESTADA con Exp. 106-2023, solicitada por ROSA GUADALUPE HIFUME HONORES, en el proceso no contencioso, para que se le reconozca como única heredera de la causante LIVIA YOLANDA HONORES MONTES falle-

cida en Casma el día 26 de octubre del año 1961. Casma, 14 de noviembre del 2023.- Jessica Bernuy Giraldo.- CAS: 1357.- ABOGADO.- **050-2236152_1-B-0005333**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Nº 460, YRENE OFELIA SALAS TORRES, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE: MARIA CRISTINA TORRES ESTRADA DE SALAS, FALLECIDA EL DÍA VEINTE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE DECLARARSE HEREDERA LEGAL EN SU CONDICIÓN DE HIJA. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. CHIMBOTE, 10.11.2023.- Cesar Antonio Macedo Figueroa.- ABOGADO – NOTARIO.- CHIMBOTE.- **050-2236144_1-F-0007261**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Nº 460, DOMINGO ZALDAÑA VERGARA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE MARGARITA VERGARA ACOSTA, FALLECIDA EL DÍA SIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE DECLARARSE HEREDERO LEGAL EN SU CONDICIÓN DE HIJO. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. CHIMBOTE, 15.11.2023. Cesar Antonio Macedo Figueroa.- ABOGADO – NOTARIO.- CHIMBOTE.- **050-2236144_2-F-0007261**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Nº 460, JOSE IVAN REGALADO VELASQUEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE ANTONIO REGALADO CLARITAS, FALLECIDO EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE QUE SE DECLARE HEREDEROS A: MARLENY VELASQUEZ DE REGALADO, CARLOS AUGUSTO REGALADO VELASQUEZ, MARCOS ANTONIO REGALADO VELASQUEZ, BLANCA ANGELA REGALADO VELASQUEZ Y EL RECURRENTE, EN SU CONDICIÓN DE ESPOSA E HIJOS. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. CHIMBOTE, 06.11.2023.- Cesar Antonio Macedo Figueroa.- ABOGADO – NOTARIO.- CHIMBOTE.- **050-2236144_3-F-0007261**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Nº 460, MARGARITA SANCHEZ HUAMANCHUMO DE MORENO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE JAIME MORENO CHAUPE, FALLECIDO EL DÍA TRECE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE DECLARARSE HEREDERA LEGAL EN SU CONDICIÓN DE ESPOSA. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. CHIMBOTE, 14.11.2023. Cesar Antonio Macedo Figueroa.- ABOGADO – NOTARIO.- CHIMBOTE.- **050-2236144_4-F-0007261**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Nº 460, SUSANA CASTAÑEDA MENDOZA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE ANGEL ROSENDO ACUÑA ALVARADO, FALLECIDO EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE DECLARARSE HEREDERA LEGAL EN SU CONDICIÓN DE ESPOSA. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. CHIMBOTE, 14.11.2023. Cesar Antonio Macedo Figueroa.- ABOGADO – NOTARIO.- CHIMBOTE.- **050-2236144_5-F-0007261**

CUSCO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN JAQUIJAHUANA C6-10 DE LA CIUDAD DE ANTA – CUSCO; SE HA PRESENTADO KORINA HUALLPA ROCA, CON DNI N° 23981400, SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE SU PADRE EL QUE EN VIDA FUE JESUS HUALLPA MEZCCO, POR HABER CONSIGNADO CON ERROR SU APELLIDO MATERNO, DICE: "JESUS HUALLPA MESCCO", DEBE DECIR: "JESUS HUALLPA MEZCCO". SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 26662. ANTA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. T. Marcial Huanca Cayllahua.- Abogado Notario CNC. 030.- **021-2236218_5-B-0029078**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRON JAQUIJAHUANA C6-10 DE LA CIUDAD DE ANTA–CUSCO; SE HA PRESENTADO BASILIO SOTELO CHAVEZ, CON DNI N° 23905370; SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO. INDICA QUE FUE OMITIDO SU APELLIDO MATERNO; DICE: "BASILIO SOTELO"; DEBE DECIR: "BASILIO SOTELO CHAVEZ"; ASIMISMO FUE OMITIDO EL APELLIDO MATERNO DE SU EXTINTO CÓNYUGE; DICE: "FELICITAS PALOMINO"; DEBE DECIR: "FELICITAS PALOMINO SANTA CRUZ"; SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 26662. ANTA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023. T. Marcial Huanca Cayllahua.- Abogado Notario CNC. 030.- **021-2236218_2-B-0029078**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN JAQUIJAHUANA C6-10 DE LA CIUDAD DE ANTA–CUSCO; SE HAN PRESENTADO 1° KORINA HUALLPA ROCA, CON DNI N° 23981400, I 2° AIDE HUALLPA ROCA CON DNI N° 23952360; SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO. INDICAN QUE CONSIGNARON CON ERROR EL APELLIDO MATERNO DE SU PADRE; DE LA PRIMERA SOLICITANTE: DICE: "JESUS HUALLPA MESCCO"; DEBE DECIR: "JESUS HUALLPA MEZCCO"; DE LA SEGUNDA SOLICITANTE: DICE: "JESUS HUALLPA M."; DEBE DECIR: "JESUS HUALLPA MEZCCO". SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 26662. ANTA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- T. Marcial Huanca Cayllahua.- Abogado Notario CNC. 030.- **021-2236218_6-B-0029078**

DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 157-2 023-PNC-NNP.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27333, HUMBERTO BENJAMIN DEL CARPIO ARREDONDO; ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN PROL. AV. DE LA CULTURA N° 1108, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO N° 86 PARTE INTEGRANTE DE LOS LOTES "A" Y "B" DEL INMUEBLE N° 4, UBICADO EN CALLE LOS KANTUS DE LARAPA, SECTOR MARCARO ROQUEQUIRAO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, CON UN ÁREA DE 139.81 M2 (CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS), ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE, CON LA CALLE S/N, EN UNA LONGITUD DE 9.45 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO, CON EL LOTE "A", PROPIEDAD DEL SEÑOR HERNALDO CONCHA OLIVERA, EN UNA LONGITUD DE 14.90 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, CON EL LOTE "B", PROPIEDAD DEL SEÑOR MÁXIMO ROQUE LIMA, EN UNA LONGITUD DE 14.83 ML. Y POR EL FONDO, CON EL LOTE F-4-7A, PROPIEDAD DE ROBERTO GIOVANNI GALIANO VELARDE, (ANTES VICTOR ENRIQUE JUAN TORRES CORNEJO), EN UNA LONGITUD DE 9.36 ML. CON UN PERÍMETRO DE 48.54 ML (CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS LINEALES). BIEN INSCRITO EN EL ASIENTO 10 DE LAS PARTIDAS REGISTRALES N° 11081737 Y 11081738, REGISTRO DE PREDIOS, OFICINA REGISTRAL CUSCO. APARECIENDO COMO IMEDIATA TRANFERENTE: MARIA DEL PILAR DEL CARPIO ARRENDONDO DE QUIEN EL SOLICITANTE AFIRMA QUE DERIVA EL DERECHO QUE INVOCA; TITULARES REGISTRALES: EMILTHON OBLITAS MORON, NILDA OLIVERA LEZAMA, PRIMITIVO GONZALES SERRANO, RICHARD MATAMOROS PUMAYALLI, MAXIMO ROQUE LIMA, YDALIA PEDRAZA PEREZ, WINNY TABOADA SANCHEZ, JESUS TABOADA ESTRADA Y EDITH SANCHEZ GUEVARA REPRESENTANTES LEGALES DEL MENOR DE INICIALES J.F.T.S., ARTURO PALOMINO YEPEZ, ANAMILE GYNA NARRO ESTRADA, EMERSON CHOQUECONDO QUISPE Y MARGARET SADITH HUANCA SURCO, CONTRA QUIENES SE DIRIGE LA PRESCRIPCIÓN, RESPECTIVAMENTE Y, COMO COLINDANTES: HERALDO CONCHA OLIVERA, MAXIMO ROQUE LIMA Y ROBERTO GIOVANNI GALIANO VELARDE. // D.P.O. CUSCO, NOVIEMBRE 03 DEL 2 023.- Atentamente, RODZANA NEGRÓN PERALTA.- ABOGADA NOTARIO.- **021-2232385_1-B-0028993**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN JAQUIJAHUANA C6-10 DE LA CIUDAD DE ANTA – CUSCO; SE HA PRESENTADO JORGE LUIS SOTELO PALOMINO, CON DNI N° 42802636, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE FELICITAS PALOMINO DE SOTELO, FALLECIDA EL 19/11/2022; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN MOLLEPATA, DEL DISTRITO DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA I DEPARTAMENTO DE CUSCO; INDICA QUE DEBE DECLARARSE COMO HEREDEROS A: BASILIO SOTELO CHAVEZ, POR SER CÓNYUGE SUPÉRSTITE, JORGE LUIS SOTELO PALOMINO , EDWAR SOTELO PALOMINO, YESICA SOTELO PALOMINO, EDWIN SOTELO PALOMINO I GROVER SOTELO PALOMINO, POR SER HIJOS DE LA CAUSANTE. SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 26662. ANTA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023. T. Marcial Huanca Cayllahua.- Abogado Notario CNC. 030.- **021-2236218_1-B-0029078**

EDICTO JUDICIAL.- Que, ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de San Sebastián - Cusco, que despacha la Magistrada Ana Cecilia Sotomayor Tejada, bajo actuación del Especialista Legal Willber Sánchez Fuentes, se viene tramitando el PROCESO CIVIL NRO. 00136-2023-CI, en el cual se ha dispuesto la Publicación del edicto judicial el cual es como sigue: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud formulada por LUCIO BONIFACIO SOTO sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue FRANCISCA VELASQUE VALER, a fin de que se declare como heredero único y universal a Lucio Bonifacio Soto, debiendo tramitarse bajo los mecanismos del PROCESO NO CONTENCIOSO,. Lo que se publica para los fines de Ley. San Sebastián, 14 de Noviembre del 2023.- Willber Sánchez Fuentes.- Secretario Judicial.- **021-2236177_1-B-0029075**

SUCESIÓN INTESTADA.- Conforme al artículo 41 de la Ley 26662, comunico que ante mi Despacho Notarial ubicado en el inmueble N° 101 de la Avenida Amazonas del distrito de Pisac, provincia de Calca, departamento del Cusco, se presentó ANSELMO PACCO HUAMAN, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de la que en vida fue su cónyuge JULIANA HUILLCA BAYONA, identificada con DNI N° 43886563, fallecida el 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, siendo su último domicilio en el inmueble sin número de la Comunidad Campesina Paru Paru del distrito de Pisac, provincia de Calca, departamento del Cusco, publicación que se efectúa para fines de ley. Calca-Pisac, 16 de noviembre del 2023.- EDIE FIGUEROA CAMACHO- ABOGADA NOTARIA.- **021-2236186_1-F-0005584**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi, Orlando Pacheco Mercado, con Oficio Notarial ubicado en la Av. Grau 438 del distrito, provincia y departamento de Cusco, se presentó VICTOR RENE BACA ROJAS, solicitando la sucesión intestada de su progenitor MANUEL JUVENAL BACA CUBA, quien falleció en esta ciudad de Cusco, el 10 de junio del 2012; lo que se publica para los fines de Ley. Cusco, 17 de noviembre del 2023.- Orlando Pacheco Mercado- Abogado Notario.- **021-2236191_1-B-0029076**

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE MI, NOTARIO OLGER CENTELLAS MACHACA, OFICIO SITO EN JR. MARIANO MELGAR N°113 DE URCOS – QUISPICANCHI - CUSCO; SE HAN PRESENTADO RENE PAREDES SUCLLI, CON DNI N° 77026930 Y ROSY AMANDA UTURUNCO MAMANI, CON DNI N° 48885231, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, MANIFESTANDO CONVIVIR MÁS DE DOS AÑOS DE MANERA CONTINUA CON DOMICILIO COMUN EN DOMICILIADO EN LA CALLE HUASCAR SIN NUMERO, DEL DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO DE CUSCO; AFIRMANDO ESTAR LIBRES DE IMPEDIMIENTO MATRIMONIAL. LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES DE LEY.- URCOS, 2023/11/13. OLGER CENTELLAS MACHACA.- Notario de Urcos- Quispicanchi- Cusco.- **021-2236248_1-F-0005586**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN JAQUIJAHUANA C6-10 DE LA CIUDAD DE ANTA – CUSCO; SE HA PRESENTADO SILVIO ESCALANTE ROZAS, CON DNI N° 23948479, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE JULIO ESCALANTE SILVA, FALLECIDO EL 06/03/2015; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. GARCILAZO 18, DEL DISTRITO DE PUCYURA, PROVINCIA DE ANTA I DEPARTAMENTO DE CUSCO; INDICA QUE DEBE DECLARARSE COMO HEREDERO AL SOLICITANTE, POR SER HIJO DEL CAUSANTE. SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 26662. ANTA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023. T. Marcial Huanca Cayllahua.- Abogado Notario CNC. 030.- **021-2236218_3-B-0029078**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN JAQUIJAHUANA C6-10 DE LA CIUDAD DE ANTA – CUSCO; SE HA PRESENTADO RUTH MARÍA QUISPE HUARCAYA, CON DNI N° 42698667, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE JOVITA HUARCAYA RAMOS, FALLECIDA EL 07/03/2021; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. JAQUIJAHUANA 37, DEL DISTRITO I PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO; INDICA QUE DEBE DECLARARSE COMO HEREDEROS A: MAMERTO QUISPE AGUILAR, POR SER CÓNYUGE SUPÉRSTITE; RUTH MARÍA QUISPE HUARCAYA, DANIEL VITTORINO QUISPE HUARCAYA, ABEL MAMERTO QUISPE HUARCAYA, NILTON CESAR QUISPE HUARCAYA, POR SER HIJOS DE LA CAUSANTE. SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 26662. ANTA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023. T. Marcial Huanca Cayllahua.- Abogado Notario CNC. 030.- **021-2236218_4-B-0029078**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN JAQUIJAHUANA C6-10 DE LA CIUDAD DE ANTA – CUSCO; SE HAN PRESENTADO AIDE HUALLPA ROCA CON DNI N° 23952360, I KORINA HUALLPA ROCA, CON DNI N° 23981400, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE LUCIA ROCA SINCHI, FALLECIDA EL 19/05/2020; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA COMUNIDAD OCCORURO S/N, DEL DISTRITO I PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO; INDICAN QUE DEBE DECLARARSE COMO HEREDERAS A LAS SOLICITANTES, POR SER HIJAS DE LA CAUSANTE. SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 26662. ANTA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. T. Marcial Huanca Cayllahua.- Abogado Notario CNC. 030.- **021-2236218_7-B-0029078**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Notario Olger Centellas Machaca, oficio sito en Jr. Mariano Melgar N°113 de Urcos - Quispicanchi-Cusco; ESTEFA ANCCALLE QUISPE, solicita la SUCESION INTESTADA de quien en vida fue TREBI POL PUMA ANCCALLE, DNI N° 75939041, fallecido el día 21 DE OCTUBRE DE 2023, en el ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO y teniendo su último domicilio en la COMUNIDAD CCOÑAMURO SIN NUMERO, del distrito de URCOS, provincia de QUISPICANCHI y departamento de CUSCO,, para que se DECLARE HEREDEROS ÚNICOS a: ESTEFA ANCCALLE QUISPE y JUAN PUMA LAURA, en condición de HIJOS del causante. Llamándose a los que se crean con derecho hereditario, para que se presenten dentro del plazo de ley. Urcos, 2023/11/08. OLGER CENTELLAS MACHACA.- Notario de Urcos- Quispicanchi- Cusco.- **021-2236232_1-F-0005585**

EDICTO JUDICIAL.- En el Primer Juzgado De Paz Letrado de Cusco, que despacha la Sra. Juez Carla, Livano Cordova - bajo actuación de la Especialista Legal Abog. Karina Margarita Caceres Del Rio, se viene tramitando el expediente 02313-2023-0-1001-JP-CI-01, seguido por AMILCAR SUMA QUISPE, quien acude a este Órgano Jurisdiccional solicitado tutela jurisdiccional efectiva, a efectos de que se declare la sucesión intestada de la que en vida fue su señora madre FRANCISCA QUISPE Vda DE SUMA, fallecida el 27 junio del año 2019, siendo como sigue: RESOLUCIÓN Nro. 01.- Cusco, catorce de septiembre De año dos mil veintitrés. - VISTA; la solicitud presentada por AMILCAR SUMA QUISPE, quien acude a este órgano Jurisdiccional solicitado tutela jurisdiccional efectiva, a efectos de que se declare la sucesión intestada de la que en vida fue su señora madre FRANCISCA QUISPE Vda DE SUMA, fallecida el 27 junio del año 2019 Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, la solicitud interpuesta por AMILCAR SUMA QUISPE, sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su progenitura FRANCISCA QUISPE Vda DE SUMA, fallecida el 27 de junio del año 2019, a fin de que se declare como su heredero único y universal a AMILCAR SUMA QUISPE en calidad de hijo, debiendo tramitarse bajo los mecanismos del PROCESO NO CONTENCIOSO,. ...) H.S. Karina Margarita Caceres Del Rio.- SECRETARIA JUDICIAL.- **021-2236193_1-B-0029077**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Notario Olger Centellas Machaca, oficio sito en Jr. Mariano Melgar N°113 de Urcos - Quispicanchi-Cusco; DIOMEDES AYERBE POLO, solicita la SUCESION INTESTADA de quien en vida fue ROSARIO GARCIA SANTA CRUZ, DNI N° 25208937, fallecido el día 08/11/2011 (OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE), en HOSPITAL ANTONIO LORENA y teniendo su último domicilio en la CALLE HUARCAR SIN NUMERO, del distrito de OROPESA, provincia de QUISPICANCHI y departamento de CUSCO, para que se DECLARE HEREDEROS ÚNICOS a: DIOMEDES AYERBE POLO en condición de CÓNYUGE SUPÉRSTITE de la causante; y, CARLA YANINA AYERBE GARCIA, LILIAN BETTY AYERBE GARCIA, en condición de HIJAS del causante. Llamándose a los que se crean con derecho hereditario, para que se presenten dentro del plazo de ley. Urcos, 2023/11/15. OLGER CENTELLAS MACHACA.- Notario de Urcos- Quispicanchi- Cusco.- **021-2236254_1-F-0005587**

REMATE JUDICIAL ELECTRONICO N° 12267 CONVOCATORIA DE REMATE.- CONVOCATORIA A REMATE PUBLICO. - En los seguidos por JUANA FLORES LOAIZA, contra NESTOR GONZALO GALIANO LOAIZA, VIRGINIA LOAIZA URQUIZO, sobre proceso de OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, en el Expediente Judicial N° 00713-2015-0-1018-JM-CI-01, tramitado ante el JULGADO CIVIL-SEDE SANTIAGO AV. M.B.DE CUSCO, a cargo del Juez DR(A). RAFAEL ENRIQUE SIERRA CASANOVA y el Especialista Legal DR(A) NANCY VICTORIO VASQUEZ, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 91, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.- DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE: EL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LAS ACCCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN ASOCIACION PRO VIVIENDA FRANCISCO BOLOGNESI LTDA N° 000-1-VIII, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, inscrito en la Partida Registral N° 02060365 del Registro de Propiedad Inmueble de CUSCO. CARGAS Y GRAVAMENES: As. 02 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N°02060365 DE LOS REGISTROS PUBLICOS DEL CUSCO: EMBARGO. - A FAVOR DE MARIA LUISA MARTEL OCHOA HASTA POR LA SUMA DE S/. 16,000.00 (DIECISÉIS MIL 00/100 SOLES) CONTRA CARLOS VIRGINIA LOAYZA URQUIZO, POR ORDEN JUDICIAL DISPUESTO EN EL PROCESO 2423-2015-0-1018-JM-CI-01 DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTIAGO.- As. 03 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02060365 DE LOS REGISTROS PUBLICOS DEL CUSCO: EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION. - A FAVOR DE JUANA FLORES LOAIZA CONTRA VIRGINIA LOAYZA URQUIZO, HASTA LA SUMA DE $ 30,000.00 (TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS), POR ORDEN JUDICIAL DISPUESTO EN EL PROCESO 713-2015-0-1018-JM-CI-01 DEL JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO.- As. 04 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02060365 DE LOS REGISTROS PUBLICOS DEL CUSCO: MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION. - A FAVOR DE SOFIO IRENEO QUISPE DOMINGUEZ CONTRA VIRGINIA LOAYZA URQUIZO, HASTA LA SUMA DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 SOLES), POR ORDEN JUDICIAL DISPUESTO EN EL PROCESO 242-2018-0-1023- JP-CI-01 DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN SEBASTIAN.- TASACION: $ 23,866.82 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 82/100 Dolares). BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA: $ 15,911.21 (QUINCE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 21/100 Dólares). BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA: $ 13,524.53 (TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 53/100 Dólares).- BASE DEL REMATE EN TERCEBA CONVOCATORIA: $ 11,495.85 (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100 Dólares). CRONOGRAMA DEL REMATE: De conformidad con la Ley N° 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo Informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe.- Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programara de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo, Si esta también finaliza DESIERTO, igualmente programara de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente. REPRESENTANTES: Oblaran el 1096

de la tasación a través de Depósito Judicial que seré pagado en el Banco de la Nación y se registrara en el aplicativo informático REM@JU. Nancy Victorio Vasquez-Secretario Judicial- Juzgado Civil Especializado De Santiago.- Modulo Basico De Justicia De Santiago- Corte Superior De Justicia Del Cusco.- **021-2234824_1-B-0029048**

HUACHO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº180 - BARRANCA, SE HAN PRESENTADO: NEDA MINAYA NAVARRO; CARMEN ROSA MINAYA NAVARRO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON: JOSE LUIS REA MINAYA, CONFORME AL PODER QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA Nº80175436 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE BARRANCA, Y MARIA ELISA MINAYA NAVARRO, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333, SE LES DECLARE PROPIETARIAS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PJ. ANDRES TELLO N°113, QUE NACE DEL JR. VILELA (ANTES TERRENO DE CULTIVO UBICADO EN LA CAMPIÑA DE LURIAMA), DE ESTA CIUDAD DE BARRANCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 120.21M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE): COLINDA CON EL PASAJE ANDRES TELLO (ANTES PROP. JOSE CARRION) Y MIDE 8.80ML.; POR EL LADO DERECHO ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE ANGEL CALERO LEIVA Y SRA. (ANTES PROP. NICANOR NAVARRO COLLANTES) Y MIDE 13.74ML.; POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO (SUR): COLINDA CON PROPIEDAD DE REYNALDO SEBASTIAN LAZARO CHAVEZ Y VICTORIA MORALES SANDOVAL (ANTES PROP. VICENTA CARRION) Y MIDE 13.90ML.; Y POR EL FONDO (OESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ALBORNOS AGUADO FRANCISCO Y SRA. (ANTES CALLEJON DE ENTRADA) Y MIDE 8.60ML. PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA LOS ANTERIORES PROPIETARIOS DON: NICANOR EDELMAN NAVARRO COLLANTES Y DON: OLINDA SOLEDAD NAVARRO COLLANTES. SE HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR LAS SOLICITANTES AL HABER SIDO DECLARADAS HEREDERAS DE SU MADRE: CARMEN FELIPA NAVARRO COLLANTES, CONFORME A LA SUCESION INTESTADA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA N°80166075 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE BARRANCA; Y ESTA A SU VEZ LO ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA DE DIVISION Y PARTICION QUE CELEBRO CONJUNTAMENTE CON DON: NICANOR EDELMAN NAVARRO COLLANTES Y DOÑA: OLINDA SOLEDAD NAVARRO COLLANTES, POR ANTE EL QUE FUERA NOTARIO DE LA CIUDAD DE HUACHO, DR. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ, DE FECHA 08 DE MARZO DE 1,957; CON LO CUAL SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2,023. HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO NOTARIO DE BARRANCA. - **024-2234038_1-F-0007553**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- "ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO ERICK ULISES DIOCES NORABUENA, EN REPRESENTADOS DE: "AGROINDUSTRIAL E&C S.A.C", SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 80123197 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE BARRANCA; SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN: AV. CHORRILLOS N° 261 (ANTES FRENTE AL MALECON Y A LA RIBERA DEL MAR), DEL DISTRITO, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, AREA: 3,731.34 M2. COLINDANTES: FRENTE: MIDE EN LINEA RECTA TRAMO: I-J=202.22 ML; LIMITA CON LA AV. CHORRILLOS. DERECHA: MIDE EN LINEA QUEBRADA DE SIETE TRAMOS: B-C=66.78 ML, C-D=3.31 ML; D-E=13.73 ML; E-F:2.99 ML; F-G=5.27 ML, G-H=16.14 ML, H-I=35.49 ML; LIMITA CON LA PROPIEDAD DE CARMEN ROSA MODENESI DE ROMERO Y CON LA PROPIEDAD DE MARIA AGUILAR FERNANDEZ; IZQUIERDA: MIDE EN LINEA RECTA TRAMO: J-A=118.59 ML, LIMITA CON LA PROPIEDAD DE GUILLERMO REYNALDO BYRNE SALDAÑA Y MARIA TERESA BAGLIETTO DE BYRNE (ANTES DE PROPIEDAD DE LA FAMILIA BYRNE) FONDO: MIDE EN LINEA RECTA TRAMO: A-B=40.12 ML; LIMITA CON LA AV. DEL EJERCITO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA: JONATHAN HAAS Y WINIFRED MARIE CREAMER, SEGÚN ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2022, EXTENDIDO ANTE NOTARIO DE BARRANCA DR. JORGE HERNAN NIEVES CHEN; SIENDO QUE DON JONATHAN HAAS Y WINIFRED MARIE CREAMER; LO ADQUIRIERON DE: CORPORACION PESQUERA SAN ANTONIO S.A. EN LIQUIDACION, SEGÚN ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2002 EXTENDIDA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. FERNANDO MEDINA RAGGIO. ASIMISMO, CONTRA AGROINDUSTRIAL E&C S.A.C, EN CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 80000087 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA, CON LO CUAL SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151. SE COMUNICA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE LO HAGAN VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 28 DE OCTUBRE DEL 2023. JORGE HERNAN NIEVES CHEN ABOGADO NOTARIO DE BARRANCA. - **024-2234296_2-F-0007555**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- "ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO LEIDY ELIZABETH TARAZONA ESPINOZA; SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN: AV. AVIACION SUR N° 163 (ANTES AV. AVIACION S/N ANTES PASAJE N° 6 DE LAURIAMA, ANTES PASAJE SIN NOMBRE N° 125 QUE NACE DE LA AV. AVIACION SUR, ANGES BARRIO LAURIAMA), DEL DISTRITO, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, AREA: 406.11 M2. COLINDANTES: FRENTE: COLINDA CON LA AV. AVIACION SUR (ANTES AV. AVIACION, ANTES PASAJE N° 06 DE LAURIAMA) Y MIDE 14.25 ML, DERECHA: COLINDA CON UN PASAJE COMUN (ANTES PASAJE DE SERVIDUMBRE) Y MIDE 28.50 ML; IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE MATEO COYA ASQUE 8ANTES PROP. HEREDEROS DE MARTINA SIPAN) Y MIDE 28.50 ML; FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE ANGEL REYNALDO WALHOFF FLORES Y MIDE 14.25 ML. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA: CARMEN EDIT SIPAN VDA DE WALHOFF, FREDDY WALHOFF SIPAN, WILBERH WALHOFF SIPAN, SEGÚN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2023, EXTENDIDO ANTE NOTARIO DE BARRANCA DR. JORGE HERNAN NIEVES CHEN; SIENDO QUE SU VEZ CARMEN EDIT SIPAN VDA DE WALHOFF, FREDDY WALHOFF SIPAN, WILBERH WALHOFF SIPAN; LO ADQUIRIERON DE AL HABER SIDO DECLARADOS HEREDEROS DE SU PADRE CARLOS SALOMON WALHOFF FLORES, QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIO DE DON JORGE FRANCISCO WALHOFF FLORES, MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1984 EXTENDIDO ANTE NOTARIO DE HUACHO. DR. ALBERTO CABRERA HERRERA. ASIMISMO, JORGE FRANCISCO WALHOFF FLORES; LO ADQUIRIO DE ALBERTO TIMOTEO WALHOFF FLORES, ANGEL REYNALDO WALHOFF FLORES, JORGE FRANCISCO WALHOFF FLORES, MARIA HAYDEE WALHOFF PACHECO, POR DIVISION Y PARTICION DE FEHCA 16 DE OCTUBRE DE 1979, ANTE NOTARIO DE HUACHO, DR. ANGEL FLORES LANEGRA; CON LO CUAL SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151. SE COMUNICA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE LO HAGAN VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 28 DE OCTUBRE DEL 2023. JORGE HERNAN NIEVES CHEN ABOGADO NOTARIO DE BARRANCA. - **024-2234296_3-F-0007555**

EDICTO. NOTIFICACION. PARAMONGA, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023. CON FECHA: 06 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE LLEVARÁ A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCIA NOTARIAL, A LAS 4:00 P.M. EN EL INMUEBLE UBICADO EN JR. DIOSES DEL OLIMPO Nª 350 (ANTES: LOTE Nª 04 MZ. "D" DE LA LOTIZACION CESAR AUGUSTO, UBICADO CON FRENTE A LA CALLE DIOSES DEL OLIMPO), DISTRITO Y PROVINCIA BARRANCA, AREA DE: 120.01 M2., RELACIONADO CON EL TRAMITE DE PRESCRICION ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEGUIDO POR: ROLANDO ALEJANDRO RAMIREZ LUCAS, LEONARDO JULIO RAMIREZ LUCAS, LUISA NTONIO RAMIREZ LUCAS Y ORLANDO RAMIREZ LUCAS, LO QUE SE COMUNICA MEDIANTE LA PTE. A LA EMPRESA DISEÑO 2,000 E.I.R. Ltda EN CALIDAD DE COLINDANTE DEL LADO NORTE: LOTE 3, SUR: LOTE 5 Y OESTE: LOTE 22, (POR ENCONTRARSE CON BAJA DE OFICIO Y DESCONOCERSE SU DOMICILIO LEGAL ACTUAL), PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO, DE ACUERDO A LEY. PARAMONGA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023. ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE ABOGADO NOTARIO PUBLICO REG. N° 033 CNC. - **024-2234148_1-B-0002725**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DOÑA: GLADYS EMILIA SORIANO DURAN, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. FAUSTINO SANCHEZ CARRION Nº131 – 133, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 126.41M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (NORTE), COLINDA CON EL JR. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, MIDE EN LINEA RECTA 6.00ML.; POR EL FONDO (SUR), COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LUZ ACEVEDO VENTOCILLA, MIDE EN LINEA RECTA 6.00ML.; POR EL LADO DERECHO (ESTE), COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARCHINO CHANG DANTE SANDRO Y CRISTOBAL RISCO PADILLA, MIDE EN LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS: 3.90ML., Y 16.25ML.; Y POR EL LADO IZQUIERDO (OESTE), COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARIA ROSARIO NARANJO DE GIRALDO, MIDE EN LINEA RECTA 20.00ML.; QUE EN MAYOR EXTENSION SE ENCUENTRA INSCRITO EN PARTIDA Nº 08004721 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA, A FAVOR DE: MARIA RODOLFINA DAVILA ALEGRE VIUDA DE ARAMAYO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SE DIRIGE CONTRA LA TITULAR REGISTRAL ANTES MENCIONADA, Y CONTRA SU INMEDIATO TRANSFERENTE DEL DERECHO DE PROPIEDAD: DON: HUMBERTO FILIBERTO GABINO GOMEZ; VERIFICANDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2,023. HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO NOTARIA BARRANCA. - **024-2236085_2-F-0007569**

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº180 - BARRANCA, SE HAN PRESENTADO: JOSE GIANNI BARDI POZO SALCEDO Y ANN MARY LESLIE POZO SALCEDO; SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333, SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. PRIMAVERA N°504 Y 506 DE LA URB. SAN ILDEFONSO MZ. "F" – LOTE N°01, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA 168.30M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (OESTE): COLINDA CON EL JR. PRIMAVERA, (ANTES CALLE "F"); EN UN TRAMO RECTO DE 10.20M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR): COLINDA CON EL JR. CUZCO, (ANTES CALLE "C"); EN UN TRAMO RECTO DE 16.15M.L.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CARLOS WILFREDO POZO TORRES Y ESPOSA MARIA DEL PILAR GONZALES DE POZO, (ANTES LOTE N° 02); EN UN TRAMO RECTO DE 17.00M.L.; Y POR EL FONDO (ESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE WALTER DIAZ QUICHIZ Y ESPOSA ROSMARI RONCEROS MANCHEGO, (ANTES LOTE N°26); EN UN TRAMO RECTO DE 10.15M.L. QUE SE ENCUENTRA INMATRICULADO EN LA PARTIDA N°40004300, A FAVOR DE R-Z RESIDENCIAL SAN ILDEFONSO S.A., DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA. HABIENDOSE ORDENADO PUBLICAR UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD CONFORME A LEY EMPLAZANDO AL TRANSFERENTE DEL DERECHO DE PROPIEDAD: ALEJANDRO ROMERO ZULOAGA Y A LA TITULAR REGISTRAL: R-Z RESIDENCIAL SAN ILDEFONSO S.A., LO QUE SE NOTIFICA DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2,023. HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO NOTARIO DE BARRANCA.- **024-2235876_1-F-0007568**

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DOÑA: GLADYS EMILIA SORIANO DURAN, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. FAUSTINO SANCHEZ CARRION Nº131 – 133, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 126.41M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (NORTE), COLINDA CON EL JR. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, MIDE EN LINEA RECTA 6.00ML.; POR EL FONDO (SUR), COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LUZ ACEVEDO VENTOCILLA, MIDE EN LINEA RECTA 6.00ML.; POR EL LADO DERECHO (ESTE), COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARCHINO CHANG DANTE SANDRO Y CRISTOBAL RISCO PADILLA, MIDE EN LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS: 3.90ML., Y 16.25ML.; Y POR EL LADO IZQUIERDO (OESTE), COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARIA ROSARIO NARANJO DE GIRALDO, MIDE EN LINEA RECTA 20.00ML.; QUE EN MAYOR EXTENSION SE ENCUENTRA INSCRITO EN PARTIDA Nº 08004721 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA, A FAVOR DE: MARIA RODOLFINA DAVILA ALEGRE VIUDA DE ARAMAYO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SE DIRIGE CONTRA LA TITULAR REGISTRAL ANTES MENCIONADA, Y CONTRA SU INMEDIATO TRANSFERENTE DEL DERECHO DE PROPIEDAD: DON: HUMBERTO FILIBERTO GABINO GOMEZ; VERIFICANDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES; HABIÉNDOSE ORDENADO PUBLICAR UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD CONFORME A LEY, EMPLAZANDO A LA TITULAR REGISTRAL: MARIA RODOLFINA DAVILA ALEGRE VIUDA DE ARAMAYO, LO QUE SE NOTIFICA DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2,023. HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO NOTARIA BARRANCA. - **024-2236085_1-F-0007569**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- "ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO SALLY ANAIS GALVEZ VIDAL Y CARLOS ANDRES GALVEZ VIDAL, REPRESENTADOS POR NELIDA AMPARO VIDAL DE GALVEZ, SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 80174640 Y 80134064 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE BARRANCA; SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN: JR. SAN MARTIN DE PORRAS N° 223 (ANTES TERRENO SOLAR SIGNADO COMO LOTE NUMERO OCHO, UBICADO CON FRENTE A LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES, ANTES TERRENO SOLAR UBICADO CON FRENTE A UN PASAJE COMUN QUE NACE DE LA CALLE SAN MARTIN DE PORRAS) DEL DISTRITO, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, AREA: 190.20 M2. COLINDANTES: FRENTE: COLINDA CON EL JR. SAN MARTIN DE PORRAS (ANTES CALLE SAN MARTIN) Y MIDE 6.00 ML DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE KRONOS CONSORCIO INMOBILIARIO (ANTES DE LA MISMA VENDEDORA) MIDE 31.78 ML. IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE GUILLERMO ALEJANDRO VENTURA SALAZAR Y MIDE 31.88 ML, FONDO: COLINDA CON EL PJ. TOMAS VELARDE NOLASCO (ANTES PASAJE COMUN) Y MIDE 6.00 ML. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA: NELIDA AMPARO VIDAL DE GALVEZ Y JOSE GENARO GALVEZ BENAVIDES, SEGÚN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2009, EXTENDIDO ANTE NOTARIO DE BARRANCA DR. JORGE HERNAN NIEVES CHEN; SIENDO QUE NELIDA AMPARO VIDAL DE GALVEZ Y JOSE GENARO GALVEZ BENAVIDES; ADQUIRIO LA PROPIEDAD DE DOÑA HILDELIZA EMMA VELARDE PALOMINO Y ELLA E. VELARDE PALOMINO, SEGÚN CONTRATO DE COMPRA VENTA DE FECHA 01 DE SETIEMBRE DE 1986 EXTENDIDA ANTE NOTARIO DE HUACHO DR. ANGEL R. FLORES LANEGRA. ASIMISMO, CONTRA ELA ENCARNACION VELARDE PALOMINIO, EN CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 80087200 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA, Y DOÑA LUZ ESTHER ELENA PEREZ CASTILLO DE EMLEH Y YASSER FARITH EMLEH PEREZ, EN CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 80087203 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA, EN DONDE SE ENCUENTRA COMPREDIDO EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION. CON LO CUAL SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151. SE COMUNICA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE LO HAGAN VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 27 DE OCTUBRE DEL 2023. JORGE HERNAN NIEVES CHEN ABOGADO NOTARIO DE BARRANCA. - **024-2234296_4-F-0007555**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO MARIA PILAR CASTAÑEDA MOSTACERO Y ROSA ELIZABETH CASTAÑEDA MOSTACERO SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO: UBICADO EN JR. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE N° 263, (ANTES BARRIO DENOMINADO PROLONGACION SAENZ PEÑA S/N, TERRENO SOLAR SITUADO EN EL LADO IZQUIERDO DEL CALLEJON QUE CONDUCE AL OLIVAR DE LA CAMPIÑA) DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, AREA: 135.13 M2. COLINDANTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE; Y MIDE EN LINEA RECTA 7.80 M.L. POR LA DERECHA: COLINDA CON URBANO PAJARES EDUARDO ALFONSO; Y MIDE EN LINEA RECTA 17.90 M.L. POR LA IZQUIERDA: COLINDA POSESIONARIOS VELARDE VALLADARES ISAIAS LEON Y LAOS DE ARZANLUO JENNY VELARDE LAOS ANITA; Y MIDE EN LINEA RECTA 18.00 M.L. POR EL FONDO: COLINDA CON GUSTAVSON VDA. DE VILLALOBOS EGLANTINA; Y MIDE EN LINEA RECTA 7.27 M.L. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA EL ANTERIOR PROPIETARIO: MARIA ANTONIETA PAJARES CABRERA, SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE DE DIVISION Y PARTICIÓN DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 1967 CELEBRADO ANTE EL JUZGADO DE PAZ DE 3ERA NOMINACION DE BARRANCA DR. OCTAVIO ROSALES ORTEGA, Y A DOÑA MARIA RODOLFINA DAVILA ALEGRE VIUDA DE ARAMAYO, EN CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 08004721 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE BARRANCA, EN EL QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO NUESTRO PREDIO; A QUIENES SE NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS POR DESCONOCERSE SUS DOMICILIOS. LO QUE SE COMUNICA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE LO HAGAN VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023. JORGE HERNAN NIEVES CHEN ABOGADO NOTARIO DE BARRANCA. - **024-2234296_7-F-0007555**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. BOLOGNESI Nº 180 - BARRANCA; DOÑA: MARIA DEL PILAR BOTONI LUGO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA QUE EN VIDA FUERA DOÑA: ROBERTA MARIA LUGO SIFUENTES DE BOTONI, FALLECIDA INTESTADA CON FECHA 12 DE SETIEMBRE DEL 2,021, EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL IV – ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN RED ASISTENCIAL SABOGAL, DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DEL CALLAO, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO ANTES DE SU DECESO EN C.P. SANTA ROSA MZ. H LT.4, DEL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; LO QUE SE PUBLICA, A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY. BARRANCA, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2,023. HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO NOTARIA BARRANCA. - **024-2236090_1-F-0007570**

SUCESIÓN INTESTADA. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N.º 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ CARMEN MARLENE CANALES LA ROSA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE HONORIO EUGENIO CANALES FARRO, CON DNI. N° 15589258, FALLECIDO EL 16 DE JUNIO DE 2015, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUACHO, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADA ÚNICA HEREDERA, A QUIEN NOTIFICO POR ESTE MEDIO. SE PUBLICA CONFOR-

ME A LEY. HUACHO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023. LUIS ALBERTO SALAS QUISPE. NOTARIO – PÚBLICO. - **024-2236313_1-F-0007571**

SUCESIÓN INTESTADA. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N.º 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ CARMEN MARLENE CANALES LA ROSA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE RENE LA ROSA MARIN DE CANALES, CON DNI. N° 15598900, FALLECIDA EL 10 DE ABRIL DE 2008, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUACHO, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADA HEREDERA, A QUIEN NOTIFICO POR ESTE MEDIO. HUACHO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023. LUIS ALBERTO SALAS QUISPE. NOTARIO – PÚBLICO. - **024-2236313_2-F-0007571**

EDICTO DE REMATE JUDICIAL PRESENCIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA.- Expediente N° 00879-2011-0-1302-JR-CI-01, Demandante BBVA BANCO CONTINENTAL contra Demandados ELOISA DIAZ CUEVA Y ALEXANDER JORGE NICHOS DIAZ, (ESTHER RAMIREZ BLANCO DE NICHOS) SUCESION PROCESAL DE RUBEN FELIPE NICHOS RETUERTO, Sobre Ejecución de Garantía, por Orden del Primer Juzgado Civil de Huaral, a cargo del Señor Juez Dr. Cesar Enrique Román Tasayco y Secretaria Judicial Jennifer Gabriela Lescano Rivera, han facultado al Señor Martillero Publico Reg.:127 Pablo Colbert Rojas Tamayo, sacar a REMATE JUDICIAL PRESENCIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA los siguientes inmuebles: 1.- Primer Inmueble Ubicado en el Terreno Sitio Denominado Chalamaque, Distrito de Lampien, Provincia de Huaral Departamento de Lima, sus medidas y linderos Perimétricos corren inscrita en la Partida Electrónica N°08025857. Zona Registral N° IX Sede Lima: Área 34,640.00 M2. 2.- Segundo Inmueble Ubicado en el Terreno Sitio denominado Chalamaque Distrito de Lampien, Provincia de Huaral Departamento de Lima, sus medidas y linderos Perimétricos corren inscrita en la Partida Electrónica N°08025858, Zona Registral N° IX Sede Lima, Área 7,000 M2. 3.- Tercer Inmueble Ubicado en el Terreno Sitio denominado Chalamaque Potero o Chacra situado en la Parte Alta del Distrito de Lampian, Provincia de Huaral Departamento de Lima, sus medidas y linderos Perimétricos corren inscrita en la Partida Electrónica N°08025859, Zona Registral N° IX Sede Lima, Área 5,540.00 M2. 4.- Cuarto Inmueble Ubicado en Chalamaque, bajo la toma Alta llamada La Toma de Limoncillo Distrito de Lampien, Provincia de Huaral Departamento de Lima, sus medidas y linderos Perimétricos corren inscrita en la Partida Electrónica N°08025860, Zona Registral N° IX Sede Lima, Área 3,550.00 M2. CARGAS Y GRAVAMENES: 1.- As D00001 Hipoteca constituida por Rubén Felipe Nichos Retuerto inscrita en esta partida a favor del Banco Continental, hasta por la suma de US$ 30.000.00, dólares, escritura pública del 07.05.2004, Notaria de Huaral Dra. Julia Yolanda Narváez Soto, 2.- As D00002 Ampliación de Hipoteca la hipoteca inscrita en el asiento D00001, que antecede, ha sido ampliada hasta por la suma de US$ 80,000.00 dólares en conjunto con otros predios. escritura pública del 22.02.2008. Notaria de Huaral Dra. Julia Yolanda Narváez Soto. VALORIZACION CONVENCIONAL DE LOS CUATRO PREDIOS US$ 146.500.00 D. A (Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos con 00/100 dólares americanos. BASE DE REMATE: US$ 97,666.67 D.A (Noventa y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67/100 dólares americanos), que son las 2/3 partes de la valorización convencional. DIA Y HORA: martes 05 de diciembre del 2023 a Horas 12:00 mediodía. LUGAR DE REMATE: Av. Chancay Nro.416 Distrito de Huaral (referencia frente al Grifo Repsol). LOS POSTORES: Entregaran la garantía del 10% del valor de Tasación en efectivo o cheque de gerencia, Arancel Judicial Tributo N° 07153 consignando número de expediente, Juzgado e identificación del postor, copias y DNI. LA COMISIÓN DE LEY DEL MARTILLERO PÚBLICO, ES CANCELADA POR EL ADJUDICATARIO A LA ENTREGA DEL ACTA DE REMATE. Huaral Octubre del 2023, PABLO COLBERT ROJAS TAMAYO; MARTILLERO PÚBLICO REG. 127 Email: subasta_martillo@hotmail.com; Informes 961654569b/993766643. Jennifer Gabriela Lescano Rivera. Secretario Judicial del Primer Juzgado Civil de Huaral. Corte Superior de Justicia de Huaura. Poder Judicial. - **024-2235349_1-F-0007562**

HUANCAVELICA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: SOLICITADO POR ARMANDO CENCIA CRISPIN Y CONYUGE FELICIANA RAMOS CUBA; DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA ERNESTO MORALES NÚMERO 640, DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA; CONVOCÁNDOSE Y NOTIFICANDOSE: INMEDIATOS TRANSFERENTES: LEONCIO SULLCA GIRALDEZ, ESTELA BOZA DE SULLCA, JUANA SULLCA DE PAUCAR, LAUREANO SULLCA BOZA, ADRIÁN SULLCA BOZA, BARO SULLCA BOZA. COLINDANTES: MAURICIO HUIZA YAURI Y CÓNYUGE VICTORIA AYUQUE MARTINEZ DE HUIZA; ADRIÁN SULLCA BOZA Y CÓNYUGE DEMETRIA CALDERÓN ALFONZO EULALIA CRISPIN VIUDA DE CENCIA. Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY, EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN EL PREDIO INDICADO A HORAS 10:00 A.M. ÁREA: 54.43m2 – PERÍMETRO: 31.35m.l. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ACTUALES: FRENTE: Con la Avenida Ernesto Morales con 5.50m.l. (cinco punto cincuenta metros lineales). IZQUIERDA: con propiedad Mauricio Huiza Yauri y esposa Victoria Ayuque Martínez de Huiza con 10.05m.l. (diez punto cinco metros lineales). DERECHA: con propiedad de Adrian Sullca Boza y esposa Demetria Calderón Alfonso y propiedad de Eulalia Crispín viuda de Cencia y otros con 2.47 + 1.56 + 5.77m.l., haciendo un total de 9.08m.l. (nueve punto ocho metros lineales). FONDO: Con lote "12" manzana "N" con 6.00m.l. (seis metros lineales). La propiedad fue adquirida mediante compraventa de fecha 02-03-2009 (dos de marzo del año dos mil nueve); de sus anteriores propietarios Baro Sullca Boza, Juana Sullca de Paucar, Laureano Sullca Boza y Adrián Sullca Boza; y éstos a su vez adquirieron el derecho de propiedad por sucesión intestada de quienes en vida fueron sus padres Leoncio Sullca Giraldez y esposa Estela Boza de Sullca. Leoncio Sullca Giraldez y esposa Estela Boza de Sullca quienes a su vez adquirieron el derecho de propiedad del predio antes mencionado, por escritura pública de compraventa de fecha 27/01/1968 (veintisiete de enero del año mil novecientos sesenta y ocho); de su anterior propietario Miguel Paucar Quispe, ante Notario Público de Huancavelica Jorge Ruperto Palomino Zorrilla. HUANCAVELICA, 23-10-2023.- MARIA MORALES TORRES.- NOTARIA-ABOGADA.- **055-2230238_1-F-0001680**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: SOLICITADO POR BACELIZA HUAROCC ASTO; DEL PREDIO UBICADO EN JIRÓN ACOBAMBA NÚMEROS 123 – 129 – 135 DEL BARRIO DE YANANACO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA; CONVOCÁNDOSE Y NOTIFICANDOSE: INMEDIATOS TRANSFERENTES: JUAN PADILLA LEON, ALEJANDRO QUILCA VENTURA Y ELENA CASTRO DE QUILCA. COLINDANTES: ABDON EDGAR QUISPE CUBA, CESAR WILFREDO QUISPE CUBA, TEODORA CONDE CAHUANA, CRISTINA GUERRERO HUAMANI, ADLER EBERT QUISPE GUERRERO. Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY, EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN EL PREDIO INDICADO A HORAS 10:00 A.M. ÁREA: 199.29m2 – PERÍMETRO: 59.97m.l. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ACTUALES: FRENTE: Con el jirón Acobamba con 9.97 m.l. (nueve punto noventa y siete metros lineales). FONDO: Con la propiedad de Teodora Conde Cahuana con 10.40m.l. (diez punto cuarenta metros lineales). IZQUIERDA: con las propiedades de Abdon Edgar Quispe Cuba y Cesar Wilfredo Quispe Cuba en línea quebrada de dos tramos con 10.95 + 8.53m.l., haciendo un total de 19.48m.l. (Diecinueve punto cuarenta y ocho metros lineales). DERECHA: con las propiedades de Cristina Guerrero Huamán y Adler Ebert Quispe Guerrero en línea quebrada de dos tramos con 10.44 + 9.68m.l., haciendo un total de 20.12m.l. (veinte punto doce metros lineales). La propiedad fue adquirida por escritura pública de compraventa de fecha 13/06/1989 a favor de Baceliza Huarocc Asto, ante Notario de Huancavelica Guillermo Yachi Ruiz; Baceliza Huarocc Asto adquiere el 100% del bien mediante el Cambio de Régimen Patrimonial y Liquidacion de Sociedad de Gananciales – Separación de Patrimonio, de fecha 30/06/2022; seguido del divorcio ulterior de Juan Padilla Leon y Baceliza Huarocc Asto de fecha 30-06-2022 realizado por notario público de Huancavelica Toribio Wilfredo Castro Cornejo. HUANCAVELICA, 23-10-2023.- MARIA MORALES TORRES.- NOTARIA-ABOGADA.- **055-2232261_1-F-0001682**

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: SOLICITA RAQUEL MARUJA CHUMBES CARBAJAL, CESAR ALFONSO CHUMBES CARBAJAL, MARIA LUZ CHUMBES CARBAJAL Y JULIO CESAR CHUMBES CARBAJAL; DEL PREDIO URBANO UBICADO ACTUALMENTE EN PROLONGACIÓN 28 DE ABRIL NÚMERO 244 DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA; INSCRITO EN PARTIDA N°02001517, REGISTRO DE PREDIOS DE HUANCAVELICA, NOTIFICO Y CONVOCO A COLINDANTES: ANA MARIA CHILQUILLO PARRA, HADLEI PHILLER QUINTO CARHUAPOMA Y KRISTIAN VALENTIN MERINO COCA, INMEDIATO TRANSFERENTE: RAYMUNDO CHUMBES CHARAPAQUI Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS, PARA HACERLOS VALER EL DIA 18-12-2023, EN EL PREDIO INDICADO A HORAS 3:30 P.M. AREA 444.14 M2. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS ACTUALES: POR EL FRENTE: CON PROLONGACIÓN AVENIDA 28 DE ABRIL, CON 21.92 M.L. POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE HADLEI PHILER QUINTO CARHUAPOMA, CON 23.20 M.L. POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE CRISTHIAN MERINO COCA CON L.Q. 19.00 + 1.84M.L., HACIENDO UN TOTAL DE 20. M.L. POR EL FONDO: CON AREA LIBRE Y PROPIEDAD DE ANA MARIA CHILQUILLO PARRA; CON 21.17 M.L. PERÍMETRO TOTAL DE 84.16 M.L. MARIA MORALES TORRES, NOTARIA-ABOGADA DE HUANCAVELICA. - MALECÓN VIRGEN DE LA CANDELARIA Nº185.- HUANCAVELICA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- **055-2236205_1-F-0001693**

HUANCAYO

RECTIFICACION DE PARTIDA Ante esta Notaría, OMAR ARTURO BALBARO VASQUEZ solicita de su NACIMIENTO, por error material de inscripción, omisión Segundo Nombre del Padre, registrado como: "Arturo Bálbaro Landa", lo correcto debe ser: ARTURO CLEMENTE BALBARO LANDA respectivamente; documento registrado ante Municipalidad Distrital de Ingenio - Provincia de Huancayo. Huancayo, 15 de Noviembre del 2023.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash Nº 435 - 2º Piso Telf. 218369.- **026-2236147_6-F-0006306**

RECTIFICACION DE PARTIDA ANTE ESTA NOTARÍA, SITO JR. AREQUIPA N° 128 – LA OROYA: JOSE ANTONIO RÍOS ROQUE, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN DONDE POR ERROR SU APELLIDO PATERNO APARECE COMO RIOS, SIENDO CORRECTO RÍOS (CON TILDE), Y DEBIENDO FIGURAR EN LO SUCESIVO SUS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS COMO "JOSE ANTONIO RÍOS ROQUE"; LO QUE COMUNICO PARA FINES PERTINENTES, CONFORME A LEY.- LA OROYA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN Reg. C.N.J. N° 38.- **026-2235986_2-F-0006305**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N°07074244 EXP. N° 561-2023 ANTE ESTA NOTARIA DENOMINADA CIRO GALVEZ HERRERA, UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 583-585, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; SE PRESENTO DON ESTEBAN ORE AGUIRRE Y CÓNYUGE DOÑA DORA PEREZ YALUPALIN, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EN EL PASAJE ABEL MARTINEZ N° 371, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 164.08 M2 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE-FRENTE: CON PASAJE ABEL MARTINEZ EN 9.68 ML.-POR EL SUR-FONDO: CON PROP. DE MAXIMO ROLANDO ROMERO AVILA (ANTES CIPRIANO MEZA) EN 9.70 ML.-POR EL ESTE-IZQUIERDA: CON PROP. DE DOROTO ALEJANRO ARAUJO EN 17.00 ML.-POR EL OESTE-DERECHA: CON PROP. DE JESUS EUGENIO JUMPA HUAMAN EN 17.00 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 07074244: ABELARDO MARTINEZ TORRES, AMADEO MARTINEZ TORRES, GRIMANEZA MAYTA, JUAN FRANCISCO MARTINEZ TORRES, OLIMPIA MARTINEZ TORRES, PROVINCIA MISIONERA DE SAN FRANCISCO SOLANO DEL PERU, RICARDINA MARTINEZ TORRES Y VILALIANO VELASQUEZ; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: MARIA OLIMPIA MARTINEZ VDA DE VELASCO; COLINDANTES: POR EL SUR-FONDO: CON PROP. DE MAXIMO ROLANDO ROMERO AVILA.-POR EL ESTE-IZQUIERDA: CON PROP. DE DOROTO ALEJANRO ARAUJO.-POR EL OESTE-DERECHA: CON PROP. DE JESUS EUGENIO JUMPA HUAMAN.-Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.- NOTARIA "DR. CIRO GALVEZ H." DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO Teléfono: 237364 – 217480.- **026-2234422_1-B-0034372**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N°11155545 EXP. N°770-2022 ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 076-2023-CNJ/JD, DE FECHA 07 DE SETIEMBRE DE 2023, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO SUCESION VIRGILIO GUMERCINDO QUISPE FERNANDEZ CONFORMADO POR DOÑA EUTEMIA DALILA ALAYA SANTOS VDA DE QUISPE, DOÑA SOL RUBI QUISPE ALAYA, DOÑA ADA LILIANA QUISPE ALAYA DE CESPEDES Y MIGUEL ANGEL QUISPE ALAYA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLAREN PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JR. XAVIER ABRIL N°104, MZ. I, LT. 11, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 45.67 M2 (CUARENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE MIROPINA QUISPE CABANA EN 5.70ML.-POR EL SUR: CON LA CALLE XAVIER ABRIL EN 5.70ML.-POR EL ESTE: CON PROP. DE TEOFINES GABRIEL RIVAS ALVARO Y ESPOSA DOÑA SANDALIA MAURA ALAYA DE RIVAS EN 8.02ML.-POR EL OESTE: CON PROP. IRMA ROJAS DE GARAY Y ESPOSO JOSE DANIEL GARAY VILCHEZ EN 8.00ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 11155545: SANDALIA MAURA ALAYA DE RIVAS Y TEOFINES GABRIEL RIVAD ALVARO; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: TEOFINES GABRIEL RIVAS ALVARO Y SU ESPOSA DOÑA SANDALIA MAURA ALAYA DE RIVAS, VIRGILIO GUMERCINDO QUISPE FERNANDEZ; COLINDANTES: POR EL NORTE: MIROPINA QUISPE CABANA.-POR EL ESTE: TEOFINES GABRIEL RIVAS ALVARO Y ESPOSA DOÑA SANDALIA MAURA ALAYA DE RIVAS.-POR EL OESTE: IRMA ROJAS DE GARAY Y ESPOSO JOSE DANIEL GARAY VILCHEZ, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 26 DE OCTUBRE DE 2023.- NOTARIA "DR. CIRO GALVEZ H" DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. CAJ. N° 38.- **026-2232225_1-B-0034339**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 02022201 EXP. N° 602-2023.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO VICTOR AYBAR CALDERON Y CÓNYUGE DOÑA ROBERTA GALVAN PAREDES, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. JOSE OLAYA N° 528, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 76.28 M2 (SETENTA Y SEIS PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON AV.JOSE OLAYA EN 4.45 ML. POR LA DERECHA: CON PROP. DE ISABEL AYBAR CALDERON EN 17.33 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROP. DE VILMA CORDOVA SAGARVINAGA EN 19.21 ML. POR EL FONDO: CON PROP. JORGE HORACIO TORDOYA ZUÑIGA, EN 4.34 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02022201: JORGE TORDOYA SANCHEZ; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON JORGE HORACIO TORDOYA; COLINDANTES: ISABEL AYBAR CALDERON, VILMA CORDOVA SAGARVINAGA Y JORGE HORACIO TORDOYA ZUÑIGA, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- NOTARIA CIRO GALVEZ H. ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO Teléfono 237364 – 217480.- **026-2232386_1-B-0034343**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EXP: 335-22 ANTE LA NOTARÍA ELSA CANCHAYA SANCHEZ UBICADA EN EL JIRON LORETO 356 HUANCAYO; SE APERSONARON VICTOR ATENCIO BUENDIA, ELSY ROCIO ATENCIO SOSA, LUIS ABELARDO ATENCIO SOSA, ELIZABETH MARGARITA ATENCIO SOSA, EDIHT ATENCIO SOSA, SOLICITANDO QUE AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JR, TUMBES N° 219, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (FRENTE): CON 10.00 ML CON EL JR. TUMBES.- POR EL SUR (FONDO): CON 10.00 ML CON LA PROPIEDAD DE GLADYS MARINA GRIJALVA SANTOS.- POR EL ESTE (IZQUIERDA): CON 25.00 ML CON LA PROPIEDAD DE LUZ ANTONIA ZENTENO VELASQUEZ.- POR EL OESTE (DERECHA): CON 25.00 ML CON LA PROPIEDAD DE YENNY MARILU RODRIGUEZ ESPIRITU.- PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11006572, SE LES NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES: DARIO CEDRON PACHECO, OSCAR CEDRON PACHECO; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: OSCAR CEDRON PACHECO Y DARIO CEDRON PACHECO; COLINDANTES: GLADYS MARINA GRIJALVA SANTOS, LUZ ANTONIA ZENTENO VELASQUEZ, YENNY MARILU RODRIGUEZ ESPIRITU, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- ASI MISMO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 165 Y 167 DEL CPC, SE NOTIFICA POR EDICTO A: DARIO CEDRON PACHECO, OSCAR CEDRON PACHECO, GLADYS MARINA GRIJALVA SANTOS (POR DESCONOCER SU DOMICILIO) Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- NOTARIA ELSA CANCHAYA RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- **026-2234202_1-B-0034365**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EXP. N° 672-2023.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 064-2023-CNJ/JD, DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2023, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON ALFREDO HINOJO VILCAPOMA Y CÓNYUGE DOÑA EDILIA ROMAN DE HINOJO QUIEN ES DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DOÑA KELLY NANCY JUICA HINOJO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PASAJE LOS LIRIOS N° 161-BARRIO HUALMITA CERRITO DE LA LIBERTAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 404.61 M2 (CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO SESENTA Y UNO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON POR EL FRENTE: CON PASAJE LOS LIRIOS EN 22.25 ML. POR EL FONDO: CON PROP. DE FORTUNATO QUISPE HUAYTA Y PROP. DE DIONISIO GARCIA SIUCE EN 9.80 Y 11.15 ML. POR LA DERECHA: CON PROP. DE JUAN PEDRO VASQUEZ RODRIGUEZ EN 18.25 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROP. DE FREDDY HINOJO ROMAN EN 19.25 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTA-

DOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA CON SU ANTERIOR PROPIETARIO DON JUAN ANGO HUAYTA CELEBRADO ANTE EL ABOGADO – NOTARIO DE CONCEPCIÓN DON OCTAVIO SEDANO CASTAÑEDA, CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 1984, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN). POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA AL INMEDIATO TRANSFERENTE DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1984: JUAN ANGO HUAYTA; COLINDANTES: FORTUNATO QUISPE HUAYTA Y PROP. DE DIONISIO GARCIA SIUCE, JUAN PEDRO VASQUEZ RODRIGUEZ Y FREDDY HINOJO ROMAN.- HUANCAYO, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.- Erick Jhon Buendia Palacios SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN Reg. C.A.J. N° 38.- **026-2236165_1-B-0034398**

EDICTO NOTARIAL.- Ante mi Oficio Notarial, sito en el Jr. Graú No. 251-Plaza Independencia- Chupaca- Teléfono No. 439186, don RENATO AMADOR CALDERON LAURA, ha promovido una solicitud para su trámite en procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio, respecto a un bien inmueble de propiedad de particular, el notario procediendo de conformidad con lo descrito en el literal b) del Art. 5° del T.U.O. del Reglamento de la Ley No. 27157, aprobado con D.S. No. 035-2006-VIVIENDA y el literal c) del artículo 5° de la Ley No. 27333, para su cumplimiento se ha examinado la documentación presentada habiéndose determinado, que el predio no se encuentra inscrito y que constituye propiedad de particulares debidamente acreditada; adquirido por el usucapiente con documento que sustenta su derecho alegado, mediante actos jurídicos traslativos de la inmediata propietaria anterior con instrumentos públicos notariales, extendido por ante el Notario de Huancayo Sr. Armando Zegarra Niño de Guzmán, por lo que se cumple con publicitar la información necesaria, determinando la propietaria anterior doña SILVIA ELENA LAURA AVILA, contra quien se dirige este procedimiento no contencioso de prescripción adquisitiva y la información necesaria que permita identificar la ubicación exacta del predio, siendo lo siguiente: PREDIO URBANO: Ubicado en la Av. 28 de julio No. 282 y 284, Sector II - Toma, del Distrito de Huamancaca Chico, Provincia de Chupaca y Departamento de Junín, de la extensión superficial de DOSCIENTOS VEINTISIETE PUNTO SESENTICINCO METROS CUADRADOS (227.65 M2.), con un perimetro de 71.82 metros lineales; encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: POR EL FRENTE (LADO ESTE): Av. 28 de julio, en una extensión de 26.00 metros lineales; POR LA DERECHA (LADO NORTE): Propiedad de don Iván Topalaya Briceño, en una extensión de 12.40 metros lineales; POR LA IZQUIERDA (LADO SUR): Propiedad de doña Nely Gutarra Inga, en una extensión de 4.82 metros lineales y POR EL FONDO (LADO OESTE): Con propiedades de María Teodora Inga Romero, Domingo C. Bejarano Pomalaya, Emilia Irene Socualaya de Bejarano, León Agapito Bejarano Pomalaya e Isabel Antonia Ochoa Orellana, en una extensión de 28.60 metros lineales.- Lo que se publica de acuerdo a ley.- Chupaca, 02 de noviembre de 2023.- MARCO OJEDA SANCHEZ NOTARIO ABOGADO REG. N° 042.C.N.J. CHUPACA JUNIN PERU.- **026-2236309_1-F-0006307**

Ante esta notaria, ELIAS TEODORO BARTOLO OLLERO solicita la Sucesión Intestada de quien fue su hijo CARLOS RICHARD BARTOLO CHIRINOS fallecido el 13 de diciembre de 2022, en el Distrito de La Oroya, Provincia de Yauli, Departamento de Junín. En tal sentido, se pone en conocimiento de los interesados la referida solicitud no contenciosa con el objeto de que se apersonen a esta Notaria, sito Jr. Arequipa N° 128 — La Oroya Antigua, todos aquellos que consideren tener vocación sucesoria respecto del causante, o aquellos que tengan algún derecho para que lo hagan valer conforme a Ley. - La Oroya, 14 de noviembre de 2023.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN Reg. C.N.J. N° 38.- **026-2235986_1-F-0006305**

SUCESION INTESTADA Ante esta Notaría, WILLIAM HUAMAN RAMOS solicita de progenitor que en vida fue Don SEVERO HUAMAN COCA, fallecida el 27 DE SETIEMBRE DEL 2023, en Establecimiento de Salud Hospital Nacional "RAMIRO PRIALE PRIALE" - ESSALUD Huancayo, ubicado en la Av. Independencia N° 296 del Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión. Huancayo, 15 de Noviembre del 2023.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash Nº 435 - 2º Piso Telf. 218369.- **026-2236147_1-F-0006306**

SUCESION INTESTADA Ante esta Notaría, WILLIAM HUAMAN RAMOS solicita de progenitora que en vida fue Doña CELEDONIA RAMOS DE HUAMAN, fallecida el 22 DE ABRIL DEL 2023, en Establecimiento de Salud Hospital Nacional "RAMIRO PRIALE PRIALE" - ESSALUD Huancayo, ubicado en la Av. Independencia N° 296 del Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión. Huancayo, 15 de Noviembre del 2023.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash Nº 435 - 2º Piso Telf. 218369.- **026-2236147_2-F-0006306**

SUCESION INTESTADA Ante esta Notaría, RAUL PEDRO CUETO PALOMINO, solicita de hijo que en vida fue don HUGO CUETO SOTO, fallecido el 15 DE OCTUBRE DEL 2023, en Establecimiento de Salud "CENTRO DE SALUD CHILCA" -, ubicado en el Distrito de Chilca - Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la sucesión. Huancayo, 15 de Noviembre del 2023.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash Nº 435 - 2º Piso Telf. 218369.- **026-2236147_3-F-0006306**

SUCESION INTESTADA Ante esta Notaría, BENJAMINA UTOS PARAGUAY solicita de cónyuge que en vida fue Don TOMAS PAUCAR ZUÑIGA, fallecido el 30 DE JUNIO DEL 2007, circunstancialmente en Centro Poblado de Manchay, jurisdicción Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja - Departamento Huancavelica. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión. Huancayo, 15 de Noviembre del 2023.- LLUBIZA TOVAR PINEDA

ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash Nº 435 - 2º Piso Telf. 218369.- **026-2236147_4-F-0006306**

SUCESION INTESTADA Ante esta Notaría, JOSELITO ROJAS PALOMINO, solicita de progenitora que en vida fue doña JULIA ANGELICA PALOMINO LIMACHE, fallecida el 12 DE DICIEMBRE DEL 2012, en el Establecimiento de Salud Hospital Regional "DANIEL ALCIDES CARRION" - Huancayo, ubicado en Avenida Daniel Alcides Carrión N° 1552 - 1558 del Distrito y Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la sucesión. Huancayo, 15 de Noviembre del 2023.- LLUBIZA TOVAR PINEDA - ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash Nº 435 - 2º Piso Telf. 218369.- **026-2236147_5-F-0006306**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N°02009961 EXP. N° 156-2023 ANTE ESTA NOTARIA DENOMINADA CIRO GALVEZ HERRERA, UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 583-585, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; SE PRESENTO DOÑA ANA ESTHER PAITAMPOMA BRAVO DE RECUAY QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE PAUL MARDONIO RECUAY SOSA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLAREN PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JR. SAN AGUSTIN N°445, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (FONDO): CON PROP. DE ANGHELINE ROSSE CAÑARI TORRES EN 8.00ML.-POR EL SUR (FRENTE): CON EL JR. SAN AGUSTIN EN 8.00ML.-POR EL ESTE (DERECHA): CON PROP. MELANDA QUISPE AYLLON EN 20.00ML.-POR EL OESTE (IZQUIERDA): CON PROP. DE TEOFILO EUSENIO PEREZ PEREZ EN 20.00ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02009961: CRISOLOGO ALVAREZ ROJAS, GREGORIO HUGO JESUS INOCENTE, JUSTA FELIPA ALVAREZ JESUS, LORENZA JESUS QUISPE, MAXIMILIANO JESUS QUISPE, PASCUALA VELASQUE AUQUI VIUDA DE JESUS, PRIMITIVA CARMEN JESUS VELASQUE, RAUL ARMANDO ALVAREZ JESUS, ROSA MARIA JESUS VELASQUE, TEODORO JESUS VELASQUE; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: CRISOLOGO ALVAREZ ROJAS; COLINDANTES: NORTE (FONDO) ANGHELINE ROSSE CAÑARI TORRES.- POR EL ESTE (DERECHA): MELANDA QUISPE AYLLON.-POR EL OESTE (IZQUIERDA): TEOFILO EUSENIO PEREZ PEREZ.- Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2023.- NOTARIA "DR. CIRO GALVEZ H." DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO Teléfono: 237364 – 217480.- **026-2234418_1-B-0034371**

EDICTO En el Juzgado de Paz Letrado de SAN AGUSTIN, en la Causa Civil N° 00025-2023-0-1519-JP-CI-01, que despacha la señorita Juez Flor de Liz Dueñas Izarra, Sec. Jackeline Hilario Cabrera, se ha ADMITIDO a trámite en la vía del Proceso No Contencioso la solicitud presentada por ELVIRA MALDONADO DE MEZA contra el Ministerio Publico sobre Sucesión Intestada de quien en vida fue ANTONIO MEZA SUAZO con DNI N° 19959345, fallecido el día veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós, en su domicilio ubicado en la calle Sáenz Peña S/N – Distrito de Saño, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín. PUBLIQUESE los edictos judiciales en el diario de los anuncios judiciales como en otro de amplia circulación. JACKELINE HILARIO CABRERA Secretaria Judicial Juzgado de Paz Letrado de San Agustin CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN.- **026-2235710_1-F-0006301**

HUANUCO

EDICTO JUDICIAL.- EXP. N° 231-2022-0-1217-JR-CI-01, JUZGADO CIVIL DE LEONCIO PRADO JUEZ DR. ALEX ABEL GASPAR REYMUNDO, SEC.YESSENIA LUZMILA ALVINO VICTORIO, PROCESO SEGUIDO POR TRUJILLO MARTINEZ, EVER ELIO, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CONTRA; SAYRITUPAC ROJAS, GRECIA, LUCIOLA PANDURO MENDOZA DE ALTAMIRANO, CHAVEZ MERINO BENITO MICHEL, PANDURO TORRES, ELIZABETH; SE HA PROVEIDO RES. N° 01-HCO 19/09/2022.-RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda incoada por EVER ELIO TRUJILLO MARTINEZ TENIENDO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO teniendo como Pretensión principal; se le declare propietaria del inmueble ubicado en la Avenida Iquitos Mz. 70. Lote 11, Zona Urbana de Castillo Grande - Provincia Leoncio Región Huánuco, con un área de 166.78 m2 y un perímetro de 75.16 ml, cuyas demás linderos o colindantes que encuentran precisados en la demanda; y como pretensión acumulativa, originaria y accesoria; Se ordene La inscripción primera de dominio, del referido inmueble a nombre del demandante (...), acción que la dirige contra LUCIOLA PANDURO MENDOZA DE ALTAMIRANO, GRECIA SAYRITUPAC ROJAS, BENITO MICHEL CHAVEZ MERINO y ELIZABETH PANDURO TORRES; en consecuencia TRAMITESE la presente demanda en la vía del PROCESO DE ABREVIADO; EN CONSECUENCIA TRASLADO DE LOS DEMANDADOS POR EL PLAZO DE DIEZ DIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN LA PROCESO Y CONTESTEN LA DEMANDA, que en aplicación del artículo 506° del Código Procesal Civil en consecuencia publíquese mediante edictos en el Diario Oficial "El Peruano", y en el diario de mayor circulación de la Región, por tres veces con intervalo de tres días, por cuenta y costo de la demandante, así como en la tablilla del Juzgado, a fin que conteste la demanda y comparezca al proceso.- TINGO MARÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- YESSENIA LUZMILA ALVINO VICTORIO.- SECRETARIA JUDICIAL.- JUZGADO CIVIL DE LEONCIO PRADO.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO. **056-2234271_1-B-0008741**

PUBLICACIÓN.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL ABOGADO-NOTARIO, LUIS DOMINIQUE PALACIOS, SITO EN LA AV. UNIVERSITARIA 721 PILLCO MARCA-HUÁNUCO, LOS CÓNYUGES: JAVIER JUVINO PUENTE CARREÑO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 04062541, Y MARIA ELENA SILVESTRE RAMIREZ, IDENTIFICADA CON DNI Nº 04062700, SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARCELA Nº 44-B, DEL PREDIO RUSTICO MARABAMBA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON UN ÁREA DE 226.50 M2 (DOSCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES:- POR EL FRENTE: EN 01 TRAMO DE 7.90 M.L. LA COLINDA CON UN PASADIZO CON 3.18 ML Y LA PROPIEDAD DE JUAN PEREZ ACOSTA CON 4.72 ML.- POR LA DERECHA: EN 01 TRAMO DE 23.00 M.L. LA COLINDA CON LA PROPIEDAD DE YATSEN SANTILLAN ROMERO.- POR LA IZQUIERDA: EN 05 TRAMO DE 1ER TRAMO DE 5.10 M.L. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN COTRINA URETA, 2DO TRAMO DE 1.00 ML COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN COTRINA URETA, 3ER TRAMO DE 8.00 ML COLINDA CON LA PROPIEDAD DE RITA HURTADO SOTO, 4TO TRAMO DE 2.50 ML COLINDA CON LA PROPIEDAD DE RITA HURTADO SOTO Y 5TO TRAMO DE 10.00 ML COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GUILLERMO ROSAS VENTURO.- POR EL FONDO: EN 01 TRAMO DE 11.50 M.L. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE DANILO CALDERON ROMERO.- PERIMETRO 69.00, M;L. CON PROPIEDAD DE ANANIAS ORTEGA GAMARRA. A FAVOR DE LOS SOLICITANTES. INMUEBLE QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PARCELA Nº 44-B, DEL PREDIO RUSTICO MARABAMBA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA 11021216, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL TENGA DERECHOS, LOS HAGA VALER COMO CORRESPONDA DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- HUÁNUCO, 15 DE SETIEMBRE DEL 2013.- LUIS DOMINIQUE PALACIOS.- ABOGADO – NOTARIO DE HUANUCO – PASCO.- Reg. C.N.H.P. N° 036-

EDICTO NOTARIAL

ANTOLINA PONCE DE SANCHEZ, ANTONILA SANCHEZ PONCE Y EDWIN ROLANDO SANCHEZ PONCE (TITULARES) Y LOS CO-PROPIETARIOS: VICTORIO ZELAYA MOISES, ALFREDO VENTURA DIAZ, JULIO CLEMENTE RUFINO Y DOMITILA VILLANUEVA EDUARDO, ALFREDO VENTURA DIAZ, FRANCISCA PALACIN BRIOSO, NELLY EUDOSIA CAMPOS ALVARADO, SILVA JUDITH LOPEZ CAMACHO, HERCULANO DIAZ VENTURA Y JUANA DORIS CHAMORRO MALPARTIDA, MONSERRATE SEBASTIAN DE CAMPOS Y RUFINO CAMPOS CHAVEZ, DIOFENES FERNANDO CABELLO MEDRANO, ESTHER HERRERA FARRO Y GEDER VALDIVIA VARA, MAXIMIANO MARINO CABALLERO MELLISHO Y FLOR JAQUILINI SANCHEZ RAMIREZ, JESUS CARLOS MORALES ADVINCULA, JHONSON BALTAZAR GERONIMO, LUIS ARTEMIO SANTIAGO ATENCIA, LUPO SIOFER ESPINOZA CALIXTO, NOEL PEREZ CHAVEZ, YATSEN SANTILLAN ROMERO, RITA NICASIA CARDENAS CRUZ, GUILLERMO VICTOR MALPARTIDA Y DOMITILA CACERES PRE, TANIA ROJAS PRADO, AGAPITO DAMACIO RAVINEZ APOLINARIO, CARMINA EDUARDO ZUÑIGA, DANILO ELOY CALDERON ROMERO, FORTUNATO FLORES CASTILLO Y EMILIANA BERAUN TORRES, FAUSTO TOLEDO ROMERO Y MARIA ESTHER HUAMAN ROJAS, EDGARD VICTORIO CORNE Y DIGNA EUGENIA HUAMAN VILLANERA, SANDRA MABEL REQUIZ OSORIO, CRISTOBAL MARIANO ALVINO, IMER EDGARDO ALBORNOZ CRUZ, PASCUAL ISIDRO FELIPE Y EUSEBIA ESPINOZA TUCTO, NORMA LUZ GOMEZ AMPUDIA, HAROLD TOMAS BERROSPI MENDOZA Y OLGA CHACA MEZA, JOSE LUCIANO GONZALES VICTORIO, ROSA ELVIRA VALENCIA GUTIERREZ, MELINA ANGELA CHAVEZ VALVERDE, TTELLY DIANA ALLPAS GOMEZ, YESENIA JUDITH RETUERTO MARTICORENA, DIONICIA MAGINO SANCHEZ, NORMA SEBASTIANA MALLQUI SEBASTIAN, ISRAEL CHRISTIAN RICRA MAYTA Y LIZETH CELINA ROJAS HUAMAN, MOISES HUGO CONDOR PAUCAR Y MARISOL YOLANDA ZASIGA BUENO, ROXANA ARICELA MORENO SANCHEZ, YESSICA ZASIGA BUENO, LUIS SANTIAGO GALVEZ, PIERO BERTI SANTILLAN ASTO, ENZO VICENZO SANTILLAN ASTO, KLIN ASENCIO PAPAS TUCTO, HENRRY JHOANES ZEVALLOS ALVARADO Y ERICKA JANETH SOPLIN MORA, KARLOS RODRIGO PORRA MORA, HEDELINA MAYLLE RIVADENEYRA Y RUEL FLEMING BORJA TUCTO.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY Nº 27333, Y EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE NOTIFICA A LOS ANTES SEÑALADOS, PARA PONER EN CONOCIMIENTO SOBRE EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO; SOLICITADO POR LOS CÓNYUGES JAVIER JUVINO PUENTE CARREÑO Y MARIA ELENA SILVESTRE RAMIREZ, DEL BIEN INMUEBLE QUE ES PARTE INTEGRANTE DE PARTE INTEGRANTE DE LA PARCELA Nº 44-B, DEL PREDIO RUSTICO MARABAMBA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON UN ÁREA DE 226.50 M2 (DOSCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PARCELA Nº 44-B, DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA 11021216, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE HUANUCO, CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO LO HAGA VALER COMO CORRESPONDA DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- HUÁNUCO, 15 DE SETIEMBRE DEL 2023 **056-2236207_1-B-0008767**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MIGUEL GRAU N° 309, AMARILIS - HUÁNUCO; SE PRESENTO BRAULIO ABILIO TABRAJ FLORES, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DEL QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGUE, JULIA TORIBIA FLORES GRABIEL; FALLECIDA EL 17 DE JUNIO DEL 2021, HABIENDO SIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN JR DPTO 202 URB.FONAVI II MZ.A L.T.3 DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO; SEÑALANDO COMO UNICO HEREDERO UNIVERSAL A: BRAULIO ABILIO TABRAJ FLORES, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA EN EL TERMINO DE LEY.- HUÁNUCO, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- ALCIDES A. LAZO FACUNDO.- NOTARIO – ABOGADO.- **056-2236226_1-F-0005177**

PUBLICACIÓN .- DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. UNIVERSITARIA N° 721, PILLCO MARCA-HUANUCO; SE PRESENTARON ANIBAL SABINO DURAN Y JOSELINE ISABEL ZAVALETA RODRIGUEZ, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA POR ESCRITURA PÚBLICA SU UNIÓN DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, HACE MÁS DE CINCO AÑOS.-PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN ALGUN INPEDIMENTO EN EL TERMINO DE LEY.- HUANUCO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.- LUIS DOMINIQUE PALACIOS.- ABOGADO – NOTARIO DE HUANUCO – PASCO.- Reg. C.N.H.P. N° 036. **056-2236538_1-B-0008771**

PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA

Carpeta N°00559-2022-77 Seguido contra PERCY ANTONIO VILCA QUIROZ

Agraviado KARINA PÍLAR SEGURA LUJAN, Con el extracto de la Resolución N° 01 (18/01/2023); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 05-ENERO-2024, a las 09:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de LUIS ANGEL VILCA SEGURA, representado por KARINA PILAR SEGURA LUJAN.

JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.

JUZGADO TRANSITORIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE HUÁNUCO Y SAN MARTIN, DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO, EN ADICIÓN DE FUNCIONES JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AMARILIS CITA, LLAMA Y EMPLAZA

Exp 1359-2022-79 a ROJAS ALANIA DAVID (investigado) Resolución Nro.01 Pillco Marca, catorce de noviembre De dos mil veintitrés DADO CUENTA: Que, el representante del Ministerio Público, formula requerimiento de Acusación contra ROJAS ALANIA DAVID, por la presunta comisión del delito de Violación sexual de menor de edad en agravio de la menor de iniciales S.C.A.E., representada por la abuela MARIA CANTALICIO RIVERA; y de conformidad al artículo 350°, inciso 1) del Código Procesal Penal: SE RESUELVE: CORRER TRASLADO LA ACUSACIÓN FISCAL a los sujetos procesales por el plazo perentorio de DIEZ DÍAS HÁBILES, a efectos de que puedan POR ESCRITO y debidamente fundamentado observar formalmente la acusación y plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio; todo ello con el objeto de ser debatido en la audiencia preliminar de control de acusación. PRECISAR que solo será objeto de debate en la audiencia preliminar de control de acusación fiscal las solicitudes fundamentadas por escrito y presentadas dentro del plazo de ley. COMUNICAR que la carpeta fiscal con todos los elementos de convicción se encuentra en las oficinas de la Fiscalía encargada del caso, para los fines que correspondan. SEÑALESE fecha para la AUDIENCIA VIRTUAL DE CONTROL DE ACUSACION FISCAL, para el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTRES A HORAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08.30 am hora exacta); audiencia que se programa teniendo en cuenta la recarga agenda judicial que maneja este juzgado de Extinción de Dominio, quien en adición a sus funciones viene tramitando procesos del Juzgado de Investigación Preparatoria de Amarilis, Juzgado de Investigación Preparatoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios y Juzgado de Emergencia Penitenciaria; la misma que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET; con la PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA (enlace virtual) del representante del Ministerio Público, bajo apercibimiento de remitirse copias al Fiscal Superior Coordinador del Código Procesal Penal, con la participación obligatoria del defensor público asignado la letrada CLAUDIA CLEDY TORRES JUANDE, bajo apersonamiento de Comunicar a la Coordinación de la Defensa Publica en caso no asista a la audiencia convocada; asimismo, se REQUIERE para que dentro de las VEINTICUATRO horas designe un abogado defensor de su libre elección, bajo apercibimiento de llevarse a cabo con el abogado defensor de la defensa publica y continuarse con la audiencia de carácter inaplazable; ello de conformidad a los presupuestos contenidos en el artículo 359.5 del CPP1, conforme al artículo 85° del mismo cuerpo normativo; asimismo notifíquese al acusado y agraviado en su domicilio real fijado en el requerimiento fiscal. Enlace de audiencia: meet.google.com/rdn-dygu-wvr

JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco

EXP 02516-2022-28 Por la presente NOTIFICA Y EMPLAZA al imputado ROLANDO BALTAZAR ACURIO, agraviado HANELET ANTONIO VIZCARRA MACCA y tercero civil responsable CAYO SOSA VILLOGAS, en el Expediente N° 2516-2022-28, en el proceso seguido contra Rolando Baltazar Acurio, por la comisión del delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud en la modalidad de Homicidio Culposo en agravio de Justina Celis Diaz y por delito de Lesiones Culposas en agravio de Sofia Cristina Alvarado Linares y Hanelet Antonio Vizcarra Macca; con el contenido de la resolución: Resolución N° 01, de fecha 03 de noviembre de 2023, mediante el cual se Resuelve "CORRER TRASLADO LA ACUSACION FISCAL a los sujetos procesales por el plazo perentorio de DIAZ DIAS HABILES a efectos de que pueden POR ESCRITO y debidamente fundamentado observar formalmente la acusación y plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio; todo ello con el objeto de ser debatido en la audiencia preliminar de control de acusación. SEÑALESE fecha para la Audiencia Virtual de Control de Acusación para el día CINCO DE DICIEMBRE DEL 2023 A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 am), audiencia que se desarrollará bajo la modalidad virtual de VIDEO AUDIENCIAS por el aplicativo GOOGLE HANGOUST MEET; señalando como correo de enlace del juzgado el mvidalh@pj.gob.pe, y sala26csjhcoextdomihco@pj.gob.pe; y el número de línea de celular 934514983, para efectos de las coordinaciones ante la especialista de causa del Módulo del Código Procesal Penal, respectivamente, con los sujetos procesales para la adecuada y oportuna realización de las diligencias orales, con la finalidad de garantizar los fines constitucionales expuestos en la presente resolución. LINK DE AUDIENCIA: https://meet.google.com/giv-havb-pgt

JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- **056-2236187_1**

HUARAZ

RECTIFICACION DE PARTIDA ANTE MÍ, EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA JR. JOSÉ DE SUCRE S/N - HUARAZ, SE HA PRESENTADO JERRY TEOBALDO MORENO ALVARADO, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LO REFERIDO AL NOMBRE DE SU MADRE Y SU PADRE, DEBIENDO SER LOS DATOS CORRECTOS Y COMPLETOS COMO CARMELA EMPERATRIZ ALVARADO PALACIOS Y ARNULFO ANTONIO MORENO COTRINA LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. Víctor Hugo Estacio Chan Abogado Notario **015-2236315_1-F-0006994**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE LA NOTARIA VILMA SALVADOR HUAMAN SITO EN EL JR. COMERCIO Nº 334, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH, SE HA PRESENTADO MARIA ELENA HUERTA CABALLERO, SOLICITA DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ART.40º DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 27157 Y DEL INCISO C, DEL ART 5º DE LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. LOS PACAES Y PASAJE S/N, CARRETERA HUARAZ – CARAZ, SECTOR DE TINCO, DISTRITO DE TINCO, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON CARRETERA HUARAZ CARAZ CON: 12.56 ML, POR LA DERECHA: COLINDA CON JR. LOS PACAES Y PROP DE GENARO LUCAR MEDIDA TAMARA, PROP DE IGLESIA DE DIOS DEL PERU Y PROP DE WUALTER MARIO BONILLA CABALLERO EN 5 TRAMOS DE 3.97, 11.76, 17.46, 10.00 Y 8.00 ML, HACIENDO UN TOTAL DE: 51.19 ML, POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROP DE JESUS MANUEL MONTAÑEZ SARAGOSA Y PASAJE S/N EN 5 TRAMOS DE 15.63, 0.81, 5.09, 8.95 Y 8.21 ML HACIENDO UN TOTAL DE: 38.69 ML, POR EL FONDO: COLINDA CON PROP DE EDMUNDO VALERIO MENDEZ SILVESTRE EN 3 TRAMOS DE 2.64, 17.80 Y 15.76 ML, HACIENDO UN TOTAL DE: 36.20 ML.- SIENDO SU AREA EN POSESION DE: SETENCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (732.02 M2). Y PERIMETRO DE CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS LINEALES (138.64 M.L.). - EL PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SUNARP HUARAZ. - SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIO: EDMUNDO VALERIO MENDEZ SILVESTRE, POR SER PROPIEDAD DE PARTICULARES. - EL PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SUNARP. - EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE UNA ESCRITURA IMPERFECTA DE COMPRAVENTA, DE FECHA 03/01/2000, OTORGADO A FAVOR DE LA SOLICITANTE, POR ANTE EL JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE TINCO HERNAN TOMAS SILVESTRE HUARCA - POR LO QUE ACTUALMENTE VIENE POSESIONANDO EL BIEN INMUEBLE, EL PREDIO NO PERTENECE AL ESTADO. - LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. COMERCIO N° 334 DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ.- CARHUAZ, 07 DE AGOSTO DEL 2023. - Vilma Salvador Huamán Notario Abogado Provincia de Carhuaz **015-2234131_1-F-0006978**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE LA NOTARIA VILMA SALVADOR HUAMAN SITO EN EL JR. COMERCIO Nº 334, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH, SE HA PRESENTADO MARIA ELENA DIAZ MEJIA DE NIEBOER, SOLICITA DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ART.40º DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 27157 Y DEL INCISO C, DEL ART 5º DE LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN LA AV. FLOR DE YUNGAR S/N, SECTOR DE HUAYOSHANCA, DISTRITO DE YUNGAR, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROP. DEL SR. MANUEL MACARIO MELGAREJO MINAYA Y ERCELIS SALAS DE MELGAREJO CON 6.14 ML, 9.56 ML, 28.46 ML, 12.79 ML Y 3.64 ML, HACIENDO UN TOTAL DE: 60.59 ML, POR EL FRENTE: COLINDA CON AV. FLOR DE YUNGAR S/N, CON 10.83 ML, 29.77 ML Y 7.41 ML, HACIENDO UN TOTAL DE: 48.01 ML, POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA AV. RAMON CASTILLA CON 8.62 ML Y 20.64 ML, HACIENDO UN TOTAL DE: 29.26 ML, POR LA DERECHA: COLINDA CON CANAL DE RIEGO, CON 5.62 ML, 6.51 ML, 8.85 ML, 5.73 ML Y 4.14 ML, HACIENDO UN TOTAL DE: 30.85 ML.- SIENDO SU AREA EN POSESION DE: MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS (1629.07 M2). Y PERIMETRO DE CIENTO SESENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y UNO METROS LINEALES (168.71 M.L.). - EL PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SUNARP HUARAZ. - SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: ALIPIO REYES GIRALDO Y JUANA YOLANDA CANTU MOTA, POR SER PROPIEDAD DE PARTICULARES. - EL PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO SUNARP. - EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, DE FECHA 27/09/2009, OTORGADO A FAVOR DE LA SOLICITANTE, ANTE EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ, VILMA FIDELA SALVADOR HUAMAN. - POR LO QUE ACTUALMENTE VIENE POSESIONANDO EL BIEN INMUEBLE, EL PREDIO NO PERTENECE AL ESTADO. - LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. COMERCIO N° 334 DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ.- CARHUAZ, 07 DE AGOSTO DEL 2023. - Vilma Salvador Huamán Notario Abogado Provincia de Carhuaz **015-2234131_2-F-0006978**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ NORMA TEODORA RODRÍGUEZ FLORES SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO CARRETERA SEÑOR DE MAYO S/N, SECTOR CHUNAMARA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. - LINDEROS: FRENTE: CON CARRETERA SEÑOR DE MAYO CON: 08.00 ML. DERECHA: CON ELIZABETH DORIS ANAYA SOTELO CON: 03.97 ML. IZQUIERDA: CON RUFINO FLORES ATUSPARIA CON: 12.65 ML. FONDO: CON NORMA TEODORA RODRÍGUEZ FLORES CON 04 TRAMOS 2.31, 5.93, 6.10 Y 1.03 ML. TOTAL: 15.37 ML. AREA TOTAL: 61.09 M2. SE EMPLAZA A LOS TITULARES REGISTRALES Y ANTERIORES PROPIETARIOS: JORGE FLORES TORRES Y SILVIA MENDEZ DIAZ. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN SUNARP-HUARAZ CON EL NUMERO DE PARTIDA: 02180932, PROVIENE DE UN ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA N° 028 DE FECHA 10/01/2017 A FAVOR DE LA SOLICITANTE, SUSCRITO ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ, FREDY OTAROLA PEÑARANDA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. - HUARAZ, 19 DE OCTUBRE DEL 2023. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz **015-2236105_1-F-0006992**

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANTE MÍ, DIDI HUGO GOMEZ VILLAR, NOTARIO DE HUARAZ, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. FRANCISCO ARAOZ 137, INDEPENDENCIA – HUARAZ; AL AMPARO DE LA LEY 27333 Y EL D.S. 035-2006-VIVIENDA; VICTOR ARMANDO LIZANDRO ESTRADA, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11056752 - OFICINA REGISTRAL DE HUARAZ, PREDIO UBICADO ACTUALMENTE EN PASAJE LOS TUCANES S/N, SECTOR SHANCAYAN, INDEPENDENCIA, HUARAZ, ANCASH; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS CORRECTAS SON: FRENTE: CON EL PASAJE LOS TUCANES, CON 01 TRAMO DE 9.95 ML., HACIENDO UN TOTAL DE 9.95 ML.; DERECHA: CON EL LOTE 16, CON UN TRAMO DE 29.90 ML., HACIENDO UN TOTAL DE 29.90 ML.; IZQUIERDA: CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. ELIZABETH MELGAREJO, CON 1 TRAMO DE 31.41 ML., HACIENDO UN TOTAL DE 31.41 ML.; FONDO: CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR DONARTO MACEDO CACHA, CON 02 TRAMOS DE 6.07 ML. Y 5.26 ML., HACIENDO UN TOTAL DE 11.33 ML.; ÁREA FÍSICO REAL: 322.84 M2.- PERÍMETRO: 82.59 ML. SE CONVOCA A TODO AQUEL CON DERECHOS, PARA HACERLOS VALER CONFORME A LEY. INDEPENDENCIA 02-11-2023. Didí Hugo Gómez Villar Abogado Notario de Huaraz Francisco Araoz 137 Independencia Huaraz **015-2232255_1-F-0006958**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN UBICADO EN LA JR. JOSÉ DE SUCRE S/N - HUARAZ, DANTE ALEJANDRO POMA ROBLES, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSA LIA CERNADES MAXDEO, FALLECIDO EL 09 DE OCTUBRE DE 2000, ÚLTIMO DOMICILIO EN AUGUSTO B. LEGUIA 110, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. Víctor Hugo Estacio Chan Abogado Notario **015-2236315_2-F-0006994**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. JOSÉ DE SUCRE S/N – HUARAZ, JOHNY VICTOR FERNANDEZ PALACIOS, RONEL DAVID FERNANDEZ PALACIOS, EDWIN JESUS FERNANDEZ PALACIOS, SOLICITAN SUCESIÓN INTESTADA DE JULIAN VICTOR FERNANDEZ AZAÑA, FALLECIDO EL 23 DE MARZO DE 2011, ÚLTIMO DOMICILIO EN BARRIO BELLAVISTA, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. Víctor Hugo Estacio Chan Abogado Notario **015-2236315_3-F-0006994**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. JOSÉ DE SUCRE S/N – HUARAZ, MARCELINA AZAÑA JACINTO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE TEOFILA JACINTO AZAÑA, FALLECIDO EL 05 DE JULIO DE 2018, ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. PROGRESO S/N, DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. Víctor Hugo Estacio Chan Abogado Notario **015-2236315_4-F-0006994**

FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO ANTE MÍ, ANATOLIA BARRETO PALMA VDA DE NIVIN E HIJOS SOLICITAN LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA ATIPAYAN, SECTOR ATIPAYAN, DISTRITO INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH.- LINDEROS: FRENTE: CON CARRETERA ATIPAYAN CON 07 TRAMOS 3.63, 21.46, 13.46, 34.43, 18.02, 28.19 Y 4.79 ML. TOTAL: 123.98 ML. DERECHA: CON FELICITAS ESPINOZA MENDIETA DE LOPEZ CON 04 TRAMOS 23.32, 89.19, 132.10 Y 68.39 ML. TOTAL: 313.03 ML. IZQUIERDA: CON LUIS CRISPIN CASTROMONTE LOPEZ, LOBERTA LURDEZ RAMIREZ POMA, NORMA TEOBA RODRIGUEZ GERRERO Y UNA ACEQUIA CON 09 TRAMOS 43.63, 23.35, 17.87, 11.06, 15.94, 80.47, 13.38, 42.97, 197.21 ML. CON: 440.81 ML. FONDO: CON LEYDI KARINA CRISPÌN SÁNCHEZ. CON: 71.98 ML. AREA TOTAL: 44316.72 M2. SE EMPLAZA AL ANTERIORES PROPIETARIOS: MAXIMILIANO ESPINOZA MENDIETA Y OTROS. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS. PROVIENE DE UN ESCRITURA DE COMPRAVENTA Nº 182 DE FECHA 28/03/1989 A FAVOR DE TEODOCIO NIVIN BARRETO Y ANATOLIA BARRETO PALMA VDA DE NIVIN, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ REGULO VICTORINO VALERIO SANABRIA, MEDIANTE UNA SUCESION INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 11317119 SUNARP – HUARAZ PASARON A SER PROPIETARIOS LOS SOLICITANTES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. - HUARAZ, 24 DE OCTUBRE DEL 2023. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz **015-2236107_1-F-0006993**

IQUITOS

PUBLICACIÓN Y EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JR. MORONA Nº 161-163-165 - IQUITOS, ADRIANO VICENTE MAURO LINARES, AMPARADO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 27157, LEY Nº 27333 Y D.S. 008-2000-MTC, SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARCELA N° 05, UBICADO EN EL SECTOR DEL CASERIO CABO LOPEZ, DE ESTA CIUDAD DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO, INSCRITO A FAVOR DE: JACINTO ARIMUYA YAHUARCANI, EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 04013995, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLOS VALER CON ARREGLO A LEY. EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL TITULAR REGISTRAL: JACINTO ARIMUYA YAHUARCANI, PARA QUE SE PRESENTE ANTE LA NOTARIA PUBLICA FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA Nº 161-163-165 – IQUITOS, CON EL FIN DE ENTERARSE DEL PRESENTE TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR ADRIANO VICENTE MAURO LINARES, SOBRE EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE POR NOTIFICADOS Y DAR SUS ACEPTACIÓN A DICHO TRÁMITE; LO QUE SE NOTIFICA CONFORME A LEY. IQUITOS, 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. FLORENTINO QUISPE RAMOS ABOGADO NOTARIO IQUITOS MAYNAS – LORETO PERU. - **029-2234076_1-B-0004934**

PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA Nº 161-163-165 - IQUITOS, DOÑA LINDAURA ALVAN ROJAS, AMPARADA EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY NUMERO 27157, LEY Nº 27333 Y D.S. 008-2000-MTC, SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO ASENTAMIENTO POBLACIONAL DE VIVIENDAS SOLDADO VARGAS GUERRA MZ C LOTE 28, IQUITOS, MAYNAS, LORETO, INSCRITO A FAVOR DE ELBA VASQUEZ VELA, CON CÓDIGO DE PREDIO Nº P12003725, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLOS VALER CON ARREGLO A LEY. EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL TITULAR REGISTRAL ELBA VASQUEZ VELA, PARA QUE SE PRESENTE ANTE LA NOTARIA PUBLICA FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA Nº 161-163-165 – IQUITOS, CON EL FIN DE ENTERARSE DEL PRESENTE TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR DOÑA LINDAURA ALVAN ROJAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE POR NOTIFICADO Y DAR SU ACEPTACIÓN A DICHO TRÁMITE; LO QUE SE NOTIFICA CONFORME A LEY.- IQUITOS, 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.- FLORENTINO QUISPE RAMOS - ABOGADO - NOTARIO DE MAYNAS.- **029-2232425_1-B-0004926**

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA Nº 161-163-165 - IQUITOS, RADIO TELEVISION TROPICAL S.R.L., REPRESENTADA POR LUZ PERFECTA TOLEDO YUCRA, AMPARADA EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY NUMERO 27157, LEY Nº 27333 Y D.S. 008-2000-MTC, SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIA A SU REPRESENTADA DE UNA PARTE DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CASERIO DE SAN JUAN/PREDIO DENOMINADO GUAYABAMBA SIN NUMERO, DE ESTA CIUDAD DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE UNA AREA MAYOR INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 04015442 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO, A FAVOR DE: HILDA RODRIGUEZ Y TERESA DE JESUS RODRIGUEZ; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGAN DERECHO SOBRE DICHA ÀREA DE INMUEBLE PARA HACERLOS VALER CON ARREGLO A LEY.- EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS TITULARES REGISTRALES: HILDA RODRIGUEZ Y TERESA DE JESUS RODRIGUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN ANTE LA NOTARIA PUBLICA FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA Nº 161-163-165 – IQUITOS, CON EL FIN DE ENTERARSE DEL PRESENTE TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADA RADIO TELEVISION TROPICAL S.R.L., REPRESENTADA POR LUZ PERFECTA TOLEDO YUCRA, SOBRE UNA PARTE DEL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE POR NOTIFICADA Y DAR SU ACEPTACIÓN A DICHO TRÁMITE; LO QUE SE NOTIFICA CONFORME A LEY. IQUITOS, 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. FLORENTINO QUISPE RAMOS ABOGADO NOTARIO IQUITOS MAYNAS – LORETO PERU. - **029-2234084_1-B-0004935**

Expediente: N° 1032-2017-69 Especialista: Abog. VANESSA GUERRA MACA EDICTO DIARIO EL PERUANO Por disposición del Juzgado Penal Colegiado Transitorio, sé dispuso se notifique al acusado: DANNY SANDOVAL PEREZ : a fin de acudir a la reprogramación de Juicio Oral el

día : cinco de marzo del dos mil veinticuatro (05/03/2024), a horas 10de la mañana 10:00 a.m.), en el Juzgado Penal Colegiado Transitorio de Maynas: Esquina calle Moore con Av. Mariscal Cáceres –Segundo Piso (Ingreso por Puerta Nº 03, al costado del cajero del Banco de la Nación) – ciudad de Iquitos, Enlace de acceso a la Sala Virtual meet.gogle.com/nmx-dvub-kao , a cargo de la señores Magistrados JOSE NEIL CHUMBE SILVA, TANIA ELENA NIÑO DE GUZMAN, SAMUEL MARTIN SOLDEVILLA ESCUDERO, ordenado así en el presente proceso por el delito ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENORES, contra el imputado DANNY SANDOVAL PEREZ en agravio de MENOR DE EDAD. Iquitos, 09 de noviembre del 2023.- **029-2236049_1**

MADRE DE DIOS

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA KARDEX N° 26850. "Ante mi Oficio Notarial: Jr. Puno N° 745 – Puerto Maldonado, EDILBERTO LOVATON ARANZABAL con DNI N° 04802386, solicita Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio Signado como Lote 2 Mz. H, ubicado en la Av. Ucayali – A.H. Los Castaños, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, área: 236.18 M2. FRENTE: Av. Ucayali, con 10.40 ml. DERECHA: Lote N° 1, con 22.67 ml. IZQUIERDA: Lote 3, con 22.75 ml, FONDO: Pje. Los Cipreces, con 10.40 ml. Inscrito en la PARTIDA N° 05008516 del Registro de Predios de Madre de Dios. Cuyos titulares registrales son: ENMA EUDOCIA RAMIREZ PEREZ Y JOSE SOSA RODRIGUEZ. Notifícándose a quienes se crean con derecho sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley.". Tambopata, 06 de noviembre del 2023. LOURDES MADELEINE GARCIA MEDINA ABOGADA - NOTARIA DE TAMBOPATA.- **078-2234196_1-F-0001069**

SUCESION INTESTADA Don: VALENTIN TOREN RAMIREZ, solicita la SUCESION INTESTADA de quién en vida fuera su señora Madre: TERESA RAMIREZ PIZANGO, fallecida el día 3 de Febrero del 2021, en el Establecimiento de Salud Santa Rosa, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios; quienes se consideren herederos, pueden apersonarse ante mí, acreditando su calidad de tal. Puerto Maldonado, 15 de Noviembre del 2023. Expediente 37-2023. Juan Manuel Pantigoso Herrera. Abogado - Notario de Tambopata Av. León Velarde Nº 727 Telf. 571445 Puerto Maldonado.- **078-2236228_1-F-0001076**

MOQUEGUA

SUCESION INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 41 DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE DOÑA DILCIA NOEMI, DELGADO AMESQUITA, IDENTIFICADA CON DNI N° 04404365; HA PRESENTADO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE MOQUEGUA N° 772 DE MOQUEGUA, LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DOÑA SIXTA DILCIA AMESQUITA VELEZ DE DELGADO, FALLECIDA EL 06 DE JUNIO DEL AÑO 2022, DONDE SEÑALA COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE A DOÑA DILCIA NOEMI DELGADO AMESQUITA, DON JUAN MANUEL WENSESLAO DELGADO PORTOCARRERO, DON DIEGO ALEXANDER DELGADO BARRERA, DON GABRIEL DEYBIS DELGADO BARRERA, DOÑA JEYMI DELGADO BARRERA Y DON JUAN DAVID DELGADO BARRERA.- LO PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.- MOQUEGUA, 2023 NOVIEMBRE 16.- GUISELLE VERA KIHIEN.- ABOGADA.- NOTARIA PÚBLICA.- MOQUEGUA – PERÚ.- **074-2236312_1-B-0002296**

MOYOBAMBA

Prescripción Adquisitiva de Dominio. A Ante mi Notaría, ubicada en el Jirón Cabo Alberto Leveau Nro 147 - Tarapoto, se presentó SEGUNDO DELGADO CHAVEZ y ROMMY JANHANTY DIAZ CORREA, solicitando la Prescripción Adquisitiva del predio urbano Ubicado en el Pueblo Tradicional Cercado de Cacatachi Mz 7 Lote 2 R 02, Distrito de Cacatachi, Provincia y Departamento de San Martin, con un área de 188.90 m2, inscrita en la Partida número P45054156, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto. Teniendo como Titular Registral a Victor Teodocio Lopez Lozano y Melita Rios Reategui. Convóquese y notifíquese a los Titulares Registral: Victor Teodocio Lopez Lozano y Melita Rios Reategui, así como a los colindantes: Oscar Fuentes Delgado, Liceth Medali Copia Llatas, Lili Janet Copia Llatas y, a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Esta notificación tiene efectos de edicto. Tarapoto, 21 de Octubre del 2023. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS - NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN.- **032-2236256_2-F-0008687**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mi Notaría, ubicada en el Jirón Cabo Alberto Leveau Nro 147 - Tarapoto, se ha presentado GENY TUESTA SAAVEDRA, BELEN TUESTA SAAVEDRA, ENISIA GARCIA SAAVEDRA y LUCIOLA TUESTA SAAVEDRA , solicitando al amparo de lo establecido por los Artículos 898º y 950º del Código Civil, la Ley Nro 27157, su Reglamento el D.S. 008-2000-MTC, la Ley Nro 27333 y la Casación N° 214-2014-ICA emitida por la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30/04/2015; la Prescripción Adquisitiva de Dominio de Bien Inmueble ubicado con frente al Jr. Tacna C-02, Barrio Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martin, tiene un área de 149.46 m2, cuyos linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente con una línea de 7.75 ml., colindando con el Jr. Tacna C-02. Por el lado derecho, entrando con una línea quebrada de tres tramos; el primer tramo con una línea recta que va hacia el fondo de 12.60 ml., el segundo tramo con una línea que dobla a la izquierda de 0.75 ml., y el tercer tramo con una línea que dobla a la derecha de 5.73 ml., colindando estos tres tramos con la propiedad de Eber Del Castillo García. Por el lado izquierdo, entrando con una línea quebrada de tres tramos; el primer tramo con una línea recta que va hacia el fondo de 5.80 ml., el Segundo tramo con una línea que dobla a la izquierda de 0.95 ml., y el tercer tramo con una línea que dobla a la derecha de 12.70 ml., colindando estos tres tramos con la propiedad de Rafael Vela Saavedra. Por el respaldo o fondo con una línea recta de 7.80 ml., colindando con la propiedad de Hipermercado Tottus Oriente S.A.C. Adquirido mediante Escritura Publica de Compra Venta Nº 3629, de fecha 24/11/1958, suscrita por ante Notario Publico Emnegardo Flores Hidalgo. Convóquese y notifíquese como anterior propietario a: Celestina Saavedra Arévalo. Así como a los colindantes: Eber Del Castillo García; Rafael Vela Saavedra; Hipermercado Tottus Oriente S.A.C., y a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Esta notificación tiene efectos de edicto. Tarapoto, 08 de Noviembre del 2023. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS - NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN.- **032-2236256_3-F-0008687**

Sucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Leguía 356, Tarapoto, se presentó Emerita Alarcón Mondragón, identificada con Documento Nacional de Identidad número 27711399 solicitando la Sucesión Intestada de, Rómulo Vásquez Rafael, fallecido el 25 de julio de 1990, en el Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, teniendo como último domicilio en jirón Augusto B. Leguía 803, Distrito de Tarapoto, Provincia y, Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 16 de noviembre de 2023. Luis Enrique Cisneros Olano Notario de la Provincia de San Martín. - **032-2236217_1-F-0008686**

Sucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Cabo Alberto Leveau número 147, Tarapoto, J. TERCERO USHIÑAHUA FASANANDO, solicita la Sucesión Intestada, de ORFELINDA VASQUES AGILAR con DNI N° 16668713, fallecida el 18 de Mayo del 2023, en el Domicilio Psje. Santa Isabel 127 Fonavi, Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martin, teniendo como último domicilio en Psj. Santa Isabel Nº 127, Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse conforme a Ley, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 15 de Noviembre del 2023. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS - NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN. - **032-2236256_1-F-0008687**

Sucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presentó María Nieves Martín Sarrión, de nacionalidad española, de estado civil casada, identificada con Carnet de Extranjería número 000635297; solicitando la Sucesión Intestada de su esposo Arbe Reátegui Vargas, fallecido el 28 de marzo de 2023, en el Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, teniendo como ultimo domicilio en jirón Santa Eufracia número 111, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 15 de noviembre de 2023. Luis Enrique Cisneros Olano Notario de la Provincia de San Martín.- **032-2236321_1-F-0008688**

PIURA

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. CASTILLA ESQ. JR. PAITA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, SE HA PRESENTADO DOÑA SHIRLE YAMILI LOAYZA NIMA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO, DON YONY GARCIA GARCIA, CON DNI N° 43200852, FALLECIDO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, LO QUE COMUNICO A EFECTOS DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 41° DE LA LEY N° 26662. TAMBOGRANDE, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023. GINA GUEVARA RUIZ. NOTARIA DE PIURA.- **030-2236162_1-F-0016649**

PUNO

EDICTOS: EXPEDIENTE 00062-2015-0-2108-JM-CI-01; TRAMITADO EN EL JUEZ DEL PRIMER DEL JUZGADO MIXTO - SEDE AYAVIRI, A CARGO DEL JUEZ ALEXANDER ROQUE DIAZ; CON LA INTERVENCION DE LA ESPECIALISTA CAPRA HUANCA KEPLER; PROCESO SEGUIDO POR FREDY CHOQUEPATA QUISPE Y LUZ MARINA CHOQUEPATA QUISPE, SEGUIDO CON FELIPE CASTRO CHOQUE CURADOR PROCESAL DE QEVF RENE LOPEZ BELLIDO, EN AUTOS SOBRE NULIDAD DE ACTO JURIDICO, EN EL PRESENTE PROCESO, MEDIANTE RESOLUCION N° 37. DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DISPONE SE DISPONE: QUE SE EFECTÚEN LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y EN EL DIARIO JUDICIAL OFICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO ENCARGADO DE LOS AVISOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL Y MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 03, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE RESUELVE ADMITIR A TRÁMITE COMO PRETENSIÓN PRINCIPAL LA DEMANDA DE NULIDAD DE ACTO JURÍDICO - CONTRATO DE COMPRA VENTA DE FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE - POR LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS DIECINUEVE INCISOS TRES, CUATRO Y OCHO DEL CÓDIGO CIVIL, ESTO ES, SU OBJETO SEA JURÍDICAMENTE IMPOSIBLE, CUANDO SU FIN SEA ILÍCITO Y CUANDO SEA CONTRARIO A LAS LEYES QUE INTERESAN AL ORDEN PÚBLICO O A LAS BUENAS COSTUMBRES; ACUMULATIVAMENTE EN FORMA OBJETIVA ORIGINARIA Y ACCESORIA LA NULIDAD DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ACTO OBJETO DE NULIDAD - ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43-2015, DE FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE -, INTERPUESTA POR FREDY CHOQUEPATA QUISPE Y LUZ MARINA CHOQUEPATA QUISPE EN CONTRA DE FRANCISCO MARCIAL QUISPE LUICHO, RENÈ LÓPEZ BELLIDO Y MARINA HANCCO DE LA CRUZ. II) TRAMITASE EN LA VÍA DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO. III) CONFIÉRASE TRASLADO DE LA DEMANDA A LOS DEMANDADOS, POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS PARA QUE LA CONTESTEN, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES. A LOS MEDIOS PROBATORIOS: TÉNGASE POR OFRECIDOS. A LOS ANEXOS: AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES. AL PUNTO DOS DEL ESCRITO DE SUBSANACIÓN: TÉNGASE POR SEÑALADO EL DOMICILIO PROCESAL DE LOS RECURRENTES EN LA DIRECCIÓN QUE INDICAN. HÁGASE SABER. AYAVIRI, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023. KEPLER CAPRA HUANCA. SECRETARIO JUDICIAL.- **031-2235893_1-B-0022123**

EDICTO JUDICIAL: Ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Sandia; Exp. N° 00023-2023-0-2112-JM-CI-01, Juez Carhuamaca Adauto Alejandro Fredy, Secretaria Judicial Nina Serrano Naydu Yurema. La demanda interpuesta por Yony Valencia Machaca, sobre cambio de nombre de YONY VALENCIA MACHACA a YENY VALENCIA MACHACA. SE RESUELVE: Admitir a trámite en la vía del PROCESO ABREVIADO, mediante la resolución N° 02, de fecha 17 de octubre del 2023. Lo que se publica para los fines legales. Sadia, 16 de noviembre de 2023. NAYDU YUREMA NINA SERRANO SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO MIXTO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.- **031-2236138_1-B-0022128**

EDICTO JUDICIAL: Por ante EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL NUEVO MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE AZÁNGARO a cargo de la Magistrada STEPHANIE LIZ CERVANTES ALAGON y actuando como especialista judicial RIDER AYAR APAZA PEREZ en el expediente 00063-2023-0-2102-JP-CI-01 por solicitud de JUAN MARTINEZ SONCCO sobre sucesión intestada por resolución Nro. 01 de fecha 23 de octubre del año 2023 se resuelve lo siguiente ADMITIR A TRAMITE la sucesión intestada presentado por el solicitante JUAN MARTINEZ SONCCO del quien vida fue NICOLASA HUARAYA MAMANI identificado con DNI 01531241 fallecida el 13 de mayo del 2001, su ultimo domicilio en la comunidad campesina ALTO MILLIPUNCO centro poblado CURAYLLO del distrito de Arapa provincia de Azángaro departamento de puno. Azángaro 16 de noviembre del 2023. Rider Ayar Apaza Perez. SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO AZANGARO.- **031-2235997_1-B-0022126**

EDICTO Y PUBLICACION.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EN EL JIRÓN CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE: ELENA CHUCHULLO CHUCTAYA VDA. DE CARITA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 05007001 OFICINA REGISTRAL PUNO, UBICADO EN EL JR. LEONCIO PRADO N° 447-449 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: POR EL FRENTE (NOR-OESTE): COLINDA CON EL JR. LEONCIO PRADO, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 6.85 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR-OESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ALEJA MONZON QUISPE, EN LINEA CONTINUA DE DOS TRAMOS: 9.25 ML. Y 5.40 ML..; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NOR-ESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ANA HILDA MONZON QUISPE, EN LINEA CONTINUA DE CUATRO TRAMOS: 4.05 ML. 4.45 ML., 2.90 ML., Y 5.50 ML.; POR EL FONDO (SUR-ESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARIA LUISA QUISPE CRUZ, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 4.30 ML. ÁREA: 84.70 M2. Y PERIMETRO: 42.70 ML. INMUEBLE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR VICTOR MONZON QUISPE Y MARCIA APAZA CHOQUE A FAVOR DE LA SOLICITANTE EN FECHA 19.12.2000 ANTE NOTARIO PUBLICO ASUNCION PONZE CUBA. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO, ANTERIORES PROPIETARIOS: VICTOR MONZON QUISPE Y MARCIA APAZA CHOQUE Y TITULAR REGISTRAL: MARÍA LUISA QUISPE VDA DE MONZON E HIJOS ALEJA, MARIO GREGORIO, VICTOR Y ANA HILDA MONZON QUISPE/ ARTIDORO DANTE GONZALES TICONA. PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO – ABOGADO.- **031-2232362_1-B-0022061**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi: Notario Publico Marco Zuluaga Guerra, abogado Notario por licencia del titular Notario de San Roman: Alberto Eugenio Quintanilla Chacon, en el Jr. Jorge Chavez Nº 251 – 2do piso de esta ciudad de Juliaca, NELLY LAZARINOS MURILLO, solicita la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble signado como San Isidro y Ex Hacienda Independencia Kcaccachi – Lote Nº 03, ubicado en la Avenida Once S/N, Urbanización San Hilarión del Distrito de San Miguel, Provincia de San Román, Departamento de Puno, cuenta con un área de 10,373.70 M2 (diez mil trescientos setenta y tres punto setenta metros cuadrados), y un perímetro de 410.89 ML. con las medidas y colindancias siguientes: Por el frente (Norte): Colinda con la Urbanización San Hilarion, Av. Once por medio, con 89.13 metros lineales. Por el fondo (Sur): Colinda con propiedad de Justina Sucasaca Quispe, con 92.25 metros lineales. Por la izquierda entrando (Este): Colinda con propiedad de Ruth Consuelo Huayhuas Rojas y propiedad de terceros, con 116.08 metros lineales. Por la derecha entrando (Oeste): Colinda con propiedad de Ruth Consuelo Huayhuas Rojas y propiedad de terceros, con 113.43 metros lineales.; Solicitud dirigida en contra de HERNAN MAMANI SUCAPUCA y RUTH CONSUELO HUAYHUAS ROJAS, titulares registrales con derecho inscrito en la partida 05052453 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Juliaca; Ruth Consueldo Huayhuas Rojas, propietaria anterior segun compra venta por Escritura Pública Nº 3226, del 22 de septiembre del 2010, suscrita antes Notario Alberto E. Quintanilla Chacón y Escritura Pública Nº 999, del 13 de febrero del 2012, suscrita ante Notario Roger Salluca Huaraya, a quienes les deberá notificar, así como a colindantes y testigos.- Juliaca, 06 de noviembre del 2023.- MARCO ZULUAGA GUERRA.- ABOGADO – NOTARIO.- **031-2232391_1-B-0022062**

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA,CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRON CAJAMARCA Nº 330-PUNO, VILMA EDUARDA VARGAS VDA. DE ZUÑIGA, ALEX LEONARDO ZUÑIGA VARGAS, GINO MAURO ZUÑIGA VARGAS Y ZANNY ZOLANGE ZUÑIGA ZEA, HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION CHANU CHANU II ETAPA MANZANA "A-3" LOTE 09 DE ESTA CIUDAD, CON UN AREA TOTAL DE 120.00M², TIENE UN PERIMETRO TOTAL DE 46.00ML. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (OESTE); COLINDA CON LA CALLE 02, CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 8.00M.L. POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR) COLINDA CON EL LOTE 10 DE LA MANZANA A-3 PROPIEDAD DE GIANINA TERESA MONTAÑO DE AGUILAR CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 15.00M.L. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE) COLINDA CON EL LOTE 08 DE LAMANZANA A-3, PROPIEDAD DE JUAN PEDRO PARI GOMEZ Y CARMEN ROSA PAREDES ZEVALLOS, CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 15.00M.L. POR EL FONDO (ESTE) COLINDA CON EL LOTE 12 DE LA MANZANA A-3, PROPIEDAD DE DOMINGO COAQUIRA COAQUIRA CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 8.00M.L.; PROPIEDAD CON DERECHO INSCRITO A FAVOR DE BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°05000967, CUYOS DEMAS DATOS CONSTAN EN LA SOLICITUD LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 362-23/NCZ.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO – NOTARIO.- **031-2232582_3-F-0010090**

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA,CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRON CAJAMARCA Nº 330-PUNO, JESUS BELIA QUIÑONEZ BUSTINZA, HA SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION CHANU CHANU II ETAPA MANZANA B-7 LOTE 16 DE ESTA CIUDAD, CON UN AREA TOTAL DE 120.00M², TIENE UN PERIMETRO TOTAL DE 46.00ML. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE); COLINDA CON LA CALLE 02, CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 8.00M.L. POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE) COLINDA CON EL LOTE 17 DE LA MANZANA B-7 PROPIEDAD DE CAYETANO MORALES CUTIPA CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 15.00M.L. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) COLINDA CON EL LOTE 15 DE LA MANZANA B-7, PROPIEDAD DE SEGUNDINA HILDA BERMEJO AGUILAR, CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 15.00M.L. POR EL FONDO (ESTE) COLINDA CON EL LOTE 5 DE LA MANZANA B-7, PROPIEDAD DE GREGORIO CHAMBILLA CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 8.00M.L.; PROPIEDAD

CON DERECHO INSCRITO A FAVOR DE BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°05000967, CUYOS DEMAS DATOS CONSTAN EN LA SOLICITUD LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 363-23/NCZ.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO – NOTARIO.- **031-2232582_4-F-0010090**

Saneamiento de Areas, linderos y medidas perimétricas.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRÓN CAJAMARCA Nº 330-PUNO, MANUEL ZEVALLOS SALAZAR, EN DERECHO PROPIO SOLICITADÓ EL SANEAMIENTO DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. LIBERTAD N°1191 DE ESTA CIUDAD INSCRITA EN LA PARTIDA 11121898, CON UN AREA TOTAL DE 167.75M², TIENE UN PERÍMETRO TOTAL DE 52.64M.L. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (NORTE): COLINDA CON EL JR. LIBERTAD, CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 13.01M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARY LUZ GUERRA BUENO Y NANCY ALIAGA APAZA, EN LINEA QUEBRADA DE 03 TRAMOS DE 7.31M.L., 3.37M.L. Y 6.53M.L. RESPECTIVAMENTE; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE IMELDA LETICIA RAMOS CUBA, EN LINEA QUEBRADA DE 03 TRANOS CON 1.92M.L., 14.31M.L. Y 0.30M.I. RESPECTIVAMETE POR EL FONDO (SUR): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE YHONY VARGAS QUISPE, CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 5.89M.L.; CUYOS DEMAS DATOS CONSTAN EN LA SOLICITUD LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 297-23/NCZ.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO – NOTARIO.- **031-2232582_1-F-0010090**

Saneamiento de Areas, linderos y medidas perimétricas.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRÓN CAJAMARCA Nº 330-PUNO, WILSON JAVIER RAMOS MARON Y NORMA RAMOS MARON, POR DERECHO PROPIO SOLICITÓ EL SANEAMIENTO DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. LOS INCAS N° 656 DE ESTA CIUDAD INSCRITA EN LA PARTIDA 11002334, CON UN AREA TOTAL DE 111.80M², TIENE UN PERÍMETRO TOTAL DE 47.40M.L. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (NORTE): CON EL JR. LOS INCAS, CON UNA LONGITUD DE 6.50M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE): CON PROPIEDAD DE JAIME CALSIN QUISPE, CON UNA LONGITUD DE 17.20M.L.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE): CON LA PROPIEDAD DE ADRIAN QUISPE BUSTINZA, CON UNA LONGITUD DE 17.20M.L. POR EL FONDO (SUR): CON LA PROPIEDAD DE ANTONIA CALSIN CALSIN, CON UNA LONGITUD DE 6.50M.L.; CUYOS DEMAS DATOS CONSTAN EN LA SOLICITUD LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 361-23/NCZ.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO – NOTARIO.- **031-2232582_2-F-0010090**

SUCESION INTESTADA: Ante mí: notario público Alberto E. Quintanilla Chacon, en el Jr. Jorge Chávez 251, de Juliaca; Nancy Natty Vilca Quispe solicita la SUCESIÓN INTESTADA de Inocencio Vilca Guevara, fallecido el 19 de febrero del 2023, con ultimo domicilio en esta provincia de San Roman, para que se declare herederos a: Nely Vilca Quispe, Luz Marina Vilca Quispe, Juan Fredy Vilca Quispe y Nancy Natty Vilca Quispe, en calidad de hijos del causante, y a; Jacinta Quispe de yana, en calidad de cónyuge supérstite del causante. Llamándose a los que se crean con derecho hereditario, para que se presenten dentro del plazo de ley. Juliaca, 14 de noviembre del 2023. ALBERTO QUINTANILLA CHACON. NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- **031-2236145_1-B-0022129**

SUCESIÓN INTESTADA: En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa Nº 110 - Juliaca, COMPARECE don BENJAMIN APAZA FLORES, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su padre don MIGUEL APAZA QUISPE, fallecido el 26 de setiembre del 2002, y como a su heredero universal a: Benjamin Apaza Flores, en su condición de hijo; habiendo tenido como último domicilio en el distrito de Juliaca . San Román; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 14 de noviembre del 2023. Jesus Suni Huanca. ABOGADO NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- **031-2236196_1-B-0022130**

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AYACUCHO N° 515- PUNO, SE HICIERON PRESENTE MARIANO AQUISE JAILA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 01297695 Y MARGARITA CHAMBI ALIAGA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 02529446, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU HIJA MARIZOL AQUISE CHAMBI, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 46775128, FALLECIDA EL VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL DISTRITO DE PUNO, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA URBANIZACIÓN TOTORANI I-16 DE ESTA CIUDAD DE PUNO. PARA QUE SE DECLARE HEREDEROS UNIVERSALES A LOS SOLICITANTES, COMO PADRES DE LA CAUSANTE. PUBLICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY. – CEL: PUNO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. WALTER GALVEZ CONDORI ABOGADO NOTARIO.- **031-2236222_1-F-0010151**

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MI: JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA, EN MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN PUNO N° 327 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE AGUSTINA VILCA QUISPE, FALLECIDA EL 03 DE JULIO DEL 2023, Y HA TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A SUS HIJOS: ALEJANDRO MANSILLA VILCA, FERNANDO MANSILLA VILCA, MARIA TERESA MANSILLA VILCA DE JAHUIRA, JUANA SEBASTIANA MANSILLA VILCA VDA DE AVALOS Y FLAVIO MANSILLA VILCA. LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY. PUNO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023. JESSIE T. ZEGARRA CABRERA ABOGADA NOTARIAA DE PUNO.- **031-2236026_1-F-0010148**

EDICTO JUDICIAL: Por ante el Primer Juzgado Civil de Puno, a cargo del Juez José Manuel Huanca Yampara, especialista Ulises Benites Ponce, se está tramitando un proceso de reivindicación Expediente N° 1914-2009-CI-01, seguido por Asociacion Provivienda Chejoña III etapa, en contra de Victor Arce Rodriguez y otros, se habiéndose dispuesto la publicación de edictos de un extracto de la resolución sesenta y nueve VISTOS: CONSIDERANDO: SE RESUELVE: Declarar LA SUPENSION DEL PROCESO, por el plazo de treinta días a fin de apersonarse los SUCESORES PROCESALES de quien en vida fueron Rafael Chipana Asqui y Gerónimo Flores Llano; para que puedan itervernir en el proceso en el estado en que se encuentren; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de nombrársele curador procesal y proseguirse con el desarrollo del proceso; con tal finalidad notifíquese al demandante en el presente proceso, a fin de que se sirvan proporcionar el nombre de los sucesores procesales, sin perjuicio de notificárseles mediante edictos a través del diario oficial y el los avisos judiciales del distrito judicial de Puno por tres días con intervalo de un día. Debiendo apersonarse el accionante a fin de recabar los extractos de las publicaciones correspondientes. H.S. .- **031-2235983_1**

TACNA

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI- ABOGADO – NOTARIO PUBLICO - REG. COL. NOT. Nº 003 PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - LEY 27157.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO Nº 324 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO DON: DANIEL ANTONIO CUENTAS ENRIQUEZ IDENTIFICADO CON DNI N° 00433317, CASADO CON DOÑA: MARIA SONIA BERMEJO LIRA DE CUENTAS, IDENTIFICADA CON DNI Nº 00474065, AMBOS DOMICILIADOS PAGO SILPAY DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON DOMICILIO PROCESAL EN AGRUPAMIENTO SANTA ROSA DE LIMA A-5; SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY Nº 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN PAGO SILPAY DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, SIN ANTECEDENTE REGISTRAL, CON UN ÁREA DE 2839.39 M2 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), LO QUE PONGO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO Y EMPLAZO A HERMINIA TEJERINA SALAZAR VDA DE GRANADOS, VICENTE ORDONEL, ETHEL AGUSTINA, MANUEL ADALBERTO Y ALFREDO APOLINARIO GRANADOS TEJERINA, INMEDIATOS TRANSFERENTES, A MAXIMILIANO VALDEZ, SUCESIÓN DE EMILIO VALVERDE Y A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, COLINDANTES DEL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, Y A TERCEROS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA, CONFORME A LEY. 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI - NOTARIO PUBLICO - ABOGADO - REG. COL. NOT. TACNA Nº 003.- **033-2234314_1-B-0015192**

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI - ABOGADO – NOTARIO PUBLICO - REG. COL. NOT. Nº 003 PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO LEY 27157.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO Nº 324 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO DON: ARMANDO EDGAR AGUILAR YUJRA, PERUANO, SOLTERO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 41682005, DOÑA: MARIA LUZ AGUILAR YUJRA, PERUANA, SOLTERA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 40601655, Y DOÑA: GRACIELA FRANCISCA AGUILAR YUJRA, PERUANA, SOLTERA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 00518255, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY Nº 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA PREDIO RUSTICO DENOMINADO BORDA, HOY ASOCIACION DE VIVIENDA TARAPACA – PASAJE LAS VILCAS SUB LOTE N°09, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON UN AREA DE 172.26 M2 (CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) PROCEDIMIENTO INSCRITO CON ANOTACION PREVENTIVA EN EL ASIENTO D0001 DE LA PARTIDA REGISTRAL ELECTRONICA N.º 05118951, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE TACNA, LO QUE PONGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO Y EMPLAZO A JORGE JUAN ARA ALVARADO, TITULAR REGISTRAL; Y A TERCEROS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA, CONFORME A LEY. TACNA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI - NOTARIO PUBLICO - ABOGADO – REG. COL. NOT. TACNA Nº 003.- **033-2234217_1-B-0015189**

TRUJILLO

EDICTO. EN EL EXP. N°166-2022, SEC. IVONNE GUTIÉRREZ VARGAS, EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO CIVIL DE SAN PEDRO DE LLOC, ALEX URTEAGA GUZMAN MEDIANTE RESOLUCIÓN 02 DEL 10.04,2023 A RESUELTO: ADMITIR A TRÁMITE EN LA VÍA DE PROCESO SUMARISIMO LA DEMANDA SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA INTERPUESTA POR ORLANDO DEMETRIO QUILCATE ORTIZ CONTRA SUSSY MARLITT CABANILLAS SILVA Y OTROS, SOBRE DEL 50 % DE ACCIONES Y DERECHOS DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA P.E. No.04002374 DE REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE SAN PEDRO DE LLOC. SE CORRE TRASLADO A LAS DEMANDADAS SARA DE LA CRUZ DIAZ QUILCATE Y VERONICA ALEYDA CABANILLAS DIAZ, A FIN DE QUE SE APERSONEN ABSOLVIENDO LA DEMANDA EN EL PLAZO DE 30 DIAS, PUBLIQUESE MEDIANTE EDICTOS UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR TRES VECES CON INTERVALO DE TRES DÍAS EN LOS DIARIOS OFICIALES, SAN PEDRO, 25 DE ABRIL DEL 2023. Ivonne del Rosario Gutierrez Vargas. Secretaria Judicial. Juzgado Civil de la Prov. De Pacasmayo. San Pedro de Lloc. Corte Superior de Justicia de La Libertad.- **027-2232528_1-F-0023380**

ANTE EL SÉTIMO JUZGADO CIVIL DE TRUJILLO, EXPEDIENTE N°3194-2021 SEC MARIA SANCHEZ CERNA, DOÑA LEONILA CASTILLO ACEVEDO INTERPONE DEMANDA CONTRA SUSANA MARGARITA BURGOS VALVERDE Y CECILIA VIVIANA LARA BURGOS, A FIN DE QUE EL JUZGADO DETERMINE EL DESLINDE Y/O DELIMITACIÓN MAS EL AMOJONAMIENTO DE LAS AREAS DE TRES LOTES DE TERRENO QUE SUMAN 4900 M2, UBICADOS DENTRO DEL FUNDO RÚSTICO "EL TANQUE", DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, CON U.C. 10428 (VARIADA A U.C.2694), INSCRITO EN LA PARTIDA N°11100171 DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, ASÍ COMO TAMBIEN ORDENE LA REIVINDICACIÓN DE DICHOS LOTES; O EN FORMA ALTERNATIVA, POSTULA EL PAGO DEL VALOR JUSTIPRECIADO Y ACTUALIZADO DE LOS TRES LOTES, DEL MISMO, SOLICITA UNA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL EN LA SUMA DE S/.200.000 00 SOLES. MEDIANTE RESOLUCIÓN ONCE SE RESUELVE ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA INTERPUESTA, EN LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO: POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS; TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL PLAZO DE DIEZ DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARSE REBELDE A LAS DEMANDADAS: Y PÚBLIQUESE AVISOS POR TRES VECES, CON INTERVALO DE TRES DIAS TRUJILLO, 26 DE OCTUBRE DE 2023. MARIA MAGDALENA SANCHEZ CERNA. SECRETARIA JUDICIAL. Módulo Civil Corporativo De Litigación oral – CSJLL. Sub Especialidad Civil. Area de Tramite.- **027-2234365_1-F-0023423**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE ESTA NOTARIA UBICADA EN EL JR. AYACUCHO N° 57 - PACASMAYO-LA LIBERTAD; LA SEÑORA GENOVEVA EUGENIA QUIROZ CERNA SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN PASAJE ALBUJAR N° 298, DISTRITO DE GUADALUPE - PROVINCIA PACASMAYO. ÁREA DE 139.48 M2, CON LOS LINDEROS: FRENTE: CON LA PASAJE ALBUJAR EN DOS TRAMOS DE 4.92 Y 14.48 ML HACIENDO UN TOTAL DE 19.40 ML. DERECHA: CON EL LOTE 2, EN UN TRAMO HACIENDO UN TOTAL DE 3.80 ML. IZQUIERDA: CON LA CALLE ALIANZA, HACIENDO UN TOTAL DE 3.80 ML. FONDO: CON EL LOTE 2 EN 3 TRAMOS DE 4.00 ML, 4.50 ML Y 5.16 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 10.84 ML.- TITULARES REGISTRALES SIXTO AGUSTÍN GIL LEÓN, DORIS MANUELA YENGLE ZAPATA, JULIO ALFONSO NAKASONE CAPUÑAY, JUANA ELIZABETH CABANILLAS QUIROZ DE NAKASONE, CORREN INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P14086106 DE LA SUNARP - ZONA REGISTRAL N° V-TRUJILLO. LO QUE SE PUBLICA EN APLICACIÓN DEL ART. 506 DEL C P.0 Y ART. 5° DE LA LEY N° 27333, A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. PACASMAYO 08/11/2023.- NOTARIA PUBLICA. DR. CÉSAR TORRES GONZÁLEZ. PACASMAYO.- **027-2234375_1-F-0023424**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO, SOLICITA: GIOVANA COSTANZA INFANTES GONZALES, INMUEBLE UBICADO EN ZONA URBANA, JR. SAN ROMAN S/N., HUAMACHUCO, SANCHEZ CARRION; NO SE ENCUENTRA INSCRITO, PROVIENE DE PARTICULARES, EN PRINCIPIO ASUNCIONA GONZALES NOLASCO VDA. DE INFANTES, LO ADQUIERE POR COMPRA VENTA DE GRIMANESA BALTODANO VELASQUEZ, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEL 13 OCTUBRE 1972, ANTE NOTARIO AMERICO JARA AMPUERO; LA CITADA COMPRADORA, CEDE EN COMPRA VENTA A FAVOR DE LA SOLICITANTE, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO (MINUTA) FECHA CIERTA 06 ENERO 2010, INTERVENCION DE ABOGADO SAUL MUÑOZ QUEVEDO, CALL 11150; SE NOTIFICARÁ INMEDIATA TRANSFERENTE EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS LEGALES, SEGÚN SUCESION INTESTADA INSCRITA PARTIDA N° 11333939, REGISTRO SUCESIONES OFICINA REGISTRAL TRUJILLO; DOCUMENTOS PRESENTADOS HAN GENERADO CONVICCIÓN JURIDICA EN EL NOTARIO QUE SE TRATA DE BIENES DE PARTICULARES, POR LO TANTO DE COMPETENCIA NOTARIAL; LINDEROS: FRENTE: JR. SAN ROMÁN, TRAMO VERTICE P1- P2, 26.00 ML.; DERECHA: SAUL INFANTES VERA, LÍNEA QUEBRADA CUATRO TRAMOS VÉRTICE P2-P6, DISTANCIAS 7.14 ML., 26.18 ML., 8.45 ML., Y 19.38 ML; IZQUIERDA: FAMILIA SANCHO ARTEAGA, LÍNEA QUEBRADA TRES TRAMOS VÉRTICE P7-P1, DISTANCIAS 20.40 ML., 19.50 ML., Y 26.02 ML.; FONDO: JUAN ROMERO CARDENAS, TRAMO VÉRTICE P6- P7 DISTANCIA 16.54 ML.; ÁREA 1,195.14 M²; PERÍMETRO: 169.61 ML. SE PUBLICA FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 04 NOVIEMBRE 2023. ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ. NOTARIO-ABOGADO.- **027-2234074_1-B-0021573**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ante mí, SEGUNDO LUCIANO GONZALES VILCHEZ y SUSANA PEREZ DE GONZALES, solicitan Prescripción Adquisitiva del inmueble, ubicado en Mz. 32 Lte. 19, C.P. Villa de Pacanga, Pacanga – Chepén - La Libertad; cuyos Linderos y medidas Perimétricas son: Por el Frente: Con Calle Ayacucho, con 7.40 m.l., Por la Derecha: Con Lote 18, con 40.82 m.l.; Por la Izquierda: Con Lote 19A, con 40.66 m.l.; Por el Fondo: Con Lote 05,06 , con 6.25 m.l.; área: 278.00 m2.; .; inscrito en la Partida N° P14138520, del Registro de Propiedad Inmueble de Trujillo, Titulares Registrales: LOSANO CHAVEZ DEMETRIO y CHAVEZ GUEVARA SANTOS ESTER, notifico a quienes tengan interés en el presente procedimiento. Comunico a quienes tengan interés en el presente procedimiento. Chepén, 06.11.2023. Calle Lima 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO -ABOGADO.- **027-2232253_20-F-0023374**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ante mí, ELIZABETH VENTURA NUÑEZ, solicita Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en Mz. 07, Lte. 28, del Centro Poblado Santa Rosa (Calle San Sebastian) Pueblo Nuevo – Chepén - La Libertad; cuyos Linderos y medidas Perimétricas son: Por el Frente: Con Calle San Sebastián, en línea recta de un solo tramo, con 7.45 m.l., Por la Derecha: Con Lote 27, en línea recta de un solo tramo, con 67.55 m.l.; Por la Izquierda: Con Lote 29 y 29A, en línea recta de un solo tramo, con 67.35 m.l.; Por el Fondo: Con Calle Edras Muñoz Asenjo, en línea recta de un solo tramo, con 7.55 m.l.; área: 503.20 m2.; inscrito en la Partida N° P14170228, del Registro de Propiedad Inmueble de La Libertad, Titulares Registrales actuales: JOSE WALTER NUÑEZ CASTAÑEDA, y GENARO NUÑEZ CASTAÑEDA (sucesión). Comunico a quienes tengan interés en el presente procedimiento. Chepén, 06.11.2023. Calle Lima 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- **027-2232253_21-F-0023374**

PUBLICACION PRESCRIPCION ADQUSITIVA DE DOMINIO. ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, EN MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO PEDRO HUMBERTO REYES RODRIGUEZ Y JUANA PAULA PEREDA DE REYES SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN URB. LA RINCONADA 3ERA ETAPA 1ERA FASE MZ. 52 LOTE 55, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LAS PARTIDAS N° 11002684, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA LIBERTAD, Y CUYOS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE NOVENA, EL LINDERO SE INCIA DESDE EL VERTICE P1 HASTA EL VERTICE P2 EN LINEA RECTA CON UNA LONGUITUD TOTAL DE 5.95 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD Y/O POSESION DE TERCEROS LOTE 56, EL LINDERO SE INICIA DESDE EL VERTICE V6 HASTA EL VERTICE P2 EN LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 20.00 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD Y/O POSESION DE TERCEROS LOTE 54, EL LINDERO SE INICIA DESDE EL VERTICE P1 HASTA EL VERTICE P4, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 20.00 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD Y/O POSESION DE TERCEROS LOTE 12, EL LINDERO SE INICIA DESDE EL VERTICE P3 HASTA EL VERTICE P4 EN LINEA RECTA, CON UNA LONGUITUD TOTAL DE 5.95 ML. CON UN AREA DE 119. 00 M2 (CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS). POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333 SE COMUNICA A INMOBILIARIA PESQUEDA S.A. Y ROAYA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, EN SU CALIDAD DE TITULARES REGISTRALES Y A: INMOBILIARIA PESQUEDA S.A. Y ROAYA S.A. CON-

TRATISTAS GENERALES, EN SU CALIDAD DE TITULARES TRANSFERENTES. A TODOS LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. TRUJILLO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2023. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO NOTARIO TRUJILLO.- **027-2232313_1-F-0023376**

EDICTO JUDICIAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. 1. Ante el Noveno Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, que despacha la Sra. Jueza Dra. Tatiana Pedemonte del Rio, con intervención del Especialista Legal, Rafael Eduardo Rodríguez Baquedano, en el Exp.3044-2023-0-1601-JR-CI-09, sobre Prescripción Adquisitiva de dominio, mediante resolución N° 02 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la vía del proceso ABREVIADO, la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, del bien inmueble ubicado en la calle Cavero de Toledo S/N Manzana D Sub lote 18-A, de la urbanización Santo Dominguito, del distrito y provincia de Trujillo, departamento de la Libertad, inscrito en la partida N° 011144768, del Registro de propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V Sede Trujillo, interpuesta por ORLANDO AREDO ZAVALETA, en contra, HIPÓLITO AREDO ZAVALETA, Y MIRLA MERCEDES VEGA ROJAS, se corre TRASLADO de la demanda por el plazo de DIEZ DÍAS, a los demandados para su contestación, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía. Conforme al numeral 506° del Código Procesal Civil; SE DISPONE: que el extracto de la presente Resolución se publique por tres veces, con intervalo de tres días, en el Diario oficial El Peruano. Jueza Dra. Tatiana Pedemonte del Rio, Especialista Legal Rafael Eduardo Rodríguez Baquedano. Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral. Cortes Superior de Justicia de La Libertad.- **027-2234106_1-B-0021574**

PUBLICACION PRESCRIPCION ADQUSITIVA DE DOMINIO. ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, EN MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTÓ VIOLETA FERNANDEZ DE QUISPE Y JOSE ALBERTO QUISPE ROMERO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO A FIN DE QUE SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MINERIA Nº 150 - A, SECTOR HUERTA GRANDE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN PARTIDA Nº 03067417, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA LIBERTAD, Y CUYOS LINDEROS SON:POR EL FRENTE: COLINDA CON CA. MINERIA, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO CON UN TOTAL DE 5.13 ML. POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA PROPIEDAD DE TERCEROS (AREA REMANENTE), CON UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON UN TOTAL DE 30.90 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LINEA RECTA CON UN TOTAL DE 31.30 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS (AREA REMANENTE), CON UNA LINEA RECTA CON UN TOTAL DE 4.63 ML. CON UN AREA TOTAL DE 151.60 M2. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333 SE COMUNICA A LOS SEÑORES: ROGELIO FERNANDEZ BECERRA (SUCESION) Y ROSA FERNANDEZ BECERRA EN SU CALIDAD DE TITULARES REGISTRALES, Y A ROGELIO FERNANDEZ BECERRA (SUCESION) Y ROSA NELIDA FERNANDEZ BECERRA EN SU CALIDAD DE TITULARES TRANSFERENTES, Y A TODOS LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. TRUJILLO, 30 DE OCTUBRE DE 2023. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- **027-2236122_1-F-0023460**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. NOTIFICACION A TITULAR REGISTRAL Y TITULAR TRANSFERENTE. SEÑORES: ROGELIO FERNANDEZ BECERRA (SUCESION) Y ROSA FERNANDEZ BECERRA EN SU CALIDAD DE TITULARES REGISTRALES Y ROGELIO FERNANDEZ BECERRA (SUCESION) Y ROSA NELIDA FERNANDEZ BECERRA EN SU CALIDAD DE TITULARES TRANSFERENTES DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MINERIA Nº 150- A, SECTOR HUERTA GRANDE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 03067417, EL NOTARIO QUE AUTORIZA APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, EN MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, A DISPUESTO QUE SE NOTIFIQUE A UD. PARA QUE PUEDA EJERCER SUS DERECHOS QUE PUDIERA CORRESPONDER; DEBIDO A QUE LOS SEÑORES VIOLETA FERNANDEZ DE QUISPE Y JOSE ALBERTO QUISPE ROMERO SE HAN PRESENTADO A LA NOTARIA A MI CARGO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE ANTES INDICADO CON UN AREA DE 151.60 M2. *SE LES NOTIFICA LA PRESENTE PARA LOS FINES PERTINENTES. TRUJILLO, 30 DE OCTUBRE DE 2023. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- **027-2236122_2-F-0023460**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. NOTIFICACION A TITULAR REGISTRAL Y TITULAR TRANSFERENTE. ANDRES REMBERTO PITA GUEVARA, CLEVER CELINDA CHAVEZ RODRIGUEZ, DENNY ARMANDO MONZON BURGOS, DIONICIA FLORES DE PITA, EDUARDO FAUSTINO GUTIERREZ SOTO, EDWARD LEONIDAS YUPANQUI DAVILA, ELOISA MARGOTH ARQUEROS CARRION, ESTUARDO DAVID ROSADO MARCELO, FLOR MARIA BRIONES RUIZ, GERARDO LUIS COSTA RUIZ, GLADIS PRESENTACION GUTIERREZ SOTO, HECTOR VILLEGAS YARLEQUE, JANET MARIELA DE LA VEGA PANDO, JAVIER EMILIO SOLIS CAMACHO, JESSICA JESENIA BENITES VALDERRAMA, JORGE HEYSONNS BENITES VALDERRAMA, JOSE IVAN PEREZ MEJIA, JUAN ANTONIO LULLI ESCOBAR, JULIA CARDENAS CARBAJAL, JULISSA MADAHVID BENITES VALDERRAMA, LA ASOCIACION UNION PERUANA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, LILIA ELIZABETH COSAVALENTE CHAVARRI, LISSY EDITH MARTEL DEL CASTILLO, LORENZO PORFIRIO ACOSTA ESPEJO, LUIS ALBERTO DE LA VEGA PANDO, LUISA MARIANA SOLIS CAMACHO, MARTHA ANGELICA YAIPEN MURILLO, MARUJA NARRO MONTOYA, PATRICIA RAQUEL CASTILLO CRISPIN, ROSA JAQUELINE PRETEL VELASQUEZ, SANTIAGO ALBERTO PEREDA YAURY, SANTOS LAZARO HENRIQUEZ DE LA CRUZ, SANTOS VICENTA RAMOS ESCOBEDO, TIMOTEO VICENTE MIGUEL CUEVA, UBY ELSI YUPANQUI DAVILA, VERENITA SALIRROSAS OLIVARES, VICKY MARRUFO AGUILAR, YENNY GRISEL SEVILLANO FLORES, YESSENIA MARIBEL ESCALANTE BRIONES, YENNY GRISEL SEVILLANO FLORES, VILLEGAS YARLEQUE DAGOBERTO, LELIS ARTEMIO CHAVARRIA ARRASCUE EN SU CALIDAD DE TITULARES REGISTRALES Y A: ROGER AURELIANO SOTO GAMBOA CON L.E. 19048642 Y ROSA CONSUELO GARCIA DE SOTOCON L.E 19048435 EN SU CALIDAD DE TITULARES TRANSFERENTES DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE Nº 31, MZ G, ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA, SECTOR LA ESPERANCITA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN PARTIDA Nº 04000870, EL NOTARIO QUE AUTORIZA APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, EN MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, A DISPUESTO QUE SE NOTIFIQUE A UD. PARA QUE PUEDA EJERCER SUS DERECHOS QUE PUDIERA CORRESPONDER; QUE LOS SEÑORES OSCAR MIGUEL ANGELATS SILVA Y ROXANA SALIRROSAS SANCHEZ SE HAN PRESENTADO A LA NOTARIA A MI CARGO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE ANTES INDICADO CON UN AREA DE 149.88 M2. * SE LES NOTIFICA LA PRESENTE PARA LOS FINES PERTINENTES. TRUJILLO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO –NOTARIO TRUJILLO.- **027-2235910_2-F-0023456**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI Nº 1268 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, CARMEN LOURDES CASTILLO PAREDES DE MALO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY Nº 27333, ESTA SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 7 MZ. A´ (PRIMA), PRIMERA ETAPA, PRIMERA FASE, URBANIZACION SAN ISIDRO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CON UN AREA DE 270.00 M2, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA MATRIZ Nº 11005354, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TRUJILLO, CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN: INMOBILIARIA DOÑA FLORENCIA S.A..- LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2,023.- MANUEL ANTICONA AGUILAR. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE TRUJILLO.- **027-2236074_1-F-0023458**

NOTIFICACION POR EDICTO. EL SEÑOR NOTARIO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO NOTIFICA A LOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES PROSPERO EUCLIDES MENDEZ LUJAN Y TOMAZA LAZARO DE MENDEZ, QUIENES SON: LUCERO ESTEFANI MENDEZ ARROYO, CLEVER UBER MENDEZ LAZARO, PEDRO JHOSEP AARON MENDEZ ARROYO, HERMES DENARIO MENDEZ LAZARO Y GLADYS BERENA MENDEZ LAZARO, SOBRE EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA INICIADO POR LOS SEÑORES RUTH CLARA MENDEZ LAZARO Y DILMER ALAN PONCE RODRIGUEZ, ANTE MI OFICIO NOTARIAL, CITO EN LA CALLE PROGRESO Nº 709 DE LA CIUDAD DE OTUZCO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO, REGION LA LIBERTAD SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LOS ANGELES Nº 397 Y AVENIDA TAHUANTINSUYO Nº 415 DEL CENTRO POBLADO DE OTUZCO, DEL DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZO, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14150026 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO-OFICINA DE OTUZCO, DE UN ÁREA A PRESCRIBIR DE 466.60 M2 (CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS), LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- OSCAR A. J. RAMOS CASTRO.- NOTARIO DE OTUZCO.- OTUZCO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2,023.- **027-2236179_1-F-0023461**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HAN PRESENTADO SANTOS WILMER SANCHEZ MARCELIANO Y SANDY JOLENNY SANCHEZ FLORES, SOLTEROS; SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE IQUITOS S/N., JUNTA VECINAL N° 7, DE ESTA CIUDAD Y DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUAMACHUCO Y HA SIDO CALIFICADO POR EL NOTARIO COMO INMUEBLE DE PARTICULARES, ACREDITAN LA PROPIEDAD MEDIANTE DOCUMENTO PUBLICO DE FECHA CIERTA: ESCRITURA PÚBLICA N° 281 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2013, CELEBRADA POR ANTE LA NOTARÍA DEL DR. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA, LOS SOLICITANTES ADQUIRIERON EL BIEN DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS JESUS ANTENOR VILLANUEVA INCHAUSTEGUI Y CRISTINA AGREDA CACERES. PARA CUYO EFECTO DEBERA NOTIFICARSE A LAS CITADOS INMEDIATAS TRANSFERENTES.- EL INMUEBLE A PRESCRIBIR TIENE COMO MEDIDAS Y LINDEROS LAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS Y SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE COLINDA CON EL PASAJE IQUITOS, CON 5.00 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDAD DE RUMUALDA ASUNCION CALDERON Y LEONCIO ACEVEDO ASUNCION, CON 22.05 M.L.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDAD DE AURELIO PAULINO BARRIOS, CON 22.02 M.L.; Y POR EL FONDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARINA SALINAS, CON 4.93 M.L.- AREA TOTAL: 109.44 M2.- SE NOTIFICA A LOS QUE TUVIEREN INTERES, PARA LOS EFECTOS DE LEY.- LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY. - HUAMACHUCO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA. ABOGADO- NOTARIO HUAMACHUCO.- **027-2236301_1-F-0023468**

SUCESION INTESTADA. EN OFICINA, JORGE CHAVEZ 377 -VIRU, POR LEY 26662 JESUS AMELIA URTECHO GONZALES DE RISCO, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE CONYUGE: CASTO TIODOLO RISCO RODRIGUEZ; FALLECIDO EL 21/11/2020, HEREDERA: JESUS AMELIA URTECHO GONZALES DE RISCO - CONYUGE. VIRU, 15/11/2023. Dr. Bernardo O. Rosario Cabellos. NOTARIO DE VIRU.- **027-2236210_1-F-0023463**

SUCESION INTESTADA. EN OFICINA, JORGE CHAVEZ 377 -VIRU, POR LEY 26662 MARGARITA MAGDA GONZALES ENRIQUEZ, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE CONYUGE: RAMON ARISTEDES CHAVEZ CASTRO; FALLECIDO EL 05/09/2023, HEREDERA: MARGARITA MAGDA GONZALES ENRIQUEZ - CONYUGE. VIRU, 15/11/2023. Dr. Bernardo O. Rosario Cabellos. NOTARIO DE VIRU.- **027-2236210_3-F-0023463**

SUCESIÓN INTESTADAANTE MI, SE PRESENTÓ ESPERANZA YSABEL RODRIGUEZ DE PALACIOS (nombre de soltera: ESPERANZA YSABEL RODRIGUEZ SIGUAS), SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO CÓNYUGE VICTOR PEDRO PALACIOS JIMENEZ, CON DNI N° 17996594, FALLECIDO EL 24/07/2023; PRECISANDO QUE SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN HUAMACHUCO 5, DEL DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. LAREDO, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023. LUIS FERNANDO BOBADILLA GRADOS. ABOGADO- NOTARIO. CALLE SAN ANTONIO N° 259– LAREDO– TRUJILLO.- **027-2236306_1-F-0023469**

SUCESIÓN INTESTADA JULIO CESAR VILCHEZ AREVALO, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE RICARDO VILCHEZ MEDINA, ÚLTIMO DOMICILIO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CHEPEN 13.11.2023. DRA. JULIA ISABEL CERNA RODRÍGUEZ NOTARIO DE CHEPÉN JR. GRAU Nº 384 – CHEPÉN.- **027-2234686_1-F-0023429**

SUCESIÓN INTESTADA LUISA ALEJANDRINA CASTAÑEDA MUÑOZ, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE FRANCISCO CASTAÑEDA QUIROZ, ÚLTIMO DOMICILIO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CHEPEN 13.11.2023. DRA. JULIA ISABEL CERNA RODRÍGUEZ NOTARIO DE CHEPÉN JR. GRAU Nº 384 – CHEPÉN.- **027-2234686_2-F-0023429**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO WILDER YOVER VARGAS VENTURA; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUVENCIO VARGAS JUAREZ, CON D.N.I. N° 19549874, FALLECIDO EL 10 DE ABRIL DE 2017, EN EL DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERA CONJUNTAMENTE CON: YENNY ROSMERY VARGAS VENTURA, DELIS EDITH VARGAS VENTURA, ESMELDA DOLIBET VARGAS VENTURA E YCIDRO YOEL VARGAS VENTURA; EN SU CONDICION DE HIJOS DEL CAUSANTE; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA. ABOGADO- NOTARIO HUAMACHUCO.- **027-2236250_1-F-0023464**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO ANA MARIA BRINGAS RONDO; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE PEDRO BENITO TORRES ALFARO, CON D.N.I. N° 19572415, FALLECIDO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL EN TRANSITO CARRETERA CALEMAR, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE BOLIVAR, LA LIBERTAD; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERA UNICA Y UNIVERSAL; EN SU CONDICION DE CONYUGUE SUPERSTITE DEL CAUSANTE; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA. ABOGADO- NOTARIO HUAMACHUCO.- **027-2236255_1-F-0023465**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO VICENTE MAURICIO ESTEBAN; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LUCIA ESTEBAN RUIZ, CON D.N.I. N° 19523679, FALLECIDO EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN EL CASERIO SHIRACMACA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERO CONJUNTAMENTE CON: EDWAR ISMAEL MAURICIO ESTEBAN, TEOFILO MAURICIO ESTEBAN Y WILMER IVAN MAURICIO ESTEBAN; EN SU CONDICION DE HIJOS DEL CAUSANTE; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA. ABOGADO- NOTARIO HUAMACHUCO.- **027-2236292_1-F-0023467**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO VICENTE MAURICIO ESTEBAN; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANGEL ALVARADO ESTEBAN, CON D.N.I. N° 41665931, FALLECIDO EL 11 DE JULIO DEL 2022, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA LIBERTAD VIRGEN DE LA PUERTA, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERA A: LUCIA ESTEBAN RUIZ; EN SU CONDICION DE MADRE DEL CAUSANTE; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA. ABOGADO- NOTARIO HUAMACHUCO.- **027-2236284_1-F-0023466**

UNION DE HECHO. ANTE NOTARIO: BERNARDO O. ROSARIO CABELLOS, SITIO JORGE CHAVEZ N? 377 VIRU, POR LEY Nº 29560, JUAN CARLOS MENDOZA RASCO Y YOLANDA ELIZABETH MINAYA ALEJOS, SOLICITAN DECLARACION DE UNION DE HECHO, RECONOCIENDO QUE CONVIVEN DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015. VIRU: 15-11-2023. Dr. Bernardo O. Rosario Cabellos. NOTARIO DE VIRU.- **027-2236210_2-F-0023463**

TUMBES

EDICTO.- EXPEDIENTE N° 00067-2022-0-2601-JR-ED-01 - NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO JUDICIAL a la requerida FABIOLA ANDREINA GARCÍA GIRÓN, de nacionalidad venezolana, con cédula de identidad Nº 24924972, carnet de extranjería 0044256025. Ante el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, que despacha el Dr. LUIS FERNANDO OJEDA CORNEJO CHAVEZ, bajo la actuación de la Especialista de Causas Danitza Lama Ibarra, se ha presentado el proceso signado con el Exp.N° 00067-2022-0-2601-JR-ED-01, sobre DEMANDA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, seguido por la Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Tumbes; HACE DE CONOCIMIENTO, con la RESOLUCIÓN N° Dos, de fecha 17-07-2023, mediante la cual se RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, respecto del dinero por la cantidad de $ 18,960.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) incautados al investigado JORGE ERIKSON ORIHUELA CORI, identificado con DNI Nº 47126009, el mismo que se mantiene en el Depósito Judicial Nº 2021069101049 y sobre el dinero por la cantidad de $ 21,540.00 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 DÓLARES) incautados a FABIOLA ANDREINA GARCÍA GIRÓN, de nacionalidad venezolana con cédula de identidad Nº 24924972, carnet de extranjería 0044256025, los mismos que se mantienen en el Depósito Judicial Nº 2021069101053; NOTIFÍQUESE a la requerida FABIOLA ANDREINA GARCÍA GIRÓN, de nacionalidad venezolana, con cédula de identidad Nº 24924972, carnet de extranjería 0044256025; para que, dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES, conteste la demanda, ofreciendo los medios probatorios que crea conveniente, bajo apercibimiento de seguirse el proceso judicial en su rebeldía y de designársele defensor público para que asuma su defensa. Se precisa que toda información deberá ser presentada por mesa de partes física o mediante Sistema de Notificación Electrónica –SINOE. Tumbes, 14 de noviembre del 2023.- LUIS F. OJEDA CORNEJO CHAVEZ.- JUEZ TITULAR DEL JUZGADO TRANSITORIO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN ADICIÓN PENAL UNIPERSONAL PENAL LIQUIDADOR.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES.- **077-2235381_1**